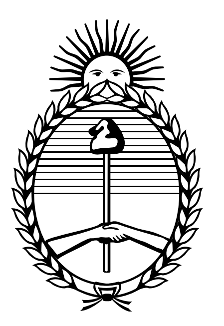
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 15
de mayo de 2009

Año CXVII
Número 31.654

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 6

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 10
Anteriores 30

2.2 Transferencias
Nuevas 12
Anteriores 37

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 12
Anteriores 37

2.4. Remates Comerciales
Nuevos 18
Anteriores 38

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
Nuevas 19
Anteriores 38

3.2 Sucesiones
Nuevas 22
Anteriores 44

3.3. Remates Judiciales
Nuevos 23
Anteriores 46

4. Partidos Políticos
Nuevos 24
Anteriores 48

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

FRATELLI BRANCA DESTILERIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 41 del 11/03/2009, elevada a escritura pública Nº 192, Fº 451 del 28/04/2009, se resolvió: a) escindir parte de su patrimonio para la constitución de Branca Real Estate Argentina S.A.; b) aumentar el Capital a $ 50.720.000 y reducirlo a $ 47.840.000; y (c) reformar el artículo 4º del estatuto, que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 47.840.000 (Pesos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta mil), representado por 47.840.000 (cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (Pesos Uno) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550." El capital social se aumentó por capitalización de la cuenta ajuste de capital ($ 48.705.918,38) y pago parcial de dividendos en acciones ($ 14.081,62), con lo cual de $ 2.000.000 pasó a $ 50.720.000; y se redujo por escisión por la suma de $ 2.880.000, llevándolo a $ 47.840.000. Autorizado: Joaquín Vallebella por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 41 del 11/03/2009, elevada a escritura pública Nº 192, Fº 451 del 28/04/2009.

Abogado - Joaquín Vallebella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2009. Tomo: 72. Folio: 563.

e. 15/05/2009 Nº 40496/09 v. 15/05/2009

AB & E

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION. Por escritura del 5/04/09, se autoriza a: Anibal Enrique Alfonzo a informar que: Dario Agustín pandolfi, argentino, comerciante, 18/9/75 Dni 24.750.678, casado, Moreno 6063, prov de Bs As, Antonio salvador Ferra de Britos, portugues, 13/6/46, dni 93.942.493, comerciante divorciado, don bosco 3428 caba, AB&E SA: Constructora: realización de todo tipo de construcciones civiles e industriales, de arquitectura construcción de edificios de vivienda, instalaciones de infraestructura sanitaria, redes de agua corriente, red cloacal, plantas de potabilización de agua, y depuración de líquidos cloacales de energía eléctrica de gas, construcción de pavimentos, movimientos del suelo, diques, canales, construcciones hidráulicas, puertos, defensas fluviales, canales, dragados, obras viales de alumbrado publico, red telefónica, estaciones de comunicaciones, y todo tipo de construcción no mencionada en el anterior enumeración de carácter publico y/o privadas, promoción administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos incluyendo los correspondientes a sus proyectos y montajes, Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, o subdivisión, alquiler, administracion construcción y urbanización de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales propios y/o ajenos, con fines de explotación, renta enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Constitución, transferencia y cesión de hipotecas y/u otros derechos reales ya sea con dinero propio o de terceros. $ 20.000, 31/12, 99 años, presidente: Antonio salvador Ferra de britos, Director Suplente: Dario Agustín Pandolfi ambos con Domicilio Especial en la sede social: Venezuela 110 piso 6º oficina "J" CABA.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 15/05/2009 Nº 40396/09 v. 15/05/2009

ACOPIO TANDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) ACOPIO TANDIL S.A.- 2) Escritura Nº 99 del 06-05-2009.- 3) Martín TADEY, argentino, nacido el 04-04-74, comerciante, DNI 23.494.936, CUIT 20-23494936-6, soltero, con domicilio real y especial en Rivadavia 530, Piso 1º, Departamento B, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Máximo Fabián BEIGUEL, argentino, nacido el 03-09-69, comerciante, DNI 21.004.276, CUIT 20-21004276-9, casado, con domicilio real y especial en la Serrano 1750, Casa 3, Tandil, Provincia de Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquimicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-04 de cada año.- 10) Paraguay 2630, Piso 3º, Departamento E, CABA.- El primer directorio: Presidente: Martín TADEY; Director suplente: Máximo Fabian BEIGUEL. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 99 del Folio 237 del 06-05-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 070. Libro Nº: 31.

e. 15/05/2009 Nº 40401/09 v. 15/05/2009

AMERICAN GLASS PRODUCTS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura 30 del 26.03.2009. Registro 355 Cap. Fed. Socios: Wilbert Leopoldo CARRILLO, mexicano, nacido 20.01.65, comerciante, divorciado de Jacqueline Zautner, Pasaporte Estados Unidos de América 216924328, CDI 20-60357488-6, Andrea Marta BONACINA, argentina, nacida 24.06.70, medica, divorciada de Alejandro Daniel Grun, DNI 21569616, ambos domicilio Manuela Pedraza 1816 C.A.B.A. OBJETO: comercialización, industrialización, fabricación, transformación, producción, elaboración, reparación, envase, fraccionamiento, empaquetamiento, procesamiento, instalación y distribución de vidrios de todo tipo, especialmente automotriz, de seguridad, blindado, de LCD, y otros vidrios existentes en el mercado o que puedan existir en el futuro, y aparatos, partes, elementos y componentes para la fabricacion de los bienes enunciados y demás productos relacionados con la fabricación, el mantenimiento, reparación y de otra índole de dichos bienes. La prestación de todo tipo de servicios sobre lo precedentemente mencionado. CAPITAL: $ 30.000. PLAZO: 99 años. DIRECTORIO: 1 a 3 directores por 3 ejercicios y 1 o más suplentes. SINDICATURA: prescindencia. EJERCICIO: 30/06. PRESIDENTE: Wilbert Leopoldo CARRILLO DIRECTOR SUPLENTE: Andrea Marta BONACINA. DOMICILIO SOCIAL y ESPECIAL DIRECTORES: Manuela Pedraza 1816 C.A.B.A. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente o Vice en ausencia o impedimento. LA ESCRIBANA AUTORIZADA por Esc. 30 del 26.03.2009 Reg. 355. Cap. Fed.

Escribana - Viviana H. Cipitria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/3/2009. Número: 090331137381/C. Matrícula Profesional Nº: 4817.

e. 15/05/2009 Nº 40666/09 v. 15/05/2009

ARANALFE

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Público de Comercio Nº 4119 Lº 98 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que por reunión de directorio de fecha 03/09/2008 y acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 29/10/2008, en la cual se resolviera por unanimidad pasar a cuarto intermedio y que fuera reanudada con fecha 01/12/2008, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 0,000110 a $ 1.596.540,68. Asimismo, se resolvió reducir el capital social de

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

la suma de $ 1.596.540,68 a $ 500.000 y dividirlo en clases. En consecuencia, el capital resulta compuesto por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, dividas en 24.990 acciones clase A con derecho a cinco votos por acción y 475.010 acciones clase B con derecho a un voto por acción, reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. Se autoriza a Juan Pablo Guaita (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 56 Fº 739) mediante Acta de Asamblea del 01/12/2008 a publicar el presente edicto.

Abogado – Juan Pablo Guaita

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 56. Folio: 739.

e. 15/05/2009 Nº 41453/09 v. 15/05/2009

AST PARTNERS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que se rectifica el aviso de constitución publicado el 30.6.2008, respecto del objeto social, en virtud de la observación formulada por la Inspección General de Justicia, con lo cual el artículo quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros dentro y/o fuera del país: la estructuración e instrumentación de transacciones de compra y venta de empresas, de deuda, de capital y/o de otros productos del mercado de capitales; análisis de inversiones para individuos y empresa, e implementación de fideicomisos (actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario, o fideicomisario). Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada, conforme escritura pública Nº 234 del 16 de abril de 2008, escribano Raúl Mariano Vega Olmos, Registro 231 de C.A. Bs. As.

Abogada – María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 15/05/2009 Nº 41322/09 v. 15/05/2009

BELIK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/04/09, Esc. Natacha Valverde, Registro 2181 Cap. Fed., se designa Presidente a Adrián ABECASSIS, domicilio real: Independencia 570, Boulogne, Prov. de Bs. As. y Director Suplente Rolando Miguel LEDESMA domicilio real Av. Juan B. Justo 9100, edificio 14, departamento 107, Cap. Fed. Ambos con domicilio especial en Avenida Nazca 1954, Cap. Fed. Se modificó el artículo 10º en cuanto a la garantía de los gerentes.- Esc. Natacha Valverde, autorizada en escritura del 23/04/09.

Escribana - Natacha L. Valverde

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/5/2009. Número: 090511200208/A. Matrícula Profesional Nº: 4579.

e. 15/05/2009 Nº 40763/09 v. 15/05/2009

BLAMWARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 110 de fecha 08/05/2009, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Mariano Diego Miró, al folio 291 del Registro 1017 a su cargo, se constituyó la sociedad “BLAMWARD S.A.” Socios: Micaela Sofía MANGHI, argentina, 10/06/1985, DNI 31.618.154, C.U.I.L. 27-31618154-1, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Alvear 1558, de Banfield, Provincia de Buenos Aires; y Luis María MANGHI, argentino, 10/08/1946, DNI 7.779.978, C.U.I.T. 20-07779978-9, viudo de sus primeras nupcias de Patricia Ana González, comerciante, domiciliado en la calle Alvear número 1558, de Banfield, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a La construcción y adquisición del dominio de inmuebles por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, compraventa, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, propios o de terceros, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a urbanización y/o clubes de campo; Comprar, vender, locar, permutar y dar en usufructo bienes muebles e inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en I.G.J. Capital Social: $ 12.000,-. Administración: Presidente: Luis María Manghi. Director Suplente: Micaela Sofía Manghi. Domicilio especial en la Montes de Oca número 1280, primer piso, departamento “c”, de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: calle Montes de Oca número 1280, primer piso, departamento “c”, de la Ciudad de Buenos Aires. El Firmante Escribano Mariano Diego MIRÓ, DNI 26.363.460, se encuentra autorizado según estatuto social otorgado por escritura 110 de fecha 08/05/2009, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Mariano Diego Miró, al folio 291 del Registro 1017 a su cargo.

Escribano - Mariano Diego Miró

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/5/2009. Número: 090512200858/B. Matrícula Profesional Nº: 4772.

e. 15/05/2009 Nº 40744/09 v. 15/05/2009

BRANCA REAL ESTATE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escisión parcial de Fratelli Branca Destilerías S.A. aprobada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 41 del 11/03/09 elevada a escritura pública Nº 192, Fº 451, del 28/04/09. Accionistas: Fratelli Branca Distillerie S.r.l., inscripta en IGJ a los fines del art. 123, ley 19.550, el 16/01/02 bajo el Nº 91, Lº 56, Tº B, Estatutos Extranjeras, domicilio en calle Broletto 35, Milán, Italia; Centro Studi Fratelli Branca S.r.l., inscripta en IGJ a los fines del art. 123, ley 19.550, el 28/04/06 bajo el Nº 604, Lº 58, Tº B, Estatutos Extranjeras, domicilio en calle Resegone 2, Milán, Italia; Branca International S.p.A., inscripta en IGJ a los del art. 123, ley 19.550, el 26/11/01 bajo el Nº 2741, Lº 56, Tº B, Estatutos Extranjeras, domicilio en calle Broletto 35, Milán, Italia. Denominación: Branca Real Estate Argentina S.A. Sede social: Sarmiento 643, piso 7, C.A.B.A. Objeto: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo actividades financieras o de inversión en sociedades, empresas y emprendimientos de cualquier naturaleza, por cuenta propia, o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, de acuerdo con los límites fijados por la leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; podrá constituir sociedades o tomar participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, mediante aportes, suscripción o compra de acciones, títulos o derechos sociales, participar en uniones transitorias de empresas, en agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento con exclusión de las actividades sujetas a la ley de entidades financieras; podrá participar en la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. La Sociedad también podrá ofrecer todo tipo de garantías y avales; y otorgar préstamos, sean estos garantizados o no, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años. Capital: $ 2.880.000. Directorio: compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve por tres años (puede designarse igual o menor número de suplentes por igual plazo). Presidente: Enrique Luis Scalone, domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 6, C.A.B.A; Vicepresidente: Enrico Piqué, domicilio especial en Sarmiento 643, piso 7, C.A.B.A.; Director Titular: Ernesto Basilio Sibikowski, domicilio especial en Sarmiento 643, piso 7, C.A.B.A.; Director Suplente: Guido Luttini, domicilio especial en Sarmiento 643, piso 7, C.A.B.A. Fiscalización: Se prescinde. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. En caso de ausencia o impedimento de ambos, el Directorio designará de entre sus miembros la persona que ejercerá la Presidencia. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado: Joaquín Vallebella por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 41 del 11/03/09 elevada a escritura pública Nº 192, Fº 451, del 28/04/09.

Abogado - Joaquín Vallebella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2009. Tomo: 72. Folio: 563.

e. 15/05/2009 Nº 40487/09 v. 15/05/2009

COMPAÑIA DIAM

S.A.C.I. Y M.

En Asamblea del 17.11.08 se aprobó: 1) Aumentar el capital social en $ 7.000.000.- o sea de $ 2.000.000.- a $ 9.000.000.-, la emisión de 3.500.000 acciones nominativas no endosables ordinarias clase “A” y 3.500.000 acciones nominativas no endosables ordinarias clase “B”, y la suscripción de las mismas en dicho acto aprobando nueva redacción del artículo cuarto; 2) reformar estatutos sociales en sus artículos 4, 8 y 13 los que así quedan redactados: ARTICULO CUARTO: CAPITAL: pesos nueve millones representado por nueve millones de acciones de un peso valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, agrupadas en dos clases: la clase “A” con cuatro millones quinientas mil acciones, representando el cincuenta por ciento del capital social, y la clase “B” con cuatro millones quinientas mil acciones, representando el cincuenta por ciento del capital social. ARTICULO OCTAVO: La administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 4 y un máximo de 8 miembros titulares con mandato por 2 años. ARTICULO DECIMOTERCERO: Cierre: 30.06. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 94/28.04.09.

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2048. Fecha: 04/05/2009. Nº Acta: 78. Nº Libro: 75.

e. 15/05/2009 Nº 40615/09 v. 15/05/2009

COMUNIDAD LABORAL TRABAJANDO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION ESTATUTO. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria Nro. 2, de fecha 24 de abril de 2009 de Comunidad Laboral Trabajando Argentina S.A. inscripta bajo el numero 24244 del libro 42 de Sociedades por Acciones en el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, se resolvió: a) aumento del Capital Social en $ 450.000 elevándolo de $ 12.000 a $ 462.000 (cuatrocientos sesenta y dos mil pesos). b) modificación del artículo 4 del Estatuto que queda redactado de la siguiente forma: “Artículo Cuarto: El capital social es de pesos CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 462.000) representado por 462.000 acciones. El capital podrá ser aumentado hasta un quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales”. Agustina Marquiegui Mc Loughlin - Abogada T 84 F 605 CPACF – Autorizado Instr. Priv. 24 de abril de 2009.

Agustina Marquiegui McLoughlin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2009. Tomo: 84. Folio: 605.

e. 15/05/2009 Nº 41461/09 v. 15/05/2009

CORDOBA ROARS

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 27.08.2007, Nº 14.234, Libro 36 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 07.05.2009, se resolvió aumentar el capital social en $ 147.916.- elevándolo de $ $ 1.826.432 a $ 1.974.348 y se reformó el artículo 4º del Estatuto. Capital social: $ 1.974.348 Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 07.05.2009.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 15/05/2009 Nº 40403/09 v. 15/05/2009

CORDOBA ROARS

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 27.08.2007, Nº 14.234, Libro 36 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 07.04.2009, se resolvió aumentar el capital social en $ 571.340.- elevándolo de $ $ 1.369.360 a $ 1.826.432 y se reformó el artículo 4º del Estatuto. Capital social: $ 1.826.432 Maria Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 07.04.2009.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 15/05/2009 Nº 40404/09 v. 15/05/2009

DESARROLLADORA DE PROYECTOS URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Maximiliano Alejandro HESS HERRAN DNI 24966296 33 año comerciante Domicilio real/especial M.T. de Alvear 1620, piso 1 departamento, C CABA; José PAQUEZ DNI 11124686 55 año contador domicilio real/especial Beruti 3679 piso 2 CABA; Claudio Piero Agustín CORBELLI DNI18606845 58 año abogado domicilio real/especial Republica de la India 2851 piso 1 CABA; todos argentinos casados- 2) 11/5/09 escritura 45 reg 634- 3) DESARROLLADORA DE PROYECTOS URBANOS SA- 4) M.T. de Alvear 1620 piso 1 departamento C CABA- 5) Compraventa inmueble división horizontal construcción remodela financia emprendimiento inmobiliario comercial vivienda hotel turístico casino- 6) 99 año desde IGJ- 7) $ 12000- 8) 1 a 5 titular p/2ejercicio- 9) Presidente Maximiliano Alejandro HESS HERRAN Director suplente Aldo Isidoro ROZIN- 10) 30/04 Mauricio SANCHEZ DNI 28717495 escr 45 reg 634 11-5-09.

Certificación emitida por: Sabrina Valeria Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 4880. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 163. Libro Nº: 14 int. 85191.

e. 15/05/2009 Nº 40692/09 v. 15/05/2009

DISPETBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rosalía Angélica Barrios 12/7/87 DNI 33866221 Julio César Moraes 15/1/83 DNI 30014315 ambos solteros argentinos comerciantes con Domicilio en M. Ferreyra y Victoria San Miguel Bs As 2) Escritura 341 del 20/4/09 3) Dispetba S.A. 4) callé Nuñez 2261 1º 6 CABA 5) Objeto realizar por sí por 3º o asociada a 3º en el país y/o en el extranjero producción comercialización importación exportación distribución y/o transporte de combustibles carburantes aceites lubricantes derivados en todos sus tipos y clases Para el desarrollo de su actividad podrán adquirir inmuebles y rodados 6) 99 años 7) $ 50000 8) El Presidente Rosalía Angélica Barrios Director Suplente Julio César Moraes por 3 ejercicios todos con Domicilio especial en sede 9) 31/12 cada año 10) Prescinde sindico Carlos A La Torre autorizado Escritura 341 Folio 823 del 20/4/09. Certificación emitida por Escribano Gabriel Bonsembiante Registro Nº 12 Matrícula 4906 Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As.

Certificación emitida por: Gabriel Bonsembiante. Nº Registro: 12, Partido de Morón. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 389. Libro Nº: 43.

e. 15/05/2009 Nº 40693/09 v. 15/05/2009

DISTRICOMICS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dionel Agustín Rojas, DNI: 28.194.764, empleado, Lazcano 2061, CABA. 24/04/80 y Paula Karina Cisnero, DNI 25.915.579, empleada, Labarden 1888, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., 21/06/77, ambos argentinos. 2) 04/05/09. 3) DISTRICOMICS S.A. 4) 30 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: COMERCIAL: La compraventa, importación y exportación, edición, impresión, comercialización y distribución de videos, CD, DVD u otra tecnología existente o a crearse, libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta y librería. La comercialización de papeles, cartones,

tintas y materias primas para imprenta y librería. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. INDUSTRIAL: La industrialización y producción de videos, CD, DVD, libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a imprentas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 30.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Dionel Agustín Rojas, Director Suplente: Paula Karina Cisnero. 10) 30/06. 11) Domicilio legal: Pedernera 65, PB, Dto. "2", CABA., domicilio especial de todos. Contador Público autorizado en Escritura Nº 225 del 04/05/09, Registro 305: Jorge Ángel Oliva.

Contador – Jorge A. Oliva

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 429779. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 15/05/2009 Nº 40700/09 v. 15/05/2009

ENTRE RIOS CRUSHING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 11.05.09 se resolvió (i) aumentar el capital social de $ 31.604.957 a $ 38.000.000, mediante la emisión de 5.550.186 acciones ordinarias escriturales Clase A y 894.857 acciones ordinarias escriturales Clase B de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales fueron suscriptas en su totalidad en dicho acto; y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizada por acta de asamblea general extraordinaria del 11.05.09, pasada a fojas 18 y 19 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogada - Paula Natalia Beveraggi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 64. Folio: 364.

e. 15/05/2009 Nº 41434/09 v. 15/05/2009

ESCUELARGENTINADEMODA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Myriam Noemí Nuñez, argentina, nacida el 12/01/1970, divorciada, comerciante, DNI 21456359; Alejandro Bondone, argentino, nacido el 06/01/1982, soltero, comerciante, DNI 29113235, ambos domiciliados en Av. del Libertador 2491, piso doce, departamento "E", Olivos, Prov. de Buenos Aires. 2) ESCRITURA: 05/05/2009. 3) ESCUELARGENTINADEMODA S.A. 4) Florida 656, tercer piso, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fundar, explotar, dirigir y/o administrar, institutos, escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos, en especial institutos dedicados a la enseñanza en todos sus niveles; desde nivel inicial, educación general básica, polimodal, terciaria, superior y universitaria, pudiendo para tales fines establecer representaciones y/o ser representante de instituciones nacionales e internacionales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Myriam Noemí Nuñez. Director Suplente: Alejandro Bondone. Los directores constituyen domicilio especial en Florida 656, tercer piso, Cap. Fed. Se prescinde de sindicatura. Juan Martin DECARRE. DNI 30074261. Apoderado en escritura del 5/5/2009, folio 276, Registro 436 Capital Federal.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 99. Libro Nº: 023.

e. 15/05/2009 Nº 40448/09 v. 15/05/2009

EXACTA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Javier Esteban MALTZ, dni: 13296710, casado, Heredia 1728 CABA.; Sebastián Javier LIBERMAN, casado, dni: 24270033, Maure 1529 piso 3 torre Golf CABA. Sebastián Diego GOLDBERGER KONSTANDT, dni: 23292762, casado, Camino Farellones 17.500 Lo Bernechea, Chile. Marcos Francisco GOLDBERGER KONSTANDT, divorciado, dni: 17318687, Parana 902 La Lucila Prov. Bs. As. Roman Ariel MALTZ, casado, dni: 13851462, Iguazú 991 CABA., todos argentinos, mayores de edad, empresarios. 1) 40 años. 2) comercialización, asesoría técnica y aplicación directa de sistemas edificación destinados a construcción, mediante el uso de ladrillos, lozas, techos, revestimientos y cualquier otro elemento sea necesario/aplicable en todo tipo de construcciones; fabricación, ensamblaje, importación, exportación, compraventa e instalación por cuenta propia o ajena de materiales de construcción; representación marcas comerciales afines del mismo rubro; Cualquier otro negocio rubro que los socios acuerden de consumo. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de éstos. 3) PESOS SEISCIENTOS MIL. 4) 1 a 5 por un año. Prescinde sindicatura. 5) 30.06. PRESIDENTE: Javier Esteban MALTZ. VICEPRESIDENTE: Sebastián Diego GOLDBERGER KONSTANDT. DIRECTOR TITULAR: Román Ariel MALTZ, DIRECTOR SUPLENTE: Marcos Francisco GOLDBERGER KONSTANDT. Javier Esteban Maltz y Roman Ariel Maltz constituyen domicilio especial en Iguazú 991 CABA. Sebastián Diego Goldberger Konstandt y Marcos Francisco Goldberger Konstandt constituyen domicilio especial en Avenida de Mayo 1370 piso 5 oficina 33 CABA. SEDE SOCIAL: Iguazú 991 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 54/28.04.09.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 151. N° Libro: 11.

e. 15/05/2009 Nº 40421/09 v. 15/05/2009

FIDUCIARIA JACARANDA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Hugo Leonardo Iezzi, nacido el 18/12/65, DNI 17.537.931, domiciliado en Uriburu 351, Beccar, Prov. de Bs. As. y Juan Carlos Falco, nacido el 23/4/50, LE 8.275.636, domiciliado en Montevideo 2305, Boulogne, Prov. de Bs. As., ambos argentinos, casado e ingenieros. Constitución: 11/5/09; Domicilio: Reconquista 336 piso 5 depto. "M" Cap. Fed.; Capital: $ 24.000; Objeto: adquisición, venta, permuta, locación, comodato, dación en leasing, usufructo, anticresis, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, constitución de hipoteca, afectación y desafectación a fideicomisos, mediante la celebración de contratos de fideicomiso de administración, garantía, inversión y/u otra naturaleza, sea en calidad de fiducias, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, constitución de arrendamientos, el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la realización, de cualquier otro acto jurídico y cualquier otra actividad sobre toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Marta Graciela Agozzino y Director Suplente Darío Félix Atilio Penna, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 336 piso 5 depto. "M" Cap. Fed.; Cierre del Ejercicio: 31/12. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 753 del 11/5/09 pasada al folio 4507 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 170. Nº Libro: 183.

e. 15/05/2009 Nº 40521/09 v. 15/05/2009

GRAPES RED GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

En escritura 67, 5/5/2009, Folio 181, Registro 1757, César Ernesto MERANI, nació el 29/3/1960, DNI 13.888.477 y Cuil 20-13888477-6, domiciliado en Marcos Sastre 838; y Ramón Rafael AQUINO, nació el 11/1/1960, DNI 13.890.176 y Cuil 23-13890176-9, domiciliado en Carlos Morel 1098; ambos argentinos, solteros, comerciantes y vecinos de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, CONSTITUYERON GRAPES RED GROUP S.A. Plazo: 90 años desde 5/5/2009. Jurisdicción: CABA. OBJETO: CONSTRUCTORA, mediante construcción de obras públicas o privadas y todo tipo de actividades relacionadas con la industria de la construcción, con la intervención profesional con título habilitante en las actividades que así lo requieran; e INMOBILIARIA en todos los ramos. Podrá IMPORTAR Y EXPORTAR, realizar el EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, mandatos, franchisings, comisiones y consignaciones. CAPITAL: $ 30.000. ADMINISTRACION: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. DIRECTORIO: PRESIDENTE: César Ernesto Merani. DIRECTOR SUPLENTE: Ramón Rafael Aquino. ACEPTARON los cargos, constituyeron domicilio especial en la sede social. VENCIMIENTO mandato 31/3/2012. SINDICATURA: Prescinde. SEDE SOCIAL: Nueva York 2444, CABA. CIERRE EJERCICIO: 31/03 de cada año.- Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 67 mencionada.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/5/2009. Número: 090512200769/E. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 15/05/2009 Nº 40445/09 v. 15/05/2009

HDP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 159 de fecha 30/04/2009, Registro 1410 de Capital Federal a cargo del escribano Pablo León Tissone, se constituyó la sociedad.- Socios: Leandro Mario Jesús VUOTTO, argentino, empleado, soltero, nacido 17/01/1977, D.N.I.: 25.790.196, domiciliado en Peru 1765, Capital Federal; Ariel Osvaldo BAUDRY, argentino, empleado, casado, nacido 08/11/1975, D.N.I.: 24.589.462, domiciliado en la calle Pringles 260, 3º piso, Departamento "A", Capital Federal; y Cristian Raúl HIDALGO, argentino, empleado, soltero, nacido 19/02/1977, D.N.I.: 25.692.577, domiciliado en Manuel Ugarte 1607, Planta Baja, Departamento "B", Capital Federal.- OBJETO: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Prestación de servicios, y comercialización de productos, todos relacionados con la telefonía móvil, informática e Internet.- Exportación e importación de insumos y productos relacionados con la informática.- Producción y comercialización de hardware y software.- Diseño de paginas web, y realización de juegos por Internet.- Producción, creación, elaboración de campañas de publicidad, como también cualquier actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas y estudio de mercados, relacionados con el objeto social.- Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.- PLAZO: 99 años desde su inscripción.- Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de UN PESO, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, y de un voto por acción.- DIRECTORIO: Presidente: Leandro Mario Jesús VUOTTO; Director Suplente: Ariel Osvaldo BAUDRY; quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados, en la referida escritura; todos con domicilio especial y social en la calle Tejedor 69, Oficina 2, Capital Federal.- MANDATO: 3 ejercicios.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12.- La presente se expide y firma en virtud a la autorización conferida por la escritura numero 159 de fecha 30/04/2009, folio 442, Registro 1410 de Capital Federal a mi cargo.

Escribano - Pablo León Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/5/2009. Número: 090512201516/4. Matrícula Profesional Nº: 3509.

e. 15/05/2009 Nº 40716/09 v. 15/05/2009

INARGIND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asambleas del 28/09/2007 y 3/12/2008, la sociedad aprobó las siguientes modificaciones: 1) Dirección y administración (art. nueve): A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por tres años; 2) Sindicatura (art. doce): Se prescinde (art. 284 de la ley 19.550); 3) Objeto social (art. tercero): La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la proyección y ejecución de todo tipo de construcciones civiles, comerciales e industriales. Montaje, instalación, mantenimiento y service de equipos, estructuras, maquinarias y materiales industriales de todo tipo, incluyendo el desarrollo técnico y/o la fabricación, reparación y/o repotenciación de carrocerías y/o equipos y vehículos blindados. A esos fines la sociedad podrá comprar, importar, exportar, distribuir, dar y recibir en consignación, leasing u otra modalidad de comercialización, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios y materias primas vinculadas al objeto. Asimismo podrá explotar patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Efectuar refacciones, instalaciones y/o ampliaciones de construcciones con destinos civiles, comerciales e industriales en todo tipo de inmuebles, de redes de distribución, incluyendo la ingeniería necesaria y toda clase de servicios complementarios y accesorios. Ejercer representaciones y mandatos de firmas comerciales nacionales y extranjeras dedicadas a esa actividad. Los servicios que preste la sociedad serán realizados por profesionales con título habilitante." 4) Resolvió fijar un Directorio Unipersonal: Director Titular Casimiro KOVACIC: LE 4.183.607 y Director Suplente: Nada PONGRACIC LC 3.552.544, ambos constituyen domicilio en Hipólito Irigoyen 820 piso 4 oficina S. Sofía Britos, DNI 28.863.627. Apoderada según escritura 65 del 7/05/2009, Folio 144, Registro Notarial 122 de la Cdad Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 12/5/2009. Nº Acta: 176. Libro Nº: 16.

e. 15/05/2009 Nº 40734/09 v. 15/05/2009

INDHECOS

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 16.10.08 se aprobó elevar el Capital Social en la suma de $ 260.000.- (Pesos Doscientos Sesenta Mil) elevando de esta manera el capital social hasta la suma de $ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil), reformándo de esta forma el artículo cuatro de estatutos sociales. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 96/21.04.09.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 76.

e. 15/05/2009 Nº 40427/09 v. 15/05/2009

INFOTEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27/03/09 se aprobó la modificación del artículo 4 del Estatuto Social aumentándose el capital social de la suma de $ 1.867.628 a la suma de $ 2.558.828, el cual está representado por 2.558.828 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Tomás M. Fiorito. Autorizado por Asamblea de Accionistas de fecha 27/03/2009. Tomás M. Fiorito. Autorizado por Asamblea de Accionistas de fecha 27/03/2009.

Abogado - Tomás M. Fiorito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2009. Tomo: 63. Folio: 473.

e. 15/05/2009 Nº 40472/09 v. 15/05/2009

INMOBILIARIA ARAOZ 1978

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación 13/5/2009. CIERRE: 31/3. AUTORIZADA: Blanca L. Lucioni de D'Alesio por Esc. 17 del 8/5/09 Fº 45 Registro 1821 Cap.

Escribano - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/5/2009. Número: 090514205744/D. Matrícula Profesional Nº: 3493.

e. 15/05/2009 Nº 41338/09 v. 15/05/2009

INPRESA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura Nº 57 del 24/04/09 pasado ante escribana Cynthia E. Kaplan matrícula 4398 a cargo del Registro Notarial 1778. 1) Miguel Angel Ulfe, argentino, nacido 05/05/61, soltero, comerciante DNI 14.317.743 CUIT 20-14317743-3, domicilio Dastugue y O'Brien, Moreno, Pcia. Bs. As. y Diego Ruben Creste, argentino, nacido 02/05/63, soltero, comerciante, DNI 16.754.164 CUIT 20-16754164-0, domicilio 1° de Mayo 279, Merlo, Pcia. de Bs. As. 2) "INPRESA S.A." 3) Sede Social: Uruguay 743, piso 10º, of. 1004/06, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de recolección, transformación, transporte, tratamiento, selección, transferencia, eliminación y disposición inicial y final de residuos domiciliarios, residuos industriales y de actividades de servicios y residuos patológicos. Comercial: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta; intervenir en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. Industrial: Fabricación de equipos para la recolección de residuos, levantamiento de montículos, barrido y limpieza de calle y maquinarias relacionadas con su actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social enunciado precedentemente. 5) Presidente: Miguel Angel Ulfe; Director Suplente: Diego Ruben Creste. 6) Duración 99 años. 7) Capital $ 100.000. 8) Cierre ejercicio 31/12. 9) Representación legal Presidente o Vicepresidente. 10) Los directores constituyen domicilio especial en la sede. 11) Miguel Angel Ulfe presidente por escritura Nº 57 del 24/04/09.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 48. Libro Nº: 19.

e. 15/05/2009 Nº 40524/09 v. 15/05/2009

JARAM

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. "JARAM S.A.". Por escritura Nº 5 del 09/02/2009, pasada ante Escribana María de los Angeles MANZANO, folio 7 Registro 2065, CABA, a su cargo, "JARAM S.A.": MODIFICO el PLAZO del MANDATO DE DIRECTORES AMPLIANDOLO a 3 AÑOS y MODIFICÓ el Artículo OCTAVO del Estatuto del que surge: Mandato Directores: 3 años. ADECUO el Estatuto Social a Resoluciones Nº 20/21/2004, 25/04 y 1/05-IGJ y MODIFICO el ARTICULO NOVENO del Estatuto del que surge: Garantía Directores: por una suma no inferior a $ 10.000.- en depósitos indisponibles, en bonos, títulos públicos ó sumas de moneda nacional ó extranjera, en entidades financieras ó cajas de valores, a la orden de la Sociedad, ó en fianzas ó avales bancarios ó seguros de caución ó de responsabilidad civil a favor de la misma cuyo costo deberá ser soportado por cada director. FIJO en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplentes. DESIGNO DIRECTORES Y DISTRIBUYO LOS CARGOS así: DIRECTORES: TITULARES: PRESIDENTE: Guido Jorge BENIGNO, DNI. 11316675. VICEPRESIDENTE: Alberto José BULLRICH, DNI. 4518516. SUPLENTE: Javier Andrés LOPEZ, DNI. 22645084. Los directores en la Asamblea constituyeron domicilios especiales en: Otamendi 261, Planta Baja "E", CABA; Emilio Mitre 398, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Vuelta de Obligado 4256, Piso 5º, Departamento "A", CABA. Resoluciones adoptadas en Asambleas: General Ordinaria y Extraordinaria del 23/10/2008 y General Ordinaria del 17/12/2008. Expediente IGJ Nº 1.621.356. María Josefina PINTO, DNI. Nº 26.290.933, APODERADA por escritura Nº 5 del 9/02/2009, ante Escribana María de los Angeles MANZANO al folio 7, del Registro 2065, de CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 62. Libro Nº: 14.

e. 15/05/2009 Nº 40635/09 v. 15/05/2009

LANACUER

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 147 del 6/5/09 registro 145 de Cap. Fed. ante el notario Mario G. SZMUCH. Socios: María LALO, LC 5201123 viuda nació 16/7/45 domicilio Uspallata 827 piso 5 depto. B Cap. Fed., Mauricio MACHAVANSKI, LE 4066438 casado nació 26/12/30 domicilio Av. Ángel Gallardo 962 piso 2 depto. D Cap. Fed., ambos argentinos empresarios. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: diseño, fabricación, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, depósito, distribución, alquiler, leasing, mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias para la industria del cuero, sus repuestos y accesorios; asesoramiento administrativo, gerencial y técnico relacionados con dicha industria; diseño, fabricación, teñido, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de cueros, artículos de marroquinería y calzado, y sus materias primas, productos y subproductos. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 25000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. PRESIDENTE María LALO, SUPLENTE Mauricio MACHAVANSKI, ambos domicilio constituido en Hidalgo 462 piso 1 depto. A Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Sede: Hidalgo 462 piso 1 depto. A Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en escritura 147 del 6/5/09 registro 145 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 109. Nº Libro: 14.

e. 15/05/2009 Nº 40661/09 v. 15/05/2009

LORDYSTONE

SOCIEDAD ANONIMA

Acta Asamblea Extraordinaria 2/3/09, Escritura 77, Folio 257, 7/4/09, Registro 1348, Cap. Fed., resolvió: 1) Desistir trámite inscripción sucursal iniciado el 10/11/99; 2) Adecuar y reformar Estatuto Social al artículo 124 LSC, Res. Gral. 12/03 NIGJ y Res. Gral. 7/05 NIGJ, artículos 239, 240, 241 y 243; 3) Dar de baja inscripción en República Oriental del Uruguay; 4) ESTATUTO: a) Beatriz Lucía Casanova, 8/7/40, viuda, DNI 4234960, Cochabamba 2320, Cap. Fed; Hugo Casanova, 12/12/37, casado, LE4265424, Avda. Independencia 2047, Piso 4º Departamento A, Cap. Fed, ambos argentinos, comerciantes; b) LORDYSTONE S.A.; c) 99 años; d) compraventa, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, campos, incluyendo la administración y explotación de inmuebles, ya sean propios de terceros y/o asociada a terceros; e) $ 4.750.000, - acciones $ 100, - cada una; f) 31/12; 8) Beatriz Lucía Casanova 95%, Hugo Casanova 5%; g) Cochabamba 2320, Cap. Fed.; h) Presidente: Beatriz Lucía Casanova; Director Suplente: Hugo Casanova, domicilio especial: Cochabamba 2320, Cap. Fed.; autorizado por Escritura del 7/4/09.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 139. Libro Nº: 43.

e. 15/05/2009 Nº 40554/09 v. 15/05/2009

MAX-SOLUTION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/09/2008, por unanimidad se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 90.000.- a la suma de $ 130.000.-, modificándose el artículo 42º del Estatuto Social. Johanna Bevilacqua autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/09/2008.

Abogada - Johanna A. Bevilacqua

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2009. Tomo: 98. Folio: 551.

e. 15/05/2009 Nº 40428/09 v. 15/05/2009

MEDICSOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Instrumento Público del 5-5-09 se reformó artículo tercero. Objeto: La organización de redes prestacionales de efectos de salud. Contratación con obras sociales, institutos, empresas, mutuales y/o cualquier organismo o persona de derecho público o privado para la prestación de servicios de salud y que fueren autorizadas por la legislación vigente a la fecha de celebración. La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina, tales como explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con las actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados, y a cuyos efectos se contratarán profesionales con título habilitante. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina de terceras entidades públicas o privadas. Para ello podrá comprar, vender, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habilitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Sandra Karina Lareo, autorizada en escritura de fecha 25-02-2009.

Contadora - Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/5/2009. Número: 154380. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 15/05/2009 Nº 40705/09 v. 15/05/2009

MILORDI

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO POR UN DIA. "MILORDI". 1. Constitución por Escritura Nº 100 del 08/04/2009 Reg. 16 La Matanza, Pcia. Bs. As., Notaria Titular Alcira C. Depaoli; José Antonio CURRAO, nacido 26/12/1960, casado, DNI 14.548.074, domiciliado en calle Pizarro 7557, Cdad. Aut. De Bs. As.; José CURRAO, nacido 19/04/1964, casado, DNI 17.195.770, domiciliado en calle Maipú 169, Ramos Mejia, Pdo de La Matanza, Pcia. Bs. As; Mario CURRAO, nacido el 25/5/1970, soltero, DNI 21.601.853, domiciliado en calle Formosa 3540, de Lomas del Mirador, Pdo de La Matanza, Pcia. De Bs. As., José Antonio CURRAO, nacido el 14/12/1965, casado., DNI 17.665.093, domiciliado en Formosa 3562, de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia de Bs. As., Salvador CURRAO, nacido el 15/11/1968, casado, DNI 20.503.451, domiciliado en calle Necochea 1823, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia de Bs. As., Mariana CURRAO, nacida el 18/10/1972, casada, DNI 22.799.464, domiciliada calle Formosa 3532, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. De Bs. A., todos argentinos y de profesión Comerciantes. 2. Denominación "MILORDI S.A.". Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. 3. OBJETO: - Fabricación de herrajes de todo tipo, compraventa, importación, exportación, distribución, permuta, alquiler, comisión, consignación representación, leasing, distribución y cualquier otra forma de comercialización de herrajes de todo tipo y otros artículos relacionados con su objeto. Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, armado, montaje, fundición, forja, laminación, trafilación, rectificación, mecanización, reparación, perfilado, enderezado, cortado, plegado, estirado, punzonado, acabado, mantenimiento. Realizar todo tipo de gestiones comerciales relacionadas con su objeto, asociarse a terceros, intervenir en la formación de otras sociedades, en actividad o a constituirse, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, semovientes, marcas de comercio, patentes de invención y cualquier otra clase de bienes, títulos, derechos y valores cotizables, o en la Bolsa de comercio, exportar o importar materia prima, gestionar y transferir cualquier privilegio o las concesiones de los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, organismos descentralizados, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad, efectuando toda clase de negociaciones y operaciones, con bancos oficiales y/o privados. La sociedad no podrá realizar operaciones previstas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro publico. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el artículo 1881, del Código Civil y sus concordantes, y en el articulo quinto del Libro II, Titulo X, del Código de Comercio. 4. CAPITAL: $ 21.000, representado por 21.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal, y con derecho a 1 voto por acción. 5. Administración y Representación: Directorio. Presidente: Mario CURRAO, Director Suplente: Salvador CURRAO, constituyen domicilio especial y Social en: Pizarro número 7577 Cdad. Autónoma de Bs. As. 7. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 55 y 284 Ley 19550. 8. Cierre de Ejercicio: 30/JUNIO de cada año. Alcira C. Depaoli. Escribana otorgante de la Escritura Nº 100 del 08 de Abril de 2009. Registro Nº 16 La Matanza, Pcia. Bs. As.

Notaria – Alcira C. Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: FAA03439582.

e. 15/05/2009 Nº 40452/09 v. 15/05/2009

MOORE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 22/04/09, la sociedad aumentó el capital de $ 1.260.000 a $ 2.130.000 y reformó el artículo 4 del estatuto social, como sigue: "El Capital Social es de $ 2.130.000 (Pesos Dos Millones Ciento Treinta Mil), representado por 2.130.000 Acciones nominativas no endosables ordinarias de un peso valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550 y modificatorias. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Todo aumento de Capital Social debe ser elevado a Escritura Pública". Transcripción y autorización para publicar en Escritura Nº 69 del 13/05/09 Fº 173 Registro 2096 Cap. Escribano Andrés Federico Mejia. Inscripción IGJ Estatuto Social 3/06/08, Nº 11107, Lº 40 de Sociedades por Acciones.

Escribano - Andrés Federico Mejía

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 090514205587/E. Matrícula Profesional Nº: 4279.

e. 15/05/2009 Nº 41381/09 v. 15/05/2009

MUSCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) CONSTITUCIÓN: 20/4/09, Escritura 60, Folio 147, Registro 156, esc. Juan M. Olivera, 2) SOCIOS: Jerónimo REGINA, argentino, nacido el 23-12-1982, soltero, empresario, D.N.I. 29.219.464 C.U.I.T. 20-29219464-2, domiciliado en la calle Hiriart número 80, Lobos, Prov. Bs. As.; y Eduardo Joaquín SILVEIRA, argentino, nacido el 19-3-1967, soltero, productor de seguros, D.N.I. 18.232.208 C.U.I.T. 20-18232208-4, domiciliado en la calle Gurruchaga 2306, piso 3º "E", Cap. Fed.- 3) NOMBRE: "MUSCA S.A." 4) PLAZO: 99 años.- 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades relacionadas con el asesoramiento y producción de seguros: a) Producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizadora.- b) Actuar en la intermediación para la concertación de contratos de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadora. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, no pudiendo realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso Público.- 6) CAPITAL: 20.000.- 7) ADMINISTRACIÓN: Directorio de 1 a 5 titulares, 8) FISCALIZACIÓN: Prescinde de la sindicatura.- 9) EJERCICIO SOCIAL: 30/06; 10) DIRECTORIO: Presidente: Jerónimo REGINA; Director suplente: Eduardo Joaquín SILVEIRA; 11) SEDE SOCIAL y Domicilio Especial de los Socios: Carlos Pellegrini número 1175, piso 3, departamento "C", Cap. Fed. Escribana autorizada por escritura 60 de fecha 20-4-2009, folio 147 del Registro 156 de Cap. Fed.

Escribana - Cecilia Grotz

Certificación emitida por: Juan M. Olivera. Nº Registro: 156. Nº Matrícula: 5041. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 032. Libro Nº: 001.

e. 15/05/2009 Nº 40770/09 v. 15/05/2009

MVAS MACROECONOMIA CONSULTORA Y DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA: Por Esc. 50, 30-4-09, Reg. 121, Cap. Fed. NUEVA DENOMINACION ART. 1: La sociedad se denomina ANALISIS DE COYUNTURA MACROECONOMICA, CONSULTORA Y DE MANDATOS S.A. Antes denominada MVAS MACROECONOMIA CONSULTORA Y DE MANDATOS S.A.- NUEVO PLAZO de MANDATOS Art. 8: por TRES ejercicios. NUEVO DIRECTORIO: PRESIDENTE: Maximiliano CASTILLO CARRILLO, nació 7-4-74, soltero, DNI: 23904898, domicilio en Franklin D. Roosevelt 1929, piso 7, depto. A, Cap. Fed. DIRECTOR TITULAR: Jorge Carlos MORGENSTERN, nació 9-5-77, casado, DNI: 25866983, domicilio en Paraguay 3338, piso 9, depto. C, Cap. Fed. DIRECTOR SUPLENTE: Armando FREIJO, nació 25-12-53, casado, DNI: 10931851, domicilio en Pasaje del Carmen 768, Piso 5, depto. A, Cap. Fed. quienes ACEPTAN LOS CARGOS, todos argentinos, licenciados en economía, sus domicilios reales son los especiales. Renuncia: Manuel SANCHEZ GOMEZ que se acepta. Autorizado: Marcelo W. SUAREZ BELZONI (Esc. 50, Fº 98, Reg. 121, Cap. Fed., 30-4-08).

Escribano - Marcelo W. Suarez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/5/2009. Número: 090511199570/C. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 15/05/2009 Nº 40602/09 v. 15/05/2009

NETAFIM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Acta del 15/04/05, se designa Directorio: Presidente: Miguel Angel Gando; Director Titular: Gabriel MIODOWNIK; Director Suplente: Gabriel TUNIK y por Acta del 02/05/08 se modifica el Articulo 4º del contrato Social; 4º: El capital es de $ 1.570.000.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 301 DEL 06/05/09 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 73. Nº Libro: 97.

e. 15/05/2009 Nº 40463/09 v. 15/05/2009

NIRIBI CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Mariana Rodegro, argentina, 29-4-1972, dni 22.756.570, soltera, domicilio Helguera 1422, Avellaneda, Pcia Bs As, Gabriel Alberto Gifford, argentino, 19-1-1973, dni 24.683.928, soltero, domicilio Mitre 2637, Avellaneda, Pcia Bs As. Constitucion esc. 159 del 5-5-2009. Escribano Capital Federal Carlos J. Fridman, folio 372, Registro 870. "Niribi Center s.a". Domicilio: Marcelo T. de Alvear 624, piso 4, oficina "29", de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Distribución, fabricación, locación, comercialización, importación, exportación, consignación, armado y compraventa de máquinas de computación, equipos relacionados, hardware, repuestos, programas, software, insumos y accesorios, equipos electrónicos, artículos, aparatos, y mercaderías para el confort del hogar, radio, telefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado. Capital Social $ 12.000, 12.000 acciones, $ 1 cada una valor nominal con derecho a un voto. Directorio compuesto mínimo 1 máximo 10 mandato 3 años. Representación Presidente del Directorio. La Sociedad prescinde Sindicatura. Presidente. Mariana Rodegro, Director suplente: Gabriel Alberto Gifford. Constituyen domicilio especial Marcelo T. de Alvear 624, piso 4, oficina "29", de la Ciudad de Buenos Aires, Cierre de ejercicio 30-3 de cada año. Esc. Carlos J. Fridman autorizado escritura 159 del 5/5/2009.

Escribano - Carlos J. Fridman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/5/2009. Número: 090506192143/0. Matrícula Profesional Nº: 4745.

e. 15/05/2009 Nº 40614/09 v. 15/05/2009

O'CONNORS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ermelinda Nancy Gallardo 4/1/72 DNI 22390800 argentina domiciliado en P. Albarracin y Aristobulo del Valle San Miguel Bs As Moises Alfonso Lozano Benavides 1/6/63 DNI 92879145 chileno ambos solteros comerciantes domiciliado en Alberdi y Maestro Ferreyra San Miguel Bs As 2) Escritura 342 del 20/4/09 3) O'Connors Group S.A. 4) calle Nuñez 2261 1º 6 CABA 5) Objeto realizar por sí por 3º o asociada a 3º todo tipo de operaciones vinculadas con prestación de servicios en Argentina y/o en el extranjero de comercialización transaccionales de productos de mercadotecnia intercambio promoción publicidad comercialización encuestas propaganda relaciones públicas por cuenta y orden de 3º (outsourcing) o de producción propia mediante la utilización del sistema de Centros de Contacto (Contact Center) Desarrollo acercamiento con sistemas de información masivos logrado a partir de comunicaciones telefónicas (Call Center) telemercadeo Internet cualquier otro medio comunicacional existente o que pudiera crearse Prestación de servicios de asesoramiento consultoría asistencia al cliente por cuenta y orden de 3º contratándose a tal fin los técnicos profesionales idóneos que pudieran requerir 6) 99 años 7) $ 50000 8) El Presidente Ermelinda Nancy Gallardo Director Suplente Moises Alfonso Lozano Benavides por 3 ejercicios todos con Domicilio especial en sede 9) 31/12 cada año 10) Prescinde sindico Carlos A La Torre autorizado Escritura 342 Folio 827 del 20/4/09 Certificación emitida por Escribano Gabriel Bonsembiante Registro Nº 12 Matrícula 4906 Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As.

Certificación emitida por: Gabriel Bonsembiante. Nº Registro: 12, partido de Morón. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 389. Nº Libro: 43.

e. 15/05/2009 Nº 40691/09 v. 15/05/2009

OCAMPO FUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 249-11/5/09. 1) Alejandro Hugo Petit, D.N.I. 12.045.157, 25/7/62, casado, Ortiz de Ocampo 3302; Dolores Cano, D.N.I. 25.187.113, 23/2/76, soltera, Palpa 2988, piso 2, unidad 4, ambos argentinos, empresarios; Julio Drago Ivanko, D.N.I. 93.947.548, 10/10/66, inglés, casado, contador, Cabildo 434, piso 2, todos domiciliados en CABA. 2) Ortiz de Ocampo 3250, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación de instalaciones deportivas y recreativas; servicios de gastronomía en tales instalaciones; organización y explotación de espectáculos deportivos, congresos y eventos; publicidad, difusión, marketing y promoción de productos y marcas vinculadas al ámbito deportivo. 5) $ 40000. 6) 31//12. 7) Presidente: Dolores Cano; Director Suplente: Alejandro Hugo Petit. Fijan domicilio especial en domicilio social. Dolores Cano autorizada por Escritura 249 del 11/5/09- Registro 531- CABA.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 081. Libro Nº: 01.

e. 15/05/2009 Nº 40745/09 v. 15/05/2009

PROASMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ramón Alberto TABEIRA FERNANDEZ, uruguayo, 15/11/74, soltero, CI Uruguaya Nº: 3878834-7, comerciante; Shirley SILVA de los SANTOS, uruguaya, soltera comerciante, 13/03/73, CI uruguaya Nº: 4358591-8, ambos domiciliados en Larrea 1043 piso 4º Departamento A Cap. Fed.; y ambos con domicilio especial en Bulnes 2240 piso 2º Departamento C Cap. Fed. 2) 06/05/09. 3) Bulnes 2240 Piso 2º departamento C Cap. Fed. 4) Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, fruticolas, forestales, vitivinicolas, compra venta de lanas, cuero, hacienda granos y cereales. corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Importación y Exportación. 5) 99 Años. $ 20.000. 7 y 8) PRESIDENTE: Maria Ines GOYTIA; DIRECTOR SUPLENTE Shirley SILVA de los SANTOS, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/04 de cada año. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 297 DEL 06/05/09 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 72. Nº Libro: 97.

e. 15/05/2009 Nº 40476/09 v. 15/05/2009

PROVINTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcela Andrea ANDINA SILVA, argentina, nacio el 18/061976, DNI 25.248.298, C.U.I.L. 27-25248298-4, casada, empresaria, domiciliada Uruguay 651 piso 16 departamento "D" Cap. Fed., Alba Delicia URRISTI, argentina nacio 6/12/1939, DNI 8.785.187, CUIT 27-08785187-2, viuda, empresaria, domiciliada en Av. Corrientes 5233 Cap. Fed. 2) Escritura 62, del 06/05/2009, Registro 548 Cap. Fed. 3) PROVINTA S.A. 4) Uruguay 651 piso 16 departamento "D" Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: A) La compra, venta, fabricación industrialiazción, envasamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de productos químicos, químico-industriales, farmacéuticos y veterinarios, de cosmética, perfumería de cosmética, medicinales y drogas. Intermediar y gestionar en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales, organismos y/o instituciones nacionales, provinciales y/o municipales. Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. Realizar asesoramientos en materia de contral y prestación de servicios médico asistenciales. Realizar gestiones de negocios, cobranzas, actuar como mandataria, desarrollando toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Realizar operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 300.000, 300.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, 8) Presidente: Alba Delicia URRISTI. Director Suplente: Marcela Andrea ANDINA SILVA. Constituyen domicilio especial en Uruguay 651, piso 16 departamento "D" Cap. Fed. 9) Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Directorio compuesto de 1 a 3 miembros; duración: 3 ejercicios; prescinde de sindicatura, 10) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre. Firma: Alba Delicia URRISTI, presidente y autorizada en el instrumento de constitución de la sociedad de fecha 06/05/2009.

Certificación emitida por: Ezequiel Ferro. Nº Registro: 0548. Nº Matrícula: 4797. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 196. Nº Libro: 5.

e. 15/05/2009 Nº 40432/09 v. 15/05/2009

PUBLIREVISTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 461 del 11-05-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 31-03-09, en la cual la sociedad resolvió: a) Absorver por fusión a la sociedad "Lógica Producciones S.A."; b) Aumentar el Capital Social de $ 2.014.307 a $ 4.252.783; c) Reducir el Capital de $ 4.252.783 a $ 365.376; d) Aumentar nuevamente el Capital Social de $ 365.376 a $ 633.189; y e) Modificar el Artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado;: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 461 del 11-05-09.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512200696/E. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 15/05/2009 Nº 40685/09 v. 15/05/2009

SANTA MARIA DE LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 13/04/2009 elevado a escritura pública Nº 82 por la Escribana María Gabriela Cano Tanco, titular del Registro Nº 2071 de CABA se ha reformado el artículo 3º del Estatuto de la sociedad del siguiente modo: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: la siembra, cosecha y producción de uvas, la elaboración y comercialización de vinos de distintos tipos y cantidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier tipo, y la actividad Bodeguera y turística relacionada a las viñas, en todas sus facetas. La explotación de fincas de viñedos, su comercialización inmobiliaria, para cuyo fin podrá realizar actividades de construcción, reconstrucción, restauración en todas su partes de obras civiles sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, viales, compraventa, locación, locación de obra y servicios, permuta, leasing, hipotecas y constitución de demás derechos reales y gravámenes, consignación e intermediación de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas, y equipos de fraccionamiento especiales y todas las instalaciones que se reputen necesarias a tal fin. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido, pudiendo ejercer la actividad fiduciaria a los fines de administrar, desarrollar y comercializar emprendimientos de fincas de viñedos, con la extensión del presente objeto, que le sean transferidas bajo propiedad fiduciaria en los términos de los prescripto por la ley 24.441 y sus modificatorias". Cecilia Pfeiffer, Abogada, Tomo 75, Folio 896, CPACF, autorizada por escritura pública Nº 82 del 13/05/2009.

Cecilia Pfeiffer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 75. Folio: 896.

e. 15/05/2009 Nº 41319/09 v. 15/05/2009

SERVICIOS MOVILES

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. "SERVICIOS MOVILES S.A.". Por escritura Nº 95 del 04/12/2008, pasada ante Escribana María de los Angeles MANZANO, folio 293 Registro 2065, CABA, a su cargo, "SERVICIOS MOVILES S.A.": ADECUO el Estatuto Social a Resoluciones Nº 20/21/2004, 25/04 y 1/05-IGJ y MODIFICO el ARTICULO NOVENO del Estatuto del que surge: GARANTIA DE DIRECTORES: Por una suma no inferior a $ 10.000.-, que podrá consistir en depósitos indisponibles, bonos, títulos públicos ó sumas de moneda nacional ó extranjera en entidades financieras ó cajas de valores, a la orden de la Sociedad, ó en fianzas ó avales bancarios ó seguros de caución ó de responsabilidad civil a favor de la misma cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/08/2008.Expediente IGJ Nº 1.671.622. María Josefina PINTO, DNI. Nº 26.290.933, APODERADA por escritura Nº 95 del 4/12/2008, ante Escribana María de los Angeles MANZANO al folio 293, del Registro 2065, de CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 63. Libro Nº: 14.

e. 15/05/2009 Nº 40638/09 v. 15/05/2009

SIGLO XXI LIMPIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gastón Javier Martín DELAGUARDIA, argentino, soltero, empresario, 04/07/71, DNI: 22.269.236, domicilio Leopardi 444 Cap. Fed.; María Laura VOLANTE argentina, soltera, empresaria, 26/01/64, DNI: 16.774.530, Domicilio Avenida Boedo 724 Piso 7º departamento B Cap. Fed.- 2) 04/05/09.- 3) Paraná 224 piso 5º oficina 19 Cap. Fed.- 4) Brindar servicios de limpieza de calles y paseos públicos o privados, y de recolección y traslado de residuos domiciliarios y/o industriales (inclusive tóxicos o de alta complejidad); brindar servicios de higienización, limpieza y mantenimiento de edificios de viviendas, oficinas (privadas y/o estatales, nacionales, provinciales o municipales) y de industrias de cualquier tipo, incluyendo servicios de desratización, desinsectización, control de plagas y desinfección; servicios de limpieza de frente de edificios, incluyendo trabajos en altura sea de

mampostería o vidriados; y servicios de limpieza y mantenimiento de parques y jardines públicos o privados; en los casos en que eventualmente se requiera, las actividades antedichas estarán a cargo de profesionales de cada especialidad debidamente matriculados.- 5) 99 Años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) PRESIDENTE: Gastón Javier Martín DELAGUARDIA; DIRECTOR SUPLENTE: María Laura VOLANTE, domicilio especial en Paraná 224 piso 5º oficina 19 Cap. Fed.- 9) 31/12 de cada año.-AUTORIZADO ANDRES J. BELLO POR ESCRITURA Nº 1061 DEL 04/05/09 ANTE MI.

Escribano - Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/5/2009. Número: 090511198886/A. Matrícula Profesional Nº: 4675.

e. 15/05/2009 Nº 40469/09 v. 15/05/2009

TEAM MANAGEMENT SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 5/5/09. Socios: Claudio María DABOS, argentino, nacido el 12/1/60, DNI. 13.524.779, casado, comerciante, domiciliado en Echeverría 1901, piso 9º, Cap. Por sí y en representación y apoderado de su cónyuge María Magdalena FERNANDEZ ARROYO, argentina, nacida el 15/1/72, DNI 22.518.855, casada, comerciante, con igual domicilio, según poder especial escritura Nº 74 del 20/4/09, al folio 154. Domicilio: Florida 520, piso 3º oficinas 97 y 98, Cap. Fed. Duración: 25 años desde su inscripción. Objeto: a) A la explotación, fabricación, industrialización, elaboración, provisión, comercialización y distribución de productos alimenticios de todo tipo, ya sea en forma sólida y/o liquida y/o gaseosa, envasados o no envasados; b) Realizar servicios de catering y atención a gamelas; c) Importación y exportación. Capital: $ 300.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vice indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/4. Presidente: Claudio María Dabos. Director Suplente: María Magdalena Fernandez Arroyo, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura Nº 81 del 5/5/09, reg. 504, Cap. Fed.

Escribano – Néstor Condoleo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2009. Número: 090511199474/C. Matrícula Profesional Nº: .3862

e. 15/05/2009 Nº 40629/09 v. 15/05/2009

TELIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto. Por un (01) Día - se hace saber que TELIAN S.A., con sede social en Viamonte Nº 903, 2º Piso, Oficina 06, de la Capital Federal, por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11/11/2008, se resolvieron por unanimidad los siguientes puntos: 1) La designación de los nuevos miembros del Directorio todos por el término de tres (03) ejercicios: Presidente: Sra. Patricia Adriana Rojo, argentina, nacida el 29/03/1963, casada, Comerciante, con D.N.I. Nº 16.329.281, C.U.I.T. Nº 27-16329281-0 con Domicilio Real en calle 3 Nº 753, ciudad de Río Cuarto - Córdoba, y Domicilio Especial en Viamonte 903, 2º piso, oficina 6 de Capital federal; y como Director Suplente: Sr. Walter Horacio Carrillo, argentino, nacido el 04/06/1962, casado, Comerciante, con D.N.I. Nº 14.896.775, C.U.I.T. Nº 20-14896775-0 con Domicilio Real en calle Estado de Israel 1556, ciudad de Río Cuarto - Córdoba y Domicilio Especial en Viamonte 903, 2º piso, oficina 6 de Capital Federal.- y 2) según lo dispuesto por las R. G. 20/04 Y 01/05 de la Inspección General de Justicia, se ha aprobado la modificación del Art. 8º y reforma del Estatuto de la sociedad de la siguiente forma: "ARTICULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco titulares como máximo, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un Presidente,, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Cada Director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 (pesos diez mil), o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de sociedad, finanzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o mediante la modalidad que establezca el órgano de contralor. El costo deberá ser soportado por el Director. Cuando la garantía consista en depósitos de bancos, títulos público o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y del Art. 9 del decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras, Corporaciones, Compañías de Seguro, Cooperativas o entidades crediticias oficiales y/o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga al mejor desenvolvimiento de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio; y para la compra – venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta del directorio". ROJO, Patricia Adriana - Presidente. Electo por Asamblea General Ordinaria del 01 de Noviembre de 2007.

Certificación emitida por: César Aquiles Mugnaini. Nº Registro: 285, Río Cuarto. Fecha: 25/3/2009. Nº Acta: 177. Libro Nº: 32.

e. 15/05/2009 Nº 40707/09 v. 15/05/2009

TURISMO ABA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) TURISMO ABA S.A. 2) Escritura Nº 169 del 05-05-2009. 3) Guillermo Andrés GNICEWICZ, argentino, nacido el 24-10-72, comerciante, DNI 23.007.658, CUIT 20-23007658-9, soltero, con domicilio real y especial en Victorica 529, El Palomar, Pcia. de Bs. As.; y Leonardo Martín SOBERON, argentino, nacido el 01-03-80, comerciante, DNI 28.031.743, CUIT 20-28031743-9, casado; con domicilio real y especial en Río Salado 8969, Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a la prestación de servicios traslado de personas minibuses y ómnibus, pudiendo para ello, comprar, vender y/o alquilar vehículos y/o licencias. El transporte de mercaderías, como consecuencia de la actividad antes mencionada. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 Años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 100.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30-06 de cada año. 10) Tres Arroyos 532, CABA. El primer directorio: Presidente: Guillermo Andrés GNICEWICZ; Director suplente: Leonardo Martín SOBERON. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 169 del Folio 545 del 05-05-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 31.

e. 15/05/2009 Nº 40399/09 v. 15/05/2009

ZADQUIEL S.A. DERMATOLOGIA Y ESTETICA

Por escritura del 5/5/09 cambió la denominación por ZADQUIEL S.A. DERMOESTETICA. Se reformó el objeto: A) Explotación de establecimientos y clínicas dedicados al tratamiento de la estética en general, a la dermatología facial y corporal, cirugías ambulatorias y plásticas, mesoterapia, aparatología, tratamientos láser para depilación, vascular y todo tipo de láser usadas en la actualidad y que aparezcan en el futuro, y todo tipo de actividad relacionada a la estética que pudiera surgir relacionada a tecnología de punta; B) Compra y venta de productos relacionados con la estética y la dermatología.- Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas con profesional con título habilitante. Se reformaron artículos 1º y 3º. Firmado María Constanza Monterubbianesi, autorizada por escritura Nº 90 del 5/5/09 ante el registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 033. Libro Nº: 013.

e. 15/05/2009 Nº 40494/09 v. 15/05/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARQUI +

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst Priv 6/5/09 renuncian como Gerentes de CLAUDIO LEONEL YOURDI y JULIO GABRIEL YOURDI; designado ASUNCION BAEZ, DNI 5.708.224, argentino, comerciante, soltero, nacido 15/12/44, con domicilio Remedios 222, Capital Federal, domicilio especial Coronel Eugenio Garzón 4904, Capital Federal.- Por mismo instrumento CLAUDIO LEONEL YOURDI y JULIO GABRIEL YOURDI, transfirieron 52 cuotas en partes iguales a CLARA ARACELI SAN MARTIN PINTOS y ASUNCION BAEZ. Por mismo instrumento, reforma estatuto: "PRIMERO: La sociedad se denomina ARQUI + S.R.L. y tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y dos mil ($ 52.000), divididos en cincuenta y dos cuotas de pesos un mil ($ 1.000.-) cada cuota, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, con derecho a un voto por cuota".- "DECIMA: Los gerentes deberán constituir a su cargo, como garantía de responsabilidad por sus funciones, un seguro de caución a favor de la sociedad, renovable anualmente (Resoluciones de I.G.J. 20 y 21)".- Nuevo domicilio social Coronel Eugenio Garzón 4904, Capital Federal. Autorizado Walter Moreno Cordeiro por Instrumento Priv 6/5/09.

Abogado - Walter Moreno Cordeiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2009. Tomo: 38. Folio: 293.

e. 15/05/2009 Nº 40640/09 v. 15/05/2009

BANDA APARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Escritura 43 del 24-04-2009 pasada ante Escribana Spinelli de la Capital Federal, folio 148 registro 368. 1) Néstor Fabián MAZZINI, argentino, soltero, DNI 16.259.722, nacido 17-5-63, realizador de cine, domicilio Paraguay 4635, piso 1º, Capital Federal; María Eugenia LORENZO, argentina, soltera, DNI 21.588.396, nacida 29-4-70, diseñadora gráfica, domicilio Paraguay 4635, piso 1º, Capital Federal. 2) 24-04-2009. 3) BANDA APARTE S.R.L. 4) Arévalo 1310, Capital Federal; 5) 99 años a partir inscripción Registro Público Comercio. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Diseño de pantalla, producción de audiovisuales, cine, televisión, publicidad, diseño general, animaciones, promoción y producción de películas, programas, shows, cortometrajes y jingles. Explotación de negocios cinematográficos, televisivos y teatrales; compra, venta, alquiler de elementos, aparatos y repuestos necesarios para el espectáculo. En cumplimientos de esos fines la sociedad podrá efectuar cualquier clase de operaciones, actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) $ 12.000. 8) Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente con el cargo de gerentes o un tercero.9) Cierre Ejercicio social: 31 mayo cada año. 10) Gerente: Néstor Fabián MAZZINI y María Eugenia LORENZO, por el término de duración de la sociedad. Domicilio real y especial: Paraguay 4635, piso 1º, Capital Federal; Aceptan cargo. Marta Susana GOUDARD, Autorizada por Escritura Nº 43 del 24-04-2009, folio 148, Registro 368, Escribana Ana María Spinelli.

Certificación emitida por: Ana María Spipnelli. Nº Registro: 368. Nº Matrícula: 4288. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 65.

e. 15/05/2009 Nº 40771/09 v. 15/05/2009

BD&S BUSINESS DEVELOPMENTS AND SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 17/4/09. Traslado DE domicilio a Tagle 2633, 3º piso, departamento 11, Cap. Fed. Renuncia de Analia Mirtha Hernandez como gerente y designación de Alejandra Krislavin y Jens Holger Peiler, ambos con domicilio especial en la nueva sede social. Cambio de denominación por DSYS ARGENTINA S.R.L. y reforma artículo 1º y 4º. Abogada autoriza por instrumento privado del 17/4/09.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 15/05/2009 Nº 40624/09 v. 15/05/2009

BERNALDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13.5.09, María Inés González Cabanas, nacida el 20.4.64, casada, comerciante, DNI. 16936742, CUIL. 27-16936742-1, domiciliada en Arregui 4931 y José Luis González, nacido el 19.2.58, casado, DNI. 11848974, CUIL. 20-11848974-9, contador público nacional, domiciliado en José León Suarez 1251, de CABA, ambos argentinos. Constituyeron "BERNALDEZ S.R.L." Su plazo es de 99 años. Tiene por objeto las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y de todo tipo de inmuebles, la construcción de toda clase de obras, públicas, privadas, construcción de viviendas individuales y/o colectivas y/o ampliaciones. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones electrices, mecanicas y electromecanicas, reparación y mantenimiento de edificios, decoración. INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, leasing, alquiler arrendamiento de inmuebles, urbano o rurales, inclusive los comprendidos en la ley 13512 de propiedad horizontal, administración, intermediación, y explotación de inmuebles gestión de negocios, comisión y mandatos en general. FINANCIERA: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o apotes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones en curso de realización ó a realizarse, préstamos a intereses con cualquiera de las garantías vigentes en la legislación actual, o sin ellas, con fondos propios. Quedan excluidas la operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. El capital es de $ 12.000. La administración, representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de la socia María Inés GONZALEZ CABANAS en calidad de gerente, por el término del contrato, con domicilio especial en Arregui 4931 de la CABA. El ejercicio cierra el treinta y uno de diciembre (31.12) de cada año. Establecen la sede social en José León Suárez 1251 de esta ciudad; Firma Oscar F. González, DNI. 4517164, apoderado en la Esc. 72 del 13.5.09 ante María A. Gattari, folio 169, reg. 1506, de CABA.

Certificación emitida por: María de los Angeles Gattari. Nº Registro: 1506. Nº Matrícula: 3557. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 39. Nº Libro: 56.

e. 15/05/2009 Nº 41323/09 v. 15/05/2009

BUENOS AIRES NOUVEAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 4/5/09. Reconducción por expiración del plazo y reforma Artículo 2º. Duración: 18 meses contados a partir de la inscripción de la reconducción. Ratificación de gerente: Nestor Omar Pisano, domicilio especial Avenida Honorio Pueyrredón 1064, 8º piso, departamento A, Cap. Fed Abogada autorizada según instrumento privado del 4/5/09.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2009. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 15/05/2009 Nº 40634/09 v. 15/05/2009

COMPAÑIA DE OBRAS CIVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 11/5/09 1) Rubén Armando Pacini, 18/3/63, D.N.I. 16.528.273, divorciado, Rosetti 2944, Planta Baja, unidad A; Olivos, Pcia de Bs. As. Andres Javier Seidman, 4/1/66, D.N.I. 17.547.144, casado, Aribeños 1702, Piso 11; CABA, argentinos, empresarios 2) Roosevelt 1560, Piso 10, unidad "G", CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción en general. Las actividades que al lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con titulo habilitante. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Rubén Armando Pacini, quien fija domicilio especial en domicilio social, autorizado por instrumento del 11/5/09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 087. Nº Libro: 01.

e. 15/05/2009 Nº 40748/09 v. 15/05/2009

CONTROLES Y SERVICIOS

(C Y S S.R.L.)

Por Escritura 246 del 01.04.2009, Folio 870, Registro 54, C.A.B.A., los Sres. Patricio Fraser, 44 años, D.N.I. 16.920.060, casado, argentino, comerciante; el Sr. Miguel Fraser, 38 años, D.N.I. 21.831.336, casado, argentino, licenciado en administración; y el Sr. Víctor Eduardo Medina Martinez, 35 años, cédula de identidad paraguaya 970.804, pasaporte paraguayo 430.517, todos domiciliados en Juncal 237, Martinez, Provincia de Buenos Aires resolvieron la adecuación y sujeción de Controles y Servicios (C y S S.R.L) a la ley argentina en los términos del art. 124 de la Ley 19.550. Bajo la denominación C y S Argentina S.A. (la "Sociedad") continúa girando en plaza la sociedad extranjera que se constituyera en Paraguay. La Sociedad tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su duración es de 99 años. La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la certificación y tipificación de la calidad de animales vivos y/o genética, de reses, de media reses, cortes de carnes en todos sus tipos y especies, cereales, productos primarios, agropecuarios, industriales en su estado natural, semi elaborado y procesados; cueros, productos y sub-productos de origen vegetal y/o animal.- Alimentos de origen animal y vegetal (industrialización, comercialización).- Además podrá dedicarse a la compra-venta de artículos y mercaderías de cualquier clase, importación, exportación, consignación, representación y distribuciones; realizar operaciones de compra y venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, contraer obligaciones, contratar préstamos de cualquier tipo, con o sin garantía, sea como particulares, Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros o de cualquier institución de crédito. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. El capital social es de $ 70.000 (Pesos Setenta Mil) representado por siete mil acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. La Dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, socios o no, lo que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Directorio de la Sociedad se compone de la siguiente manera: Presidente: Miguel Fraser, Director Suplente: Patricio Fraser. Ambos constituyen domicilio en Gorostiaga 2341, 3º B, C.A.B.A. Miguel Fraser, presidente designado por Escritura 246 del 01.4.2009, Folio 870, Registro 54, C.A.B.A.

Presidente - Miguel Fraser

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 30. Nº Libro: 51.

e. 15/05/2009 Nº 40492/09 v. 15/05/2009

CROPSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa a la publicación realizada con fecha 15/04/09, según recibo 0076-00137688 Instrumento Privado de fecha 30/03/2009. Se comunica que ha sido modificado el Objeto Social, siendo suprimida la cláusula tercera, ítem I) en el siguiente sentido: Ofrecer y prestar asesoramiento en Seguros y coberturas de riesgos agropecuarios. Aristizabal Alberto, autorizado por acto constitutivo de fecha 30/03/2009.

Abogado - Alberto Aristizábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 87. Folio: 902.

e. 15/05/2009 Nº 40605/09 v. 15/05/2009

ESTUDIO GUSSONI, GONZALEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública numero ochenta y cuatro de fecha 23/03/09, Folio 152, pasada por ante al Escribana Cecilia Grotz, adscripta al Registro Notarial Nº 968 de C.A.B.A, el Sr. Gustavo Ezequiel GONZALEZ (D.N.I. 17.103.511) cede 190 cuotas sociales a favor de Humberto Angel GUSSONI (D.N.I 4.505.645), y cede 210 cuotas sociales a favor de Fernando GUSSONI (D.N.I 18.227.144) correspondientes a la sociedad Estudio Gussoni, Gonzalez y Asociados S.R.L. La sociedad modifica la razón social a Estudio Gussoni y Asociados S.R.L. Asimismo, cambia de sede social a la calle Av. Corrientes 538, 5º piso C.A.B.A. Firmante autorizado por escritura pública arriba individualizada.

Autorizada - Annabela Helú

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 166. Nº Libro: 62.

e. 15/05/2009 Nº 38175/09 v. 15/05/2009

FABRICA DE PRODUCTOS ECOTEXTILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 07/04/09: Mariela PUPATO, soltera, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, 17/12/80, DNI 28640073, Amenabar 445, piso 1, departamento A, CABA y Jorge Oscar PUPATO, casado, Contador, 09/04/53, DNI 10838011 Gavilán 449, piso 1, CABA; ambos argentinos.- FABRICA DE PRODUCTOS ECOTEXTILES SRL.- 99 años.- Producción, fabricación, transformación, elaboración industrialización, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de prendas de vestir y de la indumentaria, ropa de trabajo y de seguridad, calzados y demás productos relacionados con la industria textil y del cuero.- $ 10.000.- Administración: Mariela Pupato con domicilio especial en la sede social.- 31/05.- Sede: Amenabar 445, piso 1, departamento A, CABA.- Autorizada en el contrato ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 15/05/2009 Nº 40412/09 v. 15/05/2009

FM COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/4/2009.- 2) Federico Jorge CASTRO, argentino, nacido el 26/5/1984, comerciante, soltero, D.N.I. 30.947.348, domiciliado en Culpina 574 piso 8º depto. "C" Cap. Fed. y Mauro Pablo IELLAMO, australiano, nacido el 28/11/1978, comerciante, soltero, D.N.I. 92.429.133, domiciliado en Tilcara 2173 Cap. Fed. 3) "FM COMUNICACIONES S.R.L.".- 4) Sede social: Culpina 574 piso 8º depto. "C" Cap. Fed.- 5) 10 años a partir e su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en todo territorio del país a la colocación e instalaciones del tendido de todo tipo de redes, instalación domiciliaria e cable modem, instalación de CATV, instalación de telefonía por IP, la estructuración y armado de redes en edificios y a la compra venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e insumos relacionados específicamente con dicha actividad comercial. Queda excluída expresamente toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones.- 7) VEINTE MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta con mandato por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a ambos socios, quienes fijan domicilio especial en Culpina 574 piso 8º depto. "C" Cap. Fed.- 9) 30 de junio de cada año.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 56 del 23/4/2009 ante el Escribano Marcelo G. Cueto Registro 90 Mat. 4245.

Certificación emitida por: Marcelo G. Cueto. Nº Registro: 90. Nº Matrícula: 4245. Fecha: 05/05/2009. Nº Acta: 150. Nº Libro: 13.

e. 15/05/2009 Nº 40532/09 v. 15/05/2009

GENOVESE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 67 de fecha 21/4/09, Nora Enriqueta COLOMBO (i) vende, cede y transfiere a favor de Gerardo Mariano IGLESIAS (h) 5 cuotas y a Gerardo Mariano IGLESIAS 5 cuotas, (ii) renuncia a su cargo de Gerente y (iii) se modifica el Art. 4 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social será de PESOS DIEZ MIL ($ 10000),dividido en 100 cuotas de PESOS CIEN ($ 100), cada una, valor nominal, que los socios han suscripto e integrado íntegramente, en las siguientes proporciones: don Gerardo Mariano IGLESIAS (h) suscribió 95 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, o sea la suma de $ 9500; y don Gerardo Mariano IGLESIAS suscribió 5 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, o sea la suma de $ 500". Quien suscribe ha sido autorizado por Escritura 67.

Abogado/Autorizado - Roberto Ariel Gontovnikas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 63. Folio: 127.

e. 15/05/2009 Nº 40392/09 v. 15/05/2009

GRAFICA RIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 8/5/09 se constituyó la sociedad. Horacio Alberto LEONE, 31/12/1966, DNI 18.023.270 y Cristina Gladys LENESMIDT, 6/3/1971, DNI 22.099.012, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Avenida Directorio 596, piso 2, departamento "E", CABA; Plazo: 99 años; Objeto: impresiones, encuadernaciones y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas, para imprentas; explotación industrial y comercial de artes-gráficas en general, duplicaciones, formularios continuos, papeles sensibles, copias heliográficas y fotográficas, fotocopias, diseño gráfico y demás actividades relacionadas con la industria gráfica. Importación y exportación, fabricación y comercialización de sellos en todas sus variantes, compra, venta, publicidad, promoción y ventas de los mencionados productos a través de Internet y/u otros medios electrónicos y/o de comunicación masiva, acopio, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones, comisiones y mandatos de los productos, materias primas y demás bienes necesarios para el desarrollo de la actividad, instalación de depósitos, almacenes y transporte de los productos originados; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 30/4; Gerente Horacio Alberto LEONE, con domicilio especial en la sede; Sede: Río de Janeiro 429, CABA. Firmado Maria Constanza Monterubbianesi, autorizada por escritura Nº 93 del 8/05/09 ante el registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 034. Nº Libro: 013.

e. 15/05/2009 Nº 40489/09 v. 15/05/2009

GRD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 8/5/09, ante Esc. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios, ambos Gerentes): Néstor Darío GEUNA, 30/6/63, DNI 16.419.810, domicilio real/especial San Lorenzo 585, Zárate, Prov Bs As; y Rubén Darío GEUNA, 28/12/61, DNI 14.249.738, domicilio real/especial Cordero 76, Barrio Rómulo Otamendi, Campana, Prov Bs As. SEDE: Av. Entre Ríos 696, piso 3, unidad "C", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Realizar construcciones, y/o demoliciones de obras civiles, públicas o privadas, construcciones viales, movimiento de suelos, y pavimentación.- Prestación de mano de obra, calificada o no, por sistema de administración o no, para la construcción e industria en general.- Montaje y servicios generales en obras públicas o privadas.- Por profesionales con título habilitante, si correspondiere.- Arrendamiento y/o venta a empresas públicas o privadas, importación y exportación de equipos, herramientas, instrumentos, máquinas herramientas y locomóviles de cualquier naturaleza y tipo, vinculadas al objeto social. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: AMBOS SOCIOS GERENTES Néstor Darío GEUNA y Rubén Darío GEUNA, en forma CONJUNTA, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 147, 8/5/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004968712.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 092. Nº Libro: 45.

e. 15/05/2009 Nº 40633/09 v. 15/05/2009

GRUPO MACCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.814.235. Comunica que el Artículo Tercero del Estatuto Social fue modificado y quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: La prestación de servicios de administración, cobranza, atención al cliente, venta de los servicios que comercialicen las empresas clientes de la sociedad y capacitación a terceras empresas o personas en la modalidad denominada outsourcing. Para el cumplimiento del objeto social la Sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas o asumir la calidad de concesionario. La sociedad podrá instalar cualquier clase de representación y participar en cualquier tipo de contrato asociativo o de colaboración. Asimismo, podrá realizar todas las actividades financieras que demande su giro social, incluyendo la facultad de garantizar obligaciones de terceros, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. Las actividades que así lo requieran deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante. A los fines anteriores, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento directo o indirecto de su objeto social y que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. El que suscribe, en su carácter de autorizado, según surge de la autorización otorgada por los socios en febrero de 2009 por instrumento privado sin fechar, acompañado a las actuaciones iniciadas ante la IGJ.

Abogado - Ignacio Luis Triolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 65. Folio: 559.

e. 15/05/2009 Nº 40475/09 v. 15/05/2009

GRUPO NEO MIRABELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Darío FRISONE, argentino, 48 años, soltero, Cuba 2836 PB dto. C, CABA, DNI 14495021, comerciante y Bianca GUARINO, italiana, 43 años DNI 92474967, Ama de casa, Manuel Ugarte 2864, CABA 2) 11/05/09 3) GRUPO NEO MIRABELLA SRL 4) Zapiola 3120 piso 2º dto. A, CABA 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero las actividades siguientes: servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises que no consistan en concesiones públicas del estado. Alquiler de autos con chofer. Servicio de transporte escolar incluyendo servicio de transporte para colonias y clubes. Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo. Comprende todas las actividades que se relacionen con el objeto precedentemente indicado y las actividades financieras con recursos propios o ajenos excluidas las indicadas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relaciones con el objeto social 6) 99 años 7) Capital $ 10.000 8) Uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por tiempo indeterminado. 9) Representación Legal: Gustavo Darío FRISONE con domicilio especial en sede social 10) Cierre ejercicio: 31/03. Firma Cdra. Laura Screnci autorizada por instrumento privado de fecha 11/05/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 154338. Tomo: 0311. Folio: 097.

e. 15/05/2009 Nº 40591/09 v. 15/05/2009

GSA RAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CESIÓN DE CUOTAS, MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE NUEVO GERENTE: Gerando Mario GUAYAN, argentino, nacido el 21-10-65, soltero, DNI 17.616.630, CUIT 20-17616630-5, con domicilio real en Santo Tome 592, 1er. Piso, CABA, CEDE Y TRANSFIERE a favor de Sergio Claudio TEJO, argentino, nacido el 13-05-66, casado, comerciante, DNI 17.736.320, CUIT 20-17736320-1, con domicilio real en Juan Jose Paso 640, Mar del Plata, Partido General Pueyrredon, Prov. De Bs. As., CUARENTA Y SEIS CUOTAS SOCIALES de Cien Pesos ($ 100) cada una valor nominal, equivalentes al 46% del Capital Social.- Y Claudio Rogelio MORALES, argentino, nacido el 8-11-63, casado, DNI 17.022.852, CUIT 23-17022852-9, con Domicilio real en Tres de Febrero 4552, dpto. 2, Caseros, Prov. De Bs. As., CEDE Y TRANSFIERE a favor de Sergio Claudio TEJO CUATRO CUOTAS (la totalidad) de cien pesos ($100) cada una valor nominal, equivalentes al 4% del Capital Social, todos con domicilio legal en Santo Tome 5927, CABA- Esta cesión se realiza por la suma de U$S 1.352.- ($ 5.000.-).- Agregando Claudio Rogelio MORALES que renuncia al cargo de Gerente que ostentaba en dicha sociedad.- Las participaciones de cada socio en el capital de la sociedad quedan dispuestas de la siguiente forma: 1) Gerardo Mario GUAYAN 50 cuotas y Sergio Claudio TEJO 50 cuotas.- Los Socios GErando Mario GUAYAN y Sergio Claudio TEJO resuelven modificar las clausulas TERCERA, CUARTA Y QUINTA del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros el alquiler de maquinarias, equipos y herramientas para uso industrial y comercial y toda actividad similar o accesoria que guarde relacion con la actividad mencionada".- "CUARTO: El capital social se fija en la suma de $ 10.000, divididos en 100 cuotas sociales de $ 100 cada una valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Gerardo Mario GUAYAN 50 cuotas de $ 100 cada una lo que hace un total de $ 5.000.- equivalentes al 50% del capital social y Sergio Claudio TEJO 50 cuotas de $ 100 cada una lo que hace un total de $ 5.000.-, equivalentes al 50% del capital social".- "QUINTA: LA dirección, Administración y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta de los señores Gerardo Mario GUAYAN y Sergio Claudio TEJO, por todo el tiempo que dure la sociedad, quienes en su calidad de GERENTES tendran amplias facultades para realizar todos los actos o negocios ya sean civiles, comerciales, financieros, administrativos, crediticios y de cualquier indole tendientes al cumplimiento del objeto social incluyendo las facultades previstas por los articulos 1881 del codigo civil y 9 del Decreto Ley 5965/63 (ratificado por ley 16478).-" Autorizada por Esc. 237, Fº 606 del 21/04/2009 por ante la Escribana Maria C. García, titular del Registro 1164 de CABA.

Escribana - María Concepción García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/05/2009. Número: 090505189000/6. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 15/05/2009 Nº 40437/09 v. 15/05/2009

HALOPIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICA Aviso 22/1/2009, Fact. 87824. (Expdte. IGJ: 388828) Marina CRESPIN RENUNCIA a GERENTE el 22-11-2008. Autorizado Esc. Marcelo W. SUAREZ BELZONI, Esc. 135, Fº 278, 22/11/08, Reg. 121, Cap. Fed. Escribano Marcelo W. SUAREZ BELZONI, Matrícula 4665.

Escribano - Marcelo W. Suárez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2009. Número: 090511199571/C. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 15/05/2009 Nº 40600/09 v. 15/05/2009

HB SATELITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/05/09, Jorge Alberto GREVE, casado, DNI: 11.955.061, 13/12/55, Metan 3815 Cap. Fed. y Héctor Tulio BUCCIARDI DNI: 14.100.638, divorciado, 26/10/60, Metan 4071 Cap. Fed. Ambos argentinos y comerciantes. Objeto A) Servicios de programación, diseño, instalación, análisis, rastreo, auditoria y monitoreo, sistemas de seguridad por seguimientos satelital para empresas y particulares, su comercialización y franquiciamiento. Para las tareas que así lo requieran se contratará profesionales con titulo habilitante B) Compraventa, importación, exportación y representación de todo tipo de productos e insumos relacionados con el objeto principal. Duración 99 años. Capital Social $ 30.000,00. Ejercicio 31/12. Gerente: Jorge Alberto GREVE, Domicilio especial y sede social Av. Almirante Brown 1232 Planta Alta oficina contrafrente Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado en instrumento privado 02/05/09.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 123.

e. 15/05/2009 Nº 40608/09 v. 15/05/2009

INSTITUTO TERAPEUTICO EDUCATIVO DE INTEGRACION SOCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) INSTITUTO TERAPÉUTICO EDUCATIVO DE INTEGRACIÓN SOCIAL S.R.L.- 2) Instrumento privado del 07-05-2009.- 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Samuel Horacio FUXMAN, argentino, nacido el 25-12-57, empresario, DNI 13.417.373, CUIT 20-13417373-5; y Miriam Silvia Estela LEUZZI, argentina, nacida el 20-08-58, empresaria, DNI 12.463.787, CUIL 27-12463787-8, ambos con domicilio real y especial en Yerbal 2333, Piso 4º, Departamento 16, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Administración, explotación y funcionamiento de escuelas de educación especial, centros del día, formación laboral, integración a la educación, hospitales de día, centros educativos terapéuticos, hogares, residencias y/o todas las modalidades prestacionales prevista en la Legislación vigente y/o a crearse relacionadas con la atención integral de la persona con discapacidad, con miras a la plena equiparación de derechos y oportunidades para la integración a la sociedad. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitado para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 40.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-04 de cada año.- 9) Balbastro 2255, CABA.- Se designa como gerente a Samuel Horacio FUXMAN.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 07-05-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 31.

e. 15/05/2009 Nº 40398/09 v. 15/05/2009

INTENZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 103 del 30-04-2009; 2) Leticia Fernanda BELIMLINSKY, argentina, psicopedagoga, 09-06-1981, soltera, DNI. 28909323, Malabia 187 piso 6 A. CABA; Susana Dora BENITO, argentina, empresaria, casada, 25-06-1961, con DNI. 14700957, calle 383 número 4241, Quilmes, Pcia. Bs. As; Micaela Melisa FERRERO, argentina, abogada, soltera, 28-12-1978, DNI. 27145175, José Bonifacio 650 piso 8 A. CABA; 3) INTENZA S.R.L.; 4) Alicia Moreau de Justo 846, piso 3 oficina 1 CABA; 5) 99 años desde inscripción; 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, fabricación y montaje de equipamientos integral de obra; carpintería de madera, de aluminio, herrería, marmolería, muebles y decoración.– Importación y Exportación.– Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y toda actividad que en virtud de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos; 7) $ 12.000.–; 8) uno o más gerentes, socios o no, uso firma individual; 9) 31 diciembre de cada año; 10) "Gerente" la socia Micaela Melisa FERRERO, mandato 10 ejercicios quien constituye domicilio especial legal en sede social.– Liliana M. MARTINELLI, escribana, autorizada en escritura ut–supra.

Escribana - Liliana M. Martinelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 090508197638/A. Matrícula Profesional Nº: 4029.

e. 15/05/2009 Nº 40419/09 v. 15/05/2009

LA DUPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 08/05/09, se modifica el Articulo 3º del contrato Social; Articulo 3º: 1) CONSTRUCTORA: Construír, diseñar, ejecutar remodelar, edificar, toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbarnizaciones, parquizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante.- 2) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones y las previstas en la Ley de Prehorizontalidad. Y en relación a los puntos 1) y 2) relacionados, la sociedad también tendrá por objeto el siguiente: 3) FINANCIERA: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios ó de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Con relación a los objetos enunciados en este artículo, la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de Contratos de Colaboración Empresaria, Uniones Transitorias de Empresas, tanto los regulados en los artículos 367, 377 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, como de otros innominados o no regulados.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 140 DEL 08/05/09 ANTE LA ESCRIBANA GERSCOVICH DE LUDMER RAQUEL NORMA.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 098. Nº Libro: 28.

e. 15/05/2009 Nº 40543/09 v. 15/05/2009

LABORATORIO DEL AUTOMOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas. Cambio Denominacion y de Domicilio. Reforma Estatuto Renuncia, designación de gerente Por Esc 39 de 3.4.09 Reg 355 CABA Susana Gabriela Treso CEDIO a Omar Luis ACOSTA (argentino, casado 2º nupcias con Nilda Dario, nacido 29.08.37, DNI 5168749, jubilado, domiciliado San Mauro Castel Verde 1243 Quilmes Pcia. Bs. As.); 5000 cuotas y Eduardo Ruben Barrios CEDIO a Omar Luis ACOSTA 4000 cuotas y a María Ines LAVASELLI (argentina, soltera, jubilada, nacida 17.02.41, DNI 4208691, domiciliada Emilio Castro 111 Lomas de Zamora Pcia. Bs. As.) 1000 cuotas Renuncian gerentes: Susana Gabriela Treso y Eduardo Ruben Barrios Asumen gerentes: Omar Luis ACOSTA (titular) y María Inés LAVASELLI (suplemte) Cambio de denominacion: LABORATORIO DEL AUTOMOTOR SRL a VIA DIGITAL S.R.L. Reforma art 3: OBJETO: Explotación de productos de fotografia comercialización de películas fotográficas y cinematográficas, aparatos y/o cámaras fotográficas, proyectores, placas radiográficas, filmadoras, etc., así como también cualquier otro rubro directamente relacionado con el ramo fotografía, como ser el revelado fotográfico, y en especial lo relacionado a la fotografia digital, así como la impresion de las mismas, y además importacion y exportacion de todo tipo de mercaderías relacionadas con el objeto y elementos necesarios para el desenvolvimiento de la actividad a desarrollar. Domicilio especial gerente y social en Pedro Ignacio Rivera 4919 CABA. LA ESCRIBANA AUTORIZADA por Esc 39 del 3.04.09 Reg 355 CABA.

Escribana - Viviana H. Cipitria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2009. Número: 090511198133/2. Matrícula Profesional Nº: 4817.

e. 15/05/2009 Nº 40668/09 v. 15/05/2009

LEADERSOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Contrato Social: Por escritura 105, del 23/04/09, Registro Notarial 1488, se reformó la cláusula 5º, fijando la duración de los Gerentes por tiempo indeterminado.- Se designa Gerente a María del Carmen Pascual y Gerente Suplente a María Florencia Marucco, quienes constituyen domicilio especial en Garay 696, 5º piso, dpto. "D", C.A.B.A.- Escribana Noemí Repetti, autorizada por escritura 105, del 23/04/09, Registro Notarial 1488.

Escribana - Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 090508195716/2. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 15/05/2009 Nº 40568/09 v. 15/05/2009

LEPIAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por Instrumento Privado de fecha 29/04/2009: I) El Socio Héctor N. Olmos DNI 10.472.972, cedió la totalidad de sus 4.750 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una que representan el 95% del capital social a De-

lia E. Rendich DNI 17.219.004, II) modifican los siguientes artículos, los que dicen asi: Articulo segundo: "La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y puede establecer sucursales fuera de la jurisdicción, en todo el país y en el exterior". Articulo tercero: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: 1) Explotación comercial de bares, confiterías y hoteles, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, de todo tipo de productos lácteos, comidas, y todo tipo de productos alimenticios.- 2) Preparación de comidas de todo tipo para el consumo en los lugares de su fabricación o para su envío; 3) Preparación de servicios de catering; 4) Explotación de lugares bailables con venta de bebidas con y sin alcohol, golosinas, y sándwiches e ingredientes de copetín; 5) Elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería, panadería y pastelería, servicios integrales de lunch y comidas para recepciones, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas de todo tipo y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; su elaboración para su comercialización; importación y exportación de los productos mencionados". Articulo cuarto: "El capital social es de pesos veinte mil dividido en 20.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Delia Estela Rendich: diecinueve mil cuotas o sea la suma de pesos diecinueve mil ($ 19.000), Rubén Oscar Escotorín: mil cuotas o sea la suma de pesos mil ($ 1.000). Las cuotas se integran en un 25% en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años desde la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia. Articulo quinto: "La duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio". Articulo sexto: Administración-Representación: La Administración, representación y uso de la firma de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien ejercerá el cargo de gerente con uso de la firma social para todos los actos. Durará en su cargo por tiempo indeterminado y tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º. Del Decreto ley 5965/62, no pudiendo comprometer a la sociedad en avales o fianzas ajenas al giro comercial.- El Gerente deberá garantizar su actuación con la suma de $ 10.000 y deberá consistir en: Bonos, Títulos públicos o sumas de dinero de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de Responsabilidad Civil a favor de la misma cuyo costo deberá ser soportado por el gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad, de acuerdo a las modalidades prescriptas en las resoluciones 20/04 y 21/04 de la Inspección General de Justicia. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta un plazo no inferior a los tres años a contar desde el cese en sus funciones de administrador.- Articulo octavo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año". III) El Gerente Rubén Escotorin al cargo de Gerente. IV) Se designa a la Sra. Delia E. Rendich, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle San Martín 945, piso 3, Depto. 25. Karina M. Gabrieluk, DNI 25.804.729. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 29/04/2009.

Abogada - Karina M. Gabrieluk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 102. Folio: 22.

e. 15/05/2009 Nº 40507/09 v. 15/05/2009

LOMAS TRAFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 41, 04/5/09, Registro 668 capital. escribana Sierz. transcribe acta unánime 10/12/08 y modifica art. 12 y cambia sede social. Articulo 12 "En garantía el gerente debe poseer seguro de caución (Res. 20/04) por el plazo legal. Monto: $ 2000. Cambio sede social a Altolaguirre 2136 Departamento 3, CABA. En Registro 668, escribana Sierz, LOMAS TRAFO SRL y los socios otorgó poder a Federico López, dni 31576729 para publicar Edictos por escritura mencionada ut supra.

Certificación emitida por: Susana Sierz. Nº Registro: 668. Nº Matrícula: 4309. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 51. Nº Libro: 5.

e. 15/05/2009 Nº 40440/09 v. 15/05/2009

LOS AMIGOS DE PORTO SEGURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 1086 del 6/5/09 Registro 1596 C.A.B.A. la totalidad de los socios integrantes de la sociedad por unanimidad resolvieron: 1. Reformar la cláusula décima del contrato social estableciendo que la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad; 2. Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por Eduardo José Pascual Grasso; 3. Designar gerente a Diego Fernando Schvartzman, con domicilio especial en San Pedrito 452 piso 2 C.A.B.A. ANDRES J. BELLO, autorizado por Esc. 1086 del 6/5/09 ANTE MI.

Escribano - Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2009. Número: 090511198887/A. Matrícula Profesional Nº: 4675.

e. 15/05/2009 Nº 40466/09 v. 15/05/2009

MC NAPACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto de Cesión de Cuotas publicado el 27/03/09 factura 0059-00089825, como se consigna: Por instrumento privado del 10/11/06, Juan Carlos Reali, cedió 37500 cuotas a Jorge Orlando Petrone. Autorizada María José Renauld en instrumento de fecha 19/12/08.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 003. Nº Libro: 19.

e. 15/05/2009 Nº 40625/09 v. 15/05/2009

NANART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 155 del 8/5/09 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. SZMUCH. Socios: Luis Francisco LUDOVICO, DNI 17293714 nació 10/5/65, Verónica Alma RIVAS MOLINA, DNI 23473259 nació 14/9/73, ambos casados comerciantes argentinos domicilio Muñoz 3624 Ciudadela Tres de Febrero Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación y distribución de software, productos, insumos y accesorios informáticos; soporte técnico, instalación, reparación y mantenimiento de equipos usados en dicho rubro. Capital $ 10000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerentes: Luis Francisco LUDOVICO y Verónica Alma RIVAS MOLINA domicilio constituido Cosme Argerich 1631 piso 7 depto. C Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Sede: Cosme Argerich 1631 piso 7 depto. C Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en escritura 155 del 8/5/09 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 117. Nº Libro: 14.

e. 15/05/2009 Nº 40664/09 v. 15/05/2009

NEMU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc, Nº 81, del 07/05/09, Fº 222, Reg. 374 Cap. Fed. Constitución S.R.L.: 1) Socios: Sara Abelis Colodna, casada 1° nupcias con Carlos Martínez, uruguaya, nacida 30/12/49, comerciante, DNI 92.313.049, CUIT 27-92313049-2; y Alejandra Martinez, soltera, argentina, nacida 30/08/86, comerciante, DNI 32.553.056, CUIT 27-32553056-7, ambas domicilio real en Beruti 3464, 1º piso, Cap. Fed. 2) Denominación: NEMU S.R.L. 3) Sede Social: Av. Pueyrredón 2501, Local 062, Cap. Fed. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación y elaboración de productos alimenticios. Compra, venta, distribución, representación y/o comercialización de productos alimenticios. Servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Servicios de Catering. Instalación, creación, promoción y desarrollo de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías, heladerías y afines, tanto para su explotación directa como para su explotación por terceros. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Atención a comedores comerciales, industriales, estudiantiles e infantiles y actividades afines de la gastronomía. Instalación de establecimientos de la naturaleza indicada, con financiamiento propio o de terceros. Dar y recibir franquicias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años, desde constitución; 6) Capital Social: $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto; 7) Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar separada e indistintamente y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Gerente: Por tiempo indeterminado. Sara Abelis Colodna, quien aceptó el cargo. Domicilio Especial: Av. Pueyrredón 2501, Local 062, Cap. Fed. 8) Prescinde de Sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 31/04. Firmado: Jacqueline Edith Prado. Apoderada, según Poder Especial, Esc. Nº 81, del 07/05/09, Fº 222, Reg. 374 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 048. Nº Libro: 19.

e. 15/05/2009 Nº 40701/09 v. 15/05/2009

NOREVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación del 30/04/09, número 138751. **Donde dice:** "DNI: 29.076.790, domiciliado en Ayacucho 1867, piso 5º, CABA", **debe decir:** "DNI: 29.480.141, domiciliado en Avenida Las Heras 3737, piso 12º, departamento "D", CABA. Autorizada por Contrato Social del 06/04/09.

Abogada – Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 15/05/2009 Nº 41419/09 v. 15/05/2009

OCEAN SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 35 del 05/05/09, Esc. de esta Ciudad, Luciana C. BOTTE, Reg. 89 Titular.- 1) Cesión de Cuotas: César Augusto Rinaldi y Ezequiel Angel Fernández Boixados ceden a Luis Alberto Videla 204 y a Mercedes Olivera 196 cuotas sociales.- 2) Renuncia de Gerentes: los Sres. Rinaldi y Fernández Boixados renuncian a sus cargos de gerentes. 3) Designación de Gerente: se designa a Luis Alberto VIDELA con domicilio especial en Uruguay 467 piso 11º of. "C" CABA.- 4) Cambio Sede Social: se fija en Uruguay 467 piso 11º of "C" CABA.- AUTORIZADO. Claudio Horacio RODRIGUEZ, surge la autorización de Esc. 35 del 5/5/09, Esc. de esta Ciudad, Luciana C. BOTTE, Reg. 89 Titular.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 162. Nº Libro: 5.

e. 15/05/2009 Nº 40609/09 v. 15/05/2009

PERCIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 14/05/09 se resolvió aprobar: (a) (i) la cesión de 5.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, efectuada por el señor Diego Andrés Vidal en favor de Guillermo Alejandro Illana; (ii) la cesión de 4.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, efectuada por el señor Marcos Pedro Jassik en favor de Guillermo José Illana y (iii) la cesión de 1.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, efectuada por el señor Marcos Pedro Jassik en favor de Guillermo Alejandro Illana; (b) la renuncia del señor Marcos Pedro Jassik al cargo de Gerente titular único, y la designación de los señores Guillermo Alejandro Illana y Guillermo José Illana como Gerentes titulares, por termino indeterminado. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en Laprida 1969, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, (c) trasladar la sede social de la calle Fray Justo Santa María de Oro 2758, piso 1º Departamento B, Cuidad Autónoma de Buenos Aires a Laprida 1969, piso 7º, Cuidad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Casiano Highton, abogado, inscripto al Tº 99, Fº 326 del C.P.A.C.F., autorizado por Acta de Reunión de Socios del 14/05/09.

Abogado – Casiano Highton

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 99. Folio: 326.

e. 15/05/2009 Nº 41446/09 v. 15/05/2009

PHARMAHOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Eduardo Tellarini, domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 8º Cap Fed avisa que por Escritura 45 del 19-3-2009 Reg. 2133: La socia Valeria Noemi SUAREZ cedió sus novecientas Cuotas de capital a Carlos Miguel ALBERTI, argentino, comerciante, soltero, nacido 7-5-1963, DNI 16939730, CUIT 23-16939730-9, domiciliado en Pasco 694, Cap Fed. Actualizan estatuto. Ratifican gerente a Pablo Alejandro Placona e incorporan como gerente a Carlos Miguel ALBERTI, constituyen domicilios especiales en sede social sita en Lope de Vega 3537 Cap. Fed. conforme estatuto. Esc. Autorizado en escritura 45 de 19-3-2009.

Escribano - Eduardo A. Tellarini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/04/2009. Número: 090407147851/4. Matrícula Profesional Nº: 4351.

e. 15/05/2009 Nº 40508/09 v. 15/05/2009

POLYKIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Karin Susana Trunso, divorciada, ama de casa, 6/4/69, DNI 20664685, Suipacha 1331 Unidad Funcional 43, Barrio Maschwitz Privado, Maquinista Savio, Escobar, Prov. Bs. As. y Lucas Matias Fiocchi, casado, técnico químico, 8/12/79, DNI 27723372, Amberes 340, Villa Tesei, Hurlingham, Prov. Bs. As.; argentinos. 2) Documento del 12/5/09. 3) POLYKIM S.R.L. 4) Avenida Nazca 2765, piso 8 oficina A, Cap. Fed. 5) fabricación, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasado y distribución de resinas sintéticas para la industria cerámica, minera, papelera y petrolera. 6) 99 años. 7) $ 11.000.- 8) gerente Karin Susana Trunso por termino social, domicilio especial: Avenida Nazca 2765, piso 8 departamento A, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 31 diciembre. Autorizado por documento privado del 12 de mayo de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/5/2009. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 15/05/2009 Nº 41384/09 v. 15/05/2009

SIENTO X SIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 6/5/2009. 1) Gabriel Gonzalo Fuentes Fillippello, D.N.I. 28.953.654 cede a Sergio Leonel Montes, D.N.I. 22.426.330, 100 cuotas a $ 1000; Nélida Beatriz Fillippello, D.N.I. 6.248.199 cede a Sergio Leonel Montes 400 cuotas a $ 4000. 2) Capital: $ 10000; suscripción e integración actual: Gabriel Gonzalo Fuentes

Fillippello y Sergio Leonel Montes poseen 500 cuotas cada uno. 3) Designación de Gerentes a Gabriel Gonzalo Fuentes Fillippello y Sergio Leonel Montes quienes aceptan y fijan domicilio especial en Avenida San Martín 6016, C.A.B.A.. Sergio Leonel Montes Autorizado por instrumento del 6/5/2009.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 01.

e. 15/05/2009 Nº 40743/09 v. 15/05/2009

STAR TRAVEL 07

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 184 del 11/05/09, folio 447 se constituyó STAR TRAVEL 07 S.R.L. socios: Susana Elvira Borras, 27/06/65, DNI 18.234.901, y Jorge Luis Fernandez Rentería, 30/10/58, DNI 12.600.814, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Laprida 1640, 1º piso C, C.A.B.A. Plazo 99 años. Cierre de balance 31/12, Capital $ 12.000. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a la siguiente actividad: Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomiendas, fletes, traslado de mercadería y de equipajes, y podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. A los fines de cumplir con su objeto podrá explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de personas. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevara a cabo el objeto social, en especial Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos mas fueren menester para el cumplimiento de su objeto. A tales fines la sociedad tendrá las más amplias facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones. Prescinde de Sindicatura. Gerente Jorge Luis Fernandez Rentería, quien acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social calle Laprida 1640, 1º piso C, C.A.B.A. Jorge Luis Fernandez Rentería gerente segun escritura 184 folio 447 registro 84, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 147. Nº Libro: 124.

e. 15/05/2009 Nº 40750/09 v. 15/05/2009

TECNIPLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento aviso publicado 31/3/2009. Fact. 0069-00096038. Por instrumento privado del 25/3/2009, se modificó el artículo 4º del contrato social, quedando conformada la tenencia de cuotas sociales de la siguiente manera: Zaza Francisco: 600 cuotas, Zaza Pablo Adrian: 200 cuotas, Zaza Matías Ezequiel: 200 cuotas. Se ratificó en el cargo de gerente al Sr. Francisco ZAZA. María Teresa Terean autorizada. Certificación emitida por Sabrina Gligo Registro Nº 1849 Matricula Nº 4156 Fecha 25/03/09. Acta Nº 55.

Autorizada - María Teresa Terean

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 154151. Tomo: 0135. Folio: 199.

e. 15/05/2009 Nº 40703/09 v. 15/05/2009

THE INVISIBLE PARTNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Francisco José Ramiro y Pablo Antonio Berardo, únicos socios de "THE INVISIBLE PARTNER S.R.L." resuelven: Cambiar la Denominación Social y modificar la cláusula primera así: 1º) Denominación: "THINKPETROL S.R.L.", y es continuadora de la antes denominada. "The Invisible Partner S.R.L.".- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 16/04/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/05/2009 Nº 40523/09 v. 15/05/2009

TRES D BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/4/09 se reformaron artículos 4º y 15º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 20/4/09.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 15/05/2009 Nº 40474/09 v. 15/05/2009

UGARTE 1640

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituida 30/04/2009, 2) Socios: Enrique LOPEZ, nacido el 01/11/1961, DNI 14.744.040, viudo, domicilio en Juramento 5519, CABA; Horacio Norberto YOSCO, nacido el 23/11/1962, DNI 16.130.367, soltero, domicilio en Franklin D. Roosevelt 5564, CABA; Daniel Eduardo Yosco, nacido el 14/06/1965, DNI 17.333.556, domicilio en Franklin D. Roosevelt 5564, CABA; Martín Facundo SETTIMIO, nacido el 23/02/1970, DNI 21.484.692, domicilio en Amaro Avalos 2624, Munro, Prov. de Bs. As.; Osvaldo Rodrigo CORDERO FUNES, nacido el 04/01/1978, DNI 26.321.775, domicilio en Montañeses 1853, 14º, "B", CABA. Todos argentinos y empresarios. 3) Domicilio: Ugarte 1640, CABA. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: Organización, promoción, producción, coproducción, distribución, contratación, representación, explotación y comercialización de todo tipo de espectáculo y evento artístico, locales de baile, locales de baile clase "C", cultural, gastronómico, publicitario, promocional, documental, así como el ejercicio de mandatos, agencias, comisiones y representaciones artísticas y comerciales. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con titulo habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requerimientos. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 25.000. 7) Ugarte 1640, CABA. 8) Gerente: Osvaldo Rodrigo CORDERO FUNES, con domicilio especial en sede social 9) 1 ó más gerentes sean socios o no en forma individual e indistinta. 10) 30/04 de cada año. Autorizada por Esc. Pub. Nº 34 del 30/04/09, Reg. 1311 Cap. Fed. Autorizada Soledad del Carril.

Certificación emitida por: Fabio L. Mossecian. Nº Registro: 1311. Nº Matrícula: 4871. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 167. Nº Libro: 2.

e. 15/05/2009 Nº 40512/09 v. 15/05/2009

VECINO Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 8/5/2009 resolvió: reconducción de la sociedad y reforma. 6) 50 años desde inscripción de la reconducción en la I.G.J. Mantienen la designación del gerente: Daniel Ramón Palmieri, quien constituye domicilio especial en Carhue 569, CABA. Autorizada por inst. privado 8/5/2009.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 15/05/2009 Nº 41386/09 v. 15/05/2009

VICE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura complementaria Nº 098 Fº 376 del 14-05-2009, Registro 1564 CABA. Se hace saber que al objeto social publicado en B.O. de fecha 24-04-2009 debe leérselo incorporando el siguiente texto: En la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no ejercerá tareas de investigación y toda otra actividad prohibida por la ley 1913 LCABA o por la Autoridad de Aplicación. 2) Autorizado: Esc. Rodrigo T. Díaz, Registro 1564 escritura supra mencionada.

Escribano - Rodrigo Tomás Díaz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 090514206537/5. Matrícula Profesional Nº: 4945.

e. 15/05/2009 Nº 41510/09 v. 15/05/2009

VLVC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de la publicación del 05/05/09 Recibo 138911: Se consignó mal un apellido siendo el correcto Loreana Gabriela CURZI. Autorizada en la Escritura 58 del 24/04/09, Reg. 448, Escribano Carlos Ortega.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 15/05/2009 Nº 40415/09 v. 15/05/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION BENEFICA CULTURAL DEL PARTIDO DE CORCUBION

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva da la Asociación Benéfica Cultural del Partido de Corcubión convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 23 de mayo de 2009 a las 18 horas en nuestra sede social sita en Venezuela 2164, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de aumento de la cuota social.
4º) Aprobación por la Honorable Asamblea de la lista que propone la Comisión Directiva para la renovación parcial de las autoridades cuyo mandato finaliza: Por dos años: Presidente; Secretaria, Tesorero, Contador y tres Vocales titulares. Por un año: un Prosecretario, seis Vocales suplentes, dos Revisores de Cuentas titulares, un revisor de cuentas suplente.

Presidente – Carlos Oscar Ameijeiras

Designado según Acta Nº 16 del 24 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 083. Nº Libro: 31.

e. 15/05/2009 Nº 41549/09 v. 15/05/2009

ASOCIACION MUTUAL DE LOS INTEGRANTES DE LA CONGREGACION RELIGIOSA "AMOR A DIOS"

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Sr. ASOCIADO: El Consejo Direcivo convoca a Asamblea Ordinaria para el domingo 31 de mayo de 2009 a las 11:30 en sede central calle Campana 2058 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designar dos asambleístas para la firma del acta respectiva.
2º) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Considerar la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos con Informe de la Junta Fiscalizadora, 68º ejercicio, año 2008.
4º) Elección por renovación de autoridades para el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por el término de dos (2) años, ejercicio 2009-2011.
Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Presidenta - Beatriz Ester Lema
Secretaría - Haydee Romeo

Presidenta y Secretaria elegidas en la Asamblea Ordinaria del 28/04/2007 según constancias en Acta Nº 5, Libro III, para el periodo 2007-2009 y por el término de dos (2) años.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 148. Nº Libro: 31.

e. 15/05/2009 Nº 40723/09 v. 15/05/2009

"C"

CANDI - LAC S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Pasaje Carabelas 281, Séptimo Piso, Of. "D", de la Ciudad de Buenos Aires, el día 4 de mes de Junio de 2009, a celebrarse a las 09:30 horas en primer convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos para los cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios Nº 6 cerrado el día 31 del mes de Diciembre de 2005, Nº 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2006 y Nº 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
4º) Evaluar el desempeño de los directores.
5º) Fijar la remuneración del Directorio.
6º) Distribución de resultados.
7º) Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, por vencimiento del mandato de los actuales, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. EL DIRECTORIO.- PRESIDENTE DESIGNADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 3, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DEL LIBRO DE ACTAS CON RÚBRICA Nº 44291-00: HÉCTOR LUCIO BONALDI.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 32.

e. 15/05/2009 Nº 40388/09 v. 21/05/2009

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

La sociedad CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. y F. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 5 de junio de 2009 en Avenida Corrientes 857, C.A.B.A., en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir junto con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración y destino de los resultados no asignados al 31 de mayo de 2008.

Presidente por Acta de Asamblea de fecha 02/10/2008.
Presidente - Manuel Jorge Tanoira

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 030. Nº Libro: 27.
e. 15/05/2009 Nº 40732/09 v. 21/05/2009

CONGREGACION RELIGIOSA "AMOR A DIOS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Sr. congregante: El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día domingo 31 de mayo de 2009 a las 09:30 en sede central, calle Campana 2058 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos asambleístas para la firma del acta respectiva.
2º) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Considerar la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos con Informe de la Junta Fiscalizadora, 68º ejercicio, año 2008.
4º) Elección por renovación de autoridades para el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por el término de dos (2) años, ejercicio 2009-2011.
Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Presidente - Graciela Mabel Stranieri
Secretaria - Haydee Romeo

Presidenta y Secretaria elegidas en la Asamblea Ordinaria del 28/04/2007 según constancias en Acta Nº 4, Libro III, para el período 2007-2009 y por el término de dos (2) años.
Presidente - Graciela Mabel Stranieri
Secretaria - Haydee Romeo

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 147. Nº Libro: 31.
e. 15/05/2009 Nº 40714/09 v. 15/05/2009

COPARSA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 2 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria, a reunirse en Lavalle 362, piso 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta;
2°) Razones que motivan la convocatoria de la asamblea fuera de término con relación a los ejercicios cerrados el 30/4/2005, 30/4/2006, 30/4/2007 y 30/4/2008.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/4/2005, 30/4/2006, 30/4/2007 y 30/4/2008;
4°) Consideración de la gestión y honorarios del directorio;
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación;
6°) Consideración de la situación de pérdida de capital. Reintegro de capital para cubrir las pérdidas acumuladas. Forma y plazo de integración. Ejercicio de derecho de acrecer sobre las acciones de los accionistas que no reintegren o recedan;
7°) Reforma del art. 11 del estatuto social (garantía de los directores) para adecuarlo a lo dispuesto por el art. 75 de la RG IGJ 7/2005;
8°) Autorizaciones.

Presidente - Eduardo Hugo Corbacho

Según designación por asamblea Nº 2 y Directorio Nº 11 ambas del 26/5/1998.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 18. Nº Libro: 114.
e. 15/05/2009 Nº 40753/09 v. 21/05/2009

"E"

ECO-OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Junio de 2009, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aumento de Capital. Social hasta $ 2.000.000.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social de ECO-OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs.

Presidente - Alejandro Yaven

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 143 de fecha 5 de Mayo de 2009.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 185. Nº Libro: 99.
e. 15/05/2009 Nº 40592/09 v. 21/05/2009

"I"

INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. Y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA LAMARO SAICFYA a celebrarse el día 01 de Junio de 2009, a las 13 hs. en el domicilio de la calle Fray Justo Santa María de Oro 2747, PB. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por miembros del directorio, y en caso de aprobación, nombrar nuevos integrantes en su reemplazo.
3°) Cumplimiento o no de la transferencia dominial de los bienes de propiedad de la sociedad en acuerdo particional del proceso sucesorio del Ingeniero Bartolo Denaro Carbone, fundador de la firma.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 2009.

Fdo. Josefina Morales DNI 93.340.086 Vicepresidenta del Directorio, en ejercicio de las facultades de Presidenta Interina.
La Señora Josefina Morales suscribe en su carácter de Vicepresidenta del Directorio en ejercicio de las facultades de Presidenta Interina ante ausencia de la Presidenta del Directorio, la Sra. Rosario Gabella Perez según surge del Acta de Directorio Nº 607 de fecha 20 de Abril de 2009 obrante al Fo 258 del libro de Actas de Directorio Nº 4.
Josefina Morales

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 35.
e. 15/05/2009 Nº 40675/09 v. 21/05/2009

"L"

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 4 de junio de 2009, a las 11.00hs., en Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia de Fernando J. Mantilla.
2°) Elección de un nuevo miembro suplente del Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18hs. EL DIRECTORIO.
El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 28 del 16 de marzo de 2009, obrante de fojas 93 a 95 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad N° 1 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos N° 153 de igual fecha, obrante a fojas 150 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad N° 3".

Presidente – Ricardo M. Markous

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 135. N° Libro: 42.
e. 15/05/2009 N° 41426/09 v. 21/05/2009

"M"

MBC CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Mario Bravo 630, Capital Federal, el ocho día de Junio del 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 14, finalizado el 31 de Diciembre del 2008.
4°) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
5°) Determinación de Honorarios al Directorio.
6°) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de mayo de 2009.

NOTA: se recuerda a Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.
Presidente designado por Acta de Directorio N° 70 del día veinticuatro del mes de Julio del 2008.
Presidente – María Braun

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 156. Nº Libro: 89.
e. 15/05/2009 Nº 40549/09 v. 21/05/2009

MOHABOM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MOHABOM S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 12:00 horas, en la sede social de la calle Florida 15, 4º Piso "derecha", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Justificación por convocatoria de Asamblea Fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio. Honorarios Directorio.
4°) Informe estado contrato de sublocación y trámite de habilitación. Nueva Sede Social.
5°) Pérdida del capital social (art. 96 LS). Aumento de capital por capitalización de aportes, en exceso del quíntuplo, sin prima de emisión.
6°) Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorización para inscripción en la IGJ.
7°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones, hasta el día 05 de junio de 2009, inclusive en Florida 15, 4º Piso, "derecha", de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 12.00 horas a 18.00 horas.

Presidente - Jorge Alejandro Vallejos

Designado Presidente por Estatuto de fecha 19 de septiembre de 2007, que fuera inscripto en la Inspección General de Justicia el día 16 de octubre de 2007, bajo el número 17235 del libro 37 de Sociedades por Acciones correspondiéndole el número correlativo IGJ 1791629.

Certificación emitida por: Armando S. Paganelli (h). Nº Registro: 420. Nº Matrícula: 3793. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 024. Nº Libro: 44.
e. 15/05/2009 Nº 40769/09 v. 21/05/2009

"R"

ROMBOLA HNOS. S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ROMBOLA HNOS. S.A.C.I.F. y A. para el día 03 de Junio de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Chiclana 3335, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2°) Causas de la demora en el llamado a Asamblea.
3°) Distribución de las utilidades netas del ejercicio.
4°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Alejandro Jose Rombola, Presidente, designado por Acta N° 156, del 19/06/2008, transcripta a folios 15 y 16 del libro de Actas de Directorio Nro. 03.
Presidente - Alejandro José Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 91.
e. 15/05/2009 Nº 40580/09 v. 21/05/2009

ROXER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Roxer S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Junio de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 950 10° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del Art. 1 del Estatuto social. Cambio de nombre de la Sociedad. (ref. cambio de Jurisdicción).
3°) Modificación del Art. 8 del Estatuto Social.

Laura Agueda Giuliano – Presidente - Designada por Asamblea General Ordinaria del día 12 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Federico Lallement. Nº Registro: 7, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 340. N° Libro: 11.
e. 15/05/2009 N° 41393/09 v. 21/05/2009

ROXER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Roxer S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Junio de 2009, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 950 10*Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Articulo 234 inciso 1 de la ley 19550, por el ejercicio finalizado el 31/01/2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados y honorarios al Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los integrantes del mismo.

Laura Agueda Giuliano- Presidente- Designada por Asamblea General Ordinaria del día 12 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Federico Lallement. Nº Registro: 7, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 340. Nº Libro: 11.
e. 15/05/2009 Nº 41399/09 v. 21/05/2009

"T"

TRIESTINO DANESI Y CIA. S.C.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 13/05/2009, el Sr. Socio Comanditado, Ramón Ángel Roldan, convoca a Asamblea para el 01/06/2009, 1ra. conv. 10.00 hs., 2da. conv. 11 hs. en la sede social, Virrey del Pino 2334, CABA;

ORDEN DEL DIA:

1º) Desistimiento de los resuelto por acta de Asamblea del 16/12/2008.
2º) Aceptación de oferta de compra de los lotes de terreno edificados (Nº 11/12/16a), de propiedad de esta sociedad, de la calle Larroche 240, 246 y 250, Ptdo. Morón, Pcia. de Bs. As.
3º) Ratificación del poder otorgado a favor del Sr. Ernesto Eduardo Alberto Vuletin.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

FIRMA: Ramón Ángel Roldan, Autorizado por Estatuto del 26/12/1963.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 93.
e. 15/05/2009 Nº 41587/09 v. 21/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

SOLICITANTE: Dr. Gastón A. FERRETTI, DNI 26.474.375, abogado, matricula T 86 Fº 331 CPACP, con oficinas en Juncal 1255, 3º, CABA, AVISA: El señor Miguel Angel ARIAS, argentino, LE 4.386.796, CUIT 20-04386796-3 y el señor Hugo Alberto ARIAS, argentino, LE 4.265.637, CUIT 20-04265637-3, ambos domiciliados en Forida 520, PB, CABA. TRANSFIEREN FONDO DE COMERCIO DE LA HABILITACION MUNICIPAL, del local comercial sito en Florida 520, PB y 1ºP, Locales 36-37, CABA, habilitado por expediente GCBA Nº 57030/77 el 09/03/1979, con rubros: CAFE-CASA DE LUNCH Y DESPACHO DE BEBIDAS, a "Diego Gastón ARIAS y Pablo Adrián ARIAS - SOCIEDAD DE HECHO", CUIT 30-71062833-1, Ingresos Brutos Nº 646464-2, con domicilio legal en Florida 520, EP, CABA. Domicilio y Reclamos de Ley en FLORIDA 520, PB "36", CABA.
e. 15/05/2009 Nº 40486/09 v. 21/05/2009

ALBERTO MANDELBAUM BALLA, abogado, To . 16 Fo . 490, con domicilio en MONTEVIDEO 536 2º. PISO DEPARTAMENTO "H" C.A.B.A. comunica que BIG PIPA S.R.L., con domicilio en ADOLFO ALSINA 1441 2º "208", C.A.B.A., vende, cede y transfiere a FRANCO CATERBETTI, con domicilio en JUJUY 348 10º "A", C.A.B.A, su Fondo de Comercio sito en MENDOZA 2299 C.A.B.A. Que funciona bajo el nombre de fantasía "BOGHOS CAFE" destinado a servicio de restaurante, despacho de bebidas y comidas. Oposiciones ley 11867 MONTEVIDEO 536 2º. PISO "H", C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs.
e. 15/05/2009 Nº 39589/09 v. 21/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACCESORIOS Y REPUESTOS S.R.L.

Comunica que por Reunión de socios del 9/3/2009 se dispuso la renuncia y designación de Gerentes. Por renuncia del Gerente Raúl Ricardo GONZALEZ, se designa Gerentes a María Jimena GONZALEZ CONO y a Mariano Matías GONZALEZ CONO quienes fijan domicilio especial en Sarmiento 930 piso 7º depto. "C" Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según instrumento privado del 9/3/2009.

Certificación emitida por: Carmen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 106. Libro Nº: 74.
e. 15/05/2009 Nº 40542/09 v. 15/05/2009

ACTIVE CONSULTING S.A.

La sociedad en reunión de Asamblea de Accionista de fecha 08/04/09, resolvió por unanimidad el cambio del domicilio de la sede social a: Victoria Ocampo 360 Pº 3 C1107 - C.A.B.A. Designado en la Asamblea de Accionistas de fecha 08 de Abril del 2009.
Presidente – Guiliana Rebeca Rondón Gonzales

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 1978. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 32.
e. 15/05/2009 Nº 40517/09 v. 15/05/2009

AGOSTO 24 S.A.

Por Asamblea unánime del 06/01/2009 se designó Directorio: Presidente: Luis Enrique Almeida, DNI 07.706.763; Vicepresidente: Jorge Luis Ferioli, DNI 4.500.553, Director Suplente: José Adrián Zalazar, DNI 23.118.357, quienes fijan Domicilio Especial en Corrientes 1257, piso 4, departamento 4, CABA. Se instrumentó el acta en documento privado de fecha 20/04/2009. Incluye autorización del firmante. Inscripción: 19/04/2005, bajo Nº 4812 del Libro 27 de Sociedades por Acciones.
Abofada – Romina Rossini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 84. Folio: 446.
e. 15/05/2009 Nº 40389/09 v. 15/05/2009

ALFACORK S.A.

Por escritura del 27/04/09, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Nº 15, del 31/10/07 se designaron nuevos directores; y Acta de Directorio Nº 41, del 1º/11/07, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis José SUAREZ. Vicepresidente: María Fabiana BOBBONI. Director Suplente: Jorge Hernán SUAREZ; todos con domicilio especial en Zuviría 5032, Cap. Fed.- Jorge A. J. DUSIL - Escribano - Matrícula 3915 Registro Notarial 1568. Autorizado mediante escritura Nº 34, del 27/04/09.-
Escribano – Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512202455/5.
e. 15/05/2009 Nº 40765/09 v. 15/05/2009

AMCOR PET PACKAGING DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 26.12.08 se designó autoridades y por Acta de Directorio del 26.12.08 se distribuyeron y aceptaron cargos: Presidente Juan Cazes, Vicepresidente Hernán Andrada, Directores titulares Carlos A. Basílico y Gustavo A. Serventich, quienes fijaron domicilio especial en M.T de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal. Firma Moira I. Frehner, autorizada por Acta de Directorio del 26.12.08.
Abogado - Moira Inés Frehner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 53. Folio: 511.
e. 15/05/2009 Nº 41363/09 v. 15/05/2009

AMILCAR Z. BORTHABURU S.A.C.I.I. Y F.

Por asamblea unánime del 29/04/2009, se eligió nuevo directorio: Presidente: Matías VACCAREZZA. Director Suplente: Sergio Daniel BULNES. Domicilio especial de ambos: Bolívar 355, Piso 2º, oficina "F", C.A.B.A. y se resolvió fijar el domicilio social en Bolívar 355, Piso 2º; Oficina "F", C.A.B.A. La asamblea se transcribió en Escritura de fecha 06/05/2009, Folio 43, Registro 1731, C.A.B.A. ESCRIBANA. Ana Lía DIAZ PRANDI, autorizada por Escritura de fecha 06/05/2009, Folio 43, Registro 1731, C.A.B.A.
Escribana – Ana Lía Diaz Prandi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512200972/4. Matrícula Profesional Nº: 4132.
e. 15/05/2009 Nº 40660/09 v. 15/05/2009

ARANALFE S.A.

Registro Público de Comercio N° 4119 L° 98 T° A de Sociedades Anónimas. Hace saber que por reunión de directorio de fecha 03/09/2008 y actas de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 29/10/2008, en la cual se resolviera con unanimidad pasar a cuarto intermedio y que fuera reanudada con fecha 01/12/2008, se resolvió fijar en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designando a Alejandro Olazábal, con domicilio legal en Riobamba 719 Piso 1° Departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires, como director titular y Presidente, a Juan Pablo Guaita, con domicilio legal en Avenida Elvira Rawson de Dellepiane 150 de la Ciudad de Buenos Aires, como director titular y Vicepresidente, y a Héctor Larumbe, con domicilio legal en Tronador 1054, Ciudad de Buenos Aires, como director suplente. Se autoriza a Juan Pablo Guaita (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal T° 56 F° 739) mediante Acta de Asamblea del 01/12/2008 a publicar el presente edicto.
Abogado – Juan Pablo Guaita

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 56. Folio: 739.
e. 15/05/2009 N° 41454/09 v. 15/05/2009

"B"

BANCO DE VALORES S.A.

Por Asamblea de fecha 1.4.2009 y Acta de Directorio del 1/4/09 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Hector jorge Bacque DNI 4540255, Vicepresidente y director ejecutivo: Hector Norberto Fernandez Saavedra, LE 8.076.730 Secretario: Hector Luis Scacerra LE 4.445.855; Directores Titulares: Miguel Garcia Labougle LE 7.609.996; Mariano Septimio Rossi, DNI 4367701, Directores Suplentes: Raúl Daniel Mackintosh LE 4.436.957, Victor Alejandro Marina DNI 20.425.873, Enrique Perez Iturraspe DNI 12.600.877; Sindicos Titulares: Carlos Alberto Brady Alet LE 7.763.875, Guillermo Eduardo Alchouron LE 4.111.589; Miguel Mazzei, DNI 4389426; Sindicos Suplentes: Lucas Brady 23292760, Juan Carlos Berisso (h) 14886454, Guillermo Brady 26632110. Todos con domicilio especial en Sarmiento 310 de la Capital Federal. Autorizado por Asamblea del 23.4.09.
Autorizada – María Pía Jimenez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 051.
e. 15/05/2009 Nº 40498/09 v. 15/05/2009

BEDCOM S.R.L.

Reunión de Socios del 19/2/09, resuelve por unanimidad, aprobar Balance final al 31/12/2008 y Plan de Partición, distribuyen saldo de $ 18.5554,65, así: a Jorge Víctor Dabbah, DNI 17475525, $ 9.277,33; a Santiago Naiberg, DNI 4054209, $ 9.277,32; los socios reciben los fondos en efectivo y hacen entrega de los recibos; designan al señor Jorge Víctor Dabbah, para conservar libros y documentos sociales; proceden a la inscripción de la cancelación de la inscripción; autorizado por Reunión de socios del 19/2/09, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 154148. Tomo: 0064. Folio: 192.
e. 15/05/2009 Nº 40561/09 v. 15/05/2009

BINGOS DEL OESTE S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de marzo de 2009, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue, conforme distribución de cargos realizada por reunión de Directorio del 01 de Abril de 2009: Presidente: Beatrice Eugenia Rangel, Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Luís Javier Martínez Sampedro; Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla; Antonio Cabo Lobo y Juan Pablo Peredo, Director Suplente: Alejandro Agustín Rodino. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Jaime Molina Herrera; Vicente Gabriel Di Loreto; Luis Javier Martínez Sampedro; Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla; Antonio Cabo Lobo, Juan Pablo Peredo y Alejandro Agustín Rodino. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/03/2009.
Abogada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 64. Folio: 179.
e. 15/05/2009 Nº 40457/09 v. 15/05/2009

BINGOS PLATENSES S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 08 de Abril de 2009, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue, conforme distribución de cargo realizada por reunión de Directorio del 08 de Abril de 2009: Presidente: Beatrice Eugenia Rangel, Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Luís Javier Martínez Sampedro; Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla y Juan Pablo Parado, Director Suplente: Alejandro Agustín Rodino. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Jaime Molina Herrera; Vicente Gabriel Di Loreto; Luis Javier Martínez Sampedro; Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla; Juan Pablo Peredo y Alejandro Agustín Rodino. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 08/04/2009.
Abogada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 64. Folio: 179.
e. 15/05/2009 Nº 40464/09 v. 15/05/2009

BISAGRA S.A.

Insc. 5/08/1998 bajo el numero 7001, L 2º, de SA, por Asamblea de fecha 29/10/2008 se re-

solvió por unanimidad la cesación en su cargo del Sr. Laureano Romagosa como Presidente y como Director. Y asimismo las designaciones hasta completar el ejercicio 30/04/2010, de Juan Pedro Berducq como Presidente, y Director Titular, e Ignacio Udaondo como Director Suplente, todos los designados con domicilio real y especial en la Calle Maipú 864, piso 5º, depto. "B", CABA. Fdo: Marcelo, Villani Guevara Lynch, abogado, autorizado por asamblea del 29/10/08.

Abogado – Marcelo Villani Guevara Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 100. Folio: 58.

e. 15/05/2009 Nº 41532/09 v. 15/05/2009

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Se hace saber por un (1) día, que en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2009 el Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha aprobado la modificación de la Resolución de Consejo de fecha 1.09.93 Reglamentaria de la Cotización de Obligaciones Negociables de Pequeñas y Medianas Empresas, conforme el texto de los artículos que se transcriben:

"Artículo 1º.- Las emisoras que soliciten por primera vez la autorización para cotizar sus obligaciones negociables simples bajo el régimen del Decreto Nro. 1087/93 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorios, y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, deberán:

1. Contar con una organización administrativa que les permita atender los requerimientos contenidos en esta Resolución y demás disposiciones aplicables; y tener un sitio en Internet en el cual ha de publicarse toda la información requerida por las normas legales y reglamentarias pertinentes y la que indique la Bolsa, así como los prospectos.

2. Presentar los siguientes documentos e informaciones:

a) Denominación de la emisora, actividad principal, domicilio social y sede de su administración;

b) Datos de su inscripción registral y, si las hubiere, de las reformas del estatuto. Deberá acompañar un texto actualizado de éste, y de las modificaciones que estuvieren en trámite;

c) Nómina de los miembros de los órganos de administración y de fiscalización, contador dictaminante y responsable de relaciones con los inversores, con indicación de la fecha de vencimiento de sus mandatos, número de documento de identidad, domicilio especial constituido en el supuesto del artículo 256 de la Ley Nro. 19.550, en formularios especiales que suministrará la Bolsa firmados por los interesados en carácter de declaración jurada;

d) Copia del acta de la asamblea que haya resuelto solicitar la cotización de las obligaciones negociables;

e) La información contable que corresponda, según lo previsto en el Anexo II;

f) Constancia del registro de la emisión en la Comisión Nacional de Valores, o de la iniciación de su trámite;

Si la Bolsa considerara que el tiempo de antigüedad del registro lo hace necesario, podrá requerir, antes de resolver la autorización de cotización, una declaración jurada de su representante legal, en el sentido de que la sociedad continúa reuniendo las condiciones requeridas para ser calificada como pequeña o mediana empresa;

g) Toda otra información o documentación que solicite la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 2º.- En cada emisión, las emisoras deberán presentar los siguientes documentos e informaciones:

a) Copia del acta de la asamblea que haya decidido la emisión, así como de la reunión del órgano de administración que completare las condiciones del empréstito por delegación de aquélla, en su caso.

El acta de emisión así aprobada deberá contener:

1. Los datos exigidos por el artículo 10 de la Ley Nº 23.576;

2. Las condiciones de los valores a emitir;

3. La forma y el plazo de colocación e integración;

4. La indicación del destino a dar a los fondos del empréstito, conforme al artículo 36, inciso 2) de la Ley Nº 23.576 y modificatorias.

b) Constancia de registro de la emisión en la Comisión Nacional de Valores. A los fines de iniciar el trámite, podrá presentarse la constancia del pertinente pedido de registro ante dicho Organismo.

Si la Bolsa considerara que el tiempo de antigüedad del registro lo hace necesario, podrá requerir, antes de resolver la autorización de cotización, una declaración jurada de su representante legal, en el sentido de que la sociedad continúa reuniendo las condiciones requeridas para ser calificada como pequeña o mediana empresa;

c) Copia del contrato a que se refiere el artículo 13 de la Ley Nº 23.576, si lo hubiere.

d) Copia del prospecto, conforme al Anexo I, firmado por el presidente de la emisora.

e) Si se hubieren otorgado garantías a la emisión, copia de los instrumentos respectivos. Si se tratara de fianza comercial, corresponderá presentar, respecto de la fiadora, balances de los tres (3) últimos ejercicios y estatuto social del que surja la facultad para su otorgamiento.

f) Dar cumplimiento a las exigencias de los artículos 14 a 16 del Reglamento de Cotización, según la forma de representación adoptada.

g) Plan de afectación de los fondos provenientes de la colocación de la emisión.

h) Toda otra información o documentación que la Comisión Nacional de Valores solicite.

Con carácter previo a la colocación de las obligaciones negociables, deberá presentarse constancia de la publicación en el Boletín Oficial del aviso exigido por el artículo 10 de la Ley Nº 23.576 y del inicio del trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, extremo éste que deberá ser acreditado dentro de los cinco (5) días de inscripto el acto de emisión.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del período de colocación, deberá presentarse informe de contador público independiente respecto de la razonabilidad del costo financiero de la emisión con relación al prevaleciente en el mercado para riesgos y plazos similares, considerando el efecto combinado entre sus descuentos de emisión y tasa de interés a pagar.

Artículo 3º.- Las emisoras podrán solicitar la aprobación por la Bolsa de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples en series sucesivas. A tal fin deberán cumplir los requisitos indicados en el artículo anterior.

Autorizada la cotización de una primera emisión bajo el programa, las sucesivas series de características similares podrán ser autorizadas directamente por la Presidencia, sin requerirse previo dictamen de la Comisión de Títulos, dando cuenta de ello posteriormente a dicho Cuerpo.

La emisión y colocación de las series sucesivas deberá realizarse dentro del plazo de cinco (5) años de otorgada la autorización del programa, sin perjuicio del plazo legal de dos (2) años para la delegación en el órgano de administración.

Artículo 7º bis.- Dentro de los diez (10) días de recibida la documentación que respalde (i) que la emisora ha aplicado los fondos obtenidos de la colocació a los destinos previstos en el pertinente plan de afectación, y (ii) la razonabilidad del costo financiero de la emisión, la Bolsa informará de tal circunstancia a la Comisión Nacional de Valores.

ANEXO I
PROSPECTOS
Inicial, para emisiones posteriores y para series sucesivas
A. PROSPECTO INICIAL

I. Descripción de la emisora

a) Denominación social y forma asociativa;

b) Domicilio social;

c) Fecha de constitución, plazo y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio u organismo correspondiente;

d) Breve descripción de las actividades de la empresa y de su desempeño durante el último ejercicio;

e) Datos sobre el o los miembros del órgano de administración y, en su caso, sobre el o los miembros del órgano de fiscalización interna;

f) Nombre y domicilio del auditor de sus estados contables.

II. Condiciones de emisión

a) Monto, moneda y valor nominal unitario;

b) Régimen de amortización (modalidad; plazos; fechas de pago; en su caso, monto o porcentaje de cada cuota; etc.);

c) Intereses (tasa; base de cálculo; plazos; fechas de devengamiento y de pago; etc.);

d) Garantías, en su caso;

e) Compromisos especiales asumidos por la sociedad con respecto a la emisión de las obligaciones, en su caso;

f) Modo de representación de las obligaciones (si son cartulares, indicar si se emitirán láminas o certificados globales. Si son escriturales, indicar quién llevará el registro);

g) Modalidad y plazo de entrega o acreditación de las obligaciones negociables;

h) Forma de colocación y plazo;

i) Precio o su forma de determinación;

j) Destino de los fondos del empréstito;

k) Otras particularidades de la emisión que quepa destacar especialmente.

III. Información contable

a) Información que surge de los estados contables del último ejercicio:

1. Fecha de cierre del ejercicio

2. Síntesis de resultados:

— Ventas

— Resultado operativo

— Resultado después de resultados financieros

— Resultado neto

3. Síntesis de situación patrimonial:

— Activos

— Pasivos

— Resultados acumulados

— Patrimonio neto (discriminado)

b) Información contable inicial, especificada en los puntos A.2 o B.2 del Anexo II, cuando corresponda. La Bolsa podrá autorizar, cuando el plazo de amortización y la fecha prevista para el inicio de la colocación así lo justifiquen, que la información contable indicada sea impresa en una hoja separada del prospecto, para ser entregada junto con éste.

IV. Advertencia

En la primera página del prospecto se debe insertar, en caracteres destacados, el siguiente texto:

Oferta pública autorizada en los términos del Decreto Nº 1087/93 y modificatorios, y registrada en la Comisión Nacional de Valores el... Cotización autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La veracidad de la información volcada en el presente prospecto es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración y del de fiscalización, como también en lo que les atañe, de los auditores que suscriben los estados contables. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y que no ha omitido la mención de ningún hecho no habitual que por su importancia pueda afectar en forma sustancial la colocación de las obligaciones negociables o el curso de su cotización. Estas obligaciones negociables sólo pueden negociarse públicamente en las Bolsas de Comercio del país, a través de sus respectivos Mercados de Valores, para ser adquiridas por los inversores que indica el artículo 25 del Capítulo VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores o sus modificatorias.

En caso de distribuirse un prospecto preliminar, debe consignar la siguiente advertencia en su primera página, en caracteres destacados:

El presente prospecto preliminar es distribuido al solo efecto informativo. La emisión ha sido registrada en la Comisión Nacional de Valores el... La autorización de cotización en los términos del Decreto Nº 1087/93 y modificatorios ha sido solicitada a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha... y hasta el momento ella no ha sido otorgada. La información contenida en este prospecto está sujeta a cambios y modificaciones y no puede ser considerada como definitiva. Este prospecto no constituye una oferta de venta, ni una invitación a formular oferta de compra, ni podrán efectuarse compras o ventas de las obligaciones negociables aquí referidas hasta tanto la cotización, y por ende su oferta pública, no haya sido autorizada por la mencionada Bolsa. Una vez otorgada esa autorización, sólo podrán negociarse públicamente en las Bolsas de Comercio del país, a través de sus respectivos Mercados de Valores, para ser adquiridas por los inversores que indica el artículo 25 del Capítulo VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores o sus modificatorias.

B. PROSPECTO PARA EMISIONES POSTERIORES

I. Descripción de la emisora

a) Denominación social y forma asociativa;

b) Domicilio social;

c) Fecha de constitución, plazo y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio u organismo correspondiente;

d) Actividad principal;

e) Datos sobre el o los miembros del órgano de administración y, en su caso, sobre el o los miembros del órgano de fiscalización interna;

f) Datos sobre el auditor de sus estados contables, y la fecha en que éstos han sido publicados en el órgano informativo de la Bolsa;

g) Cuando corresponda, la información contable indicada en el punto A.2) del anexo II de esta Resolución. La Bolsa podrá autorizar, cuando la fecha prevista para el inicio de la colocación así lo justifique, que la información contable indicada en este punto sea impresa en una hoja separada del prospecto, para ser entregada junto con éste.

II. Condiciones de emisión

a) Monto, moneda y valor nominal unitario;

b) Régimen de amortización (modalidad; plazos; fechas de pago; en su caso, monto o porcentaje de cada cuota, etc.);

c) Intereses (tasa; base de cálculo; plazos; fechas de devengamiento y de pago, etc.);

d) Garantías, en su caso;

e) Compromisos especiales asumidos por la sociedad con respecto a la emisión de las obligaciones, en su caso;

f) Modo de representación de las obligaciones (si son cartulares, indicar si se emitirán láminas o certificados globales. Si son escriturales, indicar quién llevará el registro);

g) Modalidad y plazo de entrega o acreditación de las obligaciones negociables;

h) Forma de colocación y plazo;

i) Precio o su forma de determinación;

j) Destino de los fondos del empréstito;

k) Otras particularidades de la emisión que quepa destacar especialmente.

III. Advertencia

Se deberán insertar iguales advertencias que las indicadas en el punto A.IV para el prospecto inicial.

C. PROSPECTO SUPLEMENTARIO

Para series sucesivas de un programa global

I. Descripción de la emisora

a) Denominación social y forma asociativa;

b) Domicilio social;

c) Actividad principal;

d) Datos sobre el o los miembros del órgano de administración y, en su caso, sobre el o los miembros del órgano de fiscalización interna (si hubo cambios con respecto al último prospecto);

e) Datos sobre el auditor de sus estados contables (si cambió con respecto al último prospecto), y fecha de publicación de éstos en el órgano informativo de la Bolsa;

f) Cuando corresponda, la información contable especificada en el punto A.2 del Anexo II. La Bolsa podrá autorizar, cuando la fecha prevista para el inicio de la colocación así lo justifique, que la información contable indicada en dicho punto sea impresa en una hoja separada del prospecto, para ser entregada junto con éste.

Si no hubo cambios con relación al último prospecto, se deberá indicar esta circunstancia y la fecha en que se publicó en el órgano informativo de la Bolsa.

II. Condiciones de emisión

a) Identificación del programa global (monto y fecha de la autorización de cotización; monto en circulación sin considerar la presente serie);

b) Monto, moneda y valor nominal unitario de la serie o clase;

c) Régimen de amortización (si hubo cambios con respecto a la serie anterior);

d) Intereses (si hubo cambios con respecto a la serie anterior);

e) Garantías (si hubo cambios con respecto a la serie anterior);

f) Compromisos especiales que hubiese asumido la sociedad con respecto a la emisión (si hubo cambios con respecto a la serie anterior);

g) Modo de representación de las obligaciones (si son cartulares, indicar si se emitirán láminas o certificados globales; si son escriturales, indicar quién llevará el registro. Sólo si hubo cambios respecto de la última serie);

h) Modalidad y plazo de entrega o acreditación de las obligaciones negociables (si hubo cambios con respecto a la serie anterior);

i) Forma de colocación y plazo;

j) Precio o su forma de determinación;

k) Destino de los fondos del empréstito (si hubo cambios con respecto a la serie anterior);

l) Otras particularidades de la emisión que quepa destacar especialmente.

Si no hubo cambios con relación al último prospecto, se deberá indicar esta circunstancia y la fecha en que se publicó en el órgano informativo de la Bolsa.

III. Advertencia

Se deberán insertar iguales advertencias que las indicadas en el punto A.IV para el prospecto inicial.

Se indicará en la primera página la fecha de publicación del prospecto relativo a la colocación de la primera serie de la emisión global en el órgano informativo de la Bolsa.

ANEXO II
INFORMACION CONTABLE

Las emisoras de obligaciones negociables autorizadas bajo el régimen especial para PyMEs deben remitir a la Bolsa, para su publicación, la siguiente información contable:

A. Obligaciones negociables quirografarias con plazo de amortización hasta noventa (90) días corridos

1. Junto con la documentación inicial, estados contables correspondientes al último ejercicio, con opinión fundada del contador y en su caso, del órgano de fiscalización, y constancia de su aprobación por la asamblea.

2. Cinco (5) días antes de la fecha de colocación de cada emisión o serie: un informe del flujo de fondos proyectados para el período de vigencia del empréstito, firmado por el representante legal, el órgano de fiscalización y el contador dictaminante.

3. Si habiendo transcurrido noventa (90) días corridos de cerrado el ejercicio, la emisora solicitare la cotización o la estuviere tramitando o tuviere obligaciones negociables en circulación: estados contables anuales conforme a las exigencias de su respectivo organismo de control, con opinión fundada del contador y del órgano de fiscalización y con constancia de su aprobación por el órgano de administración, por cuadruplicado.

B. Obligaciones negociables quirografarias a plazo mayor de noventa (90) días:

1. Estados contables correspondientes al último ejercicio, conforme a lo indicado en el punto A.1.

2. Dentro de los cincuenta (50) días corridos de finalizado cada período trimestral (salvo el que coincida con el cierre de ejercicio) o dentro de los dos (2) días de su aprobación por el directorio, lo que ocurra primero, un estado de movimiento de fondos, un cuadro de estructura patrimonial (activo corriente y no corriente; pasivo corriente y no corriente; patrimonio neto) y de estructura de resultados (resultados: operativo ordinario, financiero, otros ingresos y egresos, extraordinarios, impuestos y final) , con las aclaraciones y explicaciones necesarias para una mejor interpretación por parte de los inversores.

Dicha documentación deberá estar firmada por el presidente de la sociedad, con informe de revisión limitada del auditor externo y del órgano de fiscalización, con constancia de su aprobación por el órgano de administración.

3. Estados contables anuales conforme al punto A.3., cuando así corresponda.

C. Obligaciones Negociables con garantía real o fiduciaria o garantizadas por entidades financieras, o sociedades de garantía recíproca, respecto de la cual se haya autorizado a la negociación bursátil cheques por ella avalados a sociedades autorizadas a la cotización de acciones u obligaciones negociables en la respectiva sección general (en tanto la garantía comprenda la totalidad de lo adeudado bajo las obligaciones negociables):

1. Estados contables correspondientes al último ejercicio conforme lo dispuesto en el punto A.1.

2. Estados contables pendientes de aprobación conforme al punto A.3., cuando así corresponda.

Una vez colocadas las obligaciones negociables, las emisoras deberán acreditar ante la Bolsa, dentro de los diez (10) días de su aplicación, el cumplimiento del plan de afectación de fondos comprometido, presentando acta de directorio de la que surja dicha circunstancia, y en la que consten detalladamente los conceptos y montos aplicados. Asimismo, la emisora deberá informar en nota a sus estados contables el destino dado a los fondos provenientes de la emisión de los valores."

Asimismo, se hace saber que el texto que antecede fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nro. 16.104 del 30 de abril de 2009. Firmado: Apoderada - Nora Ramos, D.N.I. 6.726.688. Según escritura Nro. 443, folio 1299, fecha 06/07/2004. Registro notarial Nro. 253.

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 278.

e. 15/05/2009 Nº 40767/09 v. 15/05/2009

"C"

CEREALIS S.A.

(IGJ 10.11.08 NUMERO 22934 LIBRO 42). Por escritura 100 del 7/5/09 se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 13.4.09, de aceptación de renuncias de los directores Alberto Omar Lasdica al cargo de Presidente y Christian Eduardo Howlin Garcia al cargo de Director Suplente; de elección de directores y distribución de cargos, Presidente Julio Alejandro Pedro Díaz y Director Suplente Alberto Omar Lasdica, que constituyen domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 1720 Piso 2º Departamento "E" C.A.B.A.; y de cambio de sede social de Uruguay 772 Piso 11º oficina "112" C.A.B.A. a Avenida Alicia Moreau de Justo 1720 Piso 2º Departamento "E" C.A.B.A..- Autorizado en Escritura 100 - Folio 335 - Fecha 7/5/09 Escribano Jorge Ayuste - Matrícula 4300.

Escribano - Jorge Alberto Ayuste

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512201029/0. Matrícula Profesional Nº: 4300.

e. 15/05/2009 Nº 40670/09 v. 15/05/2009

CERPEZ S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha 29 de Mayo de 1986 bajo el Número 3198 del libro 102, tomo A de sociedades por acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2008: Presidente: Antonio Sebastián ROCA, Documento Nacional de Identidad 17.826.225, casado, argentino, empresario, mayor de edad, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Dorrego 1916 piso 5 departamento 84, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vice Presidente: Valeria ROCA, Documento Nacional de Identidad 20.537.496, casada, argentina, mayor de edad, con domicilio real y fijando domicilio especial en la Avenida Dorrego 1916 piso 5 departamento 84, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Daniel Mauricio Dómine, Documento Nacional de Identidad 23.373.066, casado, argentino, contador, mayor de edad, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Córdoba 657 piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directorio saliente: no hay directores salientes. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Acta de Directorio del 3/9/2008.

Contador/Abogado – Víctor A. Goldberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 47. Folio: 726.

e. 15/05/2009 Nº 40418/09 v. 15/05/2009

COMPAÑIA ERICSSON S.A.C.I.

Por asamblea general ordinaria unánime del 20/03/09 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad, fijando en 3 el número de miembros titulares, ha quedado conformado como sigue: Presidente Sergio Quiroga Da Cunha, Directores Titulares: Roberto Daniel Caruso y Juan Antonio Prgich. Todos con domicilio especial en Reconquista 520 - Piso 9º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durarán un año en sus funciones. Ricardo D'Acunto, autorizado por asamblea ordinaria del 20/03/09.

Autorizado – Ricardo D'Acunto

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 152377. Tomo: 0151. Folio: 078.

e. 15/05/2009 Nº 40759/09 v. 15/05/2009

COMPUSISTEM S.A.

Por escritura del 7/5/2009, Reg. 1901 C.A.B.A se transcribió: a) Acta de Asamblea del 20/4/2002 y Directorio del 23/4/2002 que designó por 3 ejercicios Presidente Daniel Horacio Mendez, Vicepresidente Alfredo Natalio Di Luigi, Directora Suplente: Marta Di Luigi, b) Acta de Asamblea del 17/4/2004 y de Directorio del 20/5/2004 que designó por 3 ejercicios Presidente Daniel Horacio Mendez, Vicepresidente Alfredo Natalio Di Luigi, Directora Suplente: Marta Di Luigi; c) Acta de Asamblea del 26/3/2007 y de Directorio del 2/4/2007 que designó por 3 ejercicios Presidente Daniel Horacio Mendez, Vicepresidente Alfredo Natalio Di Luigi, Directora Suplente: Mirta Karlovich. Domicilio especial: Chacabuco 380 piso 1, Capital Federal. Escribana María Solari, autorizada por escritura 119 del 7/5/2009.

Escribana - María A. Solari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512201955/0. Matrícula Profesional Nº: 3951.

e. 15/05/2009 Nº 40711/09 v. 15/05/2009

"D"

DAMOVO ARGENTINA S.A.

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 24/04/09 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad, fijando en 3 el número de miembros titulares, ha quedado conformado como sigue: Presidente: José Manuel Requejo García, Directores Titulares: Claudio Osvaldo D'Alessio y Diego Gabriel Domínguez. Todos con domicilio especial en Av. Paseo Colón 505 Piso 6º- Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durarán un año en sus funciones. Ricardo D'Acunto, autorizado por asamblea del 24/04/09.

Autorizado – Ricardo D'Acunto

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 154391. Tomo: 0151. Folio: 078.

e. 15/05/2009 Nº 40761/09 v. 15/05/2009

DANMARK S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General ordinaria del 16/4/07 y Escritura del 13/5/09 se resuelve designar por tres ejercicios Presidente Ernesto Blumenkrans y Director Suplente: Simón Blumenkrans constituyeron domicilio especial en Florida 716, Piso 8º Dpto. "F". Apoderada por Esc. del 13/5/09.

Abogada – Marisa Estela Morabito

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 13/05/2009.

e. 15/05/2009 Nº 41429/09 v. 15/05/2009

DESDELSUR S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 13/03/2009, se eligió el directorio de la sociedad que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: José María Gustavo Macera; Vicepresidente: Guillermo Eduardo Macera; Directores Titulares: Graciela Angélica Lena, Jorge Florentino Fano y Germán Luis Armando, todos con domicilio especial en Avenida Córdoba 373, piso séptimo, Cap. Fed.- Publica el Sr. Jorge Florentino FANO, Apoderado de la sociedad, según poder de fecha 16 de noviembre de 1995.

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 035. Libro Nº: 79.

e. 15/05/2009 Nº 40598/09 v. 15/05/2009

DEUTSCHE BANK S.A.

Por esc. 158 del 13/5/09, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 30/4/09, DESIGNANDO: PRESIDENTE: Marcelo Pedro BLANCO. DIRECTORES TITULARES: Sebastián REYNAL, Denis Ian KELLY. DIRECTORES SUPLENTES: Carlos María PIÑEYRO, Fernando Pablo PENACINI y Eduardo GONZALEZ del SOLAR. Todos con domicilio especial: Tucuman 1, Piso 14º, Cap. Fed. Autorizada en esc. púb. Ut supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 090514205982/0. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 15/05/2009 Nº 41433/09 v. 15/05/2009

DLF-TRIFOLIUM A/S

Rectificatorio del publicado el 08-04-09 (Nro. 23918/09). Se comunica que la sociedad extranjera DLF-TRIFOLIUM A/S, (CVR-NR 62556013), con sede en Ny Østergade 9, 4000 Roskilde, Dinamarca, en la reunión de directorio del 2 de febrero de 2009, con relación a la sucursal inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 2009 bajo el número 174. Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros, ha resuelto: i) revocar la designación de su representante legal Sr. José María Fernández Iriarte (DNI 10.133.839), designar en su reemplazo al Sr. Maximino Santiago Borsi (DNI 17.139.435) con domicilio real y especial en Rafael Hernández 2961, Cap. Fed.; ii) el cambio de domicilio de la sucursal a Rafael Hernández 2961, Cap. Fed. José Fernández Iriarte, AUTORIZADO por resolución del 2 de febrero de 2009.

Abogado - José Fernández Iriarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2009. Tomo: 32. Folio: 769.

e. 15/05/2009 Nº 40505/09 v. 15/05/2009

"E"

EASYPACK S.A.

Se hace saber que: en aviso de fecha 11/05/2009, de Boletín Oficial se rectifica el domicilio especial del Presidente: Sr. Miguel Angel Poggio, en Avenida del Libertador 6602, PB, C.A.B.A. y real y especial del Director Suplente: Sr. Eugenio Eduardo Ecke, en calle Demaría 4723, piso 14, departamento 3, C.A.B.A. Gustavo J. Vergara, Autorizado por Asamblea del 03/10/2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 349127. Tomo: 0237. Folio: 083.

e. 15/05/2009 Nº 40730/09 v. 15/05/2009

ENTRE RIOS CRUSHING S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 05.05.09 y reunión de directorio de misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Juan Martín Echeguía Zusperreguy; Vicepresidente: Marcelo Eduardo Bombau; Director titular: Miguel Ricardo Wegner; Directores suplentes: Ariadna Laura Artopoulos, Mónica Laura Rothenberg y Martín Miguel Wegner, todos con mandato hasta el 31.12.2009. Los directores designados constituyen los siguientes domicilios especiales: Miguel Ricardo Wegner y Martín Miguel Wegner en Suipacha 1111, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Juan Martín Echeguía Zusperreguy, Marcelo Eduardo Bombau, Ariadna Laura Artopoulos, y Mónica Laura Rothenberg en Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acta de asamblea ordinaria del 05.05.09 pasada a fojas 17 y 18 del libro de actas de asambleas generales Nº 1.

Abogada - Paula N. Beveraggi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 64. Folio: 364.

e. 15/05/2009 Nº 41442/09 v. 15/05/2009

EXPORT GRAINS S.A.

Por Acta de Asamblea del 30/04/09 designó Presidente: Juan Alberto Constantini. Director Suplente: Ana del Carmen Elorga, por renuncia de Pablo Martín Milan y Hugo Omar Briganti, la sociedad mantiene su domicilio legal en la calle Bolívar 355, Piso 4º, Dto. "E", CABA, domicilio especial de todos. Contador Público autorizado por Acta de Asamblea del 30/04/09: Jorge Angel Oliva.1790083.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2009. Número: 201592. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 15/05/2009 Nº 40697/09 v. 15/05/2009

"F"

FACUNDO MINUZZI

EMANCIPACION POR HABILITACION DE EDAD para ejercer el comercio de Facundo MINUZZI, argentino, nacido el 24/08/1989, D.N.I. 34.744.284, domiciliado en Av. Directorio 2147, 8º A, Cap., otorgada por sus padres Carlos Daniel Minuzzi y Silvana Claudia Salaberry por esc. 45 del 4/05/09, fº. 104 Reg. 500 Esc. Ida Espiñeira.

Escribana - Ida Espiñeira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512200839/2. Matrícula Profesional Nº: 1659.

e. 15/05/2009 Nº 40557/09 v. 15/05/2009

FDS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 1, del 6/5/2009, los socios que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, resolvieron por unanimidad: 1) La aceptación de la Renuncia al cargo del Socio Gerente Horacio Alfredo FRICK.- 2) Designar Gerente al socio Mariano DE STEFANO, como gerente de la sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Mario Bravo 570, 2º, departamento "C", CABA.- Gerente designado por acta citada.

Mariano De Stéfano

Certificación emitida por: Patricia N. Floriani. Nº Registro: 1384. Nº Matrícula: 5008. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 197. Libro Nº: 3.

e. 15/05/2009 Nº 40695/09 v. 15/05/2009

FINPAK FINANCIERA INMOBILIARIA Y MANDATARIA S.A.

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO Nº 1319, Libro 85, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales de fecha 1/06/1976. Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Agosto de 2008, se eligieron como Directores Titulares a los señores Daniel Dante Leonardi, Federico Zorraquín y Norberto Jorge Capuano y como Director Suplente al señor Miguel Alfonso Ferola. En la misma Asamblea se designó Presidente al señor Daniel Dante Leonardi y como Vicepresidente al señor Federico Zorraquín. En consecuencia el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Daniel Dante Leonardi; Vicepresidente el Sr. Federico Zorraquín y Director Titular el señor Norberto Jorge Capuano. Como Director Suplente el Señor Miguel Alfonso Ferola. Designados todos hasta la Asamblea que trate el Ejercicio al 31 de Marzo de 2009. Todos ellos constituyen domicilio especial en Avda. del Libertador 6550, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL DIRECTORIO.- Dr. Daniel Dante Leonardi - Presidente. Designado por la Asamblea del 21 de Agosto de 2008 copiada en el Libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas Nº 2, Rúbrica A 21518 de fecha 11 de Junio de 1993 a folios 212 y 213.

Presidente - Daniel D. Leonardi

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 113. Libro Nº: 73.

e. 15/05/2009 Nº 40746/09 v. 15/05/2009

FOSSA S.R.L.

Disolución: Escritura 547, del 15/12/08, Registro Notarial 1488. Se designó liquidador: Juan Francisco Murro, fijando domicilio especial en Vicente López 2305, P.B. oficina "B", Cap. Fed. Autorizada Escribana Noemí Repetti, escritura 547, del 15/12/08, Registro Notarial 1488.

Escribana - Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 090508195717/2. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 15/05/2009 Nº 40585/09 v. 15/05/2009

"G"

GALICIA WARRANTS S.A.

Por acta de Directorio de fecha 12 de mayo de 2009 se resolvió fijar nuevo domicilio social y fiscal en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24-04-2009 y Acta de Directorio Nro. 138 de igual fecha. (aceptación y distribución de cargos).

Presidente - Guillermo Juan Pando

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 87. Nº Libro: 86.

e. 15/05/2009 Nº 41403/09 v. 15/05/2009

GLOBAL ECONOMY S.A.

Por Asamblea de 30/11/06 se designó a jorge Noé Fainzaig Presidente y Ernesto Weissmann Director Suplente, constituyendo todos domicilio especial en San Martín 140, piso 7, C.A.B.A. Quien suscribe ha sido autorizado por Asamblea del 30/11/06.

Abogado/Autorizado – Roberto Ariel Gontovnikas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 63. Folio: 127.

e. 15/05/2009 Nº 40393/09 v. 15/05/2009

GNVGROUP DESARROLLOS URBANOS S.A.

Registro Público de Comercio Nº 11014 Lº 112 T° A de Sociedades Anónimas. Hace saber que por reuniones de directorio de fecha 20/01/2009 y 05/02/2009 y acta de asamblea de fecha 25/02/2009, se resolvió aprobar la renuncia de Juan Pablo Guaita a su cargo de director titular y designar en su reemplazo a María Mercedes Roca Corso, como directora titular, con domicilio legal en Azucena Villaflor 669 Piso 19, Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, el directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Ginevra; Vicepresidente: José Luis Villaveirán; Directores Titulares: Rodolfo Julio Urtubey, Ariel José Portnoy, Marcelo Dumanjó, León Alejandro Stanislavsky y María Mercedes Roca Corso. Se autoriza a Julia Angélica Lacava (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal T° 81 Fº 814) mediante Acta de Asamblea del 25/02/2009 a publicar el presente edicto.

Abogada - Julia Angélica Lacava

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 81. Folio: 814.

e. 15/05/2009 Nº 41456/09 v. 15/05/2009

GUMMA S.R.L.

Por Escritura 63 del 07/05/09, Folio 179, Registro 1199 Capital, Escribano Juan Manuel Miró se modificó sede social en Monroe 5873, Cap. Fed. Valentin Emilio Sotelo, documento nacional de identidad 25.053.405, autorizado por Escritura 63 del 07/05/09, Registro 1199 Capital.

Autorizado - Valentín Emilio Sotelo

Certificación emitida por: Juan Manuel Miro. Nº Registro: 1199. Nº Matrícula: 2535. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 184. Libro Nº: 48.

e. 15/05/2009 Nº 41530/09 v. 15/05/2009

"I"

IBERARGEN S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de Abril de 2009, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue, conforme distribución de cargos realizada por reunión de Directorio del 04 de Mayo de 2009: Presidente: Luís Javier Martínez Sampedro, Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla; y Juan Pablo Peredo. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla y Juan Pablo Peredo. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/04/2009.

Abogada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 15/05/2009 Nº 40454/09 v. 15/05/2009

INDARSIST ESTUDIO INFORMATICO S.R.L.

POr reunión de socios del 30/4/08 se designó gerentes a Norberto Claudio ANDRIZZI, Cristian Javier PARODI y Gabriel Edgardo TOPPINO, todos con domicilio especial en Suipacha 443, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura N° 206 del 13/5/09 ante el registro 1776.-

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 15/05/2009 N° 41343/09 v. 15/05/2009

INTERBAS S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 23 de Abril de 2009, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue, conforme distribución de cargos realizada por reunión de Directorio del 28 de Abril de 2009 Presidente: Luís Javier Martínez Sampedro, Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla y Juan Pablo Peredo. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla y Juan Pablo Peredo. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/04/2009.

Abogada - Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 15/05/2009 Nº 40455/09 v. 15/05/2009

INTERHEALTH S.A.

Se hace saber por un día: Esc. 69 del 12/5/2009, folio 183, Registro 984 CABA. Protocolizó acta de Asamblea Gral. Ordinaria, designandose directorio por 3 años, Presidente a Deborah NADBORNY, DNI. 20.020.272, domicilio especial: Acevedo 165, 5to. piso CABA y Director Suplente Gustavo Daniel SABA, DNI. 18.514.890, domicilio especial:.Boulogne Sur Mer 759 CABA.- Cargos aceptados.- Adriana Inés Erasmo, DNI. 17.106.806, autorizada en esc. 69, del 12/5/09, Reg. 984, Escribana Amelia Teresa Moretti - CABA.

Certificación emitida por: Amelia T. Moretti. Nº Registro: 984. Nº Matrícula: 2053. Fecha: 14/5/2009. Nº Acta: 103. Libro Nº: 95.

e. 15/05/2009 Nº 41531/09 v. 15/05/2009

INTERJUEGOS S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de marzo de 2009, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue, conforme distribución de cargos realizada por reunión de Directorio del 01 de Abril de 2009: Presidente: Beatrice Eugenia Rangel, Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Luís Javier Martínez Sampedro; Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla; Antonio Cabo Lobo y Juan Pablo Peredo, Director Suplente: Alejandro Agustín Rodino. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Jaime Molina Herrera; Vicente Gabriel Di Loreto; Luis Javier Martínez Sampedro; Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla; Antonio Cabo Lobo, Juan Pablo Peredo y Alejandro Agustín Rodino. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/03/2009.

Abogada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 15/05/2009 Nº 40459/09 v. 15/05/2009

INTERMAR BINGOS S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de Abril de 2009, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue, conforme distribución de cargos realizada por reunión de Directorio del 27 de Abril de 2009 Presidente: Beatrice Eugenia Rangel; Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto; Directores Titulares: Luís Javier Martínez Sampedro, Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla; Jorge Bosco y Juan Pablo Peredo y como Director Suplente: Alejandro Agustín Rodino. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesan en sus mandatos Jaime Molina Herrera; Luis Javier Martínez Sampedro; Vicente Gabriel Di Loreto; Alberto Manuel González del Solar; Federico José Fortunati Padilla; Jorge Bosco; Juan Pablo Peredo y Agustín Rodino. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/04/2009.

Abogada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 15/05/2009 Nº 40461/09 v. 15/05/2009

"J"

J.N.C. S.A.

Asamblea General Ordinaria: 29/04/2009 acepto renuncia de los Sres. Julio Weschler y Néstor Adrián Scarlato a sus cargos de Presidente y Director Suplente y designó: Presidente: José Luis Triolo - Director Suplente: Marcelo Rubén Basilotta, por 3 ejercicios, ambos constituyen domicilio especial en Avda. Rivadavia 6072, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea General Ordinaria 29/4/2009.

Abogada – Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2009. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 15/05/2009 Nº 40414/09 v. 15/05/2009

"L"

LA DUPLA S.R.L.

Avisa que por Escritura del 08/05/09, renuncia al cargo del Gerente: Gisela Edith ELBAUM, Se designa Gerente a: Raúl MIODOWNIK, con domicilio especial en Montañeses 2957 piso 5º departamento A Cap. Fed. Autorizado Sergio Ibarra por escritura del 8/5/09, ante la escribana Raquel N. G. de Ludmer.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 099. Libro Nº: 28.

e. 15/05/2009 Nº 40473/09 v. 15/05/2009

LAFFAT S.A.

Por Acta Nº 13 del Libro de Asambleas y Directorios de fecha 11/09/05 se procedio a constituir nuevo directorio, el cual quedó integrado de la siguiente manera: FRANCISCO ARGENTINO, con domicilio especial en FLORIDA 2221 de Lanús, Prov. de Bs. As. como Presidente; y Vicepresidente a MARCELO FABIAN de DIEGO, con domicilio especial en Talcahuano 3132 de Lanús. Prov. de Bs. As. AUTORIZADA por Instrumento Publico 18/02/2002.

Claudia Sandra Manfredi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 36. Folio: 179.

e. 15/05/2009 Nº 40560/09 v. 15/05/2009

LESET ARGENTINA S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 22/04/08, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Nestor Mario Sanchez y Marcelo Pablo Benítez respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Marcelo Pablo Benítez, Director Suplente: Nestor Darío Sanchez; ambos con domicilio especial en Crespo 2924, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 22/04/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/05/2009 Nº 40518/09 v. 15/05/2009

LOGICA PRODUCCIONES S.A.

Se hace saber que por escritura 461 del 11-5-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea del 31-03-09 en la cual se resolvió disolver anticipadamente la sociedad por ser absorbida por "Publirevistas S.A." Los libros sociales y contables y toda la documentación de la sociedad quedan en la sede social de Publirevistas S.A. sita en Castillo 1366, Edificio 4, C.A.B.A. Autorizado: Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 461 del 11-05-09.

Escribano – Enrique Maschwitz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512200695/E. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 15/05/2009 Nº 40686/09 v. 15/05/2009

LOGICA PRODUCCIONES S.A.

Se hace saber que por escritura 457 del 11-05-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea y Directorio del 31-3-09 en las cuales se designaron nuevas autoridades: Presidente: Federico EMILIANI; Vicepresidente: Juan Javier COMESAÑA; Director Titular: Eduardo Martín LOMANTO y Director Suplente: José FERRARI, constituyendo todos domicilio especial en Castillo 1366, Edificio 4, C.A.B.A, Autorizado: Escribano Maschwitz (h) matricula 3731, titular del Registro 359, por escritura 457 el 11-05-09.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512200694/E. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 15/05/2009 Nº 40688/09 v. 15/05/2009

LUXURY GROUP TRAVEL & INCENTIVES S.A.

Por Acta de Asamblea del 30/04/09 designó Presidente: Federico Roberto Esposito. Director Suplente: Roberto Mario Esposito, por renuncia de Marcela Carolina Esposito y Federico Roberto Esposito, la sociedad mantiene su domicilio legal en la calle Av. Roque S. Peña 825, Piso 3º, Of. 307, CABA, domicilio especial de todos. Contador Público autorizado por Acta de Asamblea del 30/04/09: Jorge Angel Oliva.1775914.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2009. Número: 201591. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 15/05/2009 Nº 40696/09 v. 15/05/2009

"M"

MACAIR JET S.A.

Por Acta de Directorio del 23-02-09 se fijó la sede legal en la Avenida del Libertador 498 piso 18º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Directorio del 23-02-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 15/05/2009 Nº 41372/09 v. 15/05/2009

MAFFI - EMIN S.R.L.

Hace saber por 1 día que la reunión de Socios Extraordinaria Nº 5 de fecha 30 de abril de 2009 resolvió la disolución de la sociedad conforme Art. 94, inc. 1º Ley 19.550.- Fue designado liquidador Hugo Omar Maffi, DNI 11275250 quién en la misma fecha aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 938, 7º piso, Of. "A", Cap. Fed. No comprendida Art. 299 Ley 19.550.- Autorizado: Dr. Roberto Enrique Semino. Abogado.- T 35 F 855. C.P.A.C.F.

Abogado - Roberto E. Semino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 35. Folio: 855.

e. 15/05/2009 Nº 40717/09 v. 15/05/2009

MUGATE S.A.

Instrumento: 8/5/09. Cambio de domicilio a Diogenes Taborda 639, CABA. Designación de directorio: Presidente: Maria Luisa Rioseco y Suplente: Yanina Carpintero, ambos con domicilio especial en la nueva sede; todo resuelto por asamblea del 28/11/08 y directorio del 8/9/04. Abogada autorizada por acta del 6/10/08.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2009. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 15/05/2009 Nº 40618/09 v. 15/05/2009

"N"

NICOLAS REPETTO 990 S.A.

Asamblea General Ordinaria 31/07/2007 designó: Presidente Salomón Daniel Souse y Director Suplente Jack Alejandro Janin, constituyen domicilio especial en Fitz Roy 2016 CABA y Acta de Directorio 7/5/2008 decidió cambio de sede social a Fitz Roy 2016, CABA; Autorizada por esc. 81 del 4/5/2009, Reg Not. 1599 CABA.

Abogada – María Cristina Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 15/05/2009 Nº 40699/09 v. 15/05/2009

NOBLEZA-PICCARDO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Nº I.G.J. 231.372. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de abril de 2009, designó al nuevo Directorio, el que de acuerdo a la distribución de cargos dispuesta en la Reunión de Directorio del 24 de abril de 2009, ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Máximo Jonas; Vicepresidente: Leonardo Augusto Scarone; Directores Titulares: Mariana Pinto, Arno Georg Dietrich, Fernando Daniel Cantalupo, Juan Facundo Etchebehere y Sabrina Ruth Propper; todos con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, C.A.B.A. La Sociedad se encuentra comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Carlos Lanardonne. Apoderado según Acta de Directorio número 757 del 3 de enero de 2004, protocolizada en el Folio 56, escritura 36.

Abogado - Carlos Lanardonne (h)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2009. Tomo: 77. Folio: 344.

e. 15/05/2009 Nº 40429/09 v. 15/05/2009

NORVILLE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2009 es designado el siguiente Directorio: Presidente: Heriberto Milrud, Vicepresidente: Graciela Sara Schkolnik; Director Titular: Marcelo Andres Milrud; Director Suplente: Mabel Rodriguez. Los directores fijan domicilio especial en Larrea 742, C.A.B.A. Autorizado: Gabriel Gerardo Garber por Acta de Asamblea del 25/04/2008.

Contador – Gabriel G. Garber

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 349735. Tomo: 0151. Folio: 108.

e. 15/05/2009 Nº 41438/09 v. 15/05/2009

NOTILOGPRNEWSWIRE ARGENTINA S.A.

Por reunión de Directorio Nº 19 del 6/4/09 se resolvió trasladar la sede social a Av. Las Heras 1947, 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada en dicha reunión.

Abogada/Autorizada – Isabela Pucci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 46. Folio: 217.

e. 15/05/2009 Nº 40530/09 v. 15/05/2009

NOVAMAR S.A.

Complementario de publicación del 30/03/2009 recibo 90104, comunica que por acta de asamblea del 2/10/2007 renuncian como presidente el Sr. Cristos Trasivulidis y como director suplente el Sr. Mauro Zamboni, Angel Moreira autorizado por esc. del 26/03/2009, reg. 922 de CABA.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 072. Libro Nº: 59.

e. 15/05/2009 Nº 40570/09 v. 15/05/2009

"O"

OBRADEP S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime 08/09/2007, se DESIGARON DIRECTORES POR 2 EJERCICIOS y SE DISTRIBUYERON LOS CARGOS así: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Héctor Guillermo SANCHEZ, DNI 12.714.432; VICEPRESIDENTE: Marcela Irene de BARRIO, 13428062; DIRECTORA TITULAR: Mercedes Milagros Gutierrez, DNI 26280675. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Gabriel TERRAGNO y SINDICOS: TITULAR: Jorge Joaquín SAURI. DNI. 10.111.185. SUPLENTE: Oscar Alberto MAIORANA, DNI. 7.590.732, Por documentos privados los directores y síndicos constituyeron domicilios especiales en: Perú 359, Piso 12º, Oficina 1205, CABA; Lote 699, Mayling Club de Campo Pueyrredon, Pilar, Provincia de Buenos Aires; UF.48, Club de Campo Pueyrredon, Pilar, Provincia de Buenos Aires; El Sr. Terragno y el Dr. Sauri, ambos en Perú 359, Piso 12º, Oficina 1205, CABA y Nazca 3295, CABA, respectivamente.- Expediente IGJ. 232.330. Hector Guillermo SANCHEZ. PRESIDENTE según Asamblea General Ordinaria Unánime del 08/09/2007.

Certificación emitida por: Edmundo A. Scholz. Nº Registro: 642. Nº Matrícula: 2816. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 157. Libro Nº: 54.

e. 15/05/2009 Nº 40641/09 v. 15/05/2009

ORGANIZACION NORTE S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 7/5/09 se designaron gerentes a Oscar Enrique Nager y Ricardo Antonio Héctor Nager, todos con domicilio especial en Donado 1175, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 42 del 8/5/09 ante el registro 1862.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 15/05/2009 Nº 40471/09 v. 15/05/2009

OSDOS S.A.

Por acta de asamblea del 02/12/2008, se eligieron autoridades sociales: DIRECTORA TITULAR Y PRESIDENTE: Gracia Dabbah Y Hamui. DIRECTOR SUPLENTE: Jaime Héctor TERDJMAN. Ambos con domicilio especial en Azcuénaga 528, segundo piso, CABA. Autorizada Esc. Andrea E. Peres, esc. 66, año 2008 Reg. Not. 1765.

Escribana - Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512201187/0. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 15/05/2009 Nº 40601/09 v. 15/05/2009

"P"

PANGEA SECURITY SERVICES S.R.L.

Por acta de fecha 16-4-2009 se cambia domicilio social a la calle Godoy Cruz 2793, piso 3, oficina 7 de la Ciudad de Buenos Aires, y por acta del 22/4/2009 se designa Gerente a Hector Daniel Fernandez constituye domicilio especial calle en Godoy Cruz 2973, piso 3, oficina 7, Capital Federal. Gerente que cesa en funciones Jorge Enrique Bosso. Escribano Carlos J. Fridman. Autorizado actas del 16 y 22/4/2009

Escribano – Carlos J. Fridman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/05/2009. Número: 090506192144/1. Matrícula Profesional Nº: 4745.

e. 15/05/2009 Nº 40617/09 v. 15/05/2009

PATAGONIA GOLD S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Nº 10 del 16/04/2007 se resolvio aceptar la renuncia del Directorio elegido por Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 22/5/2006, a saber: Presidente: Carlos José Miguens; Vicepresidente: Diego Fernando Miguens; Directores titulares: William Henry Humphries y Luis Eugenio Bauret.- Domicilio especial de los Directores renunciantes: Av. de Libertador Nº 498, piso 27º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura de fecha 10/11/2008 por ante el Escribano Alberto H. Hueyo, titular del Registro Notarial Nº 190.

Escribano – Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/05/2009. Número: 090506190740/3. Matrícula Profesional Nº: 2281.

e. 15/05/2009 Nº 40544/09 v. 15/05/2009

PEOPLE SERVER S.A.

Por Escritura número 24 al folio 49 del 06/05/09, Registro Notarial 1811 de Capital Federal, se protocolizó Asamblea Ordinaria Unánime del 4/10/2008 donde se designaron autoridades: Director Titular: Mariano Gastón Escudero, DNI 24.881.296 y Director Suplente: Ramiro Hugo Mingorance. DNI 28.032.423. El director constituyó domicilio especial en Atacama 1141, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Por instrumento privado del 5/05/09 me encuentro autorizada a efectuar la publicación. Escribana María Cristina Moore.

Escribana – María Cristina Moore

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512200799/E. Matrícula Profesional Nº: 3598.

e. 15/05/2009 Nº 40687/09 v. 15/05/2009

PERDRIEL S.A.

Inscripta en IGJ el 1 de Diciembre de 1955 Bajo el Nro. 886, Folio 61 del Libro 50, Tomo-A de Estatutos Nacionales, comunica por un día que por Asamblea Ordinaria del 18/03/2009, se ha presentado la renuncia del Sr. Eduardo Vorcheimer, a su cargo de Vicepresidente del Directorio. La moción fue aceptada sin reservas y por unanimidad por los miembros del mismo.- FDO. Dr. Jaime Leonardo Kleidermacher, CPACF Tº 35 Fº520, autorizado por acta del 18/03/2009.

Abogado - Jaime Leonardo Kleidermacher

Legalización emitida por: Colegio Públicos de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 35. Folio: 520.

e. 15/05/2009 Nº 40698/09 v. 15/05/2009

PIRSA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea del 16/04/2009, el Directorio de la sociedad quedó integrado según el siguiente detalle: Presidente: Jorge Bernardo Rey Esperón; y Director Suplente: Ignacio María Sammartino. Los Directores fijan domicilio especial en la calle Suipacha 1111, piso 8º, C.A.B.A. Flavia Ríos, abogada autorizada por Asamblea del 16/04/2009.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 15/05/2009 Nº 40447/09 v. 15/05/2009

POINTER NETWORKS S/A SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por Acta de Directorio del 29/01/09, se resolvió asignar a la Sucursal Argentina la suma de U$S 40.000, o su equivalente en Pesos, llevándolo de la suma de U$S 115.000 a la suma de U$S 155.000, o su equivalente en pesos respectivamente. Flavia Ríos, abogada, autorizada por Acta de Directorio del 29/01/2009.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 15/05/2009 Nº 40453/09 v. 15/05/2009

POINTER NETWORKS S/A SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por Acta de Directorio del 28/01/09, se resolvió asignar a la Sucursal Argentina la suma de U$S 35.000, o su equivalente en Pesos, llevándolo de la suma de U$S 80.000 a la suma de U$S 115.000, o su equivalente en pesos respectivamente. Flavia Ríos, abogada, autorizada por Acta de Directorio del 28/01/2009.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 15/05/2009 Nº 40450/09 v. 15/05/2009

PROTEC ASOCIADOS S.R.L.

Que por Acta Nº 22 del 22/09/08; los socios de "PROTEC ASOCIADOS S.R.L." resolvieron Ratificar en el cargo de Gerentes a los señores Antonio Santarsiere, Carlos Francisco Martín Condal y Alejandro Soldo; todos con domicilio especial en José León Suárez 3107, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta Nº 22 del 22/09/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/05/2009 Nº 40514/09 v. 15/05/2009

PUBLIREVISTAS S.A.

Se hace saber que por escritura 458 del 11-05-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea y Directorio del 31-03-09, en las cuales se resolvió designar autoridades: Presidente: Federico EMILIANI; Vicepresidente: Diego Martín Germán GARCIA MAC DOUGALL; Directores Titulares: Carlos Arturo ADJOYAN; Eduardo Martín LOMANTO; Aldo Máximo De CESARE; Guido Marcelo NAZZARO; Víctor Hugo GHITTA; Norberto Atilio FRIGERIO; y Directores Suplentes: José FERRARI y Juan Javier COMESAÑA; constituyendo todos domicilio especial en Castillo 1366, Edificio 4, C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 458 del 11-05-09.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512200693/D. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 15/05/2009 Nº 40690/09 v. 15/05/2009

"S"

SEBASTIAN D'ONGHIA

Por Escritura 69 del 22/4/09 se procedió a autorizar para ejercer el comercio a Sebastián D'Onghia, DNI 35959631, hijo de Daniel D'Onghia y Cristina Lamas, nacido el 12/3/91, inscripto bajo el numero 342, circunscripción 7º, Tomo 1A, Año 1991, domicilio en Fray Cayetano Rodríguez 325, Piso 3, departamento A, CABA. Quienes firman lo hacen en ejercicio de su patria potestad.

Cristina Lamas
Daniel D'Onghia

Certificación emitida por: Diego M. Lumaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 080. Libro Nº: 9.

e. 15/05/2009 Nº 40391/09 v. 15/05/2009

SEGUMED S.A.

Por acta de directorio del 1/12/08 se trasladó la sede a Lima 355, 7º piso departamento "I", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 191 del 5/5/09 ante el registro 1252.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 15/05/2009 Nº 40467/09 v. 15/05/2009

SERRA LIMA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31/10/08 y acta de directorio de igual fecha, se designó Presidente: a Sergio Ariel Winograd, Síndico Titular: a Israel Lipsich, y Síndico Suplente: a María del Carmen Rébolo. Los titulares aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Córdoba 3100, C.A.B.A. el Presidente y en Lavalle 1783, tercer piso, departamento A, C.A.B.A. el Sindico Titular. Las reuniones fueron elevadas a escritura pública el 13/05/09, pasada al folio 265 del Registro 781 de C.A.B.A., en la que se autoriza al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso.

Escribano – Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/5/2009. Número: 090514206010/E. Matrícula Profesional Nº: 2799.

e. 15/05/2009 Nº 41469/09 v. 15/05/2009

SOCOTHERM AMERICAS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2008, se decidió fijar en siete el número de miembros del Directorio, habiéndose elegido como Presidente al Sr. Zeno Soave, Vicepresidente Carlos Marcelino Morla, como Directores Titulares: Giovanni Portesan, César E. Mainetti, Juan Alberto Boari, Alberto Moramarco y Zulema Santamarina. Asimismo, se fijó en 5 el número de directores suplentes, habiéndose elegido como tales a los Sres. Antonio Di Mascio, Roberto Gozalvez, María Virginia Rodolfi, Armando Musi, y Victoria María de las Mercedes Villanustre González. Todos los designados son por el plazo estatutario de un ejercicio y constituyen domicilio especial en 25 de mayo 565, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires. Se aclara que los Directores titulares Dres. Alberto Moramarco y Zulema Santamarina y la Directora Suplente Victoria María de las Mercedes Villanustre González revisten la condición de independientes según lo establecido en el Decreto 677/01 y Resolución 400 de la CNV. Asimismo, en idéntica fecha, se eligieron como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Contadores Juan Carlos Cincotta, Miguel Ángel Mazzei y Norberto Bruschi y como miembros suplentes a los Sres. Contadores Horacio Mollo, Horacio Piñeiro y Ernesto Corrado. Todos por el término de un ejercicio, con domicilio especial en Talcahuano 758 piso 4º "B", Ciudad de Buenos Aires. Firmado María Amelia Mazzei, Abogada, autorizada por acta de Directorio Nro. 233 de fecha 29.04.09.

Abogada - María Amelia Mazzei

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 54. Folio: 247.

e. 15/05/2009 Nº 41509/09 v. 15/05/2009

SOGESI S.A.

Por Asamblea del 02/05/2009, se aceptó renuncia del Presidente José María Allonca y se designó Presidente: Eloy Soto Alejandre, mexicano, 26/01/1962, soltero, empresario, Pasap. Mex. 03390039525, dom. real Av Alem Nº 884, 3º piso, dto. 305, CABA; Director Suplente: Jorge Alejandro Guerra Arias, mexicano, 27/05/1971, casado, empresario, Pasap. Mex. 06320027464, dom. real en Av. de las Fuentes 350 – 1 Col, Jardines de Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México DF; quienes constituyen dom. especial en Av. Alem Nº 884, 3º piso, dto. 305, CABA.- Autorizado: Esc. Juan Carlos Nardelli Mira por Certif de firma del 07/05/2009.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512201161/2. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 15/05/2009 Nº 40616/09 v. 15/05/2009

STRUCTURED INTELLIGENCE ARGENTINA S.A.

Por asamblea ordinaria del 16/10/08 renunció como director titular Daniel Adolfo Caso. Firmado: Damián Alberto Furze, apoderado por escritura N° 617 del 23/12/08 ante el registro 1545.-

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 12/5/2009. Nº Acta: 168. N° Libro: 73.

e. 15/05/2009 N° 41346/09 v. 15/05/2009

"T"

TALLERES GRAFICOS MORALES E HIJOS S.A.C.I.F. E I.

Por asamblea del 20.2.2009 se acepto la renuncia al cargo de directora de la Señora Lorena Gabriela Morales y asumio el Señor Juan Carlos Sanchez, DNI 22799540 con domicilio especial en la calle Egipto 1233 Merlo, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por asamblea del 20.2.2009.

Autorizada – María Pía Jimenez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 045. Libro Nº: 051.

e. 15/05/2009 Nº 40504/09 v. 15/05/2009

TELIAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por 1 DIA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/01/2007, se resolvió por unanimidad la designación de los nuevos miembros del Directorio todos por el término de un (01) ejercicio, con lo cual el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Patricia Adriana Rojo, argentina, nacida el 29 de marzo de 1963, casada, Comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.329.281, C.U.I.T. Nº 27-16329281-0 con Domicilio Real en calle 3 Nº 753, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, y Domicilio Especial en Viamonte 903, 2º piso, oficina 6 de Capital federal; y como Director Suplente: Sr. Walter Horacio Carrillo, argentino, nacido el 04 de junio de 1962, casado, Comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.896.775, C.U.I.T. Nº 20-14896775-0 con Domicilio Real en calle Estado de Israel 1556 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y Domicilio Especial en Viamonte 903, 2º piso, oficina 6 de Capital Federal. Jorge Antonio Carrillo – Presidente. Electo por Asamblea General Ordinaria del 07/11/2006.

Certificación emitida por: César Aquiles Mugnaini. Nº Registro: 285, Río Cuarto. Fecha: 25/03/2009. Nº Acta: 176. Nº Libro: 32.

e. 15/05/2009 Nº 40709/09 v. 15/05/2009

"V"

VALORA S.A.

(IGJ Correlativo No. 261.052). Se hace saber que la reunión de Directorio de fecha 8 de Mayo de 2009, resolvió la redistribución de los cargos de los Directores elegidos por la Asamblea celebrada el 4 de Febrero de 2008, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Antonio Nicolás Tassitch; Vice-Presidente: Guillermo Rodolfo Hoter. Antonio Nicolás Tassitch, Presidente designado por la Asamblea del 4.2.08 y Acta de Directorio del 8.5.09.

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 223.

e. 15/05/2009 Nº 40728/09 v. 15/05/2009



Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país
Colección desde 1998 al 2007
Versión 2007 en DVD

Incluye sistema de búsqueda

Precio por unidad $51.80





www.boletinoficial.gov.ar

Ventas
Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.) Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)
Delegación Inspección General de Justicia: Moreno 251 (9.30 a 12.30 hs.) Tel.: (011) 4343-0732/2419/0947 (int. 6074)

“W”

WARZONE S.A.

Por Acta de fecha 27 de diciembre de 2007 y Escritura de fecha 4 de mayo de 2009 Marcelo Fernando Temes García renuncia al cargo de Presidente. Se designa a Mónica Violeta Carreras Oliva como Presidente y a Vilma Ester Gerván como Directora Suplente quienes fijan domicilio especial en Avenida de Mayo 1370, 8º piso, Oficina 194 Cap. Fed. Autorizado por escritura del 4 de mayo de 2009 Nº 61 Fº 94.

Presidente – Mónica Violeta Carreras Oliva

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 04/05/2009. Nº Acta: 5. Nº Libro: 25.

e. 15/05/2009 Nº 40653/09 v. 15/05/2009

“Y”

YAR CONSTRUCCIONES S.A.

I.G.J. Nº 1.545.132. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Marzo de 2009 se designaron autoridades, distribuyéndose cargos por Acta de Directorio del 07/04/09: Presidente: José Manuel Díaz; Vicepresidente: Natalia Schargorodsky; Director Titular: Jorge Calvo, Director Suplente: Paula Schargorodsky; todos con domicilio constituido en Encarnación Ezcurra 365 - 1º SS de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 31/03/09 y Acta de Directorio del 07/04/09. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.

Presidente - José Manuel Díaz

Certificación emitida por: José Luis de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 272.

e. 15/05/2009 Nº 41380/09 v. 15/05/2009

“Z”

ZERONINE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 23/3/09 y reunión de Directorio del 25/3/09, se designó Presidente Graciela Alicia Martín, Vicepresidente Angel Fernández Cortés y Director Suplente Gastón Guido Fernández Martín, todos con mandato por 2 ejercicios y constituyeron domicilio en Avda. Santa Fe 3201, Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 58 del 12/5/09, Registro Nº 958.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512200993/E. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 15/05/2009 Nº 40619/09 v. 15/05/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos “Banco Hipotecario S.A. c/Soares Gache Alfredo Martin y otro s/Ejec. Hipotecaria”, expte. Nº 54.633/02 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, sec. única, sito en Uruguay 714 6º piso Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 22 de mayo de 2009 a las 11 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Gobernador Arana 2050 entre las de Defensa hoy Segurola y Cazón, Lomas de San Isisdro, Barrio Residencial Atalaya, Pdo de San Isidro, Pcia de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. E, Manz. 39, Parc 2.- Matrícula Nº 29.057. Se trata de una casa que consta en PB de Reja al frente, patio, hall de entrada, living comedor con chimenea, con piso de parquet, cocina, comedor de diario, toilette, lavadero, baño y cuarto de servicio. En PA: Descanso de escalera, un dormitorio en suite, 3 dormitorios y otro baño. En 2º piso otro cuarto usado como dormitorio, todo ello en buen estado. Al fondo jardín con pileta. OCUPADO por la Sra. Maria Mercedes Teresa Keenan e hijos segun constancias de autos, con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 18 y 19 de mayo de 16 a 18 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra.– Deudas Mun. $ 63.391,51 y $ 6.192,64 al 1-10-08, Rentas $ 50.513,10 al 31-08-08.- AYSA $ 132,64 al 1-10-08 Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo.”. Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Banco. BASE DE VENTA: $ 344.514.32.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA, Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 27 de abril de 2009.

Hernán A. Domínguez, Gerente, Gerencia Judicial de Mora.

e. 15/05/2009 Nº 30741/09 v. 19/05/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Finansur S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 27/05/2009 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Lalinde Jonatan	Chevrolet, 5 ptas, Corsa GL 1.6 MPFI/98	BWI 965	15.511
Oscar Rios	Renault, trans de pas, Master DCI 120/07	GOO 602	99.500

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/05/2009 Nº 41121/09 v. 15/05/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 27/05/2009 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Sandro Espinoza	VW, 5 ptas, Gol Power/08	HBM 033	24.511
Dieguez Elsa	Ford, 5 ptas, Focus LX 1.8 TD/01	DNT 040	24.714
Avendaño, Oscar	VW, 5 ptas, Golf 1.6/98	CPS 725	28.500
Kim Fabiana	Citroen, 5 ptas, C3 1.4 I/07	GIF 632	29.840
Gabriel Espinoza	Renault, furgoneta, Kangoo Express 1.6/08	HAH 974	32.414
Peralta Oscar	VW, 4 ptas, Bora /06	FHP 800	36.480

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión 10%.- IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/05/2009 Nº 41117/09 v. 15/05/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GMAC Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 27/05/2009 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Kubar Dario Miguel	Suzuki, 5 ptas, Fun 1.4/06	FHI 587	21.385
Rueda Dina A.	Chevrolet, 4 ptas, Corsa II 1.8 GL Gas/08	HMQ 370	28.806
Gonzalez Eduardo	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic 1.6 N/07	GAB 219	22.645
Gallardo Cristian	Chevrolet, 5 ptas, Astra GSI 2.4 16V/07	GCZ 057	36.725
Elices Liliana	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic 1.6 N/08	GZI 599	24.740

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/05/2009 Nº 41113/09 v. 15/05/2009

Eduardo A. Esposito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) subastará el 27/05/2009 14hs. en Tte. Gral Juan D. Peron 1233, Cap. Fed, lo siguiente: FIAT Punto ELX 1.4 Sedan 5 Ptas. HKH 232; en exhibicion en Barragan 306, Cap Fed, de lunes a viernes de 14 a 17hs.- SIN BASE.- Seña 30%, comisión 10% mas IVA.- Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Obtención de certificado de dominio, y verificacion policial a cargo del comprador.- Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.- El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed.- Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, así como gastos de transferencia.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2008.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 15/05/2009 Nº 41529/09 v. 15/05/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de hsBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 27/05/2009 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Heredia Gustavo	Ford, 5 ptas, Focus Ambiente 1.8 TD/03	EGS 936	27.940
Vanin Oscar	Ford, pick up, Ranger DC 4x2 XL /08	GXP 498	32.608
Dlovhy Nestor	VW, 3 ptas, Gol 1.6/04	ESJ 908	25.273
Demma Sergio	VW, 3 ptas, Gol 1.6/08	GXE 443	25.760
Mandrini Claudia	Fiat, 4 ptas, Siena ELX 1.4/08	HGN 700	31.340

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/05/2009 Nº 41115/09 v. 15/05/2009

El martillero Antonio La Rocca hace saber por un día, que por cuenta y orden de TOYOTA COMPANIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962 y conforme art. 585 del C. Com.), subastará contra BAIGORRIA VICTOR DANIEL, el Martes 26 de Mayo de 2009 a las 14,00 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, C.A.B.A., UN AUTOMOTOR USADO tipo SEDÁN 5 PUERTAS, marca RENAULT, modelo MEGANE SCENIC RT 1.6 16v, AÑO 2001, motor marca RENAULT Nº K4MJ706Q023571, chasis marca RENAULT Nº 93YJA00251J253314, dominio: DVR-443, tal como se encuentra y exhibe en la Av. Montes de Oca 639, C.A.B.A., los días 21 y 22 de Mayo de 10,00 a 12,00 hs.- BASE: $ 25.000.-, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA: 30%, COMISIÓN:10%, SALDO: 24 hs., bajo apercibimiento se ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- De no existir ofertas se subastará nuevamente el bien SIN BASE.- Deudas de patentes, impuestos, infracciones y trámites y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2009.

Antonio La Rocca, martillero.

e. 15/05/2009 Nº 41518/09 v. 15/05/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 8 SECRETARIA 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Javier Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la doctora Adriana Milovich, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, PB de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados "MONTHLERY S.A. s/QUIEBRA" expte. Nº 068306, ha sido presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios, lo que se pone a consideración de los acreedores por el plazo de diez días. Publíquese por dos días. Certifico que este edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40303/09 v. 18/05/2009

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL SALA D

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 18248 art. 17 se hace saber que Juan Fernando Diaz ha solicitado su cambio de prenombres por los de María Fernanda, tramitando el expediente ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala "D" sita en Lavalle 1220 10º piso de Capital Federal, en los autos "Diaz, Juan Fernando s/información sumaria". Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40451/09 v. 15/05/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA-TUCUMAN

El Tribunal, Oral en lo Criminal Fed. Tucumán
RESUELVE:

I) CONDENAR a RODOLFO DANIEL CORREA de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de OCHO AÑOS de PRISION, MULTA DE PESOS CINCO MIL ($ 5.000), ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena y COSTAS, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) ORDENAR el comiso del automóvil marca Peugeot modelo Partner, dominio CJJ 160, utilizado para la comisión del delito (art. 23 del Código Penal y Art. 39 de la Ley 23.737).

III) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737).

IV) PROTOCOLICESE - HAGASE SABER. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Presidente. — RAUL DANIEL BEJAS, Juez de Cámara. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Causa: "CORREA DANIEL RODOLFO S/ Presunta Infracción a la Ley 23.737".- Expte. Nº C-76/05.

San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2.009.
AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuestas a Rodolfo Daniel Correa, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo criminal Federal de Tucumán de fecha 28 de marzo de 2.006 agregada a fs. 272/273 y vta. de autos y;

CONSIDERANDO:

Que a Rodolfo Daniel Correa de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de ocho años de prisión, multa de pesos cinco mil ($ 5.000), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas.- (fs. 272/273 y vta.).

Que a fs. 655 y vta. de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 656 vta. y a fs. 657 vta.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 27 de Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 674, el penado ut supra referido, no hizo efectivo el pago de la tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º, ni el pago de los gastos de pasajes y estadías de testigos (fs. 390/398), correspondiendo intimar al mismo a efectos de dar cumplimiento a dichos pagos.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.- Por lo que se,

RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 655 y vta. de autos.

II) FIJAR el día 28 de mayo de 2.013 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Rodolfo Daniel Correa de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 28 de marzo de 2.006, que corre glosada a fs. 272/273 y vta. de autos.

III) INTIMAR a Rodolfo Daniel Correa al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º y al pago de pesos setecientos treinta con cuarenta y dos centavos ($ 730,42) en concepto de gastos de pasajes y estadías de testigos.-

IV) REGISTRESE - HAGASE SABER. — Dra. MARIA ALICIA NOLI, Presidenta. — Dr. CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 15/05/2009 Nº 40309/09 v. 15/05/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Evangelina CHOQUE ARISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de CUATRO AÑOS DE PRISION y multa Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por resultar la nombrada, autora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 inc. "e" de la Ley 23737, con más la Inhabilitación Absoluta establecida por el art. 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 14 de Mayo de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Evangelina CHOQUE ARISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntado CIBol. Nº 8827515 perteneciente a Evangelina CHOQUE ARISPE.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. – RENE VICENTE CASAS. – ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí EFRAIN ASE, Secretario.

e. 15/05/2009 Nº 40367/09 v. 15/05/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Faviola Geisy FUENTES MILAN de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION, como autora penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES previsto y sancionado por el art. 5 inc "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena del art. 12 del Código Penal y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad para Faviola Geisy Fuentes Milan el día 16 de Diciembre de 2012.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Faviola Geisy FUENTES MILAN al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntando CIBON Nº 6487806 perteneciente a la causante.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – RENE VICENTE CASAS. – OSCAR ALBERTO ARAGONE. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

San Salvador de Jujuy, 30 de abril de 2009.

AUTOS Y VISTOS: Los de este expediente caratulado "FUENTES MILAN, Faviola Geisy S/ Infracción Ley 23.737",

Y CONSIDERANDO:

Que se advierte que en la parte dispositiva de la sentencia de fojas 107/109 se omitió consignar la multa de $ 225 con la que se había condenado a Faviola Geisy Fuentes Milan que había sido solicitada por el Sr. Fiscal y aceptada por la defensa de la nombrada.

Que por tanto, corresponde rectificar este error, consignando que Faviola Geisy Fuentes Milan es condenada además a la pena de multa por doscientos veinticinco pesos ($ 225).

El Dr. Aragone no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción en visita de cárcel.

Por lo expuesto precedentemente, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por mayoría

RESUELVE:

1º.- Rectificar el punto 1º de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 25/03/2009 de la siguiente manera: "1º).- CONDENANDO a Faviola Geisy FUENTES MILAN de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION y multa de doscientos veinticinco pesos ($ 225) como autora penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES previsto y sancionado por el art. 5 inc "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena del art. 12 del Código Penal y las costas del juicio."

2º.- Hágase saber, regístrese, archívese. — MARTA LILIANA SNOPEK, Juez de Cámara. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 15/05/2009 Nº 40368/09 v. 15/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION NRO. 4 SECRETARIA NRO. 113

Juzgado de Instrucción Nro. 4 Sec. 113 cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente, a Jorge Juárez, con último domicilio conocido en la calle Bartolomé Mitre 2458, Piso 6, Dpto. 612 de Capital Federal, a estar a derecho en la Causa Nro. 1.299/09 que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Lorena Lamas, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40365/09 v. 15/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Jorge D. Anderson, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Andrea Salamendy, sito en calle Libertad 731 piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, cita a RAUL ALBERTO PIÑEIRO en autos caratulados "ESTADO NACIONAL PREFECTURA NAVAL ARGENTINA C/PIÑEIRO RAUL ALBERTO S/ Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 6221/05) para que comparezca en el término de 5 días a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El auto que ordena la presente publicación dice: "Buenos Aires, 03 de febrero de 2009... cítese al demandado Raúl Alberto Piñeiro por edictos, a publicarse por un día en el Boletín Oficial para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Fdo. JORGE D. ANDERSON. Juez Federal. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
M. Andrea Salamendy, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 41089/09 v. 15/05/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. ALEJANDRO J. SAINT GENEZ, Secretaría Nº 18, a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 731, 6º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GORZELANY, ALEJANDRO MARCELO Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCIÓN", Expte. Nº 14.329/03, cita al demandado PALOMBO, JUAN por edictos, para que comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda y constituya domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento, de darse intervención a la Señora Defensora Oficial en caso de incomparecencia (Conf Art. 145 del CPCC). Para ser publicado por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Stella Maris Uboldi, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40827/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Claudio F. Marjanovic Telebak, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por un (1) día que en el concurso preventivo del Dr. Juan José Ordas con fecha 18/03/09 se homologó el acuerdo y se declaró finalizado el concurso (art. 59 de la LCQ). Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 15/05/2009 Nº 40442/09 v. 15/05/2009

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 24 de abril de 2009 se declaró la apertura del concurso preventivo de AMADO, JAVIER ALEJANDRO (DNI 21.820.952), el que fuera presentado con fecha 5 de marzo de 2009, designándose Síndico al Contador Ricardo Adolfo Bertoglio, con domicilio en Lavalle 1537 8º "H" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2009. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 deberán ser presentados los días 07/09/2009 y 19/10/2009, respectivamente. El vencimiento del período de exclusividad se fijó para el día 8 de abril de 2010 y la audiencia informativa para el 1º de abril de 2010 a las 10:30 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 15/05/2009 Nº 40656/09 v. 21/05/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, de la Dr. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27 de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 2º Capital Federal, hace saber por un día que en autos "SURVAS S.A. s/concurso preventivo" se ha homologado Acuerdo: 2 años de gracia, pago del 20% pasivo quirografario verificado y admitido en 10 años. Amortización en cuotas anuales: 5% dos primeras, 10% seis sucesivas, y 15% dos últimas. Sin interés. Pago: Septiembre en sede de empresa o lugar a notificar fehacientemente.

Fecha: 24/02/2004. Para publicar en el "Boletín Oficial" de la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de abril de 2009.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 15/05/2009 Nº 40665/09 v. 15/05/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico Guerri, Secretaria Nº 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso de Cap. Fed., hace saber que con fecha 8 de abril de 2009 decretó la quiebra de LAURO HIERBAS SRL, CUIT 30-70879232-9. Los acreedores deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 02/07/2009 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Gabriel Garber, domiciliado en Uruguay 750 piso 2º Dpto. "C" de Cap. Fed. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 01 de septiembre de 2009 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de octubre de 2009. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al Síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 15/05/2009 Nº 40360/09 v. 21/05/2009

N° 21

Por resolución Judicial del 26 de Septiembre de 2008, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 3º Cap. Fed., en los autos "Betes Vicente Gregorio c/ Behobi de Gomez María hortensia y Otros s/Ordinario" ha dispuesto designar liquidadora de la entidad "Las Liebres Sociedad en Comandita por Acciones", a la Inspección General de Justicia, y por Resolución Administrativa de ese Organismo de contralor se designó a la Dra. Susana Graciela Junqueira para desempeñar esa tarea. Se transcribe la parte pertinente de la resolución aludida que dice así: "Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2008... con la finalidad de preservar la continuación oficiosa del proceso de liquidación y el orden público se designa liquidador a la Inspección General de Justicia". Fdo. Germán Páez Castañeda. Juez. y luego se dispuso: "Buenos Aires 30 de Marzo de 2009, ... publíquense edictos por tres días en el boletín oficial.". Fdo. Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 15/05/2009 Nº 40350/09 v. 19/05/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por dos (2) días que, con fecha 16 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de GUARAYA S.A. inscripta en la I.G.J con fecha 22 de marzo de 1996, bajo el número 2490 del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, y se ha designado Síndico a la Contadora Dra. Rosa Alba Ramilo, con domicilio en la calle Carabobo 91, de la Capital Federal; debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico, hasta el 23 de junio de 2009. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se fijan los días 20 de agosto y 1º de octubre de 2009 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 25 de junio de 2009, a las 08:00hs, y supletoriamente el día 7 de julio de 2009, a efectos de la realización de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 08 de mayo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 15/05/2009 Nº 40355/09 v. 18/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2008... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito previsto por el art. 865 inc. f) en función del art. 864 inc. b) del Código Aduanero investigado en autos respecto de Marcos DE LA FUENTE (CI Nº 3.205.002), Roberto Teodoro VACCARO (CI Nº 3.396.856) y Nicolás Tolentino ALEGRE REYES (CI Nº 5.964.158)... por el hecho investigado en autos y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE a los nombrados y en la presente causa... FDO. JORGE BRUGO, JUEZ NACIONAL. Ante mí: AIDA MARIA AHUMADA, SECRETARIA INT.".
Buenos Aires, 30 de abril de 2009.
e. 15/05/2009 Nº 40307/09 v. 21/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, P.R.S. a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 12.717/03, que se le sigue a Héctor Mario Sassi, D.N.I. Nº 14.895.724, por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados del Juzgado; y apercibiéndoselo de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Secretaría, 5 de mayo de 2009.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 15/05/2009 Nº 40343/09 v. 21/05/2009

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaria 14 del Dr. Jorge Garcia Davini, en la causa Nº 6.527/08 caratulada "Sotelo, Alicia del Carmen y otro s/infracción ley 23.737", notifica a Angel Gabriel Villalba Gomez (titular de la cédula de identidad civil de la República del Paraguay Nº 5.365.952, nacido el 3 de junio de 1987 en la localidad de Raul Arsenio Oviedo, hijo de Angel Villalba y de Estelvina Gomez, desocupado, con último domicilio conocido en manzana 30-30, casa 7 de la Villa 21 de esta ciudad) lo resuelto a su respecto con fecha 6 de mayo de 2009 y que a continuación se transcribe: "Habida cuenta las diversas notificaciones que se han cursado al imputado Angel Gabriel Villalba Gomez, tanto en el mandamiento de embargo como en el legajo de personalidad formados a su respecto a los fines de notificarlo del auto de procesamiento sin prisión preventiva, como así para intimarlo para que dé a embargo la suma que ha sido fijada para responder a las resultas de las causas, y resultando imposible dar con su paradero, líbrese oficio de estilo al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de hacer efectiva la citación prevista por el art. 150 del C.P.P.N solicitando a ese efecto se publiquen edictos por el termino de cinco días a fin de hacer saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 Hs. de notificado y en horario hábil, a fin de notificarlo personalmente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada...". FDO. NORBERTO OYARBIDE, JUEZ FEDERAL. Ante mí: JORGE GARCIA DAVINI, SECRETARIO".
Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.
e. 15/05/2009 Nº 40342/09 v. 21/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 74

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GOMEZ, Francisco Jorge a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 47.301/82 que se le sigue por art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 15/05/2009 Nº 40356/09 v. 19/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 30 SECRETARIA NRO. 164

Este Jugado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Adolfo López, Secretaria Nº 164 del Dr. Ignacio Belderrain, cita y emplaza a JOSE ALTAGRACIA DIAZ FILPO (Pasaporte Dominicano 4105083), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, oficina 7074 Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 2.168/09 caratulada: "Díaz Filpo, José Altagracia s/defraudación", bajo apercibimiento de disponer por intermedio de la Policía Federal Argentina la averiguación de su actual paradero. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 29 de abril de 2009.-..., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días a fin de hacerle saber a José Altagracia Díaz Filpo que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de disponer por intermedio de la Policía Federal Argentina la averiguación de su actual paradero (arts. 150 del C.P.P.).- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo informar la fecha de la última publicación con copia de la misma.- Fdo.: Jorge Adolfo López (Juez) Ante mí: Ignacio Belderrain (secretario).
En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil nueve.
e. 15/05/2009 Nº 40369/09 v. 19/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. R. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a ALBERTO ANGEL LAZARTE, DNI Nº 10.246.811, con último domicilio conocido en Zona Rural, General López, Provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados " LUCIC, ANTONIO Y OTROS S/ LEY 24.769", Expte. Nº 711/07 A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 1 y 2 inc. b, de la Ley 24.769 (Evasión Tributaria agravada por interposición de persona), bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 9 de marzo de 2009. Advirtiendo el suscripto que se ha omitido proveer el punto II del escrito de fs. 129 se dispone: Atento lo requerido por la fiscalía y lo informado por el Ministerio del Interior -Registro Nacional de las Personas, cítese por edictos que se publicaran por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a Alberto Ángel LAZARTE a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su paradero. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mí, Dr. Adolfo Villatte. Secretario".
Adolfo Villatte, secretario
e. 15/05/2009 Nº 40361/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chavez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, CITA por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la ciudadana Paola Angelina, Covarrubias Revello, de nacionalidad chilena, soltera, empleada en gastronomía, hija de Jorge Covarrubias y Marilyn Revello, C.I. Chilena Nº 23.227.327-8, domiciliada en Tamarugal 25, El Olivar, Viña de Mar, Chile, nacida el 29/10/77 en Viña del Mar, Chile, en Expte Nº 3-293/04, a notificarse del SOBRESEIMIENTO en la presente causa que se le seguía por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal. Publíquese por tres (3) días.
Posadas, 4 de mayo de 2009.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 15/05/2009 Nº 40375/09 v. 19/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro -Secretaría Nº 1- sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (TEL/FAX: 4747-5967), CITA Y EMPLAZA, por el término de 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente edicto a: Cristian Javier Romero, argentino, con último domicilio conocido en calle Guido Spano 495 de Lanús, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. nº27.274.432, nacido el 4 de marzo de 1979; para que comparezca ante este Tribunal a fin de proceder a recibirle declaración indagatoria, ello en el marco de la causa Nº 15.862/07, caratulada: "Rodríguez Carlos Horacio, Rubio Oscar Alberto, Caffarena Regina Jazmin y Montero, Cristian Javier s/ inf. arts. 172, 292 y 296 C.P.". COMO RECAUDO LEGAL, transcribo a continuación el decreto que así lo dispone: "//n Isidro, 20 de abril de 2009... V.- Visto que se han agotado las diligencias dispuestas en la causa con el objeto de dar con el paradero de Cristian Javier Montero, y toda vez que el nombrado no ha sido notificado fehacientemente de la formación de la presente causa penal, cíteselo y emplázaselo a través de la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial para que comparezca ante este tribunal dentro de los tres días de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria, haciendo hincapié que para el caso de no concurrir a la audiencia, se ordenará su averiguación de paradero (Art. 150 C.P.P.N.). Comuníquese al titular del Boletín Oficial, solicitándole que una vez cumplida la publicación de edictos, se envíen a esta judicatura las constancias correspondientes. Ofíciese. Fdo. Sandra Arroyo Salgado Juez Federal. Ante mí: María Florencia Farinella, Secretaria Federal.".
e. 15/05/2009 Nº 40351/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa Nº 15.353 caratulada: "Actuaciones inst. por pta. falsedad documental", del registro de la Secretaría Nº 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. ESTELA ARGENTINA JORGE, titular del DNI. Nº 10.874.369 con último domicilio conocido en la calle San Javier Nº 4510 de la localidad de Rafael Calzada para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).- A mayor abundancia e ilustración, transcríbole la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 23 de abril de 2009.- Por recibido, agréguese. Habiéndose cursado nueva citación al domicilio aportado por la Excma. Cámara Nacional Electoral, (San Javier Nº 4510 de la localidad de Rafael Calzada) y, toda vez que se desconoce el actual paradero

de la imputada Estela Argentina Jorge y, a los efectos de ser habida y así poder continuar con los actos procesales pendientes, cítesela por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial.- Ofíciese y notifíquese a las partes.- Fdo. ALBERTO P. SANTA MARINA, JUEZ FEDERAL; Ante mí: ANDRES F. BASSO, SECRETARIO FEDERAL.".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintitrés del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 15/05/2009 Nº 40336/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: En San Martín, a los 20 días del mes de abril de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a CRISTIAN CAYETANO VAZQUEZ, titular del DNI Nº 22.950.851, con último domicilio conocido en la calle Solis 1340 de Tigre, Provincia de Buenos Aries, en la causa que tramita bajo el Nº 3611 del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 20 de abril de 2009.- Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y cítese por edictos a Cristian Cayetano Vázquez a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Vázquez y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones...". Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40337/09 v. 21/05/2009

EDICTO: En San Martín, a los 30 días del mes de abril de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a quien se identifica como Pablo Gastón Dominé, titular del D.N.I. Nº 27.114.357 en la causa que tramita bajo el Nº 4831 caratulada "S/av. inf. art. 174 inc. 5to. del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 30 de abril de 2009...Por último, y atento a lo informado por las distintas seccionales policiales precedentemente y respecto de Claudia Soledad Norgeot, Pablo Gastón Dominé y Karina Lorena Giardino teniendo en cuenta que las constancias de autos autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto de los nombrado en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 174, inc. 5to. en función del art. 172 del C.P., recíbaseles declaración indagatoria. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a Norgeot Dominé y Giardino por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndole saber que a los nombrados que deberán comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese." Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

Bruna Schwarz, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40347/09 v. 21/05/2009

EDICTO: En San Martín, a los 30 días del mes de abril de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a quien se identifica como Claudia Soledad Norgeot, titular del D.N.I. n° 29.229.305 en la causa que tramita bajo el n° 4831 caratulada "S/av. inf. art. 174 inc. 5to. del C.P." del registro de la Secretaría n° 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre n° 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 30 de abril de 2009...Por último, y atento a lo informado por las distintas seccionales policiales precedentemente y respecto de Claudia Soledad Norgeot, Pablo Gastón Dominé y Karina Lorena Giardino teniendo en cuenta que las constancias de autos autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto de los nombrado en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 174, inc. 5to. en función del art. 172 del C.P., recíbaseles declaración indagatoria. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a Norgeot Dominé y Giardino por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndole saber que a los nombrados que deberán comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese." Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

Bruna Schwarz, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40348/09 v. 21/05/2009

EDICTO: En San Martín, a los 30 días del mes de abril de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a quien se identifica como Karina Lorena Giardino, titular del D.N.I. Nº 27.072.784 en la causa que tramita bajo el Nº 4831 caratulada "S/av. inf. art. 174 inc. 5to. del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 30 de abril de 2009... Por último, y atento a lo informado por las distintas seccionales policiales precedentemente y respecto de Claudia Soledad Norgeot, Pablo Gastón Dominé y Karina Lorena Giardino teniendo en cuenta que las constancias de autos autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto de los nombrado en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 174, inc. 5to. en función del art. 172 del C.P., recíbaseles declaración indagatoria. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a Norgeot Dominé y Giardino por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndole saber que a los nombrados que deberán comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese." Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

Bruna Schwarz, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40349/09 v. 21/05/2009

EDICTO: En San Martín, a los 28 días del mes de abril de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a VICTORIANO CARABAJAL, titular del D.N.I. Nº 13.206.029, con último domicilio conocido en el Paraje La Felicidad O Paraje el Juramento de Juan José Castelli, Provincia de Chacho, en la causa que tramita bajo el Nº 4764 caratulada "S/INF. ley 22362." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 28 de abril de 2009... RESUELVO:... III) Cítese por edictos a Victoriano Carabajal a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Carabajal y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones". Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40339/09 v. 21/05/2009

N° 2

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 3495 caratulada "ACUÑA VICTOR MANUEL S/DCIA. P/PTA. INF. ART. 292 DEL CP", cita y emplaza por el término de cinco días— conf. art. 150 del C.P.P.N.— a MARCELO MURIALDO MACARDI, titular del DNI Nº 27.627.376, con última residencia en la calle Frías Nº 230, piso 4º "B" de la Capital Federal, para que comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (conf. art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y consecuentemente ordenar su captura.

San Martín, 20 de abril de 2009.

Felipe José Murella, secretario.

e. 15/05/2009 Nº 40335/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIO RICARDO PEREYRA (D.N.I. número 16.484.422) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 3182, caratulada "BIANCHI, Natalia Karina su denuncia por infracción al artículo 292 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria".

San Isidro, 30 de abril de 2009.

e. 15/05/2009 Nº 40340/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo A. Pradas, sito en calle Bolivar Nº 1052 2do. piso de esta ciudad, y en autos Nº 4164 caratulados "AV. PRES. INF. ART. 286 C.P.", cita y emplaza a CELESTE ANDREA CABANILLAS, identificado con DNI Nº 31.526.262, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 286 en función del art. 284 C.P. el cual concurre en forma ideal (art. 54 C.P.) con estafa (art. 172 C.P.) en grado de tentativa (art. 42 C.P.).

Mar del Plata, 5 de mayo del año 2009.

Rodolfo A. Pradas, juez federal subrogante.

Jorge Pablo Huarte, secretario federal.

e. 15/05/2009 Nº 40358/09 v. 21/05/2009

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo A. Pradas, sito en calle Bolivar Nº 1052 2do. piso de esta ciudad, y en autos Nº 4651 caratulados "AV. PRES. INF. ART. 292 C.P.", cita y emplaza a SEBASTIAN GALLO, identificado con DNI Nº 33.292.724, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de tal publicación, a efectos de estar a derecho y tomar conocimiento de una resolución dictada a su respecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia -arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.).-.

Mar del Plata, 27 de abril del año 2009.

Rodolfo A. Pradas, juez federal subrogante.

Jorge Pablo Huarte, secretario federal.

e. 15/05/2009 Nº 40357/09 v. 21/05/2009

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaria Penal Nº 8, cita y emplaza a Roque Reinaldo Florio, D.N.I. Nº 14.020.461, de nacionalidad Argentino, imputado por el delito previsto y reprimido por el art. 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso, de la ciudad de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) dias a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 28 de abril de 2009.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 15/05/2009 Nº 40341/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 3 SECRETARIA "B" ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Dr. R. Félix Angelini, Secretaría B a cargo del Dr. Marcelo Alesso, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "LAMAS, ROY Y OTRS. S/LEY 23.737", expte. Nro. 1075/05B, CITA a BERNARDO ROCA (DNI Nro. 26.065.534) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a efectos de notificarse de la Resolución nro. 386 de fecha 29 de abril de 2008, debiéndose trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos ($ 300), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 27 de abril de 2009.

Carlos A. Vera Barros, juez federal

Marcelo E. Alesso, secretario

e. 15/05/2009 Nº 40362/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 4 SECRETARIA Nº 2 ROSARIO

El señor Juez Federal Dr. Marcelo Bailaque, a cargo del Juzgado Federal Nº 4, Secretaría 2, CITA y EMPLAZA a ALEJANDRO MANTERO (DNI NRO. 2.220.782, domicilio fiscal en calle Santa Fe 2470 de Rosario - Pcia. de Santa Fe), a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario a fin de prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "CEREALES PAMPA SRL S/LEY 24769", expte. Nro. 217/05, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 6 de mayo de 2009. Dada las constancias de autos y lo solicitado por la Fiscalía a fs. 325 cítese por edictos a ALEJANDRO MANTERO, conforme lo dispone el art. 150 del C.P.P.N. y para el supuesto que no comparezca oportunamente, se procederá de conformidad con lo normado por los arts. 288, 289 y concordantes del CPPN. Fdo.: Dr. Marcelo Bailaque (Juez Federal), ante mí, Dra. Victoria Gatellu (Secretaria)".

Rosario, 6 de mayo de 2009.

e. 15/05/2009 Nº 40366/09 v. 21/05/2009

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 DEL DEPTO. JUD. SEC. UNICA SAN MARTIN

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, secretaría única, comunica por 2 días en los autos "MUEBLES HAWAI DE Hugo Alberto MENENDEZ y Santiago WORKOVESKY Sociedad de hecho. S/Concurso Preventivo – Incidente de autorización de venta" (Expte. Nº 61.847), habiéndose erróneamente identificado el inmueble cuyo llamado a licitación se ordenara conforme edictos suscripto el 05/05/09, publicados los días 11 y 12 de Mayo del 2009 en el Boletín Oficial de la Nación y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 7 y 12 de Mayo del 2009 en el Diario Clarín, se deja constancia que el inmueble se encuentra ubicado en la calle 77 – Saavedra Nro. 32, de la Ciudad y Ptdo. de Gral. San Martín. Nota el presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago

conforme lo dispone la 24522, y por 2 días en el Diario Clarín. Con CARÁCTER DE URGENTE.

Gral. San Martín, 13 de mayo de 2009.
Hilda J. Fiora, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 41452/09 v. 18/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 1 SECRETARÍA Nº 51

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 1, Secretaría Nº 51, sito en la calle Lavalle 1.638 piso 6º de Capital Federal, en la causa Nº 5027, seguida contra González Portillo Gloria Beatriz, por el delito de lesiones leves (art. 89 del Código Penal de la Nación) ha resuelto: Buenos Aires 7 de mayo de 2009.-... desígnese audiencia para el día 27 de mayo del corriente año a las 9.00 horas, en la que Gloria Beatriz González Portillo deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada ... en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal, NOTIFIQUESE por edictos la audiencia arriba designada.- Fdo. Walter José Candela —Juez Correccional— Stella Maris Fernández —Secretaria Ad Hoc—".

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.

e. 15/05/2009 Nº 40364/09 v. 21/05/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1 SEC. UNICA

LA FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1, SECRETARIA UNICA, sita en la calle Pellegrini Nº 53 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Edmundo Cándido Belli, (DNI. 8.576.319), lo dispuesto por el auto de fs. 809/810 vta. y 824/825 dictado en la causa Nº 141 (1224/03-82), caratulada "Soto, Daniel y Otros-Contribuyente: FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FE.GE.RA.) - s/evasión tributaria agravada", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008... III.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO de... Edmundo Cándido Belli, ... y, en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias por los ejercicios anuales 1997, 1998, 1999 y por el impuesto al valor agregado por el ejercicio anual 2000; por el delito de evasión tributaria agravada del impuesto al valor agregado por los ejercicios anuales 1997 y 1998; y por el delito de apropiación indebida de los recursos de la seguridad social con relación a los meses de febrero, marzo, abril, julio, agosto, y septiembre del año 1998; todo ello en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación).- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART, JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO, SECRETARIA". "Buenos Aires, 3 de Marzo de 2009.... I.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO DE... Edmundo Cándido Belli,....y en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria agravada por el impuesto al valor agregado con relación al ejercicio anual 1999, todo en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación). II.- COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO, eximiendo a los sobreseídos de las comunes (Art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación)...- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO. Secretaria".

e. 15/05/2009 Nº 40371/09 v. 21/05/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1 SEC. UNICA

LA FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1, SECRETARIA UNICA, sita en la calle Pellegrini Nº 53 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Héctor Oscar Cortés, (DNI. 4.854.382), lo dispuesto por el auto de fs. 809/810 vta. y 824/825 dictado en la causa Nº 141 (1224/03-82), caratulada "Soto, Daniel y Otros-Contribuyente: FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FE.GE.RA.) - s/evasión tributaria agravada", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008...III.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO de... Héctor Oscar Cortés, ... y, en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias por los ejercicios anuales 1997, 1998, 1999 y por el impuesto al valor agregado por el ejercicio anual 2000; por el delito de evasión tributaria agravada del impuesto al valor agregado por los ejercicios anuales 1997 y 1998; y por el delito de apropiación indebida de los recursos de la seguridad social con relación a los meses de febrero, marzo, abril, julio, agosto, y septiembre del año 1998; todo ello en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación).- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA". "Buenos Aires, 3 de Marzo de 2009.... I.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO DE...Héctor Oscar Cortés,....y en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria agravada por el impuesto al valor agregado con relación al ejercicio anual 1999, todo en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación). II.- COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO, eximiendo a los sobreseídos de las comunes (Art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación)...- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA".

e. 15/05/2009 Nº 40372/09 v. 21/05/2009

LA FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1, SECRETARIA UNICA, sita en la calle Pellegrini Nº 53 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Humberto Hugo Cantenys, (DNI. 10.136.769), lo dispuesto por el auto de fs. 809/810 vta. y 824/825 dictado en la causa Nº 141 (1224/03-82), caratulada "Soto, Daniel y Otros-Contribuyente: FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FE.GE.RA.) - s/evasión tributaria agravada", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008... III.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO de.... Humberto Hugo Cantenys,... y, en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias por los ejercicios anuales 1997, 1998, 1999 y por el impuesto al valor agregado por el ejercicio anual 2000; por el delito de evasión tributaria agravada del impuesto al valor agregado por los ejercicios anuales 1997 y 1998; y por el delito de apropiación indebida de los recursos de la seguridad social con relación a los meses de febrero, marzo, abril, julio, agosto, y septiembre del año 1998; todo ello en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación).- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA". "Buenos Aires, 3 de Marzo de 2009.... I.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO DE.... Humberto Hugo Cantenys, ...y en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria agravada por el impuesto al valor agregado con relación al ejercicio anual 1999, todo en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación). II.- COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO, eximiendo a los sobreseídos de las comunes (Art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación)...- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA".

e. 15/05/2009 Nº 40359/09 v. 21/05/2009

TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Nº 4 SEGUNDA SECRETARIA SANTA FE

"En los autos caratulados "Oldani, Orlando Roberto c/Editorial Latina y/u otros s/Indemnización de Daños y Perjuicios" expte. Nº 214 año 2006, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 Segunda Secretaría de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa FE, en calle 9 de julio 3151 se decretó: "Santa Fe, 25 de agosto de 2006. Por promovida formal demanda por indemnización de daños y perjuicios y reparación del daño moral, contra EDITORIAL LATINA y/o GUILLERMO CIMARELLI y/o JUAN ANTONIO PISTRINI a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Omar Américo BAYON. Juez. Dr. Juan Manuel Adur. Secretario".

Santa Fe, 28 de octubre de 2008.

e. 15/05/2009 Nº 40502/09 v. 19/05/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	25/03/2009	EDUARDO GHIO Y ANA MARIA GARCIA	40120/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/04/2009	COMITA NILDA ELOISA	40047/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	22/04/2009	ALFREDO VALERO Y TERESA IGLESIAS ORDOÑEZ	39996/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	08/05/2009	BIBIANA SANTA CRUZ	40185/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	07/05/2009	SERAFÍN DÍAZ y ELIA BOAN	40026/09
13	UNICA	GUSTAVO R. TORRENT	08/05/2009	ESTER NELLY CONNIO DE SESSA	40259/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	07/05/2009	MARTHA LUCIA MURRAY	40102/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	04/05/2009	MARCELA ESTHER FERNANDEZ	40156/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	04/05/2009	PERALTA FERNANDO ANTONIO	40157/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	30/04/2009	ROSA BUGAKOFF	39999/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	06/05/2009	HUGO FERRANTE	40000/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	05/05/2009	FILOMENA MARGARITA OLIVER GIOVANNI	40140/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	17/04/2009	BARBARA ELVIRA SCHEFER	40001/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/05/2009	ELISA CAIME	40029/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	27/04/2009	MARIA HAYDEE ALVAREZ	40093/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/05/2009	TERESA IDA GONZALEZ	39988/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/05/2009	CARLOS ALBERTO LANDERAS	40085/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/04/2009	MARIO ENRIQUE GAMBURGO	40139/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	05/05/2009	SALVADOR BELLONE y ELENA RALEIGH	40008/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	28/04/2009	ALBERTO ENRIQUE VANZAN	40044/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	06/05/2009	NORDENSTROM ROBERTO GUILLERMO	40219/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	08/05/2009	JUAN ANTONIO BATTAGLIA	39997/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/05/2009	DORA CASTAÑO	40244/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/05/2009	Marta Elsa Ghezzi	40150/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/05/2009	JOSE ALBERTO PALAVIDINI	40184/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/04/2009	ANITA DEL CARMEN NIEVA	40174/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	20/11/2009	JORGE SANTIAGO PANIZZA	40090/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	21/04/2009	DANTE ORFEO DELELIS	40051/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/04/2009	NYDIA MARIA DEL CARMEN ANAYA	29249/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	29/04/2009	MARIA PETRONE	40005/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	21/04/2009	JAIME LIPSKI Y ILIADA TREGUBOF	40041/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/04/2009	NOVILLO ASTRADA JULIO VICTOR	40009/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	06/05/2009	CARLOS STRAKA	40006/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/05/2009	CARLOS MANSBACH	40273/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/05/2009	MANFREDO KOPPEL	39979/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	08/05/2009	AMERICO JOSE SALVADOR; AMERICO MARGARITA YOLANDA Y MARINO MARIA DOMINGA	40170/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/04/2009	ZULMA RAYMUNDA CASTAGNO	29185/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/04/2009	MATILDE CAMPILLAY	39986/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/05/2009	ROBERTO DOS REIS	40063/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	22/04/2009	ADOLFO BLANCO	40242/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	10/03/2009	LUISA ESTHER MEDINA y ANTOLIN ESTEBAN COSTAS	40039/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	17/11/2008	FERNANDO JORGE FARIAS	40089/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/04/2009	COLOSO ELIO	40015/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/03/2009	FEDERICO JOAQUÍN VERDIER Y SANTINA CATALINA TERESA LANTERMO	39981/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/05/2009	HECTOR OSVALDO GARCIA	40023/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	24/04/2009	Francisco José Valloni	40176/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	27/03/2009	JULIO CESAR BORELLI	40010/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/04/2009	MANUELA ARGENTINA MENA	40135/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/05/2009	JOSE LAINO	40130/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	20/04/2009	MIGUEL OSVALDO PERERA	40260/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/04/2009	PABLO VICTORIO VARGAS	39980/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/03/2009	JUAN CARLOS GOMEZ	40151/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/05/2009	JUAN HECTOR BARRIOS	40125/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	15/04/2009	FRANCISCO PASCUAL SORRENTINO	40050/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	30/04/2009	JUANA FAMULAR	40186/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/05/2009	REGINA CARMONA	40046/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/04/2008	HAYDEE MAXIMA SENNHAUSER	40165/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/05/2009	ENRIQUE FRANCISCO CATALANO GRISOLIA	40168/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/04/2009	RODRIGUEZ JORGE ALBERTO Y LYDIA DORA PALUDI	40145/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/05/2009	ANGEL MIGUEL PETITO	39978/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/05/2009	MARTA DOMINGUEZ	39987/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/04/2009	MARIA RIPOLOWSKY	40087/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/04/2009	MARIA ROSA MAZZARO	40060/09

e. 15/05/2009 Nº 1343 v. 19/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaría Nro. 17 - Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso Capital Federal - comunica por dos días en los autos caratulados “BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/LONGUEIRA, OSCAR ALBERTO Y OTRO s/EJECUTIVO”, expte. 59.311 que el martillero Enrique Bukstein, (CUIT: 23-05599720-9) rematará el día Jueves 21 de Mayo de 2009 a las 10:30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Río Orinoco 1763 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Circ. VI, Sec. R, Mz. 126, Parc. 13, matrícula 105.978. El inmueble se encuentra sobre calle Río Orinoco entre las de Cnel. Warnes y Tonelero a aprox. 8 cuadras de la Ruta Nac. N° 3, en un barrio de condiciones humildes, sobre calle de tierra y se identifica con el N° 4550 entre los N° 4497 a su derecha, 4477 a su izquierda y frente al 4612. Se trata de una casa de construcción sencilla, sobre un lote de terreno que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo con una superficie total de 300 m2.. Tiene jardín al frente con rejas de color verde y portón para acceso de vehículos. La casa es de ladrillos, sin revoque, pintada de color blanco con techo de chapas acanaladas de fibrocemento, y cuenta con living-comedor, cocina, una habitación y baño con termo eléctrico. Detrás de la casa hay un patio y garage cubierto con portón de chapa color rojo. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por la Sra. Marta A. Zalazar (D.N.I. 4.754.298) en calidad de propietaria. BASE: $ 36.600.-. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. SEÑA 30 %; COMISIÓN 3 %; SELLADO DE LEY 1%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Deudas: A.B.L.: Sin deuda al 27/07/06 (fs. 272/6); O.S.N.: no adeuda al 20/10/06 (fs. 291); A.A.: fuera de radio de cañerías habilitadas por este Distrito al 15/08/00 (fs.166); AySA: Fuera del radio de servicio al 24/07/06 (fs. 265); Rentas: $ 289,30.- al 30/06/06 (fs. 283). El demandado tiene CUIL/CUIT n° 20-04402468-4. EXHIBICIÓN: día 19 de Mayo de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo del año 2009.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 15/05/2009 N° 40747/09 v. 18/05/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º, Capital Federal comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en “La Prensa”, que en los autos caratulados DEL FRANCO DE LAIÑO ADRIANA S/ QUIEBRA” Expediente N* 090157, que el Martillero Manuel Wancier con Tel 15 4938-4905 (CUIT 20-04263634-8), rematará el 50% de dos lotes sitos en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. designados como Lote 11, Manzana E, Nomenclatura Catastral; Circ.: 1, Secc.: L Manz.: 66; Parc.: 1; Matrícula 19.673, Lote 12, Manzana E, Nomenclatura Catastral; Circ.: 1, Secc.: L Manz.: 66; Parc.: 1; Matrícula 19.674 y Lote Nº 9 Manzana E, Nomenclatura Catastral; Circ.: 1, Secc.: L Manz.: 66; Parc.: 10; Matrícula 19.675.- El día 27 de Mayo del 2009 a las 9,00 horas (en punto) en Tte. Gral. J.D. Perón 1233 de esta Ciudad, la exhibición se efectuara el día 22 de Mayo de 2009 de 13:30 a 15:00 hs. Características del bien: el lote 12 (parcela 1) la casa principal que consta de comedor, cocina, baño y dos habitaciones, y pileta de natación. Dicha casa se encuentra desocupada y la cual era utilizada por la concursada. Otra construcción que es utilizado como galpón, y otra casa que es utilizada por el cuidador que consta de 3 dormitorios, cocina comedor y baño. Que lo ocupado el Sr. Losiudice junto con su hermana, su cuñada y dos sobrinos menores, y El lote Nº 9 (parcela 10) no posee ninguna construcción. Todo se encuentra en regular estado. El lote Nº 9 se encuentra con frente a la Calle Derruí, el Lote 11 de la parcela 1 confronté a la calle Derqui haciendo esquina con la calle Bogota y el lote 12 con frente a la calle Espora haciendo esquina con la calle Bogota.- CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 100.000. El comprador abonará en el acto del remate: a) la seña —el 30% del precio de venta—; b) la comisión —el 3% del mismo importe—; c) el 0,5 del importe anterior como sellado de ley; d) el 0,25% sobre el precio de venta —Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ— e) el impuesto sobre la venta del bien inmueble —ley 23.905:7— en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio y f) la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto de sellos. Asimismo deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del tribunal (art. 41 y 133 C. proc.). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 C. Proc.). A los efectos de obtener una mayor transparencia en la subasta, tratándose de evitar intermediaciones especulativas en detrimento de los intereses del concurso y favorecer la presencia de mayor público, dispónese como condición de venta que está prohibida la adquisición en comisión, y la cesión del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble.- Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 L.C. y art. 162 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el sindico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 15/05/2009 Nº 41237/09 v. 21/05/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Commercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez , por la Secretaría Nº 31 a mí cargo, con sede en Avda. Callao 635, PB C.A.B.A, comunica por dos días, en los autos, caratulados “WORLD COVER S.R.L. s/QUIEBRA”, Expte. Nº 047234, que el martillero César M. Estevarena rematará, en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 21 de mayo de 2009, a las 13 hs. una camioneta marca Peugeot, modelo Partner 1.9 D Furgón Dominio DAX752, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y fuera exhibida. El vehículo se encuentra en regular estado de uso y conservación, con un choque sobre la puerta lateral izquierda, sin otros deterioros significativos. La venta se realizará en dinero en efectivo o cheque certificado cancelatorio sobre banco de esta plaza. BASE $ 8.000=;- SEÑA 30%; COMISION 10%; Tasa CSJN 0,25%; IVA 10;5%, el saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos,, en el Bco. de la Ciudad, Succ. Tribunales dentro del quinto día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún cuando no se hubiera aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad, bajo apercibimiento de los dispuesto Arts. 580 y 584 del Cpcc. Se admiten ofertas bajo sobre art6. 212 de la ley 24.522; las que deberá presentarse por ante la Secretaria actuante hasta dos días antes de la subasta, las ofertas serán abiertas por el martillero, antes de iniciar la subasta. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el rodado con anterioridad a la toma de posesión, siendo a su cargo las devengadas después de la toma de posesión. NO procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto que se extienda. EXHIBICION: 18 y 19 de mayo de 2009, de 10 a 12hs en José Hernández 4766, de la ciudad y Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As. INFORMES: 4372-9616.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2009
Pablo Javier Ibarzábal, secretario
e. 15/05/2009 Nº 40632/09 v. 18/05/2009

N° 17

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial “17”, secretaría “34”, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por tres días en el juicio “DALAFER S.A. s/quiebra s/incidente de concurso especial (promovido por Gigli Silvia Beatriz)”, (Expte. 068030) que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Viernes 22 de MAYO de 2009 a las 11:00 hs., EN PUNTO, el la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles en block: 1) Parcela B-UNO de la Mza. 113, con frente a la calle Virrey Loreto 4037, Nom. Cat. Circ. V, Sec. A, Mza. 7, Parc. 26, Matricula 30.106; b) Parcela A y una fracción anexa como lote B – DOS Mza. 113, con frente a la calle Virrey Loreto 4043, Nom. Cat. Circ. V. Sec. A, Mza. 7, Parc. 25, U.F. 3, Matricula 30.105/3, ambos Pdo. de Vicente Lopez, Pcia. de Buenos Aires. El inmueble se encuentra totalmente desocupado y se compone de 13 consultorios a ambos lados de un largo pasillo con mostrador de recepción, tres salas de espera, cinco baños, dos cocinas y dos pequeños jardines internos. Hacia el fondo del terreno cuenta con una construcción de mampostería destinada a depósito, archivo con dos ambientes amplios y pequeña construcción precaria destinada a deposito. Su calidad de construcción es media y su antigüedad de aprox. 20 años y su estado de conservación es regular. Edificado sobre un terreno de 601 mts2. La propiedad de Virrey Loreto 4043, Parc. 25, U.F. 3, se encuentra anexada internamente, a la propiedad vecina de Virrey Loreto 4037, y consta de sala de espera, sector administrativo, cinco oficinas, tres baños, dos cocinas. Esta propiedad posee acceso desde la calle por un pasillo actualmente anulado ya que el ingreso se realiza por Virrey Loreto Nº 4037. Siendo la calidad de construcción media, su antigüedad de aprox. 30 años y su estado de conservación regular. Sup. total para la UF. 3 es de 240,12 mts2. Base $ 350.000.- al contado – y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más IVA; Sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Dispone como condición de la subasta que queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Asimismo se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previo por el art. 240 de la LCQ.- 7. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Asimismo, se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 18, 19 y 20 de MAYO de 2009 de 10:00 a 12:00 hs.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 15/05/2009 Nº 41526/09 v. 19/05/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaria N° 38, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “GUIA INTERNACIONAL DEL TRAFICO SRL s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA DE MARCAS” (Expte 051.645), hace saber por un dia en Boletín Oficial que el Martillero Alberto Federico Lanfranconi, CUIT 20-01307691-0) Telefonos 4382-0226 y 011-15-4414-0210, subastará el dia Jueves 21 de Mayo, a las 11:00 en punto, en Pte. Peron 1233, las marcas de propiedad de la fallida, según los titulos informados a fs. 22/38, en la condicion juridica que se encuentren, siendo las mismas : ARVIL — PLANO GIT — GIT — INFOGIT — GITONLINE — TRAVEL-GIT — GIT E-GIT INFORMACION TURISTICA PARA PROFESIONALES — TRAVEL FAX. AL CONTADO, SIN BASE, Y AL MEJOR POSTOR, abonando el comprador 100% de la venta, IVA 10.5%, Comision 10%, su IVA del 21%, 0.25% por uso del salon a cargo del comprador, todo dinero en efectivo acto subasta. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por un dia en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2009.
Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 15/05/2009 Nº 40755/09 v. 15/05/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Diagl. Roque Sáenz Peña 760, piso 1º de Capital Federal, comunica por un día en autos “Touriñan, Gustavo Alberto c/Rodríguez, Juan Carlos s/despido” - Expediente Nº 36390/96, que el martillero Juan Luis Wiener rematará el día VIERNES 29 DE MAYO DE 2009 A LAS 12:15 HORAS EN PUNTO en la Dirección de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100%, ocupado por inquilino, del departamento sito en el Consorcio de Propietarios de calle POTOSI Nº 3821, Unidad Funcional Nº 12, ubicado en el frente del 22 piso que se identifica con la letra “A”, entre calles Salguero y Medrano de Capital Federal; Nom. Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 39, Parc. 23, Matr. 7-4715/12; el informe de constatación obra a fs. 349; El Consorcio de 6 pisos y retiros de antiguedad estimada de 35 años consta de “hall” de acceso, 1 ascensor, escalera reglamentaria; La UF 12 tiene 28,14 m^2 de superficie cubierta, porcentual 2,01%; consta de un ambiente con balcón a la calle Potosí, cocina y bario sin bañera, tiene pisos de mosaicos, paredes revocadas y pintadas, cielorrasos de yeso pintado, azulejado en baño y cocina; se encuentra en razonable estado de conservación; Condiciones de venta en subasta: “Ad-Corpus”, ocupado, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra y exhibe, con todos los elementos, instalaciones, artefactos y demás cosas adheridas y/o instaladas en el inmueble; La venta en subasta se efectúa al contado, en pesos efectivos y al mejor postor; BASE: $ 30.000.-, seña 5% del precio de venta que arroje la subasta, El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,8%, Arancel 0,25% por Acordada 10/99 de la CSJN; Todos los porcentajes mencionados lo son del precio de venta del bien subastado, en pesos efectivos a la firma del Boleto de Compraventa; las expensas de septiembre de 2005 fueron de $ 64.-; Adeuda: GCABA-ABL-DGR al 25/10/2005 $ 23,84, Aguas Argentinas al 31/10/2005 $ 20,09; autorízace al martillero a valerse del auxilio de la Fuerza Pública si lo estimase necesario a fín de preservar el normal desarrollo del acto; el comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de Ley; Demás circunstancias, que podrán consultar los interesados obran en autos; estando ocupado el inmueble, se visitará libremente el día miércoles 27 de mayo de 2009 de 14:00 a 16:00 horas;
Buenos Aires, 04 de mayo de 2009
María Claudia Jueguen, secretaria
e. 15/05/2009 Nº 40345/09 v. 15/05/2009

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 32

Edicto: El Juzgado de 1º Instancia en lo Nacional del Trabajo Nº 32, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, Piso 4º, Cap.Fed. comunica por un días en autos “CANCINO GISELA SILVANA C/PERFUMES Y ESENCIAS FRAICHE S.A s/ Despido” Expte. 31342/06, que el Martillero David Fabián Yemha (Tel: 155226-8100), subastará al contado y al mejor postor, el día 29 de Mayo de 2009, a las 9:15 hs. en punto, en calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, los bienes varios en blok: 1 balanza electrónica marca Trébol, 30 perfumes de 60 ml. Frag. Vetiver, 30 perfumes de 60 ml. Frag. Vainilla, 30 perfumes de 60 ml. Fragancia Anteus, 30 perfumes de 60 ml. Frag. Carlo, 2 monitores modelo 5.502, 4 C.P.U modelo H.P. Saldrán en block y SIN BASE, seña del 30%, comisión 10% y Aranceles Ac. 10/99: 0,25%, rendirá cuenta documentada dentro del plazo de cinco días de realizado el remate y se abstendrá de hacer entrega de los objetos subastados hasta la aprobación del mismo. EXHIBICIÓN: 28 de Mayo de 2009 en el horario de 10:00 a 11:00 horas, en Pte. Perón 1143 de Cap. Fed.
Buenos Aires, 29 de Abril de 2009.
Cecilia M. Murray, secretaria
e. 15/05/2009 Nº 40370/09 v. 15/05/2009

N° 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 65 a cargo del Dr. Horacio R. Brnitez, Secretaría única, a mi cargo, sito en Lavalle 1268, Piso 3º de esta Ciudad, comunica por UN DIA que en los autos caratulados: “SILVA PEDRO NESTOR c/ LEDESMA JUAN CARLOS s/ DESPIDO” Exp. Nº 13149/06, el martillero Jorge Alfredo Hoogen rematará el día 26 de Mayo de 2009 a las 11,00 hs. en punto en Tte. J. D. Perón 1233 de esta Capital los siguientes bienes muebles: (1) Un Compresor de aire de 200 libras, ni marca ni modelo visible, con un tubo compresor de 1,40 m de largo, 0,35 m de diámetro aproximadamente en funcionamiento; (2) Dos Maquinas amoladoras una marca BULLDOG y otra marca POWER TOOL, modelo A-2115 de 4 1/2 pulgadas sin funcionar. (1) Una Máquina amoladora marca MASTERMAX de 9 pulgadas en funcionamiento, (1) Una Soldadora eléctrica marca TAMIG modelo TE 320, sin funcionar, (1) Una Soldadora eléctrica marca SINCROLAMO modelo CLAUB ISO en funcionamiento, (1) Una Máquina amoladora sin nombre de marca ni modelo de 4 1/2 pulgadas en funcionamiento, color gris; (1) Una Máquina sensitiva marca BULLDOG, sin nombre de modelo visible, en funcionamiento; (1) Un mueble metálico de 31 cajones de oficina, color gris claro. La subasta se realiza SIN BASE. Al Contado y al Mejor Postor. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. ARANCEL: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 21 de mayo en el horario de 15.00 a 17.00 hs. en Av. Alvarez Thomas 2256 (fte. con portón color azul y cartel que dice Herrerría) de esta Capital. Los bienes serán entregados una vez abonado la totalidad del precio en el estado en que se exhiben y los gastos de desarme y traslado serán por cuenta del adquirente.
Buenos Aires, Mayo 11 de 2009.
El secretario.
e. 15/05/2009 Nº 41283/09 v. 15/05/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO INICIATIVA VERDE POR BUENOS AIRES

Distrito Capital Federal

RESOLUCION Nº 50/09

Buenos Aires 08/05/2009

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada “Partido Iniciativa Verde por Buenos Aires s/ solicita reconocimiento – Capital Federal”, Expte, Nº 2275/08, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 36/38 se presenta el Dr. Rosendo Fraga, en su carácter de apoderado de la agrupación “INICIATIVA VERDE POR BUENOS AIRES”, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 46, a saber: Acta Constitutiva, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, la designación de apoderados, la designación de los miembros de la Junta Promotora y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Carta Orgánica, obrante a fs. 19/35; Bases de Acción Política y Declaración de Principios, obrante a fs. 5/18.

Que a fs. 40/44, obran las ratificaciones de los Miembros de la Junta Promotora, de las firmas insertas en la documentación acompañada.

Que a fs. 47, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E..

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre de la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.-

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

A fs. 274, 276/278, 285 y 295 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 279, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 60/08 de la C.N.E., se ordena compulsar el sistema informático del Registro Nacional de Nombres de Agrupaciones Políticas, a fin de determinar la existencia de otras entida-

des políticas con la misma o similar denominación que la pretendida por el partido de autos. Amén de ello se convoca a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.-

A fs. 281/284, se glosa la presentación de la entidad de autos de un Acta donde se designa al Dr. Gustavo M. Perec como apoderado partidario —sin prescindir del Dr. Rosendo M. Fraga— y las correspondientes ratificaciones.

Asimismo, a fs. 286/287 se incorporaron al expediente las constancias ordenadas a fs. 279.

A fs. 288. se ordena oficiar al distrito Buenos Aires a fin de notificar a los apoderados de los partidos Verde e Iniciativa Verde de ese distrito, de la audiencia ordenada a fs. 279. Asimismo, a fs. 289/294 figuran las constancias de las comunicaciones libradas a ese distrito.-

A fs. 297, se encuentra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos dando cuenta del cumplimiento, por parte del partido de autos, de la presentación de adhesiones válidas, ya que alcanzó las 4.082.

A fs. 299, obra el Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 -ordenada a fs. 279- en el curso de la cual el apoderado del partido de autos solicita el reconocimiento de la entidad de marras.

En el mismo acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 300, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política del Partido INICIATIVA VERDE POR BUENOS AIRES.

Sin perjuicio de ello, y atento al incumplimiento por parte de la entidad de autos, de la presentación de autoridades conforme lo normado por los artículos 1.8 y 20 de la Ley 26.215, el Sr. Fiscal considera necesario su cumplimiento.

II)

Que conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 297, resultaren válidas la cantidad de 4.082 adhesiones, por lo que corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fui último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que, tal como se describió en el punto anterior, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc. a de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas "planillas de adhesiones".

Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.-

III)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado Partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral -Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera convocatoria a elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política a la agrupación "INICIATIVA VERDE POR BUENOS AIRES" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).-

II) Adjudicar al partido "INICIATIVA VERDE POR BUENOS AIRES" el número de identificación doscientos noventa y ocho (298), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.-

III) Intimar a la entidad de autos a que, en un plazo máximo de cinco (5) días de notificada la presente resolución nombren las autoridades requeridas por la Ley 26.215, artículos 18 y 20.-

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones -en debida forma-, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), 37 de la Ley 23.298 y artículo 21 de la Ley 26.215.-

V) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones del partido INICIATIVA VERDE POR BUENOS AIRES, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7, inc. a, de la Ley 23.298. Hágase saber a la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral, a efectos de que proceda con lo ordenado precedentemente.

VI) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria (conf. Art. 63 de la Ley 23.298).-

VII) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de las Oficinas de Partidos Políticos y de Control Patrimonial, del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación y actualícese la página WEB del Poder Judicial de la Nación a sus efectos.

Dra. MARIA SERVINI de CUBRIA, Juez Federal

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO INICIATIVA VERDE POR BUENOS AIRES

CAPITULO PRIMERO
SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1: El Partido Iniciativa Verde Por Buenos Aires adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito, ad referéndum del Congreso de Distrito.

CAPITULO SEGUNDO
OBJETIVOS

Artículo 2: El Partido Iniciativa Verde Por Buenos Aires afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, y republicano federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática. Todo ello en armonía con la Constitución Nacional y los tratados internacionales de igual jerarquía.-

Los Derechos Humanos. Los derechos fundamentales e inalienables de cada individuo en una sociedad democrática deben estar garantizados en las bases de la organización social, promoviendo la implementación de políticas que protejan los derechos humanos y rechaza toda forma de explotación bajo cualquier propósito. Los derechos humanos individuales incluyen la libertad de organizarse con otros con fines comunes en instituciones representativas tales como sindicatos y grupos comunitarios. Considerando que los derechos humanos solo pueden ser protegidos mediante un funcionamiento pleno de tales organizaciones dentro de la sociedad. Resulta prioritaria la protección de los derechos humanos.-

Las Minorías. La regla de la simple mayoría no es suficiente para resolver los conflictos dentro de la sociedad. Se debe promover soluciones no violentas a las situaciones conflictivas. Los intereses de las minorías y las futuras generaciones deben ser incluidos en dichos procesos de resolución de conflictos tendientes a alcanzar soluciones de largo plazo.

Internacionalismo. El rol apropiado de un gobierno preocupado en el bienestar de sus ciudadanos no debe ser alcanzar tal bienestar en detrimento de otras naciones o de las generaciones futuras. Muchas cuestiones de diversa índole y solución han sido solucionados mediante recursos e instrumentos hoy globalizados con otros países del orbe, lo que deriva en un movimiento global a la hora de enfrentar el problema del medio ambiente.

Seguridad Básica Material para Todos. La sociedad debe garantizar el acceso a una seguridad básica material para todos y debe proveer un rango amplio de oportunidades para el desarrollo personal en un sentido tanto material como cultural. Ante la posibilidad de una situación de privación, un sentimiento de inseguridad dificultará o inhibirá a los individuos para actuar de acuerdo a principios ecológicos. Una garantía de seguridad no

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

Artículo 3: El patrimonio del Partido estará integrado por

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes, simpatizantes y seguidores, que no estén prohibidas por la legislación vigente.-

c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

e) Los subsidios del Estado.

f) Cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos. Los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en bancos oficiales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en bancos oficiales en las provincias que los tuvieren, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los órganos nacionales del partido deberán abrir una cuenta única en el distrito de su fundación en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales, según párrafo precedentes. Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito que corresponda. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provengan de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido. Crease el Instituto Verde Por Buenos Aires. El Consejo Partidario reglamentará su funcionamiento. Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación así como de actualización de los dirigentes. Esta afectación consistirá en un porcentaje del 20% como mínimo de los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Art. 20 de la ley 26.215).-

Artículo 4: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección del Partido establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatoria para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales.

Artículo 5: La dirección del Partido llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por la Dirección del Partido compuesta como máximo por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas tres suplentes quienes reemplazaran a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

Artículo 6: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Partido, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO CUARTO
DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 7: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa; cumplan con las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante. Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

Artículo 8: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.-

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.-

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las prohibiciones que el Partido dicte a esos efectos.

Artículo 10: Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.-

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.-

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Artículo 11: Son seguidores o simpatizantes del Partido los argentinos menores de 18 años de edad y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral y lo dispuesto en la presente, de conformidad con las normas legales en vigencia.

CAPITULO QUINTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Artículo 12: Son organismos de conducción del Partido: El Consejo de Distrito, las Direcciones de Circunscripción y los Centros de la Comunidad.

Artículo 13: Son órganos deliberativos:

a) El Congreso de Distrito.

Artículo 14: Son órganos ejecutivos:

a) El Consejo de Distrito.

b) Las Direcciones de Circunscripción.

c) Los Centros de la Comunidad.-

EL CONGRESO DEL DISTRITO

Artículo 15: El Congreso del Distrito es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estará integrado por tres congresales por cada una de las circunscripciones del distrito, correspondiéndole también a cada una de ellas una congresal más por cada mil afiliados o fracción no inferior a los setecientos cincuenta. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 16: El Congreso de Distrito tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El quórum se formará con la mitad mas uno de los congresales totales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la Cámara de Diputados.

Artículo 17: El Congreso del Distrito designará sus autoridades de seno, en votación secreta; a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios. Las autoridades durarán un ano en sus funciones y pueden ser reelegidas.

Artículo 18: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo o Dirección del Partido, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro del Congreso del Distrito se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 19: Corresponde al Congreso del Distrito:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, programa o bases de acción política y la carta orgánica del partido.-

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro u otros partidos o de distrito con el voto de los dos tercios de los presentes y con el quórum requerido para la primera convocatoria.

d) Aprobar lo actuado por el Consejo de Distrito, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.-

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.-

f) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes y con el quórum de la primera convocatoria.

g) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo único Juez de la validez de sus mandatos.

CONSEJO DEL DISTRITO

Artículo 20: El Consejo del Distrito, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso de Distrito y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 21: Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Secretario General, un Secretario Político y un Prosecretario, un Secretario de Organización y un Prosecretario, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Prensa. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 22: Son atribuciones del Consejo del Distrito:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

c) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.-

d) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

e) Designar el personal del partido así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados. Dictar su reglamento interno.-

f) Convocar a elecciones internas del distrito y circunscripciones. Convocar al Congreso del Distrito a sesiones ordinarias y extraordinarias.-

g) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir con la actividad normal del Partido.

h) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

i) Para ser miembro se requiere dos años de residencia, o en su defecto haber nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los miembros del Consejo de Distrito no pueden integrar las Direcciones de Circunscripción y el Tribunal de Disciplina.-

j) El Presidente del Consejo representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

DIRECCIONES DE CIRCUNSCRIPCION

Artículo 23: En cada Circunscripción en que se divide la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se creará una Dirección de Circunscripción la que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por un Presidente y cuatro Secretarías. Durarán dos años en sus funciones. Se reunirán por lo menos una vez al mes y el quórum para sesionar será el de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 24: Son funciones de las Direcciones de Circunscripción:

a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Consejo de Distrito. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de éste y del Congreso de Distrito.-

b) Fijar la jurisdicción de los Centros de la Comunidad de la Circunscripción y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto.

c) Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

d) Llevar un registro de afiliaciones y llevar las fichas al Consejo del Distrito respetando los recaudos legales pertinentes.

e) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del Partido.-

CENTROS DE LA COMUNIDAD

Artículo 25: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

Artículo 26: Los Centros de la Comunidad podrán conformarse cuando un mínimo de treinta afiliados decidan su integración, debiendo ser reconocida y oficializada por la Dirección de Circunscripción, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro de la Comunidad.-

Artículo 27: La Dirección de Circunscripción determinará la jurisdicción de cada Centro de la Comunidad. Sus autoridades durarán dos años en las funciones y serán: Un Secretario General y cuatro vocales, que tendrán a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa y administración. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en el Centro de la Comunidad de que se trate.

CAPITULO SEXTO

ORGANO DISCIPLINARIO

Artículo 28: Se crea al Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso de Distrito con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y tres vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designarán igual cantidad de suplentes.-

Artículo 29: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Artículo 30: El Tribunal deberá actuar a instancias del Consejo del Distrito, Direcciones de Circunscripción o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho de defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión de la afiliación.-

c) Descalificación.-

d) Expulsión.-

Artículo 31: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso del Distrito.-

CAPITULO SEPTIMO
JUNTA ELECTORAL

Artículo 32: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso de Distrito, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.-

Artículo 33: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido ene. Nivel de distrito o de circunscripciones, pero sí lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio, y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Artículo 34: La junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos.

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS

Artículo 35: Los apoderados del partido serán designados por el Congreso del Distrito. Representarán al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende podrán designar uno o más apoderados con un máximo de cinco. Deberán ser con preferencia profesionales del derecho.-

CAPITULO NOVENO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 36: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designado por el Congreso de Distrito, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.-

Artículo 37: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido así como su situación económico-financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

Artículo 38: El Consejo del Distrito pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Distrito, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 26.215 se establece la fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual los días 31 de diciembre.

CAPITULO DECIMO

NORMAS ELECTORALES

Artículo 39: Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 40: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán los nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzare el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Artículo 41: Se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, los candidatos titulares del Ejecutivo del Distrito, Legisladores Nacionales y del Distrito, y cualquier otro cargo electivo y del Distrito. El Congreso del Distrito podrá autorizar que la elección interna se lleve a cabo con la intervención de no afiliados al partido político si y solo sí no se encuentren a la fecha del acto citado afiliados a ningún otro partido político.

Artículo 42: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.-

Artículo 43: Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el treinta por ciento de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.-

Artículo 44: En la elección de cargos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento. Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva. Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o de distrito juntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por

cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia. Si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta la convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o de distrito no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento se ordenarán se acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de cupos fijados por la ley por esta Carta Orgánica.

Artículo 45: A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional 24.012 el decreto 1246/04, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el Decreto Reglamentario 1246/04.

Artículo 46: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

Artículo 47: Es incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos partidarios entre los miembros del Consejo de Distrito, Direcciones de Circunscripción, Centros de Comunidad, excepto de los Presidentes de Circunscripción y los Delegados de Centros de la Comunidad.-

Artículo 48: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo del Distrito por mayoría de sus miembros.

CAPITULO UNDECIMO
DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 49: El Partido solo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso del Distrito.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 50: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso del Distrito se expida al respecto.

Artículo 51: Se faculta, a las autoridades promotoras hasta la conclusión del período de reconocimiento y puesta en funciones de las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2008.

Dra. MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral
Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral

e. 15/05/2009 Nº 41074/09 v. 15/05/2009

PARTIDO JUBILADOS EN ACCION

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada "Jubilados en Acción", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de emblemas, símbolo y sigla, en los términos del art. 7 de la Ley 23298, decisión que adoptara con fecha 4 de mayo de 2009 (Expte. Nº 379.667). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, cinco de mayo de 2009.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

"COMPROMISO CIUDADANO"

"INTEGRACION CIUDADANA"

"HONESTIDAD DEMOCRÁTICA"

J.E.A.









e. 15/05/2009 Nº 41423/09 v. 19/05/2009

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Movimiento de Integración y Desarrollo s/ cumplimiento obligaciones art. 23 Ley 26215 por el Ejercicio Año 2007", que tramitan por el expte. Nº 8, folio 215, año 2008, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 12: "Viedma, 24 de abril de 2009.- VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aprobar los estados contables presentados por el Partido Movimiento de Integración y Desarrollo del Distrito Río Negro por el ejercicio año 2007, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio sobre la auditoría efectuada por el perito CPN Isaías DE LA FABA del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 4/16. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior. Oportunamente archívese." - Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 8 de mayo de 2009.
MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

DISTRITO RIO NEGRO

- Viedma - RIO NEGRO

OBJETO:

ACTIVIDAD POLITICA A NIVEL PROVINCIAL

EJERCICIO SOCIAL Nº 18

BALANCE GENERAL

1 DE ENERO DE 2007

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2007

PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR LEY

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)
DISTRITO RIO NEGRO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

	Ejercicio 31-12-2007		Ejercicio cerrado al 30-12-2008
A C T I V O			
ACTIVO CORRIENTE	42.463,47		67.561.40
Caja y Bancos (Nota 1)	28.132,74		52.746,00
Creditos (Nota 2)	8.448,45		8.933,12
Otros Creditos (Nota 3)	5.882,28		5.882,28
ACTIVO NO CORRIENTE			
Muebles y Utiles	2.526,99	$	2.723.79
TOTAL DEL ACTIVO	44.990,46		70.285,19
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar (Nota 4)	552,50		
Anticipos a reintegrar (Nota 5)			-
No Existen			-
S/Est. de Evol. del Patrimonio Neto (Anexo I)	44.437,96		70.285.19
TOTAL PASIVO + P.N	44.990,46	$	70.285,19

El Anéxo 1 y las notas 1,2,3,4,5 forman parte del presente BALANCE.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

	31/12/2007	Ejercicio cerrado 31/12/06
INGRESOS ORDINARIOS	6.978,05	19.181,79
Ingresos para fines generales (nota 6)	6.978,05	19.181,39
MENOS	32.825,28	27.779,93
Gastos para fines generales (nota 7)	32.825,28	27.779,93
RESULTADO BRUTO	-25.847,23	-8.598,14
Excedentes netos del Ejercicio	-25.847,23	-8.598,14

Las notas Nº 6 y 7 forman parte del presente BALANCE.

ANEXO 1

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS					
	INICIO	AJUSTE AL CAPITAL	APORTES CAPITALIZ.	REVALUOS LEGALES	AJUSTE EJ. ANTERIORES	TOTAL
Saldo inicial	-	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00
Aumentos del Ejercicio (Nota 4)					-	
Disminuciones del Ejercicio					-	
Resultado del Ejercicio						
Saldo final	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	GANANCIAS RESERVADAS					
	RESERVA LEGAL		AJUSTE RESULT. ANTERIORES	RESULTADOS NO ASIGNAD.	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldo Inicial (Nota 4)	0,00			70.285,19		70.285,19
Aumentos del Ejercicio					6.978,05	6.9787,05
Disminuciones del Ejercicio					-32.825,28	25.847,23
Resultado del Ejercicio						
Saldo final	0,00	0,00	0,00	**70.285,19**	**-25.847,23**	**44.437,96**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007)

- Expresado en pesos -

TOTAL DE EFECTIVO DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	52.746
COBRANZAS	
Depositos Varios	945,00
Cobranza FPP 2007	4.475,89
Cobranza Fondo Partidario Permanente 1999	484,67
Cobranza Campaña Pte y Dip año 2003	791,87
Cobranza Elecciones Pte 2007	1.710,29
Total Aportes y Cobranzas	8.407,72
PAGOS:	
Movilidad	7.016,94
Gtos de Librería	1.285,60
Gtos de Publicidad	4.068,95
Gtos de Telefonia	4509,04
Capacitacion	799,89
Honorarios	2.100,00
Gtos Alojamiento	1.169,35
Gtos de Refrigerio	2.136,69
Gtos de Limpieza	635,60
Gtos de Alquiler	4.600,00
Gtos de Mantenimiento	707,05
Gtos Bancarios	876,37
Otros Gastos	874,90
Gtos Correo	25,00
Gtos Imprenta	1.300,00
Gtos Sellados	90,00
Servicios Tarifados	433,10
Proveedores Varios	7.173,75
TOTAL PAGOS	33.020,98
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE AL CIERRE	28.132,74

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2007

M.I.D DISTRITO RIO NEGRO

NOTA Nº 1 - CAJA Y BANCOS

El saldo se integra por: $ 28.132,74

Bco Nacion cta 177/78 de funcionamiento

NOTA Nº 2 - CREDITOS:

El saldo se integra por:

I) Fondos a Cobrar Nacion	$ 8.448,45
Fondo partidario permanente a recibir año 95/96	$ 890,76
Fondo partidario permanente a recibir año 97/98	$ 23.99
Fondo partidario permanente a recibir año 99/2000	$ 3.333,67
Fondo partidario permanente a recibir año 2001	$ 0,00
Fdo a Cob Res 2073/05 anexo 1	$ 4.200,03
Fdo a Cob Res 698/2005	$ 0,00
II) Fondos a Cobrar Pcia	
Fondos a cobrar año 2004 ley 2431 art 95	$ 0,00
Fondos a cobrar año 2005 ley 2431 art 95	$ 0.00

NOTA Nº 3 - OTROS CREDITOS: $ 5.882,28

Anticipo para Gastos a Rendir J. Crespo	$ 1.930,08
Anticipo para Gastos a Rendir O. Diaz	$ 750,00
Anticipo para Gastos a Rendir S. Boi	$ 2.200,00
Anticipo para Gastos a Rendir S. O. Costa	$ 150,00
Anticipo para Gastos a Rendir M. Cruz	$ 500,00
Anticipo para Gastos a Rendir A. Hiriart	$ 240,00
Anticipo para Gastos a Rendir M. Puricelli	$ 112.20

NOTA Nº 4 – CUENTAS A PAGAR:

Corresponde a deudas al cierre $ 552,5

NOTA Nº 5- GASTOS A REINTEGRAR:

El saldo se integra por	$ 0.00
Gastos a reintegrar con Fdos. Pcia	$ 0.00
Gastos a reintegrar con Fdos Nacion s/titulo	

NOTA Nº 6 - INGRESOS ORDINARIOS PARA FINES GENERALES

	6.978,05
Cobranza FPP 2007	4.475,89
Depositos Provincia	0,00
Cobranza Campaña Pte y Dip año 2003	791,87
Cobranza Elecciones Pte 2007	1.710,29

NOTA Nº 7 - GASTOS PARA FINES GENERALES

El saldo se integra por:

Movilidad	7.016,94
Gtos de Libreria	1.285,60
Gtos de Publicidad	4.068,95
Gtos de Telefonia	4.509,04
Capacitacion	799,89
Honorarios	2.100,00
Gtos Alojamiento	1.169,35
Gtos de Refrigerio	2.136,69
Gtos de Limpieza	635,60
Gtos de Alquiler	4.600,00
Gtos de Mantenimiento	707,05
Gtos Bancarios	876,37
Otros Gastos	874,90
Gtos Correo	25,00
Gtos Imprenta	1.300,00
Gtos Sellados	90,00
Servicios Tarifados	433,10
Amortizaciones	196,80
Total Gastos	25.847,23

MID DISTRITO RIO NEGRO

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Cuadro Anexo 1

I - Bienes de Uso Amorizables

RUBRO	VALOR DE ORIGEN	A ACUM	BAJAS	AMORTIZACION	VALOR FINAL
Computadora Comodore XE 2650AA con Monitor GE e Impresora Epson C- 55	1.969,00	393,6	-	196,80	1.378,60
TOTAL	**1.969,00**	-	-	196,80	**1.378,60**

II - Bienes de Uso sin amortizacion

RUBRO	VALOR DE ORIGEN	ALTAS	BAJAS	AMORTIZACION	VALOR FINAL
1 Escritorio	210,00	-	-		210,00
.scritorio de Chapa	200,00				200,00
1 silla giratoria	70,00				70,00
1 Mq de escribir Olivetti 88	70,00				70,00
1 Calefactor CH- 03	109,00				109,00
1 Auricular y Mouse Genius	81,34				81,34
1 Silla Giratoria Alta Rudy	198,05				198,05
1 Mesa de Pc con estantes	210,00				210,00
TOTAL	**1.148,39**	-	-		**1.148,39**

TOTAL BIENES DE USO	**3.117,39**	**2.526,99**

MOVIMIENTOS POR CENTROS DE COSTO:

Detalle movimientos con Fondos Nacionales

DESDE 01/01/2007 HASTA 31/12/2007

- En Moneda CORRIENTE -

CENTRO DE COSTO : 101 - FONDOS NACION

FECHA	ASIENTO	COTIZ	CUENTA	DEBE	HABER	CONCEPTO
01/01/2007	1	3.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO	7,924.70		ASIENTO INICIAL
15/01/2007	65	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO	484.67		cobro FPP 1999 R
130						
31/01/2007	12	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		29.12	gastos bancarios
28/02/2007	11	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		28.24	gastos bancarios
02/03/2007	42	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		209.95	pubblicacion
convocatoria						
13/03/2007	43	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		165.75	publicacion
convocatoria						
22/03/2007	44	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO	127.45		viaje Roca
Verdinelli					400.00	viaje Roca
Verdinelli						
22/03/2007	45	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		90.00	sellado balance
27/03/2007	46	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		2,100.00	honorarios
contador						
30/03/2007	10	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		31.63	gastos bancarios
[illegible]4/2007	47	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		442.00	convocatoria y
de tel					250.60	convocatoria y
gto de tel						
30/04/2007	9	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		65.82	gastos bancarios
10/05/2007	48	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		157.00	cena partido
31/05/2007	8	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		29.61	gastos bancarios
15/06/2007	49	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		331.50	convocatoria
22/06/2007	53	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		4,594.54	VIAJE COMITE
					1,500.00	VIAJE COMITE
					47.05	gastos bancarios
29/06/2007	7	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		26.16	gastos bancarios
31/07/2007	6	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		564.90	varios
01/08/2007	50	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		941.46	publicaciones
08/08/2007	51	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		799.89	Seminario
13/08/2007	52	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO			
Capacitacion Ne						
31/08/2007	5	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		42.35	gastosa
bancarios						
31/08/2007	54	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		401.15	CONVENCION
20/09/2007	55	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		486.65	VIAJE ROCA Y
CONVOCAT						
27/09/2007	68	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO	1,710.29		APORTE PTE 2007
28/09/2007	4	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		36.52	gastos bancarios
05/10/2007	56	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		358.02	LLAMADO INTERNAS
31/10/2007	3	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		40.44	gastos bancarios
05/11/2007	57	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		300.00	IMPRENTA
30/11/2007	2	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		31.89	gastos bancarios
15/12/2007	59	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		3,500.00	CAMPAÑA
PRESIDENTE				732.45		CAMPAÑA
.IDENTE						
31/12/2007	60	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		29.20	gastos bancarios
31/12/2007	64	1.0000	11105 BCO NAC.CTA 177/78 FUNCIO		0.20	gastos bancarios
			TOTAL CENTRO DE COSTO :	10,979.56	18,031.64	

(7,052.08)

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES
(NORMAS CONTABLES APLICADAS)

1. Unidad de Medida:

Los presentes estados contables están expresados en moneda de curso legal en el país a la fecha de cierre del ejercicio considerado, es decir en pesos con centavos.

2. Criterios de Exposición:

Para la presentación de los estados contables se dio cumplimiento a las normas generales y particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 9 de la FACPCE adoptadas por el CPCERN mediante Resolución Nº 136. Asimismo fueron consideradas las modificaciones introducidas a la RT 9 mediante RT 12 de la FACPCE aprobadas por el CPCERN mediante resolución Nº 171.

3. Criterios de Valuación:

El criterio de valuación ha sido el de valores corrientes aplicándose las normas particulares dispuesto en el apartado 3 de la RT 10 de la FACPCE considerando las modificaciones introducidas a las mismas mediante la RT 12 de la mencionada Federación.

• Caja, Bancos, Créditos y Deudas:

Las Disponibilidades, Créditos y Deudas en moneda argentina, sin cláusulas de ajuste o indización, fueron expresadas a su valor nominal, agregando o deduciendo , según corresponda los resultados financieros al cierre del ejercicio o a devengar con posterioridad al mismo respectivamente.

• Bienes de Cambio:

Fueron valuados a su costo original sin reexpresar, los mismos no superan el valor recuperable.

• Bienes de Uso:

Los Bienes de Uso han sido valuados a su costo original sin reexpresar menos las correspondientes deprecaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta en base de la vida útil estimada de los distintos bienes. El valor de los bienes en conjunto no supera su valor de utilización económica.

• Patrimonio Neto:

Las cuentas de patrimonio neto se encuentran expuestas a su valor histórico.

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

DISTRITO RIO NEGRO

INFORME DE LA COMISION DE CONTROL PATRIMONIAL:

Dando cumplimiento a lo establecido por las normas legales vigentes los integrantes de la comisión de control patrimonial del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro, hemos procedido a la fiscalización de los comprobantes de Tesorería, Balance General, Estado de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, expresando nuestra conformidad con los mismos.

Por lo expuesto y no habiendo ninguna objeción que formular con respecto a los mencionados estados contables, solicito a lo señores Asambleístas tengan a bien resolver la aprobación de los mismos:

Viedma, 19 de marzo de 2007.

DICTAMEN DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables que se detallan a continuación.

Los Estados Contables constituyen información preparada y emitida por los miembros de la Comisión Directiva de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en mi examen de auditoría con el alcance que más adelante se menciona.

Consideraciones Generales:

Nombre de la entidad: Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro

Período Auditado: 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007

Ejercicio Económico: 18

Estados Contables Auditados

• Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007.

• Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2007.

• Estado de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2007.

• Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2007.

• Notas y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Alcance de la Auditoría

He realizado mi examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, lo cual incluye examinar sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Incluye asimismo realizar una evaluación sobre las normas contables aplicadas.

Para la confección de los Estados Contables objeto de análisis, se han observado normas establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, incluyendo la Resolución Técnica Nro. 11 y concordantes.

DICTAMEN DEL AUDITOR

En mi opinión de Contador Público Independiente, los Estados Contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Viedma al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de las operaciones realizadas durante el ejercicio cerrado a esa fecha, de acuerdo a las normas contables profesionales.

Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo a los lineamientos de presentación generalmente aceptados y concuerdan con los registros contables de la entidad

INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

Al cierre del ejercicio la entidad no cuenta con deuda ante el ANSES.

A los efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, informo que los estados contables han sido preparados a partir de las registraciones contables de los libros rubricados del Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro y concuerdan con los demas libros auxiliares y la documentación respaldatoria.

Viedma, 20 de Febrero de 2008.

L. GUILLERMO JOCANO, Contador Público UNS. CPCERN T V F 091

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a L. GUILLERMO JOCANO, Inscripto en la matrícula al TOMO V FOLIO 91.

Viedma, 26 de Febrero de 2008.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas PROVINCIA DE RIO NEGRO. Cr. CARLOS J. LAURONCE, SECRETARIO TECNICO, DELEGACIÓN VIEDMA.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Silvina Nacional.

e. 15/05/2009 Nº 41460/09 v. 15/05/2009

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (PTS)

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario NAVARRO, Secretaría del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ comunica por tres (3) días en los autos caratulados: “Partido de los Trabajadores Socialistas (P.T.S.) S/Pedido de Personería” (Expte. Nº 174 - Fº 71 - Año 1998), que la agrupación política de referencia con fecha 30 de Abril de 2009, ha adoptado como lema: “Frente de Izquierda y los Trabajadores Anticapitalista y Socialista”.

Secretaría Electoral Nacional Neuquén, 11 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 15/05/2009 Nº 41457/09 v. 19/05/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADV VAZQUEZ DIVERSIFIED COMPANIES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las oficinas de la sede de la Sociedad sita en Av. Callao Nº 1046, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 67, cerrado el 31 de diciembre de 2.008;
3º) Destino del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio;
4º) Evaluación de la Gestión del Directorio por el ejercicio en consideración;
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán realizar los avisos correspondientes a su concurrencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Callao 1046 Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.30 a 18.30 horas.
El firmante ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al Acta del 23 de mayo de 2008.
Presidente - Jorge Adolfo Vázquez

Certificación emitida por: Pilar Allende. Nº Registro: 165. Nº Matrícula: 4415. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 106. Nº Libro: 10.
e. 12/05/2009 Nº 39157/09 v. 18/05/2009

ALBA-MONT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 12 de junio de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/07/2008. Tratamiento del resultado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de la asignación de honorarios.
5º) Consideración de la renuncia del Presidente y vicepresidente.
6º) Designaciones de autoridades para un nuevo mandato.
El Presidente

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia fue designado en Asamblea General Ordinaria del 30/11/2006 pasada al libro de actas número 2 de Alba-mont Sociedad Anónima a fojas 41. En acta de Directorio del 02/03/2009 asumió como presidente a foja 46.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Juan Furlan

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 147. Nº Libro: 67.
e. 14/05/2009 Nº 40558/09 v. 20/05/2009

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Aldea del Faldeo S. A. a la Asamblea General Extraordinaria el día 29 de Mayo de 2009 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, a efectuarse en Viamonte 1592 -PB- Salón de Actos, Colegio de Graduados de Ciencias Económicas-CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de las reformas propuestas a los Estatuto (Arts.: 4º iiiii; 7º; 13º) y Reglamento (Arts.: 4º; 8º) Acciones a seguir.

Contador Roxana C. Bravo, Síndico designado en Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Mayo de 2008 según Acta Nº 16 del Libro Nº 1 de Actas de Asamblea (con rúbrica C1811 del 29/03/1993-IGJ).
Contadora - Roxana C. Bravo

Certificación emitida por: Astrid Rosana Galina. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4043. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 183. Libro Nº: 23.
e. 11/05/2009 Nº 38773/09 v. 15/05/2009

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Aldea del Faldeo S. A. a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Mayo de 2009 a las 18.45 hs. en primera convocatoria y a las 19.45 hs. en segunda convocatoria, a efectuarse en Viamonte 1592 -1592 -PB- Salón de Actos, Colegio de Graduados de Ciencias Económicas-CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Inventario, Estados Contables y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-2008.
3º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Consideración de la gestión realizada por la Sindicatura.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección de la Sindicatura.
7º) Consideración de la continuidad del administrador.

Contador Roxana C. Bravo, Síndico designado en Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Mayo de 2008 según Acta Nº 16 del Libro Nº 1 de Actas de Asamblea (con rúbrica C1811 del 29/03/1993-IGJ).
Contadora - Roxana C. Bravo

Certificación emitida por: Astrid Rosana Galina. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4043. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 184. Libro Nº: 23.
e. 11/05/2009 Nº 38784/09 v. 15/05/2009

ASOCIACION TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA (ATAC)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 05 de Mayo de 2009.- SEÑOR ASOCIADO: La Comisión Directiva invita a Ud., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 26 de Mayo de 2009 a las 17:30. hs en la sede de Perú 1420, CABA para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta;
2º) Lectura y tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas por los ejercicios finalizados el 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008;
3º) Razones de la convocatoria fuera de término;
4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva. Su duración en el cargo. Esta moción es aprobada por unanimidad.- Gregorio Miguel DOMATO (DNI. M. 8.076.796): PRESIDENTE según Acta Nº 775, del 21/04/2006, fojas 121/124, Libro Actas Nº 4, Rubricación A. 27724, del 22/08/1995, que en original me exhibe.
Presidente - Gregorio Miguel Domato

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 39. Libro Nº: 24.
e. 13/05/2009 Nº 38380/09 v. 19/05/2009

AXOR CORPORATION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria el 26/05/09, a las 16 hs en 1ª Convocatoria y a las 17 hs en 2ª Convocatoria, que se celebrará en su sede de Salta 324, p. 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Elección de nuevos miembros del Directorio de la Empresa.
4º) Ampliación del Capital.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio.
Presidente - Miguel Angel Martínez

Designado por Acta de Asamblea Nº 11 del 23/05/2008.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 71. Libro Nº: 92.
e. 11/05/2009 Nº 38954/09 v. 15/05/2009

AXOR CORPORATION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria el 03/06/09, a las 18 hs en 1ª Convocatoria y a las 19 hs en 2ª Convocatoria, que se celebrará en su sede de Salta 324, p. 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la Solicitud de Remoción presentada por el Sr. Ricardo Javier del Rosal.
3º) Tratamiento de la Propuesta del Directorio de fecha 05/05/2009 de Remoción de uno de sus miembros.

Los antecedentes de los puntos 2 y 3 del Orden de día podrán ser consultados en oficinas de la Sociedad de Lunes a Viernes de 10 a 18 hs.
Miguel Angel Martinez. DNI: 6.307.448, Presidente. Designado por Acta de Asamblea Nº 11 del 23/05/2008.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 77. Nº Libro: 92.
e. 14/05/2009 Nº 40207/09 v. 20/05/2009

"B"

BAHIA AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de JUNIO de 2009, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruiz Huidobro Nº 2112 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta correspondiente.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término establecido por el Art. 234 de la Ley de Sociedades.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la ley 19550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados los días 30/04/2005, 30/04/2006, 30/04/2007 y 30/04/2008.
4º) Evaluación del estado contable, administrativo y financiero de la sociedad. Consideración de la posibilidad de contratar una auditoría externa a los efectos de que realice un informe circunstanciado acerca de esos ítems.
5º) Consideración de la situación, de la sociedad ante el Inspección General de Justicia y determinación de un plan de regularización de la misma.
6º) Fijación de un nuevo domicilio legal e inscripción del mismo ante la Inspección General de Justicia.
7º) Definición de la política comercial a aplicar durante el período comprendido entre junio de 2009 y noviembre de 2009, atendiendo a la situación económica nacional y mundial. Evaluación de la conveniencia de proceder al despido de personal.
8º) Consideración de una propuesta de disolución anticipada de la sociedad.
9º) Determinación del número máximo y mínimo de Directores Titulares.
10) Elección de Directores en reemplazo de los directores fallecidos.

Firmado: Jesús Mario Rocha, Presidente designado por actas de Asamblea y de Directorio celebradas el 27 de setiembre de 2007.

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 023. Nº Libro: 30.
e. 12/05/2009 Nº 39368/09 v. 18/05/2009

BANANA FILMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de BANANA FILMS SOCIEDAD ANONIMA a ser realizada en el domicilio de la calle Arenales 3891, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de Junio de 2009 a las doce horas en Primera Convocatoria y a las trece horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de tres ejercicios;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008.
4º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término previsto en el art. 234 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del directorio de la sociedad correspondiente al sexto ejercicio social.
6º) Destino de los resultados acumulados al 31 de Marzo de 2008 y consideración de la remuneración del directorio correspondiente al sexto ejercicio social cerrado en esa fecha.
7º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que oportunamente se resuelva en los puntos precedentes.

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19550 las comunicaciones de depósito se recibirán de Lunes a Viernes de 13 á 17 horas en Arenales 3891, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La documentación a considerar indicada en el punto 3) se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio indicado en el encabezamiento. El Directorio.
Presidente – María Jorda Pau

PRESIDENTA: María Jorda Pau designada Directora Suplente por Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de Julio de 2005 y que posteriormente asumió el cargo de Presidenta del Directorio según Acta de dicho órgano de fecha 11 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 130. Nº Libro: 12.
e. 12/05/2009 Nº 39141/09 v. 18/05/2009

BANCO FINANSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Banco Finansur S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 01 de junio de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Corrientes 400 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 40 cerrado el 31 de diciembre de 2008 que no fuera tratada en la asamblea de fecha 29 de abril de 2009.
3º) Ratificación de la aprobación de las remuneraciones de los directores efectuada en el punto 4 de la asamblea ordinaria llevada acabo el 29 de abril de 2009.
4º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.
Se informa a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades, comunicar su voluntad de concurrir a la asamblea en el horario de 10 a 15 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social sita en Av. Corrientes 400 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente: Evaristo Jorge Sánchez Córdova, presidente de Banco Finansur S.A. designado por Acta de Asamblea Nº 67 del 29.04.2009 y Acta de Directorio Nº 1996 de Distribución de Cargos de la misma fecha.
Escribana- Josefina Vivot

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 047. Libro Nº: 61.
e. 13/05/2009 Nº 40604/09 v. 19/05/2009

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2009 a las 12:00 hs en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1110, Planta Baja, C.A.B.A. con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración al Directorio por el ejercicio de funciones técnico administrativas y de Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos conforme al Art. 15 del Estatuto Social, por 3 ejercicios.
6º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un nuevo período de tres años, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 del Estatuto Social.
7º) Destino del resultado del ejercicio.

Alejandro Manuel Estrada. Designado Director por Acta de Asamblea de fecha 19 de Abril de 2006 y electo como Presidente por Acta de Directorio de fecha 19 de Abril de 2006.
Presidente – Alejandro M. Estrada

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 169. Nº Libro: 77.
e. 12/05/2009 Nº 39696/09 v. 18/05/2009

BETCOM GAMES S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs en la calle Santo Tome 6427, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta,
2º) Tratamiento de la gestión del directorio,
3º) Consideración de los documentos: determinados por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008,
4º) Remuneración a los Sres. Directores en exceso el 25% de las ganancias Art. 261 de la Ley 19550,
5º) Distribución de utilidades.
La Liquidadora

Designada por Acta de Asamblea Extraordinaria, inscripta en la I.G.J. el 08/09/2008 bajo el Nº 18084, Libro 41, Tomo de Sociedades por Acciones.
Bs. As., 29/04/2009.

Certificación emitida por: Marta S. Fantoni. Nº Registro: 881. Nº Matrícula: 3429. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 060. Nº Libro: 098.
e. 11/05/2009 Nº 38627/09 v. 15/05/2009

BIO MOVIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BIO MOVIL S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de junio de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Balcarce 880, Piso 10º, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos previstos por el Art. 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular cerrado el 31 de septiembre de 2008.
3º) Explicación a la asamblea sobre las causas de la demora.
4º) Distribución de resultados.
5º) Designación y elección de los directores.

Presidente - Adrián Horacio Alonso

Designado por Esc. Nº 67 del 5/5/08.

Certificación emitida por: Camila Barassi. Nº Registro: 1179. Nº Matrícula: 4866. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 172. Nº Libro: 02.
e. 14/05/2009 Nº 40251/09 v. 20/05/2009

BONAFIDE S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008 y de su resultado;
3º) Aumento del capital social con prima de emisión, y reforma del articulo 5º del Estatuto Social;
4º) Emisión de acciones;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
6º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio, en su caso, en exceso del limite establecido por el artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550;
7º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura;
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes;
9º) Elección de Sindico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales hasta el plazo reglamentario, en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 12:00 horas.

Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea sin Nº del 25/06/2008 y Acta de Directorio Nº 1995 del 25/06/2008.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 153.
e. 11/05/2009 Nº 38890/09 v. 15/05/2009

BULL GRILL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 19 de junio de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente y el Vice Presidente.
4º) Elección de Presidente y Vicepresidente titulares por el término de 3 ejercicios.

El Presidente

El Vice Presidente fue designado en Asamblea General Ordinaria del 25/08/2008 pasada al libro de actas número 2 de Bull Grill Sociedad Anónima a fojas 140. En acta de Directorio del 02/03/2009 asumió como Presidente a foja 141.,

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Juan Furlan

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 146. Nº Libro: 67.
e. 14/05/2009 Nº 40563/09 v. 20/05/2009

BUSSCAR DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29/05/09 a las 10 hs. en la sede social de la calle Pedro Chutro 2738, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Nota de los Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/08;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/08. Su remuneración e integración;
4º) Medidas a adoptar tendientes a inscribir el aumento de capital en trámite por ante la I.G.J.
Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Presidente – Franco Andreola

NOTA: Se informa a los señores socios que la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/08 se encuentra a su disposición para su cónulta previa a la celebración de la asamblea, en el domicilio de la sociedad. Franco Andreola. Presidente. Inscripto en IGJ el 30/01/09, bajo Nº 1792, Lº 43, Tº de S.A.
Presidente – Franco Andreola

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 186. Nº Libro: 54.
e. 12/05/2009 Nº 40154/09 v. 18/05/2009

“C”

C.J.C. S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29/05/2009 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Rosario 743 piso 4 dpto. 10 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2008.
3º) Honorarios al Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato.

Presidente Marta Ester de León, designada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 30 del 29/05/2008, segun consta en Libro 1 de Actas de Asambleas folio Nro. 37, y en Acta de Directorio Nro. 121 del Liro 1 de Actas de Directorio folio Nro.149. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Presidente – Marta Ester de León

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 052. Nº Libro: 054.
e. 11/05/2009 Nº 38769/09 v. 15/05/2009

CEDINSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de junio de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en Adolfo Alsina 1322, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos que prescribe el artículo Nº 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Liberación del margen que prescribe el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente – Rodolfo A. Peluffo

NOTA: Presidente (conforme Acta de directorio del 01/05/2006, fo. 84, libro Actas de Directorio Nº 1).

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 1990. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 37.
e. 14/05/2009 Nº 40012/09 v. 20/05/2009

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 26 de Mayo de 2009, a las 16.30 horas, en Boulevard Azucena Villaflor Nº 435, Piso 1º, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 - Inc. 1º, de la Ley

Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008 y destino del resultado.
3º) Consideración del Balance Global Técnico de Grupos al 31 de diciembre del 2008.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución.
5º) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos.

Fdo.: Lutz Galaburda. Presidente, electo por la Acta de Asamblea Ordinaria Nº 45 del 12 de Mayo de 2008 y Acta de Directorio Nº 374 de distribución de cargos de la misma fecha.
Presidente - Lutz Galaburda

Certificación emitida por: Verónica A. Taccetta. Nº Registro: 2077. Nº Matrícula: 4332. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 8.
e. 11/05/2009 Nº 38706/09 v. 15/05/2009

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 2009 a las 9.30 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, S.A. lugar en el cual se, encuentra la urbanización sita en Camino a Campana Cuartel Quinto - Chacras de la Cruz - Capilla del Señor - Partido de Exaltación de la Cruz Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas paya firmar el Acta de Asamblea;
2º) Constitución y Validez de la presente Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Información Complementaria, anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
4º) Renuncia de los Honorarios del Directorio;
5º) Consideración y Tratamiento del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondientes al período 01/05/2009 al 30/04/2010. Fijación de las cuotas a abonar por expensas comunes y extraordinarias. Consideración de la cuota para constituir un Fondo de Reserva y establecer el destino del mismo;
6º) Fijación del importe máximo que utilizará el Directorio para los trabajos ordinarios y de mantenimiento;
7º) Consideración de los Seguros de Riesgo.
8º) Consideración y analisis del uso y destino del Club House principal.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 23 y 28 del Reglamento Interno.
Martin Mariano Asconape. Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 12 de Julio de 2008.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 175. Libro Nº: 051.
e. 13/05/2009 Nº 39823/09 v. 19/05/2009

CLUB DE CAMPO LA EMILIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009 a las 14 horas, en primera convocatoria, en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino de los resultados no asignados: ejercicio al 31 de diciembre de 2008;
3º) Fijación del número de directores y su elección;
4º) Consideración gestiones del Organo Directivo. Comunicación asistencia asamblea: artículo 238, Ley 19.550. El Directorio. José Chediack, Presidente, Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta Directorio del 08 de mayo de 2006. INSCRIPCION EN I.G.J.: 02 de octubre De 2000 —Nº 14.581— Libro Nº 12 de Sociedades por Acciones.
Presidente - José Chediack

Certificación emitida por: Elvira I. Arnaldi Cantisani. Nº Registro: 55. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 393. Libro Nº: 63.
e. 12/05/2009 Nº 40075/09 v. 18/05/2009

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, se convoca a todos los socios con derecho a voto para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1º de Junio de 2009 a las 18 hs. en la Cámara de Comercio Suizo Argentina sito en Av. Leandro N. Alem 1074 — 10º Piso — Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:
CONVOCATORIA:

de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, se convoca a todos los socios con derecho a voto para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1º de Junio de 2009 a las 18.00 hs. sito en Av. Leandro N. Alem 1074 — 10º P — Capital Federal y en el que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de aprobación de la venta de la Isla propiedad del Club, otorgada por la Asamblea General Extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1992, en la que se refiere a la venta de una Isla, debiendo en realidad aclarar que son tres lotes situados en la sección primera Islas del Delta del Paraná, designados en su título como lotes DOS, CINCO Y SEIS, cuyo dominio se haya inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 65, año 1980, del Partido de Tigre.
3º) Ratificación de la autorización conferida al Presidente y Tesorero a firmar la correspondiente escritura.

Conforme a los Estatutos Sociales, el quórum de la Asamblea se formará con la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Si no se lograra este quórum, la Asamblea sesionará validamente con el número de socios presentes 30 minutos después de la hora fijada en la Convocatoria.
Se ruega concurrir puntualmente a la hora mencionada y se solicita la presencia de los socios dado la importancia de los puntos a considerar.
Presidente designado según Acta del 30/06/08 y Secretario según acta del 25/06/2007.
Buenos Aires, 21 de Abril de 2009.

Presidente - Juan Pablo Walter
Secretario - Federico G. Casper

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 51.
e. 13/05/2009 Nº 39849/09 v. 15/05/2009

COBARE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30-5-09 en la calle Tucumán 862, Planta Baja, Departamento A, Cap. Fed.; a las 09:00 horas en 1º convocatoria y a las 10.00 horas en 2º convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General al 31/12/2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio por el término de 1 año.-
Daniel Oubiña Paz, Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 17-05-08 y Acta de Directorio del 17-05-08.-
Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 154. Libro Nº: 28.
e. 13/05/2009 Nº 39529/09 v. 19/05/2009

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.645.789. Convócase a los Sres. Accionistas de Cocineros Argentinos S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de junio de 2009 a las 9:00 horas y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 11 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
Buenos Aires, 6 de Mayo de 2009.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de mayo de 2008.
Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 036. Libro Nº: 94.
e. 13/05/2009 Nº 39738/09 v. 19/05/2009

COLLIERS BADINO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Colliers Badino S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de Junio de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Maipú 1300, Piso 16 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Aumento de Capital Social superior al quíntuplo, y modificación del art. 4º del Estatuto Social.
3º) Consideración sobre la reforma del Estatuto Social, art. 11º.

Alejandro Alberto Badino, designado Presidente por Acta de Asamblea del 25/04/08.
Presidente – Alejandro Alberto Badino

NOTA: El texto del Proyecto de modificación del Estatuto se halla a disposición de los señores socios en la sede social, sita en Maipu 1300, Piso 16 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 187.
e. 12/05/2009 Nº 39360/09 v. 18/05/2009

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2009, a las 11 horas, en la sede social de Reconquista Nº 520 piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio concluido el 31/12/2008 y aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31/12/2008.
4º) Determinación de las retribuciones a los Liquidadores para el Ejercicio 2009 y honorarios a la Sindicatura para el Ejercicio concluido el 31/12/2008.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º) Ratificación de la designación de Juan A. Prgich como Presidente de la Comisión Liquidadora.
7º) Nombramiento de un Liquidador para ocupar la vacante producida por el fallecimiento del Dr. Roberto J. Garasino y ratificación de la designación por parte de la Comisión Fiscalizadora de la Liquidadora Suplente Dra. C.P. Brenda F. Silva.
8º) Reforma del art. 2º de las Normas Básicas de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora, aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21/05/1992.
9º) Modificación del art. 8º de los Estatutos Sociales para reemplazar la Sindicatura colegiada por la unipersonal.
10) Modificación del art. 4º de las Normas Básicas de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora, aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21/05/1992.

Se deja constancia que los puntos 1º a 6º se tratarán con las mayorías legales de la Asamblea Ordinaria y los puntos 7º a 10º con las de la Extraordinaria.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas hasta el 20 de mayo de 2009, en Reconquista Nº 520 piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Firmado: Juan Antonio Prgich, Presidente de la Comisión Liquidadora, según Acta Nº 129 del 15/12/2008.
Presidente – Juan A. Prgich

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 141. Nº Libro: 45.
e. 11/05/2009 Nº 38892/09 v. 15/05/2009

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A. por Reunión de Directorio de fecha 30/04/2009 convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 09 de Junio de 2009 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y 11.30 hs. en segunda convocatoria en la calle Florida 1005, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Confirmación de todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29/05/08, a saber: a) designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; b) Consideración de los documentos determinados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550; c) Tratamiento del resultado del ejercicio; d) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios; e) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio; f) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
3º) Consideración de los documentos determinados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/08;
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/08. Consideración de la absorción de pérdidas acumuladas;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios;

6º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio;
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
8º) Consideración de la conversión de 5.951.670 acciones preferidas sin derecho a voto de valor nominal $ 0,10 cada una en 5.951.670 acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción de valor nominal $ 0,10 cada una. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social a fin de reflejar la conversión señalada;
9º) Consideración de la refinanciación del pago de dividendos preferidos acumulados y devengados al 31/12/07 por la suma de $ 1.035.700,11;
10) Verificación del aumento de capital resuelto en el punto cuarto del orden del día de la Asamblea de fecha 23/12/03 por la suma de $ 168.224. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social a fin de reflejar dicho aumento de capital;
11) Reforma del artículo Primero del Estatuto Social a fin de eliminar el domicilio social del cuerpo del Estatuto;
12) Reforma del artículo Décimo Quinto del Estatuto Social relativo a la garantía de los Directores.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Asimismo, se informa que, con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley de Sociedades, quedarán a disposición de los accionistas en la sede social los Estados Contables por los ejercicios finalizados el 31/12/07 y 31/12/08, las Memorias e Informes del Síndico correspondientes a dichos ejercicios y el texto propuesto de reforma de los artículos del Estatuto.

Jorge Enrique Shaw

Presidente designado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 29/05/08.

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 194. Nº Libro: 32.

e. 12/05/2009 Nº 39264/09 v. 18/05/2009

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, Piso 2º, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para redactar y suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino a dar a los Resultados.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorizaciones para proceder a la registración de todo lo resuelto ante la IGJ.

Ignacio Rolando Driollet

Presidente, conforme Asamblea y Directorio de fecha 17/03/08.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 011. Nº Libro: 131.

e. 12/05/2009 Nº 39266/09 v. 18/05/2009

CORCISA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de CORCISA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 27 de Mayo de 2009 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria en Avda Brasil 2669 de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Eleccion de 2 accionistas para firmar el acta.
II) Consideracion de la documentacion del articulo 234 inc. 1 Ley 19550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
III) Consideracion de los resultados. Tratamiento.
IV) Consideracion de la gestion del Directorio y la Sindicatura. Tratamiento de sus honorarios.

Designado por Acta de Asamblea Nº 17 del 13 de Junio de 2008, y de Directorio Nº 86, del 13 de Junio de 2008.

Presidente - Víctor Cornejo

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 100. Libro Nº: 76.

e. 11/05/2009 Nº 38873/09 v. 15/05/2009

CREDICITY S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009 a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Chacabuco 651 piso 3 oficina 42 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos estipulados en la ley de Sociedades Comerciales.
2º) Ratificación del nuevo domicilio social.
3º) Documentación prescripta Art. 234 Inc. 1º Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Anual, finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Destino del resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación Gestión del Directorio.
6º) Tratamiento a dispensarle a los prestamos de accionistas y aportes irrevocables efectuados.
7º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión.

Presidente ALBERTO EDUARDO SUAREZ designado por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 14 de mayo de 2008.

Presidente - Alberto Eduardo Suarez

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 4/5/2008. Nº Acta: 7. Libro Nº: 25.

e. 11/05/2009 Nº 38871/09 v. 15/05/2009

CUATRO U S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.710.999. Convócase a los Sres. Accionistas de Cuatro U S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de junio de 2009 a las 11:00 horas y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 7 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
Buenos Aires, 6 de Mayo de 2009.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de Mayo de 2008.

Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 037. Libro Nº: 94.

e. 13/05/2009 Nº 39724/09 v. 19/05/2009

“D”

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009 a las 19:30 horas en la calle Echauri 1.567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración razones por las cuales se convoca fuera de termino.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de cuatro directores titulares, duración en el cargo dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.
6º) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
7º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Roberto Domínguez

NOTA: El que suscribe lo hace con mandato surgido del acta de Asamblea General del 30 de mayo de 2008 y Acta de Directorio del 2 de junio de 2008.

Presidente - Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Carlos A. Bosque. Nº Registro: 861. Nº Matrícula: 4014. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 44.

e. 11/05/2009 Nº 38846/09 v. 15/05/2009

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 800.778) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de mayo de 2009, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria, y a las 11 y 30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Aprobación de dividendos en efectivo;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008;
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008;
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
7º) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin.

Fernando Carlos Aranovich - Presidente electo por asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 29/05/08.

Certificación emitida por: Francisco J. del Castillo. Nº Registro: 249. Nº Matrícula: 1701. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 124. Nº Libro: 42.

e. 11/05/2009 Nº 39782/09 v. 15/05/2009

DARLING TENNIS CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 4030. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 inc. d) y 40 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios del “DARLING TENNIS CLUB Asociación Civil sin Fines de Lucro” a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en la sede social sita en la calle Brasil Nº 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de mayo de 2009 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria; a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de Asamblea, Constitución de Autoridades y Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario;
2º) Explicación de los motivos por convocatoria fuera de término.
3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General con sus Estados Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Flujo de Fondos, de Evolución de Patrimonio Neto, Notas, Anexos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio económico Nº 91 finalizado el 31 de diciembre de 2008, comparativo con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007.
4º) Designación de dos Socios escrutadores para integrar la mesa receptora de votos que será presidida por el Sr. Secretario conforme el art. 37 del Estatuto Social.
5º) Elección de los siguientes cargos: VICEPRESIDENTE (mandato hasta el 31-12-2012), PROSECRETARIO (mandato hasta el 31-12-2012), PROTESORERO (mandato hasta el 31-12-2012), VOCAL TITULAR 3º (mandato hasta el 31-12-2012), TRES VOCALES SUPLENTES 3º, 4º y 5º(mandato hasta el 31-12-2012), UN REVISOR DE CUENTAS TITULAR (mandato hasta el 31-12-2010) y UN REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE (mandato hasta el 31-12-2010).

NOTAS: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 inc. a) y 42 del Estatuto Social, tendrán derecho a voto los socios activos con una antigüedad mínima de seis (6) meses y los socios vitalicios, todos al día con tesorería al 30 de abril de 2009. La documentación indicada en el apartado 3º) del Orden del Día y el padrón de socios se encuentran a disposición de los socios en SECRETARIA.
En uso de las facultades otorgadas por el art. 37º del ESTATUTO SOCIAL se hace saber que la COMISION DIRECTIVA ha dispuesto:
a) El padrón electoral podrá ser consultado a partir del día de la fecha 24 de abril de 2009 en Secretaría.

b) El acto eleccionario dispuesto en el punto 50 del ORDEN DEL DIA comenzará luego de tratado el punto 30 y 40 del ORDEN DEL DIA, concluyendo a las 19:00 hs.
c) Las listas de candidatos podrán ser presentadas en SECRETARIA, en carácter de excepción, hasta el día 30/04/2009 a las 17:30 hs.
d) Las listas, conforme el artículo 38 del Estatuto Social, serán oficializadas y colocadas en cartelera a partir del día 09 de mayo del 2009.
Firmante designado por Acta de Comisión Directiva 946 del 30/05/2007. Publiquese por el plazo de TRES (3) días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 2009.

Presidente - Flavio Bautista Ferrari

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 283.

e. 13/05/2009 Nº 39844/09 v. 15/05/2009

"E"

ENVASES PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Junio de 2009 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sito en Florida 835 Piso 3 OF. 304 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables y la memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y su remuneración, requisito art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente designado de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 37 y Acta de Directorio Nº 88, ambas del 28 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 14 int. 85191.

e. 11/05/2009 Nº 38623/09 v. 15/05/2009

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2009, a las 10 y 11 en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en San Martín 50, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a asamblea general ordinaria se realiza fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso primero, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 10, finalizado el 31 de agosto de 2008;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del directorio; y
6º) Consideración de la remuneración de los directores;
C.A.B.A., 4 de Mayo de 2009.

Presidente - Fernando de las Carreras

El firmante fue nombrado Presidente en la Asamblea de fecha 24 de Noviembre de 2008 con vencimiento 31 de Agosto de 2011.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 59.

e. 11/05/2009 Nº 38774/09 v. 15/05/2009

EXGA GROUP S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.693.208. Convócase a los Sres. Accionistas de Exga Group S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de junio de 2009 a las 12:00 horas y para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
7º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 2009.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de Mayo de 2008.

Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 038. Libro Nº: 94.

e. 13/05/2009 Nº 39731/09 v. 19/05/2009

"F"

FINAMERIS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 12.242. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas par el 1º de junio de 2009, a las 17.30 horas y en segunda convocatoria para el mismo días a las 18.00 horas, en 25 de Mayo 158 piso 2 of. 47 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico Nº 10 finalizado el 31 de octubre de 2008.
3) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
4º) Fijación del número de directores y su designación.
6º) Consideración de la propuesta del Directorio sobre la venta de las acciones de Casaforma S.A.

El que suscribe como Presidente, lo hace según Acta de Asamblea del 10 de septiembre de 2007 pasada al folio 40 del libro de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado el 20 de julio de 1999 bajo el número 55904-99.

Mauro Adolfo Napoli

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 141. Nº Libro: 52.

e. 14/05/2009 Nº 40241/09 v. 20/05/2009

FIZBAY LOGISTICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 26 de mayo de 2009, a las 10,00 horas, en José León Suárez N* 2447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1* de la Ley 19550 correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Remuneración al Directorio y su distribución.
4º) Ratificación de los Directores elegidos en la Asamblea celebrada el 22 de abril de 2008;
5º) Constitución de la Reserva Legal;
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta 3 dias antes del fijado para la reunión.

Designado por Acta de Asamblea Unánime Nº 11 del 22 de abril de 2008.

Presidente - Pablo Martín Celhabe

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. Nº Registro: 1662. Nº Matrícula: 4054. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 191. Libro Nº: 43.

e. 11/05/2009 Nº 38959/09 v. 15/05/2009

"H"

HAVELLS SYLVANIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Havells Sylvania Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 2009 a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 428, Piso 7 "L", Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescritos por el artículo 234; inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de Reserva Legal y Facultativa;
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio;
4º) Remuneración de los Directores;
5º) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes;

Esteban Pablo Antreassian – Presidente designado por asamblea de fecha 29/05/08.

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 55. Libro Nº: 83.

e. 11/05/2009 Nº 39671/09 v. 15/05/2009

"I"

IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS. S.A.I.CI.F.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Articulo 237 de la Ley 19550 y del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS. S.A.I.C.I.F.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 2009, a la hora 14:00 en el local de la Sociedad, calle Oliden 3165 de la ciudad de Buenos Aires. Para el caso de falta de quórum, se efectúa una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 14:30 horas en la misma sede social. La Asamblea reunida deberá considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Número 43, cerrado el 31 de diciembre de 2008 y determinación de la retribución de los miembros del Directorio, en los términos establecidos por Artículo 261 de la Ley Nº 19550.
3º) Consideración del tratamiento a dispensar al saldo que por Impuesto Sobre los Bienes Personales - Participaciones Societarias, se mantiene en el rubro Créditos.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de la fijación y distribución de Dividendos en los términos del Art. 68 de la Ley 19550.
6º) Consideración y destino a dispensar al saldo de los resultados del ejercicio una vez deducidos los honorarios a Directores, y Dividendos que eventualmente se aprueben, en los términos de la Resolución General Inspección General de Justicia Número 25/04.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. "EL DIRECTORIO".

Abelardo Vicente Iglesias, Presidente, elegido según Acta de Asamblea Nº 44 del 25 de Noviembre de 2008.

Presidente - Abelardo Vicente Iglesias

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 890.

e. 11/05/2009 Nº 38599/09 v. 15/05/2009

INTERBAIRES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1509716. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2009, a las 13 horas en Av. Córdoba 1255 Quinto Piso Oficina B, Ciudad de Buenos Aires. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. María Marta Sánchez de Bustamante a su cargo de Directora Titular. Consideración de su gestión. Consideración de sus honorarios.
3º) Designación de Director Titular por la Clase "A" de acciones.
4º) Autorizaciones.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.

Roberto Gustavo Marconi – Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 26 de junio de 2008 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Presidente – Roberto Gustavo Marconi

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 046. Nº Libro: 012.

e. 12/05/2009 Nº 39336/09 v. 18/05/2009

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los señores accionistas de Inversora Otar SA, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 2009, a las 10 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en Della Paolera 265, Piso veintiuno, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria y demás información contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008. Distribución de Dividendos en efectivo.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Designación del contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio en curso que finaliza el 31 de diciembre de 2009.
8º) Determinación del número de integrantes del Directorio, y elección de los que correspondiere en consecuencia.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2009.

El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de Inversora Otar S.A., ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2008 y reunión del Directorio de la misma fecha.

Presidente - Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2667. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 011. Libro Nº: 140.

e. 12/05/2009 Nº 40181/09 v. 18/05/2009

"J"

JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo del 2009 a las 13.00 hs. y 14.00 hs. respectivamente en 1a. y 2da. convocatoria a realizarse en la calle Suipacha 1111, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración del Nombramiento de los miembros del Directorio;
7º) Consideración. del Nombramiento los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19550.

El que suscribe lo hace en su carácter de Vicepresidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 21/01/2009.

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 104. Libro Nº: 46.

e. 12/05/2009 Nº 40133/09 v. 18/05/2009

"K"

KEY ENERGY SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de KEY ENERGY SERVICES S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Av. Eduardo Madero 1020 piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 2009 a las 11:00 horas y, a las 12:00 horas, en segunda convocatória, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y sus Anexos, junto con la Memoria y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino de los resultados arrojados. Eventual constitución de Reservas.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio y el Síndico.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y el Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2008.
6º) Fijación del número de directores y síndicos titulares y suplentes. Designación de los mismos.
7º) Autorizaciones. EL DIRECTORIO.

De acuerdo a lo establecido en el art. 238 ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia allí prevista, la cual será recibida en Av. Eduardo Madero 1020 piso 5, Capital Federal y en Santa Fe Sur 1400, Plottier, Provincia de Neuquén en el horario de 10:00 a 18:00 horas, donde, en cumplimiento de las disposiciones del art. 67 ley 19.550, se encuentra a su disposición copia de la documentación allí indicada. Boris Alfonso Cura Marchena - Presidente designado por Asamblea de fecha 20.05.08 y reunión de directorio igual fecha.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 116.

e. 12/05/2009 Nº 40086/09 v. 18/05/2009

"L"

LA CONCEPCION I CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2009, a las 12:00 horas en la sede social, sita en la calle Vicente López 2050, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos previstos en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1º de la Ley 19550, sus modificatorias y complementarias, con relación al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores;
5º) Consideración de la gestión del Síndico;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio;
7º) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente;
8º) Inscripción de la designación del Directorio en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550. Asimismo se informa a los señores accionistas que en la sede social tendrán a su disposición toda la documentación a considerar en la presente Asamblea.
Presidente del Directorio designado por Asamblea General Ordinaria fecha 27/05/08 y por Reunión de Directorio de fecha 28/05/08.

Presidente – Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 123. Nº Libro: 88.

e. 11/05/2009 Nº 39727/09 v. 15/05/2009

LA FEDERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2009 a las 18 hs en primera convocatoria y para las 19 hs. en segunda en Avenida F. Alcorta 3351 2º piso of. 201 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta inmueble calle Constitución 1382, Unidad funcional 1, matrícula de inscripción 12-4053/1.

Juan Ramón Pereyra

Presidente designado por Acta Nº 2 del 18/11/2008.

Certificación emitida por: Osvaldo Solari Costa. Nº Registro: 160. Nº Matrícula: 2882. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 145. Libro Nº: 026.

e. 13/05/2009 Nº 39808/09 v. 19/05/2009

LABORATORIO ELEA S.A.CI.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Laboratorio Elea S.A.C.I.F.y.A. en el carácter de Ordinaria para el 4 de junio de 2009 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la calle Sanabria 2353 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 37 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio.
6º) Consideración de los honorarios al Síndico.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
8º) Designación del Síndico titular y suplente.

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 LSC párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Dr. Isaías Mauricio Drajer Presidente por Asamblea del 2/6/08 y Acta de Directorio del 10/6/08.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 99.

e. 12/05/2009 Nº 39187/09 v. 18/05/2009

LEVEL GROUP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de "Level Group Argentina S.A.", Registro Nº 15246 a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de mayo del 2009, a las 16:00 horas, en el domicilio de Carlos Pellegrini 833, Planta Baja, Depto. "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del estado y situación de las distintas deudas de la sociedad (AFIP, Ingresos Brutos, SUSS, proveedores, socios, etc).
2º) Consideración de la cancelación y/o regularización de las deudas existentes: a) aumento de capital, con excepción de la posibilidad de aumento del quíntuplo prescripto por el art. 188 de la ley 19.550; b) integración de acciones por capitalización de deuda; C) otros mecanismos según tipo y clase de deuda.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: A falta de quorum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 17:00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Roberto José Figueroa, Presidente del Directorio de Level Group Argentina S.A., designado por acta de Asamblea Nº 4 de fecha 27 de octubre del 2007.

Presidente - Roberto José Figueroa

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 007.

e. 11/05/2009 Nº 38576/09 v. 15/05/2009

LOOKINGGRAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 28/05/2009

Se convoca a los Señores Accionistas de LOOKINGGRAB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2009 a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 16.00 hs., en segunda convocatoria, ambas en la sede social sita en la calle Zapiola 4145 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
2º) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración;
4º) Designación de autoridades del Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: a fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los Señores Accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Zapiola 4145 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs. y de 14.00 a 18.00 hs.

Presidente del Directorio, Sr. Carlos R. Román, fue designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2008.

Presidente – Carlos R. Roman

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 28. Nº Libro: 13.

e. 07/05/2009 Nº 37953/09 v. 15/05/2009

"M"

MERNO S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.580.884. Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de mayo de 2009 a las 10 horas en la calle Terrada 2749, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Remuneración a los miembros del Directorio. EL DIRECTORIO.

Presidente según surge de la Escisión Parcial, Aumento y Reducción de Capital, Modificación de Estatutos y Elección de Autoridades, de fecha 29 de mayo de 2008, Escritura Número 599 pasada al Folio Nº 1671. Cristina Gazzoli.

Certificación emitida por: Antonio M. Berro Madero. Nº Registro: 46, Partido de San Isidro. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 222. Libro Nº: 32.

e. 11/05/2009 Nº 38776/09 v. 15/05/2009

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Negocios y Participaciones S.A. a Asamblea Ge-

neral Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2009 a las 11 horas en Av. Santa Fe 1531, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 34 finalizado el 31-12-2008.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6°) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de Asamblea, en la Av. Santa Fe 1531, 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el 21 de mayo de 2009 a las 16 horas. EL DIRECTORIO.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 2008.
Presidente - Carlos A. Rohm

Certificación emitida por: Roberto Condoni Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 186. Nº Libro: 47.
e. 11/05/2009 Nº 39154/09 v. 15/05/2009

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Convócase a los Accionistas de Osvaldo Tacconi y Compañía S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 2009, a 11 horas en primera convocatoria y 12 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de Magallanes 830 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Articulo 234 inciso 1 de la Ley 19550, por el ejercicio social cerrado el 31/12/2008.
2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Osvaldo Tacconi

Designado por Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2007, Folio 28 del Libro de Actas de Asambleas Generales Nº 1. Rúbrica A 17496 del 31 de Julio de 1981.
Presidente – Osvaldo Tacconi

Certificación emitida por: Agustín O. Braschi. Nº Registro: 506. Nº Matrícula: 1732. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 1.
e. 13/05/2009 Nº 40483/09 v. 19/05/2009

"P"

PESQUERA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Nº de Registro en IGJ 1.571.157. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de junio de 2009 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Tucumán 540, piso 23 oficina F, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4°) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.
5°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
6°) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio, en su caso, en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
Guillermo Roberto Schmid

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria abierta el 27 de mayo de 2008 y cerrada el 9 de junio de 2008 y Acta de Directorio Nº 100 del 20 de junio de 2008 distribuyendo los cargos del Directorio.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 089. Nº Libro: 47.
e. 13/05/2009 Nº 40548/09 v. 19/05/2009

PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, para el día 28 de Mayo de 2009 a las 12 horas, en el domicilio sito en la calle Corrientes 1543, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234. Inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio.

Buenos Aires, 28 de Abril de 2009

Presidente designado según surge de Acta de Directorio Nº 179 de fecha 29 de mayo del 2008.

Bs. As., 05 de Mayo de 2009.
Presidente - Carlos Alberto Peters

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 191. Libro Nº: 87.
e. 11/05/2009 Nº 38853/09 v. 15/05/2009

PLAYA PALACE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1555089. Convócase a los Sres. Accionistas de Playa Palace S.A. a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Mayo de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Paraguay 914 1° Piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550);
5°) Decisión sobre la prescindencia o mantenimiento de la Sindicatura y, en su caso, designación de Síndicos Titular y Suplente;

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en calle Paraguay 914, piso 1*, de la Ciudad de Buenos Aires.
Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 19 de julio de 2007 trascripta a fojas 92 y 93 del libro de Actas de Asamblea N° 1.
Presidente – Marcos Gerber

Certificación emitida por: Cristian Guyot . Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 119. Nº Libro: 42.
e. 12/05/2009 Nº 39388/09 v. 18/05/2009

PROPYME S.G.R.

CONVOCATORIA

"De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2009, a las diez horas en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú N° 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2008 y cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3°) Fijación de la tasa de rendimiento financiero del fondo de riesgo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 24 de los Estatutos Sociales.
4°) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de los Síndicos.
5°) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.
Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación".
Firmado: Jorge Roberto Barros como Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: María del Pilar Lamota. Nº Registro: 1089. Nº Matrícula: 2382. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 59. Nº Libro: 146.
e. 14/05/2009 Nº 40169/09 v. 20/05/2009

"R"

ROXER S.A.

CONVOCATORIA:

Convocase a los Señores Accionistas de Roxer S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Junio de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 950 10* Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de los puntos B y C requeridos por el Sr. Mauro S. Todisco mediante actuación notarial N*58 de fecha 4/3/2009.
3°) Remoción del Directorio.
4°) Disolución de la Sociedad.

Laura Agueda Giuliano - Presidente - Designada por Asamblea General Ordinaria del día 12 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Federico Lallement. Nº Registro: 7, Partido General Pueyrredón. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 340. Libro Nº: 11.
e. 11/05/2009 Nº 39668/09 v. 15/05/2009

"S"

SIFEME S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 03 de Junio de 2009, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social de Sifeme S.A., sita en la calle Maipú 471 piso 6° de ésta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la oferta de compra del fondo de comercio de la sociedad, efectuada por ante el Escribano Público INES CABULLI, ajustada a las prescripciones del "Acta de Asamblea de Accionistas Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2009".
3°) Tratamiento de la actividad que desarrollará la sociedad a partir de la venta del fondo de comercio.

Presidente Guillermo Oscos según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 020. Libro Nº: 3.
e. 13/05/2009 Nº 39743/09 v. 19/05/2009

SINAX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SINAX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2009 a las 12.00 horas, en Av. Belgrano 863, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 y destino de los resultados;
3°) Consideración de las remuneraciones de los Directores (Artículo 261 de la Ley N° 19.550) y del Síndico;
4°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico;
5°) Elección de directores en el número que fije la Asamblea y de síndico.
Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2009

Presidente - Carlos F. J. Barembuem

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 122. Libro Nº: 42.
e. 12/05/2009 Nº 40121/09 v. 18/05/2009

“T”

TACOPEX S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.702.506. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Mayo de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Manuela Saenz 323, 7º Piso, Oficina “16” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron convocar a Asamblea dentro del plazo previsto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Documentación indicada por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos finalizados al 31/10/2003; 31/10/2004; 31/10/2005; 31/10/2006; 31/10/2007 y 31/10/2008.
4º) Consideración del tratamiento de los resultados de los ejercicios al 31/10/2003; 31/10/2004; 31/10/2005; 31/10/2006; 31/10/2007 y 31/10/2008 y el destino del Resultado Acumulado al 31/10/2008.
5º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Consideracion de los Honorarios al Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
8º) Elección de Directores.

Sr. Martín José Cortés. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 23-12-08, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 185. Nº Libro: 87.
e. 11/05/2009 Nº 38888/09 v. 15/05/2009

TINAREN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de TINAREN S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de Junio de 2009 las 12:00 Horas en Carlos Pellegrini 1175, Piso 7 “C” de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de autoridades.

Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 28 de fecha 29 de Marzo del 2007.
Presidente - María Elvira Camuyrano de Galarce

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 9. Libro Nº: 25.
e. 13/05/2009 Nº 39623/09 v. 19/05/2009

TRANELSA - TRANSMISION ELECTRICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2009, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Bernardo de Irigoyen Nº 190. 4 Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente Ing. Luis María Maifredini. Acta Directorio 151 - 12/05/2008.
Presidente – Luis M. Maifredini

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 169. Nº Libro: 82.
e. 12/05/2009 Nº 39370/09 v. 18/05/2009

“V”

VALER S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Paraná 275, piso 2º, oficina “3” de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3º) Designación de un director titular y un director suplente.
4º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Determinación de la remuneración del directorio, eventualmente en exceso de las utilidades a distribuir, teniendo para ello en cuenta el desempeño de comisiones especiales por parte del director Alfredo Hugo RUBINSCHIK de conformidad con lo previsto por el art. 261, último párrafo, de la ley 19.550.

NOTA: A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede sita en la calle Mozart 843 de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio.
Alfredo RUBINSCHIK. Presidente designado por acta de asamblea del 15 de septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 049. Nº Libro: 40.
e. 11/05/2009 Nº 38604/09 v. 15/05/2009

“Z”

ZAGAL INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de ZAGAL INMOBILIARIA S.A. en la sede legal de Billinghurst 442/44/50, de la ciudad de Buenos Aires, para el dia 29 del mes de Mayo de 2009 a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Adopcion de medidas para refinanciar la deuda garantizada con el fideicomiso de garantia sobre el inmuble de Billinghurst 444/450, Unidad Funcional 1 y para proceder a su prórroga o renovacion.

Designado por A.G.E. del 16/6/08.
Presidente – Diego Valentín Peña

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 28.
e. 12/05/2009 Nº 39394/09 v. 18/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se avisa al comercio que Nicanor Rolon, domicilio Caracas 1036, C.A.B.A., vende a Lucas Luis Alcaraz y Felix Mariscal Flores, domicilio Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de elaboración de productos de panaderia con venta directa al publico, sito en la calle Caracas 1036, C.A.B.A. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A.
e. 11/05/2009 Nº 38781/09 v. 15/05/2009

Se hace saber que U Cuero S.A. (CUIT 30-70711866-7) con domicilio en Humboldt 1865, C.A.B.A. vende, cede y transfiere a MG RETAIL S.A. (CUIT 30-71095416-6) con domicilio en la calle O’Higgins 1610/30, Piso 4, Depto. A, C.A.B.A. y transfiere el fondo de comercio de la marca UMA y marcas vinculadas, dedicada a la comercialización de indumentaria femenina y accesorios, incluyendo los locales de venta minorista ubicados en los centros comerciales Paseo Alcorta (Salguero 3212), Alto Palermo (Santa Fe 3253), Unicenter (Paraná 3745 Martínez Pcia. Bs. As.) y Galerías Pacífico (Florida 737 C.A.B.A.), un local outlet (Humboldt 1868 C.A.B.A.), y un depósito y show-room (Humboldt 1865 C.A.B.A.), los bienes muebles y el stock de productos; libre de toda deuda y con el personal. Oposiciones: Escribano Martín Arana – Estudio Jurídico Cainzos, Fernández & Premrou, domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 938, Piso 3º, C.A.B.A.
e. 11/05/2009 Nº 39819/09 v. 15/05/2009

Se avisa al comercio que Gustavo Marion con domicilio en la calle Joaquín V. González 2444 CABA transfiere el fondo de comercio de taller de bordado, vainillado plegado zurcido y labores afines taller de corte de géneros (500690) confección de ropa exterior e interior para hombre mujer y niño confeccionada por grandes tiendas o almacenes (500930) ubicado en Joaquín V. González 2444 PB CABA a Punto Colorado S.A. con domicilio en Joaquín V. González CABA. Reclamos de ley en Joaquín V. González 2444 CABA.
e. 14/05/2009 Nº 40202/09 v. 20/05/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Atilio Eduardo Leotta domiciliado en Repetto 265 1º A caba transfiere fondo de comercio a Karina C. Martini domicilio Rodo 1167 Wilde Buenos Aires rubro Com. Minorista art. mercería Botonería Fantasía 603,190, Com. Minorista art. de librería papelería impresos 603,210, Com. minorista art. personales y regalos 603,310, Copias reproducciones fotocopias 604,040 expte. Nº 13295/2007 sito en Maipú 10 P.B. C.A.B.A reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 14/05/2009 Nº 40192/09 v. 20/05/2009

Se avisa al comercio que Nicanor Rolon, domicilio Rivera Indarte 84, C.A.B.A., vende a Lucas Luís Alcaraz y Félix Mariscal Flores, domicilio Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de elaboración de productos de panadería y confitería (sin elaboración de pan), despacho de pan y derivados, sito en la calle Rivera Indarte 84, C.A.B.A. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A.
e. 11/05/2009 Nº 38790/09 v. 15/05/2009

Se comunica por cinco días que la Sra. María Angélica del Carmen Miranda Ramírez, DNI 92.544.633, con domicilio en la calle San José de Calasanz nro. 285, CABA, transfiere a la Sra. Weng Feng Fei, DNI 94.023.060, con domicilio en Rojas 482, CABA, el fondo de comercio del rubro: “LAVANDERÍA MECÁNICA”, sito en la calle San José de Calasanz 285, CABA, libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de ley en la calle Lavalle 1567, 1º, Of. 121, CABA, dentro del término legal.
e. 12/05/2009 Nº 39252/09 v. 18/05/2009

Leonardo Sabaj Martillero Público Oficina Salta 158 Caba. Avisa: Pablo Alberto Crespo vende a Ramón Agustín González, su Hotel S.S.C., capacidad 24 habitaciones y 43 alojados, sito en Adolfo Alsina 1616/18 Pisos 1 y 2, Entre Piso, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 13/05/2009 Nº 39898/09 v. 19/05/2009

Leonardo Sabaj Martillero Público Oficina Salta 158 CABA. Avisa: María De Los Dolores Franco Vila y Daniel Rodríguez, venden a Susana Beatriz Apolito su Hotel, sito en Lambaré 968, CABA. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 13/05/2009 Nº 39900/09 v. 19/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“M”

METALMECANICA S.A. - SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

A los fines dispuestos por el artículo 83 inciso 3º de la Ley 19.550, se hacer saber que las sociedades METALMECÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA y SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA SOCIEDAD ANÓNIMA han resuelto fusionarse en los siguientes términos:
- Sociedad incorporante: METALMECÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con sede social en Ruta Nacional Nº 148, Km. 754,1 de Villa Mercedes, Pcia. de San Luis inscripta en el R.P.C. de Villa Mercedes, Pcia. de San Luis el 12/11/1987, bajo el Nº 472, al Fº 143/144 del Tº II de Contratos Sociales.
- Sociedad incorporada: SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Pasaje Carlos María Della Paolera Nº 297/299, piso 16º de la C.A.B.A. inscripta en el R.P.C. a cargo de la I.G.J. el 22/05/1986, bajo el Nº 3001 del Libro 102, Tomo de Sociedades por Acciones.
- Fusión: METALMECÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA absorbe a Sociedad Industrial Puntana S.A. y ésta última se disuelve sin liquidarse, en un todo de acuerdo con el compromiso previo de fusión suscripto por representantes de ambas sociedades con fecha 27/03/09, que fuera aprobado por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias Unánimes de Accionistas celebradas el 23/04/09. No existen accionistas recedentes. La fusión se efectúa en base a los Estados Contables Generales y Especiales de Fusión elaborados por las sociedades involucradas al 31/12/08, de los cuales resultan las siguientes valuaciones:
Metalmecánica S.A.: Activo: $ 268.888.975, Pasivo: $ 54.400.959, Patrimonio Neto: $ 214.488.016;
Sociedad Industrial Puntana S.A.: Activo: $ 101.894.997, Pasivo: $ 22.700.987, Patrimonio Neto: $ 79.194.010
La sociedad incorporante aumenta el capital social como consecuencia de la fusión, de la suma de $ 15.000.000 a $ 17.000.000. Reclamos de ley: En las sedes sociales arriba indicadas. Fabiana A. Sinistri. Apoderada s/Escrituras Públicas Nº 115 del 23/01/04 (Sociedad Industrial Puntana S.A.) y Nº 50 del 25/02/00 (Metalmecánica S.A.).
Apoderada - Fabiana A. Sinistri

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 138. Nº Libro: 81.
e. 14/05/2009 Nº 40237/09 v. 18/05/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Antonio E. Pierri (CUIT 20-11176089/7) con of. en Tucumán 1455, 10 "C" CABA (4372-0428) designado por el acreedor hip., comunica por 3 días que el 20/05/09 a las 13:45 hs, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 CABA, subastara ante escribano público, conforme arts. 57 y 59 de la Ley 24.441: a) Una finca ubicada en el Ctel 5º Pdo. Gral. Sarmiento, (Malvinas Argentinas), Pcia. de Bs. As., calle Verdi 3094, entre Mosconi y Medrano, Edif. en el lote de terreno desig. como Parc. 13b, de la Manz. 29.- N. C. Circ. V, Sec. K, Manz. 29, Parc. 13b, Mat. 7901.- Sup. 351,38 m2.- Se trata de una casa muy precaria, en mal estado de conservación, con garaje; living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, lavadero, baño; y jardín amplio con quincho semi cubierto, ocupado por el demandado en autos y su familia, intimados al desalojo, por 10 días a partir del 10 de Junio de 2003, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441. b) Parte pro-indivisa del 0,27% de 2 lotes de terreno, con la misma ubicación del inmueble anterior, el primero de ellos hoy con frente a calle Comodoro Rivadavia Nro. 1089, entre las de J. Colombres y J. A. Maza. N.C. Circ. V, Sec. K, Manz. 14, Parc. 2, Mat. 1766; y mide 736,47 m2. Y el otro designado lote 7 de la manzana 4, formando esquina a las calles P. Junta y Godoy Cruz, y mide 223,69 m2.- N. C. Circ. V, Sec. K, Manz. 4, Parc. 7, Mat. 1767.- Los dos inmuebles descriptos forman un condominio indiviso, y funciona en el lugar la Adm. de la Red de Agua del barrio, sobre los que el demandado posee solo la parte indivisa mencionada.- Deudas: Muni. M. Argentinas (fs. 299) $ 1587,81 mas (fs. 301) $ 1465, todo al 19/07/08; ARBA (fs. 281) $ 1309,20 al 31/03/08; sin deudas en OSN (fs. 279) al 13/03/08, fuera de radio en AySA (fs. 244) al 17/04/07.- En casa de existir deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Serv. Ef. S.A. c/Yabra R. I. S/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. Base: $ 98.673; de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de ½ hora.- Seña 30%. Comisión 4% más IVA.- El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipo., en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441). Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 18 y 19 de Mayo de 2009 de 11 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "BANKBOSTON c/BAYNI, CARLOS OVIDIO y otras/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- Expe. 75796/2002, tramita ante el Juz. Nac. en lo Civil Nº 95, de Cap. Fed., Secretaría única, sito en Talcahuano 550, 6to. CABA.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 13/05/2009 Nº 39817/09 v. 15/05/2009

Edicto: El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Av. Gaona 5010 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los Art. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica por 3 días que el 21 de Mayo de 2009 a las 14. hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en la calle La Rioja 1380/82 Planta Baja Dto 7 U.F. 7, de Cap. Fed Matrícula. FR. 8-4918/7, Nomenclatura Catastral: C.8, S.30 M.71, P. 13; Porcentual 4,27%, Sup. total 41,46 mts2. El departamento consta de UN AMBIENTE CON ENTREPISO,baño cocina Y UN PATIO CERRADO Y TECHADO.- El estado general es bueno y se encuentra ocupado por la Sra. Dina Diamaco, (Constatacion Fs. 93 vta..).- BASE: $ 30.233,64.- Seña 30%, Comisíon 3% contado y mejor postor.-El Comprador debera constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta (Art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial, Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 40, Sec. Única, sito en la calle Uruguay 714, 4to. Piso de Cap. Fed. autos "DEGIOVANNINI OSVALDO ANTONIO c/ RIVAS FRANCISCO FERNANDO s/EJECUCIÓN Hipotecaria Ley especial 24441" (Exp. 100257/04). El bien será exhibido el 19 y 20 de Mayo de 2009 de 10 a 13 hs. DEUDAS: Aysa al 7/5/09 sin deuda, A.B.L. al 8/9/09 $ 399,14 expensas al 30/04/09 $ 497,79 + intereses. Buenos Aires, 8 de Mayo de 2009.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.
Alberto J. Aliano, martillero.

e. 14/05/2009 Nº 39822/09 v. 18/05/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 2009, se decretó la quiebra de ELIAS TALA ANTONIO RUBEN designándose como síndico al contador JOSE MANUEL MONTAÑA, con domicilio en PARAGUAY 2081 PISO 7º "B" TEL: 4961-4758, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/7/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/9/09 y 22/10/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
María Meijide Castro, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39892/09 v. 20/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2009, se decretó la quiebra de NOVA CONSTRUCTIVA S.A. designándose como síndico al contador JOSE SPIRAQUIS LUIS ALFREDO, con domicilio en LIBERTAD 257 PISO 3º "E" TEL: 4382-7072, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/7/2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/09/2009 y 22/10/2009. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 38995/09 v. 18/05/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Bernardo AZURDUY VENTURA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —pasta base de cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y HACER entrega de la documentación perteneciente al encartado.

IV.- REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que se notifique personalmente el presente fallo en la sede de este Tribunal.

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

—Cómputo de pena: Atento que Bernardo AZURDUY VENTURA fue detenido el día 14-12-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenado a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día 14 de diciembre de 2.012.

Secretaría, abril 03 de 2009.
Efraín Ase, Secretario.

e. 08/05/2009 Nº 38062/09 v. 21/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra.- Paula E. Lage, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja (Edificio Anexo) de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 9 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de MARFLET S.R.L. con domicilio social en la calle Tucumán 924, piso 2º de la Capital Federal.- El Sindico designado es la Contadora Adriana Patricia Barrgán, con domiclio en la calle Suipacha 576, piso 1º Oficina 8 de la Capital Federal (tel.- 4393-4689) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 2009.- Asimismo hagase saber que contarán con plazo a los fines de impugnar las insinuaciones presentadas (art.- 34 LCQ) hasta el día 23 de junio de 2009, pudiendo contestarlos en el domicilio del sindico hasta el día 7 de julio de 2009. El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts.- 35 y 39 de la LCQ los días 23 de julio y 16 de septiembre de 2009 respectivamente.- Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr.- Sindico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.- Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.- Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos, necesarios para conocer acabadamente su patrimonio.- El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "MARFLET S.R.L. S/QUIEBRA" Expte.- Nº 92.277.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39002/09 v. 18/05/2009

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto; Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Hector Luis Romero, con asiento en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. Anexo de Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 10 de Febrero de 2009 se ha decretado la quiebra de "BOIXADER & PICARDI S.R.L", CUIT Nº 30-70701316-4, con domicilio legal en la calle Alicia Moreau de Justo 1050 3 Piso, Oficina 6, Capital Federal, siendo Sindico el contador ANTONIO JOSE SAYAGO, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1636, 3er Piso Dpto "A", 2do Cuerpo, con horario de atención de Lunes a Viernes de 12,00 a 18,00 horas. Se establece como fecha límite para la verificación de créditos ante el Síndico el día 27 de Mayo de 2009, hasta el día 12 de Junio de 2009 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos y hasta el día 29 de Junio de 2009 a efectos de contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de Agosto de 2009 y 21 de Septiembre de 2009 respectivamente. Buenos Aires, 06 de mayo de 2009. El presente edicto debera ser publicado, por el termino de cinco días en el Boletín oficial sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme Art. 89, de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 06 Mayo de 2009.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 39258/09 v. 15/05/2009

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 15 de abril de 2009, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados VANK S.A. S/ QUIEBRA, Expte 110.694, y se hace saber durante cinco días que intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Se fija hasta el día 06 de julio de 2009, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora MARIA CRISTINA RATIBEL, con domicilio constituido en Perú 1237 1º piso of. "C", Capital Federal (TEL/FAX 4362-7069), los títulos justificativos de sus créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 09 á 13 horas y en el domicilio alternativo de Perú 1371, 3º "D", CABA. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de agosto de 2009 y 01 de octubre de 2009, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38511/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que con fecha 27/03/2009 se ha decretado la quiebra del Sr. NOFAL Carlos Pedro, con D.N.I. 13.305.793 (CUT 20-13305793-6). Fecha limite para presentar verificaciones de créditos (art. 32 LCQ) hasta el día 29/06/2009, en las oficinas del Síndico designado Cdra. Nelida Haydeé Grunblatt de Nobile con domicilio en Felipe Vallese 1195 de 14 a 18 hs (Tel. 4431-9575). El informe del art. 35 L.C. se presentará el 26/08/2009 y el informe del art. 39 L.C. el 07/10/2009. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al fallido para cumplir en el termino de 48 hs con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24522 y en caso de corresponder los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo articulo. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposicion del sindico en termino de 5 dias. Se intima al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs los bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38510/09 v. 15/05/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, Secretaría nro. 7, interinamente a cargo de la Dra. Cristina Bislis —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.— cita y emplaza por el término de CINCO DÍAS a Christian Hernán Ancarola (D.N.I. Nº 22.913.423) para que comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), dentro del quinto día hábil de notificado a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia: injustificada, de rebeldía y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 20 de abril de 2009.- .... cítese por edicto a Christian Hernán Ancarola (D.N.I. Nº 22.913.423) para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto

día hábil de notificado a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), bajo apercibimiento —en caso de inasistencia injustificada— de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese edicto que será publicado por el término de cinco días. Notifíquese.-". FDO. ALEJANDRO JAVIER CATANIA —JUEZ— ANTE MI - CRISTINA BISLIS – SECRETARIA.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

e. 14/05/2009 Nº 39937/09 v. 20/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GONZALEZ AMALIA NOEMI S/Propia Quiebra", (CUIL 27-31046509-2) Expte. Nº 090204, habiéndose designado síndico a MONICA EDITH VICENS, con domicilio constituído en CERRITO 1136 PISO 2º FRENTE, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/07/09. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

En la ciudad de Buenos Aires a 4 de mayo de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38490/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "KRAVETZ ELENA JUDIT S/QUIEBRA ((En el pedido de quiebra por Estrin y Martinelli))", (CUIT 27-05917909-3) Expte. Nº 089886, habiéndose designado síndico a MONICA EDITH VICENS, con domicilio constituído en CERRITO 1136 PISO 2º FRENTE, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/07/09. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 4 de mayo de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38491/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "RIÑOS CONSTANTINO S/QUIEBRA (En el p/q por Philips Argentina SA)", (CUIT 20-04532028-7) Expte. Nº 090471, habiéndose designado síndico a SALVADOR LAMARCHINA, con domicilio constituído en ESMERALDA 847 PISO 7º A, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/6/09. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 30 de abril de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 14/05/2009 Nº 39893/09 v. 20/05/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, hace saber por CINCO DIAS que el 15 de abril del 2009 se dispuso la apertura de los concursos preventivos de Bitzer Roberto Juan LE 4.490.658; Bitzer German Federico DNI 14.635.011 y Bitzer María Laura DNI 13.809.390. Se comunica que se ha designado síndico al Contador Miguel A. Troisi, con domicilio en Cerrito 146, 6º piso, Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 10 de julio de 2009. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. ha sido fijada para el día 5 de mayo de 2010 a las 11:00 horas. El período de exclusividad vence el día 12 de mayo de 2010, conforme art. 43 de la LC.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 14/05/2009 Nº 40019/09 v. 20/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 15.04.09 se decretó la quiebra de Manuel Ugarte S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21.12.96 bajo el Nº 10388, en Lº 106 de SRL, con domicilio en Ugarte 2845 de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Ulderico Luis Laudren, con domicilio en Libertad 293 piso 4º, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29.06.09. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26.08.09 y 23.09.09, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 9.09.09. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14.09.09 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aire, de 5 mayo de 2009.

Claudio E. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 12/05/2009 Nº 38994/09 v. 18/05/2009

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17/04/09 se ha decretado la quiebra de BAGNOT S.A. (C.U.I.T. 30-69161050-7), en la cual ha sido designado síndico el contador Osvaldo Delfor Fantón con domicilio constituido en Del Carmen 791 piso 8º "B". C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 25/06/09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24/08/09, y el general el día 05/10/09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la falllida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/05/2009 Nº 39485/09 v. 19/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 21/04/09 se ha decretado la quiebra de INTECEL S.A., en la cual ha sido designado síndico la contadora María del Pilar Enríquez con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1495 piso 4º "4" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 10/07/09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 07/09/09, y el general el día 20/10/09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que la funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39000/09 v. 18/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Hector Chomer, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber que con fecha 21 de abril de 2009 se declaró la apertura del concurso preventivo de ICS COMERCIAL S.A. (CUIT 33-70098363-9), Síndico: Rubén Leonardo KWASNIEWSKI, con domicilio en Montevideo 536 piso 11º Depto. I; Buenos Aires, fijándose las siguientes fechas: Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: 26/06/2009 en el horario de 12:00 a 18:00 hs.; presentación del informe del art. 35 LC: 28/08/2009; presentación informe art. 39 LC: 06/10/2009; Audiencia Informativa: 26/05/2010, a las 11:00 hs. puntualmente en la Sala de Audiencias del Tribunal; Vencimiento del período de exclusividad: 02/06/2010. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38671/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.04.09 se decretó la quiebra de MERCADO CRISTINA ELIZABETH (DNI: 24.170.272), en la cual ha sido designado síndico la contadora MARIA CECILIA MORI con domicilio constituido en JOAQUIN V. GONZALEZ 3156 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 6.07.09 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 2.09.09 y el general el 15.10.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intimase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Tribunal. Se libra el presente en los autos MERCADO CRISTINA ELIZABETH S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 38999/09 v. 18/05/2009

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo interinamente de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de PAPELERA CORRIENTES S.A. S/QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-64279552-6, decretada con fecha 29 de abril de 2009. El síndico actuante es el estudio Canapeti y Llovera con domicilio constituído en la calle Av. Roque Saenz Peña 720, piso 6º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-7-09. Se deja constancia que el 7-9-09 y el 21-10-09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 38983/09 v. 18/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUMACREDIT COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-70807155-9, decretada con fecha 16/04/09. El síndico actuante es el contador FERNANDO GUILLERMO ALVAREZ con domicilio constituido en Av. Corrientes 880 piso 13 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/07/09. Se deja constancia que el 13/08/09 y el 24/09/09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 11/05/2009 Nº 39807/09 v. 15/05/2009

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ROMEO CARLOS ANTONIO decretada con fecha 26 febrero 2009. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, NOEL MONICA EDITH, con domicilio en MONTEVIDEO 119 1RO., hasta el día 12.6.09. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el DNI 11.534.503.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 39626/09 v. 15/05/2009

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1994 fue decretada la quiebra de "MARISAL SA", en los autos caratulados "MARISAL SA S/Quiebra, Expte. Nº 020772", siendo designado como síndico el Contador ROSA GERSCOVICH, con domicilio en la calle Tucumán 540 piso 2º of 7 y T.E.: 4394-8239 // 4322-4187, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio

de 2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 30 de abril de 2009.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38504/09 v. 15/05/2009

Nº 18

El Juzgado Nac. De Primera Instancia Comercial No. 18 a cargo de la Dr. Rafael F. Barreiro, Sec. 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Cap. Fed., hace saber que el 8 de abril de 2009 se declaro abierto el concurso preventivo de Luciano Augusto Catanzaro DNI Nº 29.951.915 Nº y C.U.I.L. nº: 20-29951915-6 informando a los acreedores que deberan presentar al sindico, ctdor. Enrique José Battellini, con domicilio en la calle Lavalle 1.718 Piso 7º "A" de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de julio de 2009. se presentaran los informes que disponen los arts. 35, y 39 lcq. los días 2 de septiembre de 2009 y 14 de octubre de 2009 -la audiencia informativa será el 20 de abril de 2010 a las 11 hs. en la sede del juzgado. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Popular.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38683/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nac. Comercial Nº 18, Sec. Nº 36, Cap. Fed., hace saber que en autos "TAVERNITI TOMAS C/BANCO FINANSUR S/CANCELACION" se ha decretado la cancelación del plazo fijo Nº 00063946, fecha emisión: 11/08/2008; venc.: 10/12/2008; benef.: T. Taverniti; operación Nº 11020920; monto: $ 20.994,52. Se autorizará su pago a Teverniti Tomás, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39296/09 v. 02/06/2009

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "ROUMIE MOSELLI ERUT CARLOS ISMAEL S/QUIEBRA" (Expte. nro. 054018), que con fecha 17-04-09, se ha decretado la quiebra del nombrado "ROUMIE MOSELLI ERUT CARLOS ISMAEL"; designándose síndico al contador SOGARI MARIO GABRIEL con domicilio en la calle MONTEVIDEO 708 5º "25" de la C.A.B.A."., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 14.07.09. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 01.09.09 y el 15.10.09 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionado con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39887/09 v. 20/05/2009

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria Nº 39 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 2009 se decreto la quiebra de COMPAÑIA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A. CUIT 30-70088928-5; en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A. S/QUIEBRA (EXPTE. Nº 055345)". El síndico designado en la causa es el Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio constituido en Viamonte 783 piso 5º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10.06.09. Intímese a la deudora para que dentro del quinto día antregue al sindico sus libros y documentación contable. Intimase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohibiese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores a constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2009.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 38986/09 v. 18/05/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: "BATTISTELLA SILVIA AIDA S/QUIEBRA" Expte. Nº 051.049; comunica por cinco días que con fecha 27 de Marzo de 2009 se decretó la quiebra de SILVIA AIDA BATTISTELLA, D.N.I. Nº 14.369.808, C.U.I.T. Nº 23-14369808-4, con domicilio en Hidalgo 78 —Piso 2º— "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Síndico designado en autos es JOSE MARIA LARRORY, con domicilio constituido en Rodríguez Peña Nº 231 —Piso 2º— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Junio de 2009; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. el día 19 de Julio de 2009; y el referido al art. 39 L.C.Q. el día 7 de Octubre de 2009. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniendo a los terceros la prohibición de realizar pagos a la deudora, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal —con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado—, cumplir con los requisitos del art. 86 2º párrafo L.C.Q. y dentro del quinto día cumplimentar la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522 —bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente su activo.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38493/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: "EL PATO (S.H.) DE VIÑAS CELIA MARIA – BATTISTELLA SILVIA AIDA S/QUIEBRA" Expte. Nº 045.936; comunica por cinco días que con fecha 27 de Marzo de 2009 se decretó la quiebra de EL PATO (S.H.) DE VIÑAS CELIA MARIA - BATTISTELLA SILVIA AIDA, (C.U.I.T. Nº 30-70732625-1). El Síndico designado en autos es JOSE MARIA LARRORY, con domicilio constituido en Rodríguez Peña Nº 231 —Piso 2º— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Junio de 2009; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. el día 19 de Julio de 2009; y el referido al art. 39 L.C.Q. el día 7 de Octubre de 2009. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniendo a los terceros la prohibición de realizar pagos a la deudora, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal —con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado—, cumplir con los requisitos del art. 86 2º párrafo L.C.Q. y dentro del quinto día cumplimentar la información requerida por el art. 11 de a ley 24.522 —bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente su activo.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38492/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Conzalez, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: "VIÑAS CELIA MARIA S/QUIEBRA" Expte. Nº 051.048, comunica por cinco días que con fecha 27 de Marzo de 2009, se decretó la quiebra de CELIA MARIA VIÑAS (D.N.I. Nº 13.365.444, C.U.I.T. Nº 27-13365444-0). El Síndico designado en autos es JOSE MARIA LARRORY, con domicilio constituido en Rodríguez Peña Nº 231 —Piso 2º— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Junio de 2009; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. el día 19 de Julio de 2009; y el referido al art. 39 L.C.Q. el día 7 de Octubre de 2009.- Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniendo a los terceros la prohibición de realizar pagos a la deudora, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal —con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado—, cumplir con los requisitos del art. 86 2º párrafo L.C.Q. y dentro del quinto día cumplimentar la información requerida por el art. 11 de a ley 24.522 —bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente su activo.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38494/09 v. 15/05/2009

Nº 22

Edicto: el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria nº 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el dia 30 de abril de 2009 se decreto la quiebra de CONFOR GUIAS S.A. (c.u.i.t. nº 30-65788288-3). el sindico desinsaculado es el contador Gabriel Dario Kestelboim con domicilio constituido en Santa Fe 2534 6º "D", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 20.08.09. la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 02.10.09 y 17.11.09 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el termino de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 14/05/2009 Nº 39886/09 v. 20/05/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de NICE GROUP VIAJES Y TURISMO S.A., inscripta en la I.G.J con fecha 24 de mayo de 2001, bajo el número 6474 del Libro 14 de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NICE GROUP VIAJES Y TURISMO S.A. S/Quiebra", expte. Nº 055817, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2009.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39214/09 v. 19/05/2009

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N 23, a cargo de la Dra. Julia VILLANUEVA, Secretaría N 46, a cargo de la Dra. Mercedes ARECHA, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA, hace saber por cinco días (5), que con fecha 21/04/09, se declaró abierto el concurso preventivo de CHACABUCO TEXTIL SACIFIA CUIT 30-51900601-0, siendo designado Síndico el Dr. José Luis Iglesias, con domicilio en 25 de Mayo 577 PB "C" y "D" CABA, a quien hasta el 10/07/09 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Podrán impugnar las insinuaciones hasta el 07/08/09 y contestar las impugnaciones hasta el 24/8/09. Fíjanse los días 7/09/09 y 20/10/09 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LC) se realizará el 2/06/10 a las 10.00 hs. Fíjase el 9/6/10 la clausura del período de exclusividad (Art. 43 LC).

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 40007/09 v. 20/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INDAR TAX S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. 56675, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 24 de abril de 2009.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 38992/09 v. 18/05/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 2009, se decretó la quiebra de LISNOA S.A., en la que se designó síndico al contador Salomón Simón Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290 piso 11 depto. 9, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14 de septiembre de 2009 y 27 de octubre de 2009, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de abril de 2009...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.

Santiago Medina, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38498/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "RICALUX S.A.C.I. QUIEBRA", Expediente Nº 51124, (C.U.I.T. 30-50557105-9), los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de JUNIO de 2009, ante el Síndico designado Contador ZULMA G. GHIGLIANO, con domicilio constituido en CIPOLETTI 554, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de AGOSTO de 2009 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 7 de OCTUBRE de 2009. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Matilde E. Ballerini, juez.

María Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38499/09 v. 15/05/2009



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial




Una colección que reúne toda la normativa sancionada durante el período 2003-2007



Asistencia y Previsión Social
Compendio Legislativo 2003-2007 $34.50

Comunicaciones
Compendio Legislativo 2003-2007 $34.50

Medio Ambiente
Compendio Legislativo 2003-2007 $34.50

Cultura
Compendio Legislativo 2003-2007 $34.50

Trabajo
Compendio Legislativo 2003-2007 $34.50

Derechos Humanos
Compendio Legislativo 2003-2007 $34.50

Salud Pública
Compendio Legislativo 2003-2007 $34.50

Educación
Compendio Legislativo 2003-2007 $34.50



www.boletinoficial.gov.ar
La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas
Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. Maria Eugenia Soto, sito en la Av. Callao 635, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que I) con fecha 20 de abril de 2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CONTRERAS CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-70871904-4), con domicilio en la calle Montevideo 770 Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. II) Los acreedores quedan intimados para presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 23 de junio de 2009. III) Síndico designado: MARCELO EDGARDO MIRASSO, con domicilio en Lavalle 1675 Piso 5º "11", Ciudad de Buenos Aires. IV) El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de agosto de 2009 y 1 de octubre de 2009 respectivamente. V) La junta informativa se realizará el 5 de abril de 2010, a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39985/09 v. 20/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 21 de octubre de 2005 ha sido decretada la quiebra de PITAGORAS SA S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-70738480-4. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR PABLO ARTURO MELARAGNI con domicilio constituido en la calle MARCELO T. ALVEAR 883 2º PISO A Capital Federal, hasta el día 14.7.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 9.9.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22.10.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs, se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38503/09 v. 15/05/2009

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de CONTENIDOS EDITORIALES SRL con domicilio en Paraná 317, piso 5º "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12.06.09 ante el Síndico Cdor. Bernardino Alberto Margolis, quien constituyó domicilio en Paraná 426, piso 13º "D", quién presentará el informe individual de los créditos el día 10.08.09 y el informe general el día 22.09.09. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 11/05/2009 Nº 38505/09 v. 15/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

EDICTO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2009, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Rodolfo Armando Aiello (DNI Nº 10.747.084) argentino, nacido el día 18 de febrero de 1953 en Lanús Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7600/08 (B-1467/08). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 29 de abril de 2009.
Adolfo Piendibene, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38484/09 v. 15/05/2009

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, NOTIFICA por cinco días a partir de la primera publicación del presente a la Sra. CARMEN SARA GÓMEZ CARRANZA —de nacionalidad peruana, indocumentada, de 35 años de edad, hija de Adrián Gómez y de María Carranza, nacida el 1/1/74— que en la causa número 2840/08 "Gómez Carranza, Carmen Sara s/fals. doc. pub"- se resolvió que deberá concurrir a la sede de este Juzgado y Secretaría sito en Comodoro Py 2002 3er piso de esta Ciudad al término del quinto día de notificada a los fines de prestar declaración indagatoria, calificándose su conducta como constitutiva de los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, 296, 285 y 172 del C.P.. Asimismo, se deja constancia que con fecha 27 de abril de 2009, este Tribunal resolvió lo siguiente: "//nos Aires, 27 de abril de 2009.- Por recibido, asistiéndole razón al Sr. Agente Fiscal en la solicitud de libramiento de edictos en los términos del art. 150 del CPPN en virtud de que no se cuenta en autos con el domicilio fijo de la Sra. Sara Gómez Carranza, ni datos personales que permitan su individualización; cítesela por edictos a fin de recibirle declaración indagatoria calificándose su conducta como constitutiva de los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, 296, 285 y 172 del C.P. En virtud de ello, deberá concurrir a la sede de este Tribunal al término del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. A tal fin, líbrense edictos y remítase al Boletín Oficial. Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal, Vanesa M. Risetti, Secretaria Federal".- Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 27 de abril de 2009.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 12/05/2009 Nº 38996/09 v. 18/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a partir de la publicación del presente a fin de que CARLOS HORACIO RENNA, comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Ana Carina Carrelo, secretaria ad-hoc.

e. 13/05/2009 Nº 39491/09 v. 19/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a partir de la publicación del presente a fin de que Alexis Joel Flores Sosa, comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Sebastián Del Gaizo, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39488/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Carlos Alberto Mac Dougal —DNI Nº 24.135.175— en la causa Nº 12.571/08, seguida por el delito de estafa, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
Sebastián Del Gaizo, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39490/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a partir de la publicación del presente a fin de que Alberto Agustín Pertusi comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
Daniel Esteban Bermúdez, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39492/09 v. 15/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 7 del suscripto, cita y emplaza a MARCOS ALEJANDRO BLANK (titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.149.428) a fin de que comparezca en este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3, de Capital Federal, en el marco de la causa Nº 16.107/07 caratulada "GONZÁLEZ, Eduardo y otros s/ encubrimiento", dentro de los cinco días de su última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en compañía de un abogado de su confianza o en su defecto se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días. Secretaría Nro. 7, 24 de abril de 2009". Fdo.: Cecilia Amil Martín, Secretaria.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

e. 14/05/2009 Nº 39944/09 v. 18/05/2009

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O Lijo, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Andrea Santos, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 3er de esta Ciudad, en relación con los autos Nº 13.570/08 "Burgos Alvarez John Franklin s/inf. ley 22.362", hace saber a JOHN FRANKLIN BURGOS ALVAREZ (cuyo domicilio conocido es el sito en Rafaela 3118 Ciudadela Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan y Nora, de nacionalidad peruano, nacido el 3/6/1969, de 39 años de edad, casado), que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 8, 30 de abril de 2009.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Andrea P. Santos, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39945/09 v. 18/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, a cargo del Alejandro J. Catania, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Martín Castellano, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a LEANDRO MARTÍN SAYEGH (D.N.I. Nº 24.410.472) a fin de hacerle saber que este Tribunal lo citó a prestar declaración TESTIMONIAL en la audiencia que se llevará a cabo, dentro del tercer día de notificado, a primera audiencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 23 de abril de 2009.-.. cítase a Leandro Martín Sayegh a prestar declaración testimonial dentro del tercer día de notificado, a primera audiencia. A tal fin librase oficio al Boletín Oficial, para que publique edictos por el término de cinco días" FDO. ALEJANDRO J. CATANIA. JUEZ. ANTE MI. MARTÍN CASTELLANO. SECRETARIO.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

e. 14/05/2009 Nº 39938/09 v. 20/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Diego Luis Gagliardi, notifica a LUIS SAMUEL RIOS MENDO —documento de identidad peruano Nº 8.883.897, nacido el día 7/11/1972 en Lima, República del Perú—, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercería día de la última publicación del presente edicto a fin de notificarlo personalmente de lo resuelto el pasado día 31 de marzo, en el marco de la causa Nº 16013/07 caratulada "Coronado Mendo, Raquel Liliana y otro s/inf. ley 25.891", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 10, 20 de abril de 2.009.
Diego Luis Gagliardi, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38501/09 v. 15/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 73

"///nos Aires, 28 de Abril de 2.009. No surgiendo de autos el domicilio real del nombrado (ver fs. 12) y de acuerdo a lo establecido por el Superior en las Causas Nro. 16.213 "Corrarello Martín s/rebeldía, Sala IV ..." y en la Nro. 16.339" Soto Daniel O por art. 94 sala VII...", publíquense edictos por el término de CINCO DIAS, notificando a Jean Andersen (Pasaporte Dinamarqués Nro. 202380892, de quien se desconocen datos filiatorios) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, librándose a tal fin Cédula de Notificación de Urgente Diligenciamiento al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a fin de que publique el Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Notifica a Jean Andersen (Pasaporte Dinamarqués Nro. 202380892, de quien se desconocen datos filiatorios) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa Nro. 73.816 que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas, tipificado en el artículo 89 del C.P; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura". Requiérase, asimismo, que a la mayor brevedad posible se remita una copia de dicha publicación…" Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38480/09 v. 15/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO 6 SECRETARÍA NRO 11. Se solicita se cite Cristina María ROWINSKI a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se señala para el día 26 de mayo de 2008; a las 10 horas.: Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 5 de mayo de 2009.-... Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas en autos a la imputada Cristina Maria ROWINSKI, (LC nro. 6.179.144) ..., cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.), a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, a la nombrada a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que se señala para el día 26 de mayo de 2008, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía 'y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura.- Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol. Secretario.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.

e. 12/05/2009 Nº 38998/09 v. 18/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO 6 SECRETARÍA NRO 11. Se solicita se notifique al Sr. Eduardo Alberto SADOUS, lo resuelto por este Tribunal: Se transcribe a continuación los autos que disponen la presente: "///nos Aires, 5 de mayo de 2009.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL respecto de EDUARDO ALBERTO SADOUS..... en relación al hecho descripto en el considerando I, y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE en la presente causa a los nombrados.... Regístrese, notifíquese.... mediante edictos a Sadous...- Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol. Secretario.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

e. 14/05/2009 Nº 39936/09 v. 20/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Wu Hong Pan (de nacionalidad china; con último domicilio en Carlos Casares 573, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 14/05/2009 Nº 39947/09 v. 20/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Ángel Ambrosio, cita y emplaza a CHRISTIAN GASTON, TOLOSA (argentino, DNI Nº 23.101.606) para que dentro de los cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a estar a derecho en la causa Nº 14.955/08, caratulada “Tolosa, Christian Gaston s/infracción a la ley 23737 y resistencia a la autoridad”, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.

Felipe Del Viso, secretario federal.

e. 14/05/2009 Nº 39948/09 v. 20/05/2009

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 7364/00 caratulada “Andrés Marcos Augusto s/inf. ley 23737, notificar al ciudadano Marcos Augusto Andrés - DNI Nº 27.751.015, argentino, nacido el 12-12-1979 en la Provincia de Tucumán, de que el 30 de marzo de 2009 este Tribunal resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción del mencionado, respecto del delito previsto y reprimido por el art. 14 de la ley 23.737 en atención a lo narrado y en virtud de los art. 59, inc. 3ero, 62, inc. 2do 63, y 67 del código Penal y concordantes; sobreseerlo en razón de haberse extinguido la acción penal y dejar sin efecto la declaración de rebeldía dictada a su respecto.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Gabriela Esteban, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39949/09 v. 20/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 76

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELA ISABEL FIOL para que comparezca a estar a derecho el 27 de mayo de 2009 a las 9,30 hs en la causa nro. 61.718 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.

Ovidio Pogonza, prosec. admin. adscripto, secretario ad hoc.

e. 14/05/2009 Nº 39946/09 v. 18/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 21

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de Capital Federal, en la causa Nº 66/09 del Juzgado y Secretaría antedicho, cita y emplaza a José Luís Herrera ó Mariano Alejandro Blanco ó Mariano Gabriel Blanco ó Juan Alberto Cabañas ó Juan Roberto Cabañas ó José Antonio Cabral ó Juan Roberto Cabral ó Roberto Antonio Cabrera ó Carlos Rúben Contreras ó Mariano Gabriel Contreras ó Juan Roberto Gamboa ó Luis Alberto Lopez ó José Antonio Nuñez ó Jonathan Perez ó Jonathan Hector Alejandro Perez (argentino, nacido el 06 de Julio de 1984, hijo de María Inés Herrera) y a Silvana Romero (argentina, nacida el 09 de Diciembre de 1986, hija de Carmela Romero), quienes deberán comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas (Conf. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: “... Buenos Aires, 27 de abril de 2009. En atención a lo que surge de la nota que antecede, líbrese oficio al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a fin de solicitarle la publicación de un edicto citando a José Luís Herrera ó Mariano Alejandro Blanco ó Mariano Gabriel Blanco ó Juan Alberto Cabañas ó Juan Roberto Cabañas ó José Antonio Cabral ó Juan Roberto Cabral ó Roberto Antonio Cabrera ó Carlos Rúben Contreras ó Mariano Gabriel Contreras ó Juan Roberto Gamboa ó Luis Alberto Lopez ó José Antonio Nuñez ó Jonathan Perez ó Jonathan Hector Alejandro Perez y a Silvana Romero para que comparezcan ante este Tribunal, dentro del quinto día de publicado dicho edicto, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas (conforme artículos 150 y 288 del C.P.P.N.) ...”- Fdo. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mí: Dra. Carolina Lores Arnaiz (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la sala de mí público despacho a los 27 días del mes de Abril del año 2009.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 11/05/2009 Nº 38502/09 v. 15/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al Sr. DANTE SCOTT DIAZ SAAVEDRA, Pasaporte Peruano nro. 2.039.748, nacido el 24 de octubre de 1970, de nacionalidad peruano; hijo de Rosario Saavedra y de René Diaz; último domicilio registrado por este Tribunal en la calle Las Heras 583, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 299/09 caratulados “Diaz Saavedra Dante Scott s/ inf ley 23.737” en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 04 de mayo de 2009.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 14/05/2009 Nº 39930/09 v. 20/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, Secretaría Nº 133 a cargo de la Dra. Marcela Laura García: cita y emplaza por el término de CINCO días a fin de que Pablo Díaz (de nacionalidad paraguaya, de sexo masculino, de estatura mediana, pelo largo, de unos 42 años de edad, con último domicilio en la manzana 11, casa 30, villa 31 bis de esta ciudad) se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves y que lleva el Nº 12276/2009, ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada, se ordenara su averiguación de paradero y comparendo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 133, Buenos Aires, 7 de mayo de 2009. Fdo.: Luis Rodríguez. Juez de instrucción. Marcela García, Secretaria. QUEDA USTED LEGALMENTE NOTIFICADO. NOTA: Para dejar constancia que el oficial notificador deberá concurrir al domicilio indicado las veces que sean necesarias para cumplir su cometido y con la directiva del 14-07-99 en cuanto a que deberá identificar al testigo con nombre y apellido y en lo posible documento de identidad (art. 149, del CPP).

Marcela Laura García, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39931/09 v. 20/05/2009

Nº 23

Edicto: El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente A JULIO DARÍO, CASTRO MAMANI, DNI Nº 92.832.959, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.514/08 que se sigue por homicidio culposo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) DÍAS.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

Carolina Wathelet, secretaria

e. 11/05/2009 Nº 38483/09 v. 15/05/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Penal Nº 1 a cargo del Dr. Isidoro J. M. Aramburú (sito en la calle Goleta Florencia Nº 1686 —ex Hotel Antártida— de Ushuaia), cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a Juan Rene Galvan, D.N.I. 28.038.270, con último domicilio registrado en la calle Don Bosco Nº 354 de la ciudad de Ushuaia, para que en el termino de cinco (5) días a contar desde la publicación de los mismos, comparezca a los estrados del Tribunal —sito en Goleta Florencia Nº 1686 de Ushuaia—, a efectos de prestar declaración indagatoria en al causa Nº 19.025 caratulada: “GALVAN, Juan René S/ Pta. Inf. Ley 23.737”, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura en los términos del art. 289 C.P.P.N.) (Fdo.) Dr. Federico H. Calvete —Juez Federal— Ante mí: (Fdo.) Isidoro J. M. Aramburú —Secretario—.

Ushuaia, 28 de abril de 2008.

Isidoro J. M. Aramburú, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38316/09 v. 15/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 DE SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 2 del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza por el término de cinco días a Miguel Oscar Gonzalez —D.N.I. 13.913.736—, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa nro. 4658 caratulada “s/Av. Inf. art. 292, 293 y 296 del C.P. (WXR-190)”. Ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en los arts. 292, 293 y 296 del C.P. Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Daniel Omar Gutierrez, secretario.

Gral. San Martín, 29 de abril de 2009.

e. 14/05/2009 Nº 39838/09 v. 20/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 2009, se decretó la quiebra de “ARMANGO ROLANDO RAFAEL S/QUIEBRA”, Expediente Nro. 95329, CUIT 20-10504728-3, en la que se designó síndico al Dr. Berta Liliana Kraves, con domicilio en Lavalle 1527 4º of. 16, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 14/05/2009 Nº 39889/09 v. 20/05/2009

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA 6º NOMINACION TUCUMAN

POR TRES DIAS: Se hace saber a, que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la SEXTA NOMINACION, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. RAMON SOLORZANO, tramitan los autos caratulados: “SALDAÑO SANTOS LAUREANO C/ NOA FERROCARRILES S.A. S/ DESPIDO”, Expediente Nº 1483/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: “San Miguel de Tucuman, Junio 09 de 2008.-Téngase presente el informe actuarial que antecede y, atento al mismo: Téngase a NOA FERROCARRILES S.A por incontestada la demanda PERSONAL.-do: DRA. SUSANA M. HANSSEN- Juez”.-”San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2008.- Atento a las constancias de autos, resérvese la notificación a la accionada del proveído que antecede de fecha 09/06/08 (fs. 227), del presente y del proveído que ordene la audiencia de conciliación del Art. 69 CPL, para su oportunidad en forma conjunta mediante publicación de edictos.- Asimismo, lo solicitado y constancias de autos, ABRASE LA PRESENTE CAUSA A PRUEBA por el término de CINCO días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (art. 68 CPL). PERSONAL. 1483/06 JAGG do: DRA. SUSANA M. HANSSEN - Juez”.- “En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en 23 de abril de 2009 siendo el día y la hora indicada para que se lleve a cabo la audiencia del art. 69 Ley 6204, comparecen por ante este Juzgado los actores SALDAÑO SANTOS LAURIANO; VENZAL JUAN CARLOS; ATENCIA HECTOR; VELIZ LUIS GUILLERMO; CUELLAR SERGIO ROBERTO; MANSILLA MODESTO ANTONIO; CORONEL MAURO ALBERTO; CORONEL CARLOS ALBERTO; JUAREZ ROBERTO ANGEL y DESTASSIO ANTONIO JOSE; asistidos de su letrado apoderado CARLOS MARIA GALLARDO y por la accionada no lo hace persona alguna.- Abierto que fue el acto las partes y atento al incomparendo de la demandada la cual se encuentra debidamente notificada corresponde hace efectivo el apercibimiento del art. 73 del C.P.L, por producidos los efectos establecidos en el art. 58 de igual digesto, por auténtico y recepcionados los documentos acompañados con la demanda sin admitir prueba en contraria- PERSONAL.- A los fines de la notifcación a la demandada, PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de TRES DIAS.- Deberá notificarse el presente conjuntamente con los proveídos de fechas 09/06/08 (fs. 227) y 25/06/2008 (fs. 229).- A sus efectos LIBRESE OFICIO LEY 22.172, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizándose para su diligenciamiento al letrado Carlos María Gallardo y/o quien éste designe.- En consecuencia atento a la imposibilidad de conciliación por el incomparendo de la demandada, pónganse las pruebas ofrecidas con sus proveídos de admisibilidad a la oficina el día 27-04-09 y téngase como fecha inicio del término probatorio el día 28-04-09.- Y no habiendo para más se da por terminado el presente acto firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy fe.- MLM-1483/06.- Fdo. Susana Myrian Hanssen”.-

San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2009.

Ramón de los A. Solorzano, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39494/09 v. 15/05/2009

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA 5º NOMINACION TUCUMAN

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: “TELIO ROQUE RAUL Y OTROS C/GURUEL S.R.L. Y/U OTROS S/COBRO DE PESOS”, Expediente Nº 531/00, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: “San Miguel de Tucumán 21 de abril de 2009.- Atento lo expresamente peticionado, constancias obrantes en la causa y motivaciones expuestas por la presentante, sin perjuicio de encontrarse confeccionados los Edictos y cédulas libradas a la justicia de paz, corresponde: I) DEJAR SIN EFECTO la audiencia de conciliación fijada para el día 18.05.09.- II)

CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL PARA EL DÍA 02 del mes de JULIO del año 2009 a hs. 09:00.- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma.- La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por - el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado.- De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda.- Atento lo ya peticionado en autos: Notifiquese a la co-demandada Aseguradora de Créditos y Garantía el presente proveído mediante carta documento a cargo de la parte actora.- A tal fin, acompañe la parte interesada la misiva debidamente confeccionada.- Asimismo y atento las constancias de autos: Notifíquese a las co-demandadas Guruel SRL y/o Guruel Empresa Constructora SRL y/o Ahumada Juan Carlos y Santillán Julia S.A. mediante la publicación de edictos por el término de TRES DÍAS, tanto en el Boletin oficial de esta Provincia como en la Pcia. de Córdoba.- A sus efectos, líbrense oficios de rigor por Secretaría, libre de derechos, debiéndose librar oficio ley 22.172 para la publicación ordenada en extraña Jurisdicción, haciéndose constar que la letrada Estela Palacio, Mat. Prof. 2313 y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento. Notifíquese a IECSA S.A. el presente proveído mediante la publicación de Edictos, por el término de TRES DÍAS, en el Boletín Oficial, tanto de esta Provincia como en el de la Nación.- A los fines de la publicación ordenada en extraña jurisdicción: Líbrese oficio ley 22.172, en la forma ordenada en párrafo que antecede.- Hágase constar en los oficios que son libre de derechos.- PERSONAL. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ).- San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2009. SECRETARIA. Se hace constar que la letrada Estela Palacio, Mat. Prof. 2313 y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento. Dra. SUSANA CATALINA FE, Juez.

e. 13/05/2009 Nº 40245/09 v. 15/05/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	30/04/2009	SEGUNDINA MARIA PETRUZZI	39092/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	05/05/2009	CACCIATORE FRANCISCO	39098/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/05/2009	DANIEL JOSE GOMBI	39081/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	05/05/2009	VALENTIN TAMAYO	39085/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	06/05/2009	Carlos Alberto Lopez y Bragaña	39280/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	20/11/2008	DELFIN ROBERTO FRAGA	39108/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	30/04/2009	ENRIQUE MENDEZ (D.N.I. 93.701.014)	39192/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	28/04/2009	ERNESTINA NORMA BINETTI	39273/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	04/05/2009	JOSEFINA FLORENTINA VIÑAS	39315/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	17/04/2009	MACCHI SILVIA GABRIELA	39292/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	29/04/2009	CUOCINA CARMEN Y CUOCINA MARIA	39285/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	25/03/2009	AGUIRRE MARIA LIDIA	39153/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/05/2009	JOSEFINA D´INNOCENZO Y PEDRO BIANCONE	39306/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	17/10/2007	ANA MARIA ROSTAGNO	39169/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/03/2009	NELLY RENEE DAVILA ALVES	39074/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	30/03/2009	Lucila Rodríguez y Jesús Gandoy	39115/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	13/03/2007	HUGO ALBERTO NAVARRO	39104/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/04/2009	EMMA ANGELOZZI	39253/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/04/2009	MARIO ELFAND	39345/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/05/2009	ROBERTO EDUARDO FLAMARIQUE	39210/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	28/04/2009	JULIO ENRIQUE MENU	39312/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/04/2009	ENRIQUE PONZONE	39286/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/04/2009	QUIRINO STRAZZABOSCHI VIRGINIA AGOSTINIS Y ANTONIA LUISA STRAZZABOSCHI	39103/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	06/03/2009	GRACIELA JULIA PEREZ	39385/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/04/2009	Maria Antónia Ponce	39373/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	31/03/2009	JACOBO KELMAN	39105/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	06/05/2009	ALFREDO JUAN CANAVESE	39138/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	30/04/2009	RAMON ROQUE QUINTANA	39129/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	06/05/2009	MANUEL PRIMITIVO LIÑARES	39165/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/04/2009	IGNACIO CLETO MARCELINO MARTINEZ LORAN	39152/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/03/2009	MIGUEL ANGEL COTON AJION	39323/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/05/2009	LAURA SOLEDAD SCAGNOLARI	39281/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	07/04/2009	ALEJANDRO ANGEL MIREMONT	39123/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	04/05/2009	MATILDE RENEE ROSAS	39398/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	07/05/2009	OLGA CRISTINA D'ANDREA	39416/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/05/2009	ANGELA BOGARINI	39199/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	17/04/2009	CAROLINA PRONZATTI	39326/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	22/04/2009	RODOLFO SANTIAGO GÜIMIL	39289/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/04/2009	PEDRO PAULUCCI	39256/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	29/04/2009	FALCIONI MARTHA OLGA	39423/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/04/2009	PERALTA HORACIO JESUS	39140/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/04/2009	BERNARDO FLORES Y ZULEMA SUSANA PEREYRA	39335/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/05/2009	Alicia Matilde SAGGESE	39112/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/05/2009	ROGER JACQUES MARTIN	39114/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/04/2009	LIVER OSCAR CARLETTI	39212/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	31/03/2009	MARIA DEL CARMEN SENESTRARI	39159/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	UNICA	ANDREA BORDO	06/05/2009	AMELIA RAQUEL PALACIO MAGLIOLLI	39124/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	30/04/2009	ROMANELLI NELLY ELBA	39082/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	28/04/2009	HÉCTOR NATALIO FLORES	39234/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	05/05/2009	NORMA BASILIA LEVAGGI	39357/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	04/05/2009	OSVALDO ANDRES ARES	39078/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	24/04/2009	ROMEO DAVID STAFFOLANI	39319/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	14/04/2009	ALBERTO DIEGO AMADO	39263/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/04/2009	JUAN HOLZMAN Y ELENA REMESTVENSKY	39276/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/03/2009	LIDIA MERCEDES CHATTAH	39425/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/05/2009	TERESA SALADINO Y JOSE ARCURI	39307/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/03/2009	AMERICO JUSTO FERRABOSCO	39156/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/04/2009	MIGUEL SVADEBA Y JULIA ROHULICAVA	39072/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	07/05/2009	INES ROSA FABRO	39083/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/04/2009	ANA RYSKA	39142/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/05/2009	GRANEROS NATIVIDAD MERCEDES	39337/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/05/2009	CASERTA JUAN CARLOS y VILLALON GENOVEVA	39334/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	05/05/2009	LUISA CECILIA FABRE	39197/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	06/05/2009	FRANCISCO DE PAULA ULRICO JUAN CLEMENTE CRISTOBAL ANTONIO BUENAVENTURA MARIA KINSKY	39155/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	07/05/2009	LETICIA TORRES	39230/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	21/04/2009	PEREZ FRANCISCO ALBERTO	39145/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/03/2009	JORGE LUIS GONZALEZ	39091/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/03/2009	FRANCISCO FERNANDEZ	39127/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	30/04/2009	MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	39244/09

e. 13/05/2009 Nº 1341 v. 15/05/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	24/04/2009	CLEMENCIA DEL CARMEN ROMANO	39645/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/05/2009	JOSE SERIANNI	39586/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/05/2009	CARLOS GOMEZ	39591/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/05/2009	SIMON FRIDMAN	39537/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	25/03/2009	MARCOS ISAAC	39538/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	22/10/2008	EDUARDO HORACIO ORLANDINI	39612/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	05/03/2009	EUDALDO ISIDORO PLAT	39571/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	04/05/2009	BERGE KAHTALIAN	39876/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/05/2009	DOSITEO LOPEZ PATIÑO Y RAMONA ROGEL VARELA	39539/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	08/05/2009	OSCAR NORBERTO MEDINA	39732/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	27/04/2009	MARIA BEATRIZ SURIANO	39689/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	27/04/2009	IZARNOTEGUI ABEL EDUARDO	39694/09
17	UNICA	MARIEL GIL	21/04/2009	OSCAR ROMERO y MARIA HERMITAS DORADO	39577/09
17	UNICA	MARIEL GIL	07/04/2009	NICOLAS ANTONIO CASULLO	39789/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/05/2009	BARBARA ELVIRA SCHEFER	39574/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	25/02/2009	MARIA FORTUNATO	39614/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	06/05/2009	PINO MARIA EMMA	39581/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	04/05/2009	SUSANA COSTA	39832/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	02/12/2008	RESTAINO RICARDO NICOLAS	39836/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	27/04/2009	ALEJANDRO LORENZO LEICAJ	39528/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/04/2009	MARIA ROSA GRECCO	39695/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	05/09/2008	NELIDA JESUS FERNANDEZ	39634/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/12/2008	EDUARDO ANGEL VIRGINILLO	39736/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	29/04/2009	Juan Pedro DOFFI	39728/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	28/04/2009	OSVALDO FRANCISCO SORRENTINO	39662/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	27/04/2009	HILDA ZULEMA MASCHIO	39599/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	27/04/2009	ANGELA PLUCHINO	39572/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/05/2009	JULIO MERLIN	39703/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	08/04/2009	ROSA JOSEFA ALBINO	39527/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/04/2009	LIRIA DURAN	39714/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	18/02/2009	EMILIO BARGADOS	39547/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/04/2009	CRISTINA ESTELA MUÑIZ	39739/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/05/2009	ELBA ADA MARINI Y MARIO ESPARTAGO SACENTI	39563/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/05/2009	JUAN CARLOS DASQUE	39620/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/04/2009	HECTOR CARRANZA	39576/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/04/2009	CARLOS AITA	39531/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	05/05/2009	JUAN MILICH	39701/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/05/2009	GUILLERMO ESPANTOSO Y ERA CELIA TERRILES	39837/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/04/2009	CARLOS LUIS GARCIA	39542/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	07/05/2009	PEDRO FRANCO y CONCEPCION ALBINA FERREIRA	39616/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	30/04/2009	DANIEL HECTOR CORTI	39758/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	30/04/2009	JUAN LUGARANI SANTOS	39775/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	05/05/2009	JUAN ANGEL FONCUBERTA	39524/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/11/2008	WALTER DEMIAN FRAIMAN	39585/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/04/2009	JOSE GABRIEL PANTANALI	39607/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/04/2009	ARMANDO OSVALDO LARCERI	39684/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/04/2009	CELERY ERNESTO JORGE	39644/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	06/04/2009	MIGUEL BELMONTE	39534/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	03/04/2009	OLGA MARTINEZ	39565/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/04/2009	HIPOLITO ROQUE MAURI	39908/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	28/04/2009	GABRIELA PINILLOS	39638/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/05/2009	Graciela Haydée Ercolino	39733/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	22/04/2009	SALAUN HUGO DANIEL	39702/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/05/2009	LUCIA FUCCI	39619/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/04/2009	MARIO JOSE VILLALBA	39751/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/04/2009	MARIA JUDITH TERESA ARCIONI	39755/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	06/05/2009	JORGE SILVIO ZARLENGO ó JORGE SILVIO ZARLENGA	39653/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	06/05/2009	NICOLAS CIRONE	39665/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	08/05/2009	EULOGIO ABERASTURI	39578/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	05/12/2009	JORGE ALBERTO DIAZ CANADELL	39583/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	03/02/2009	ROSA BEATRIZ ROLDAN	39643/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	04/05/2009	NELLY MARIA BARBIERI Y HUMBERTO MAZZITELLI	39545/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	25/03/2009	SORIA LIDIA MERCEDES	39802/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	05/05/2009	ANA MENDEZ	39815/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	20/04/2009	DIAZ ELENA CONCEPCION	39675/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	05/05/2009	OTERO ROBERTO GUILLERMO	39627/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/04/2009	GONZALEZ HUGO NICOLAS	39654/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/05/2009	AQUINO NESTOR JOSE	39582/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/05/2009	MARIA MAZZARO	39532/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	22/04/2009	HAYDEE MAGDALENA ALVAREZ	39540/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/04/2009	ROSSI LEANDRO ALBERTO	39640/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/04/2009	PURA CAMPANELLA	39551/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/04/2009	JOSE GABINO SERRA Y IRMA NELIDA DE MADARIAGA	39594/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	04/05/2009	PESLA KOCHEN y ALFREDO HORACIO DRESNER	39617/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	29/04/2009	ROBERTO MARTIN MOLLARD	39799/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	06/05/2009	MANUEL CANDIDO ABELEDO	39544/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/05/2009	FRANCISCO SOLANO CHAMORRO MORAN	39550/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/04/2009	ABELARDO LABANDEIRA	39785/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/05/2009	D' ANGELO FRANCISCO ALBERTO	39533/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	30/04/2008	ELSA MIRTA GERDING Y HAYDEE REMEDIOS PEÑA	39856/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	06/05/2009	JOSÉ ASTERIO LENTINI y OSVALDO LENTINI	39661/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/04/2009	CANDIOTI GENOVEVA FRANCISCA	39781/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/04/2009	MANUEL GONZALEZ	39746/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/04/2009	GALISTO CELESTE BASSI Y FLORA ADELAIDA AIMINI	39834/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	17/02/2009	JULIO SERGIO BABAR	39605/09

e. 14/05/2009 Nº 1342 v. 18/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 17 sito e Av. De Los Inmigrantes 1950 Piso 5º Capital Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en La Razón que en los autos caratulados CLEMENT ANA EMELMIRA c/PARON CARLOS s/EJECUCION HIPOTECARIA EXP Nº 79119/1997 el martillero MANUEL WANCIE rematara el 20 de Mayo de 2009 a las 9:45 hs (en punto) en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. El inmueble ubicado en la calle Iturri 1326 entre Padilla y Victoria, nomenclatura catastral C. I, S. K, Ch. 3, (Mzn 3 "e" P. 24. Partida 17784 matricula 35702: Partido de Merlo, Localidad de Libertad, Provincia de Buenos Aires Sup. Total 337 m2 48 dm2. El inmueble según constatación fs. 217: consta de living comedor, cocina comedor, baño, dos dormitorios, lavadero y fondo libre. Todo en regular estado de conservación. El inmueble lo ocupa el Sr. Roberto Carlos Gutierrez conjuntamente con su esposa y tres hijos menores, en carácter de cuidador. El inmueble podrá ser visitado el día 19 de Mayo de 2009 de 14:00 a 15:30 hs. BASE: PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($ 23.333.-), Seña: 30%, Comisión: 3%. Acord. 10/99: 0,25% y los sellados de ley. Todo en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador Deudas: Aguas Argentina: No prestaba servicios de agua potable cloacales en el partido de merlo al 2 septiembre de 2008 fs. 200. Municipalidad de Merlo: $ 6.148,92 al 18/9/08 fs. 190/94. ARBA: $ 2.421,80 AL 31/8/08 FS. 169/73.- AYSA: No comprende dicho partido al 16 de septiembre de 2008 fs. 166. OSN: No adeuda al 3 de septiembre de 2008 fs. 196. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal hágase constar que, de conformidad con lo dispuesto por el Superior en Pleno, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria —ejecutivo—", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley Nº 13.512"; y que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 587 inc. 7º del Código Procesal, texto s/ley Nº 24.441. No se admitirán posturas inferiores a pesos QUINIENTOS ($ 500]).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

Mariel Gil, secretaria interina.

e. 14/05/2009 Nº 40287/09 v. 15/05/2009

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, c/SOTO Manuel Ruben, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 104.124/2004, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día MIERCOLES 27 DE MAYO DE 2009, a las 13 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El bien embargado ubicado en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, lote 16 de la Mza. 37p, Matrícula 126687. El mismo sito en la calle ALEJO ORTEGA Nº 970, entre las calles V. Alsina y M. Legarreta, consta de un galpón al frente con baño, por pasillo se accede al fondo donde hay espacio libre, un cuartito y una construcción al fondo que se compone de living, tres habitaciones, cocina y baño desmantelados, el bien se encuentra desocupado. Esta edificado sobre el Lote Nº 16, de la Manzana 37 p, que mide: 10mts. de fte., por 26m25 de fondo. Superficie total 262,50dm2. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. C, Chacra 37, Manzana 37 p, Parcela 16. Matrícula Nº 126687. BASE $ 50.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva, el 1% de sellado y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se adeuda por Rentas Fs. 71 al 31/3/05 $ 1.722,50. Munc. Echeverría Fs. 79 al 19/4/05 $ 723,99. A. Args. Fs. 94 al 29/4/05 Fuera del radio. El bien se exhibirá los días 21 y 22 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 08 de mayo de 2009.
María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 40276/09 v. 15/05/2009

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 29, Secretaría única interinamente a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490 – 4º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "FICHELSON ERNESTO c/MAGISTER DOCTOR S.A. s/EJECUCION DE ALQUILERES" Expte. Nº 80.227/2005 que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 20 de Mayo de 2009 a las 09,30 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en Av. General Paz sin número, esquina Larreta, Unidad Funcional 56, matrícula 17/56, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: VIII – Secc: B – Fracc: VII – Parc: 04 – Subparc: 56 – Polígono 14-04. Plano: PH 70.394.75 – S/Título Parc: 4 – de la Fracc: VII – Superficie total: 56,27 Mts.2. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos consta de: Living comedor, con balcón, dos dormitorios, baño completo, cocina con muebles y lavadero. El estado de conservación se puede considerar como bueno. Se encuentra ocupado por Fernando Javier Quinteros y su esposa Paola Beatriz Marcinskas en carácter de locatarios. BASE $ 110.000 – 3% de comisión y 30% en concepto de seña a cuenta de precio – Sellado de ley 1% - Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, en efectivo. DEUDAS: AySA SA (fs. 62) No registra deuda al 18-7-06 – Municipalidad de la Matanza (fs. 71) $ 0,00 al B6/2006 – Informe del 27-7-06. Rentas (fs. 77) $ 0,00 al 30-6-06 Obras Sanitarias de la Nación (fs. 90) No registra deuda al 19-9-06 – Aguas Argentinas (fs. 113) No registra deuda al 21-6-06 – Expensas (fs. 160) No registra deuda por expensas al 1-10-07. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código procesal. Se exhibe: los días 14, 15, 18 y 19 de Mayo de 2009 en el horario de 8 a 12 horas y se encuentra ubicado en Av. General Paz 17097 esquina Larreta – Unidad Funcional 56 – Edificio 47 – Piso 14 – Dpto. "A" – Barrio General Paz, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires. Para más datos y constancias en autos o al Martillero (Tel/Fax (011) 4605-9560).-

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.
María Claudia del C. Pita, secretaria interina.

e. 14/05/2009 Nº 40179/09 v. 15/05/2009

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "PETROLERA DEL SUR SA C/GIMENEZ MONICA BEATRIZ S/EJECUCION HIPOTECARIA", EXP. 81178/07, que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 21 de mayo de 2009 a las 12,30 hs en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de ésta Capital, el inmueble que se ubica en el cruce de la colectora del camino de Luján a Campana y del camino a Campana, en el Barrio Parque San José de Tala, próximo a la Estación Los Cardales del Partido de Exhaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, designado según sus antecedentes como parcela 1a de la manzana "G". Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec. J, quinta 13, Parc. 1a.- Superficie 4.827,25 mc.- Sobre los lotes a subastar se levanta pared lateral sin techo y a continuación una amplia construcción de planta baja y un piso, con oficinas de 3 ambientes, baño y cocina; y vivienda al lado de 1 ambiente, cocina y baño, en planta baja. En altos por escalera lateral desde el exterior, vivienda de living-comedor, 2 dormitorios, toilette y baño con ducha, cocina. Al lado, comedor personal, cocina, baño y lavadero. Pegado al edificio galpón de chapa de 10 ms. por 14 ms, con entrada para camiones.- Todo en buen estado de conservación.- Dos amplias entradas para camiones y gran playa de circulación de camiones en los fondos.- BASE $ 200.000.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del CPCC.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos.- El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, (Fallo "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria" del 18-2-99.- Deudas: fs. 171 Municipalidad hasta la cuota Nº 4 año 2008: Pla. 15, 1, 2, y 3: $ 1520,23 cada una y por derecho de construcción $ 15.619,47; fs.150 ARBA al 31-7-08 partida 5903 $ 17.194; fs. 139 AA no prestaba servicio de agua y desagües al 20-8-08; fs. 136, OSN al 29-7-08 no adeuda y fs. 124 Copesel al 8-8-08 no adeuda por suministro de agua. Demás datos consultar en autos.- Exhibición: 16 y 17 de mayo de 2009, de 16 a 17 hs.- Nota: Se deja constancia que el inmueble a subastarse se encuentra ocupado por el Sr. OMAR SARAVIA, DNI: 7891620, en carácter de cuidador, según constatación realizada por el Sr. Martillero a fs. 222.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.
Mariana G. Callegari, secretaria subrogante.

e. 14/05/2009 Nº 40627/09 v. 15/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaria 13, Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 2º, comunica por 2 días en autos "AMBU SRL S/QUIEBRA" Expte. Nº 084594, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el 20 de Mayo de 2009 a las 11 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal: 1) Una ambulancia marca Renault modelo Trafic Largo - Diesel 1997 dominio BDM 190, cuyo informe registral corre a fs. 907; en regular estado de conservación, con la Base de $ 17.500.- 2) y en block los siguientes bienes muebles: una pizarra, 2 sillas de ruedas, 4 colchones, una estufa radiador, un mueble para carpetas, una mesa, escritorios, muebles y cama cucheta desarmados y 4 sillas, en regular estado de conservación, con la Base de $ 200.- Al contado, al mejor postor, el IVA no se encuentra incluido en el precio de venta, debiendo ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente, comisión 10% mas IVA y Arancel 025% Acordada C.S.J.N. 10/99,- Las deudas que pesan sobre el bien registrable y su monto, devengadas a partir del decreto de quiebra serán a cargo del adquirente,- Queda Prohibida la venta en comisión así como la cesión del boleto posterior a la venta. Exhibición: Automotor en calle Tuyuti 7235 el 18/5/09 de 14 a 15 y bienes muebles en calle San Pedro de Jujuy 101 U.F. 53 piso 1º Estación Saldias, Retiro, FC Belgrano, el 19/5/09 de 14 a 15 hs., ambos domicilios en Capital Federal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 14/05/2009 Nº 40622/09 v. 15/05/2009

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 con sede en Avda. Callao 635, segundo piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "CAMPUS VIRTUAL SA. (CUIT 30-69685394-71, s/quiebra s/Inc. de subasta (Alicia Moreau de Justo 2030) - Expte. Nº 091064, que los martilleros César M. Estevearana (TE: 4372-9616 - CUIT 20-04298096-0) y Patricio María Carreras (TE: 4374-1949 - CUIT 20-044416923-2), rematarán el próximo jueves 11 de junio de 2009 a las 10.45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el inmueble sito en Alicia Moreau de Justo 2030, 3º piso, oficina "302", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Matricula 21-54/89, OCUPADO con contrato que vence en septiembre del 2009. Funciona una oficina que consta de recepción, dos despachos, sala de directorio, entre piso con balcón a la planta, baño y espacio para heladera y cafetería. Tiene aire acondicionado frío-calor, sin gas y en la planta baja una pileta de natación y gimnasio para uso de los propietarios e inquilinos y un balcón al contrafrente con vista al rio. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la aprobación de la subasta no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. BASE u$s 250.000.-. VENTA AD-CORPUS- AL CONTADO - AL MEJOR POSTOR. Seña 30% Comisión 3% mas IVA sobre el 50% de la misma, y Arancel CSJN 0,25 y sellado CABA, 0,8%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. Exhibición: 4 y 5 de junio de 2009 de 11 a 13 hs y/o combinar con los martilleros.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/05/2009 Nº 39929/09 v. 20/05/2009

Nº 21

EDICTO Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3 Capital Federal en los autos: "INFICO S.A. S/QUIEBRA S/ Incidente de realización de bienes (Miramar)" Expte. 045285 que los martillleros Gustavo L. Pernice (CUIT 20-12588820-9) y O. A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematarán el 26 de mayo de 2.009 a las 11 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1.233 Capital Federal, Exhibición: 21 y 22 de mayo de 2.009 de 11,00 a 12,30hs. los siguientes Unidades Funcionales pertenecientes al Inmueble con frente calle 21 esquina calle 20 Nº 1066, Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Bs. As., N.C.: Cir. I, Secc. B, Mnz. 200, Parc. 5C. Mat: 20.668 (33): El 100% de las U.F. 54 Poligono 00-09 Sup Total; 17,38 M2. U.F. 55 Polígono 00-10 Sup Total: 17,38 M2. U.F. 56 Poligono 00-11 Sup Total: 7,68 M2 U.F. 57 Poligono 00-12 Sup Total: 8,21 M2, BASE: $ 10.000 por cada Unidad. Según constatacion de fs. 6/19 corresponden a locales sitos en Planta Baja y los designados como Nº 8 y 9 se encuentran ocupados por el Sr. Botto quien dijo ser inquilino no exhibiendo documentación alguna y los Nº 10 y 11 están desocupados. Las 7/9 partes de la U.F 59 Polígono 00-14 y 01-10 Sup Total 391,42 M2 Base: $ 25.000 y 7/11 de la U.F. 46 Poligono I-12 y 00-15 Sup. Total: 421,78M2. Base: $ 30.000 según fs. 6/19. Corresponden a espacios guardacoches sitos en 1º Piso y sotano estando desocupados. Al contado y al mejor postor SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel Acordada: 0,25%. No esta permitida la compra en Comisión ni la cesión del Boleto y se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 11:00 horas del dia anterior a la subasta, los que serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día. El saldo de precio deberá ser ingresado dentro del 5to dia de la notificación por ministerio de la ley de la providencia que aprueba el presente. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones de servicios de obras sanitarias etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar ante el sindico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores previo reconocimiento de los importes por el Síndico, y c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble a cargo de éste último. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y 3 días en Ambito Financiero

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Andrea Rey, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38956/09 v. 15/05/2009

Nº 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, comunica por dos días, en autos caratulados: "ESTUDIO DE COMUNICACIÓN S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 45.875, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 3 de junio de 2009, a las 12:30 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el siguiente automotor: Dominio CMY-675, Jeep Grand Cherokee Limited, año 1999, Motor Marca Chrysler Nº W2805224, Chasis Marca Chrysler Nº 8B4GZB8Y1W2805224. Según constatación: el rodado está bien de carrocería, cubiertas e interiores. Es naftero (motor V8), tiene caja automática y es de color verde oscuro. No fue posible poner en marcha el rodado, por lo que se subasta en buen estado general de conservación, pero desconociendo el estado mecánico y de motor. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. BASE: $ 19.000.- SEÑA: 30%. I.V.A. SOBRE EL PRECIO FINAL (a cargo del comprador): 21%. COMISIÓN: 10%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se hace saber que los impuestos o tasas que pesen sobre el rodado (rentas, incentivo docente, etc...) serán soportados de la siguiente forma: a) las deudas que registre el bien con anterioridad al decreto de quiebra, deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LC; b) las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico; c) al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del rodado. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Estando el vehículo en exhibición, no se aceptará ningún tipo de reclamo acerca de sus características, estado y/o funcionamiento, debiendo ser responsabilidad del comprador el retiro del mismo una vez aprobado el remate y oblado el saldo de precio. Durante la tarea de retiro del automotor, el adquirente se hará responsable de los accidentes que se pudieran ocasionar al personal a su cargo y/o los daños que pudieran provocarse a la propiedad donde se encuentra el automotor. DÍAS Y LUGAR DE EXHIBICIÓN: 1 y 2 de junio de 2009, en el horario de 10 a 12 hs. en el garage del edificio sito en la calle Nazca Nº 3878, de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.
Pablo Caro, secretario.

e. 14/05/2009 Nº 39934/09 v. 15/05/2009

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nro. 47, Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, Capital Federal, hace saber por TRES días en autos: "BOZZI HERMANOS S.A.I.C.I.C.Y. F. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expediente: 54137 que la exhibición de los bienes a rematar en fecha 27/5/09 se efectuaran en Leopoldo Lugones 1872 entre Chacabuco y Jorge Newbery Tigre Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39812/09 v. 15/05/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO ES POSIBLE

La Plata, 7 de mayo 2009.

VISTOS: Los autos caratulados “PARTIDO “ES POSIBLE” S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO” (Expte. Letra “P”, nº 95, AÑO 2008), y

RESULTANDO:

Que a fojas 9 y vta. se presentan la señora María Constanza Guglielmi y el doctor Pedro Baldi, invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora de una agrupación política que ha adoptado el nombre de “Otro Pais es Posible” y cuyo reconocimiento de personería jurídico política solicitan a través de la misma.

Que a fs. 452 se presenta el doctor Baldi manifestando que los miembros fundadores han cambiado el nombre de la agrupación adoptando el de “ES POSIBLE”. Acompaña a tal efecto nuevo texto de la Carta Orgánica y de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política adecuadas a la nueva denominación.

Que si bien en la cláusula sexta del acta constitutiva obrante a foja 1/ 2 se designa una Junta Promotora, a través del acta obrante a fojas 12 se amplia la misma con la incorporación de la señora María Constanza Guglielmi en el carácter presidente y a fojas 405 - conforme lo dispuesto a fojas 372- se designa una nueva Junta Promotora.

Que en todos los casos las firmas que suscriben la documentación se encuentra certificada por Escribano Público.

Que a fojas 368 se presentan para su verificación planillas con las firmas sin certificar de ciudadanos que manifiestan su voluntad de adherir a la constitución del partido y a fojas 585, 534 y 794 nuevas planillas de adherentes, pero en este caso certificadas por Escribano Público.

Que atento a la situación planteada en estas actuaciones y que originara la resolución de fojas 933/934 vta. se excluyeron del listado de adherentes los obrantes de fojas 637 a 664 inclusive.

Que a fojas 458 se libró oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos cumpliendo así con la Acordada nº81/90 .

Que de conformidad a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley 23.298 se ordeno la publicación del edicto correspondiente, la notificación a los partidos reconocidos y en formación de este distrito y al señor Fiscal Federal.

Que a fojas 937 se tuvo por cumplido en lo pertinente con lo dispuesto por el artículo 7 inc. a) de la ley 23.298 y se ordenó que por Secretaría se procediera conforme lo indican las Acordadas de la Excma. Cámara Nacional Electoral 81/90 y 60/08 . A fojas 938/939 se agregaron las respectivas constancias.

Que tal como consta a fojas 1032 se realizó la audiencia que prescribe el artículo 62 de la ley 23.298, a la que fueron convocados, -tal como consta en autos- todos los apoderados de los partidos en formación y en trámite en este distrito como así también los de aquellos mencionados a fs.938/939 y el señor Fiscal Federal, oportunidad en la que con la sola presencia de la Sra. María Constanza Guglielmi y del Dr. Pedro Ricardo Baldi, éstos solicitaron se le otorgue a la agrupación que representan el reconocimiento de su personería.

Que a fojas 1087 el señor Fiscal Federal manifiesta que nada tiene que oponer al reconocimiento solicitado.

Y CONSIDERANDO: que conforme surge de autos se ha dado cumplimiento a lo prescrito por los arts. 7 y ccdts: de la ley 23.298,

RESUELVO:

I.- Tener por reconocido con personalidad jurídico política de distrito al partido “ES POSIBLE”, con derecho exclusivo al nom; lire, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos lo derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 y su modificatoria)

II.- Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: María Constanza Guglielmi, D.N.I.17.283.223, Vocales: Pedro Ricardo Baldi, D.N.I. 11.478.454, Silvia Gladys Mastro Giusseppe, D.N.I. 12.193.97, Cristian Ricardo Rey, D.N.I. 20.410.124, Martín Carlos Giargia, D.N.I. 10.217.479 y Alicia Elisabet Intile D.N.I. 11.716.601.

III.- Tener por apoderados partidarios a la señora María Constanza Guglielmi y al Sr. Pedro Ricardo Baldi, quienes podrán actuar en forma conjunta y/o indistinta

IV.- Tener como domicilios central y legal del partido al sito en calle 39 nº 735 de La Plata, debiendo el partido denunciar el domicilio local conforme lo dispone el art. 19 de la ley 23.298.

V.- Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política al texto glosado a fojas 414/417 y por Carta Orgánica al glosado a fojas 812 /838.

VI: Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 (arts.7 inc.g) y 37) y por la ley 26.215.

VII.- Otorgar el plazo de seis(6) meses a partir del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4000) afiliados y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII.- Hacer saber a lo fines señalados precedentemente que las fichas de afiliación deberán ser acompañadas con fotocopia certificada del documento de identidad por la autoridad partidaria, todo ello de conformidad a lo resuelto en los autos: “Partido Encuentro Fundacional s/pedido de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito (Expte. Letra “P”, nº110, año 2006) en trámite por ante esta sede judicial.

IX.- Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la presente resolución y de la Carta Orgánica Partidaria.

Regístrese, efectúense las comunicaciones del caso y notifiquese.

PARTIDO
ES POSIBLE

CARTA ORGÁNICA

Título I - DEL PARTIDO

Artículo 1º: La presente carta orgánica, rige la organización y funcionamiento del Partido “ES POSIBLE”. Este Partido se organiza sobre la base de sus principios en el reconocimiento del régimen Republicano de Gobierno; la Justicia Social; la independencia económica; el respecto de les Instituciones; la seguridad; la educación y la defensa de los ciudadanos. Sus autoridades partidarias y las listas de candidatos a cargos públicos electivos se integraran con compañeros pertenecientes a los sectores políticos, gremial, femenino y juvenil, respetando en todos los wsos la representatividad de todos los sectores.

Titulo II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES;

Artículo 2º: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación estará permanentemente abierta los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Art 23 de la Ley 23.298.

Artículo 3º: No podrán ser afiliados, y en caso de sedo, perderán su condición de tales:

Las personas a que se refiere el Art.24” de la ley 23.298.

Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Art. 145 del Código Electoral Nacional.

Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del partido.

Los que hubieren ocurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos.

Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta orgánica.

Los que desempeñan actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivo este Partido.

Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria o pública.

Artículo 4: La afiliación se extingue por renuncia o expulsión.

Artículo 5º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días cíe presentada. Si no fuera considerada o resuelta dentro de ese plazo, se tendrá por aceptada.

Artículo 6º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún sitiado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en Plataforma Electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro del Partido, así como también para las funciones electivas en el gobierno.

Artículo 7º: Son adherentes al Partido los argentinos de catorce (14) años hasta cumplir los dieciocho (18) años y los extranjeros sin carta de ciudadanía La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Rige respecto a los adherentes lo dispuesto por el Art. 3º de la presente carta orgánica. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado al momento de su enrolamiento, salvo manifestación en contrario suya. El extranjero que obtuviese su ciudadanía argentina podrá solicitar su afiliación conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la presente carta orgánica.

Título III- DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

Sección I -De los organismos Ejecutivos.

Capítulo I -De las Unidades de acción política

Artículo 8º: Las Unidades constituyen el organismo primario del Partido “ES POSIBLE”. Son el Centro Natural de adoctrinamiento y organización de los afiliados. Tienen por misión la difusión de la doctrina partidaria, la realización de actividades culturales, comunitarias y de asistencia social.

Artículo 9º: El consejo Central fijará el numero de afiliados necesarios para constituir una Unidad, que no podrá ser menor de cuarenta (40).

Artículo 10º: Las Unidades se constituirán con afiliados domiciliarios en la circunscripción a que pertenezcan. Quienes se hallan afiliados en locales partidarios centrales podrán solicitar ser incorporados a una Unidad de su Circunscripción.

Artículo 11º: La elección de los Consejos de las Unidades se efectuara por el voto directo y secreto de sus afiliados, a simple pluralidad de sufragios, en el local donde funcionen o donde lo indique la autoridad partidaria competente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el titulo IV, capitulo n de la presente Carta orgánica. El mandato de las autoridades de las Unidades durará dos años.

Artículo 12º: El consejo de las Unidades se compondrá de seis (6) miembros titulares y tres (3) suplentes: 1º) Secretario General 1º) Secretario de actas y un vocal según distribución hecha en su sesión constitutita.

Artículo 13º: El consejo de Unidad ajustará su funcionamiento a lo que establecen los artículos. 18º a 21º, los que se aplicarán por analogía.

Artículo 14º: Para el cumplimiento de su misión, las Unidades tendrán las siguientes funciones:

A) Ejecutar las políticas y las directivas de las autoridades metropolitanas y de circunscripción, en el ámbito y en las instituciones comunitarias de su zona de influencia.

B) Recibir la afiliación al Partido.

C) Promover todos los actos culturales, sociales, deportivos y asistenciales, conducentes al mejor cumplimento de su misión política

D) Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y organización comunitaria.

Capítulo II - De los consejos de Circunscripción

Artículo 15º: En cada una de las circunscripciones electorales de La Provincia de Buenos Aires funcionará un Consejo de circunscripción, que será la autoridad en su respectiva Jurisscción.

Artículo 16º: El consejo de Circunscripción se compondrá de diez (10) miembros titulares y seis (6) suplentes que duraran dos (2) años en sus funciones y ocuparan los siguientes cargos: 1º) Secretario General 25. Secretario General Adjunto 3º) Secretario Administrativo y de Actas 41 Secretario de Organización y Acción Política y seis (6) Vocales.

Los Cargos serán distribuidos conforme a lo dispuesto por el Art. 67º de la presente carta orgánica.

Artículo 17º: Corresponde a los Consejos de Circunscripción:

a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de las autoridades partidarias del Distrito y del Consejo Central.

b) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las Unidades, tanto en el plano administrativo como en el político.

c) Llevar al día los libros de registro de afiliados, caja, inventario, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de tres (3) años.

d) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc.

e) Designa comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

f) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros.

g) Comunicar de inmediato al Consejo Central las alteraciones en su constitución,

h) Intervenir las Unidades, previa conformidad por escrito del Consejo Central, en casos de inoperancia, irregularidades comprobadas o acefalías.

i) Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

j) Dispensar a todos los afiliados trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones, etc. que los mismos formulan por escrito.

k) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales y de acción social y comunitaria que actúen en la circunscripción.

l) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

m) Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

Artículo 18º: Los Consejos de Circunscripción ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirán en sesiones ordinarias dos veces al mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejaren.

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces, como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de una cuarta parte de sus miembros.

c) Para sesionar, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días

subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencias de aquel. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con un tercio de los miembros.

d) La no realización de sesiones ordinarias por un periodo de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo.

e) La inasistencia de algunos de los miembros a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas en un periodo de un (1) año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite, su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, expulsión, etc. serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de las listas a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El secretado General será reemplazado por el Secretario General Adjunto.

Artículo 19º: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, al Consejo Central por cualquiera de miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras se resuelve por el Consejo Central, los miembros subsistentes se encargaran de la custodia de los Bienes, fondos y documentación de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

Artículo 20º: Podrán participa de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros del Consejo Central elegido por la circunscripción los miembros del Consejo Central y demás organismos partidarios Centrales, y los Secretarios Generales de las Unidades Políticas de la Circunscripción.

Artículo 210: Los Consejos podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevara el libro de acta especial para estos casos. El Tribunal de Disciplinas podrá solicitar la remisión de dicho libro, a los mes probatorios, en el curso de alguna causa sometida á su consideración.

Capítulo III - Del Consejo Central

Artículo 22º: El Consejo Centrales la máxima autoridad ejecutora del distrito y tendrá a su cargo la conducción y la administración del partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del mamo de los lineamientos que establezca el Congreso Central.

Artículo 23º: El Consejo Central esta formado por diez (10) titulares con voz y voto y cinco (5) suplentes; de acuerdo a la siguiente composición:
Los Diez (10) miembros titulares y los Cinco (5) suplentes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, que al efecto constituirá un solo distrito electoral y que ocuparan los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, y las demás Secretarias que el Consejo Central determine, estableciendo sus respectivas competencias.
El setenta y Cinco por ciento (75%) de los cargos se adjudicara a la lista que hubiere obtenido la mayoría y el veinticinco por ciento (25%) restante a la primera minoría, siempre que hubiere obtenido el veinticinco por ciento (25%) de los votos validos emitidos.

Artículo 24º: Los miembros del Consejo Central duraran dos (2) años en sus funciones y ocuparán los siguientes cargos:

a) Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario General, Un (1) Secretario de Actas, Un (1) Tesorero. El Vicepresidente es el reemplazante natural del presidente. El Presidente y el Vicepresidente serán los que hallan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiere obtenido la mayoría en la elección a que se refiere el inciso a) del articulo precedente".

b) Secretario por cada una de las secretarias que establezca el Consejo Central, conforme lo dispuesto por el Art. 23º, inciso a).

Artículo 25º: Los miembros restantes serán vocales del Consejo Central

Artículo 26º: El presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que; se le hubiere confiado. Artículo 27º: El secretado del Consejo Central estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, dos (2) Secretarios y 'el Tesorero mencionados en el Art. 24º inciso a). Tendrá por función poner en ejecución las decisiones del Consejo Central, compatibilizar y coordinar la acción de las distintas secretarias en sus respectivas áreas y cualquier otra función que le sea encomendada por el Plenario.

Artículo 28º: Corresponde, al Consejo Central:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Central y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presenté carta orgánica y las reglamentaciones que en sus consecuencia se dictan.

b) Oriental la acción partidaria en el Distrito en los casos no previstos.

c) Ser el agente natural del Congreso Central

d) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos de Circunscripción y entre estos y las Unidades.

e) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiente en la Provincia de Buenos Aires y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dice el Congreso Central.

g) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

h) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que estime conveniente para el mejor cumplimiento de su tarea.

i) Llevar el registro de todas las Unidades, Consejos de Circunscripción y demás organismos partidarios, afiliados y adherentes.

j) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme con el Art. 47º, inciso a) de la Ley 23.298.

k) Presentar al Congreso Centra y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires, la documentación a la que se refiere los incisos b) y c) del Art. 47º de la Ley 23298 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos.

l) Adoptar las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresas de los fondos partidarios, observándose las disposiciones al respecto de la Ley 23.298 o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.
A los efectos de cumplimentar las disposiciones de la Ley Financiamiento de los Partidos Políticos o de las disposiciones legales concordantes o que se doten en los sucesivo, establecer como fecha de cierre del Ejercicio Contable Anual, el 31 de Diciembre de cada año.

II) Organiza tareas de acción Política, Social, Cultural y Comunitaria, campañas de afiliación electorales y, de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en todas las elecciones.

m) Comunicar de inmediato a la mesa ejecutiva del Congreso Central las alteraciones que se produzcan en su constitución y de producirse, en el caso de acefalía.

n) Dar traslado al Tribunal de disciplina dé los caso en que pudiere corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones para su tratamiento por el Congreso Central, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

ñ) Solicitar a la Justicia. Federal la confección del Padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

o) Convocar las sesiones ordinarias del Congreso Central y a sesiones Extraordinarias, cuando:
1) Razones de urgencia lo requieran.
2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera pa-te de los congresales en ejercicio o por la mitad de los consejos de Circunscripción.
3) Cuando la decisión de reunirse la halla tomada el propio Congreso Central en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

p) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente carta orgánica.

q) Convocar a elecciones de Congresales Centrales y Consejos de Circunscripción en caso de acefalía del Congreso o Consejo de Circunscripción.

r) Aprobar su propio reglamento y los del Consejo Técnico y Profesional, de los Consejos asesores de Unidades y de la Escuela de Formación Política, sin perjuicio de la Facultad del Congreso Central de reformarlos.

s) La iniciativa exclusiva en materia de política electoral que deberá ser sometida al Congreso Central a los fines del Art. 34º inciso j) de fa presente carta orgánica.

t) Dictar el reglamento electoral del Partido.

u) Hacer uso de toda otra atribución que le fije el Congreso Central a las autoridades partidarias nacionales y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para la marcha del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se halla encomendado o fuere de competencia de otro organismo partidario.

Artículo 29º: El funcionamiento del Consejo Central se regirá, en lo pertinente, por las normas del Art. 18º de la presente carta orgánica con la salvedad de que las funciones que allí se atribuyan al secretario General las ejercerá al Presidente. En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales indicadas en el inciso 7) del Art. 18º se procederá de la siguiente forma:

a) Si se trataré de uno de los miembros a que se refiere el inc. a) del Art. 23º se incorporara al candidato que siguiere en el orden de la lista a la que perteneciera el miembro a reemplazar, o, en su defecto los suplentes en el orden de su elección.

b) Si se trataré de uno de los secretarios generales del Consejo de Circunscripción, será reemplazado por el Secretario General Adjunto del Consejo a que perteneciera.

Artículo 30º: En materia de acefalía, rigen las normas del Art. 19º, en lo pertinente con la salvedad de que la comunicación se cursara a la mesa directiva del Congreso Central.

Artículo 31º: Podrán participar en las reuniones del Consejo Central, con voz pero sin voto, los miembros de la mesa directiva del Congreso Central y los apoderados del Partido. Es de aplicación el Art. 21º relativo a sesiones secretas.

Sección II - Organismo resolutivo capitulo único: Congreso Central

Artículo 32º: El Congreso Central es la máxima autoridad del Distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada circunscripción, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el título IV, capítulo II, de la presente Carta orgánica,

Artículo 33º: Luego de cada elección de Congresales, previa convocatoria por el Consejo Central, se constituirá el Congreso Central con el quórum mínimo de la mitad mas uno de sus miembros, precediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Congresal de la mayor edad, quien designara los Secretados "Ad-hoc" para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido el Congreso designará una comisión de poderes formada por siete (7) miembros la que estudiara los títulos de los Congresales y aconsejara su aceptación o rechazo.

c) El Congreso, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los delegados presentes.

d) Los Delegados excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporaran de inmediato.

e) Aprobados los poderes en numero suficiente como para poder sesionar, el Congreso procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por siete (7) miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretado General, Secretario de Actas, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero. Las atribuciones de la mesa Directiva y su funcionamiento resultaran del reglamento que se dicte el Congreso, conforme alas disposiciones de la presente Carta orgánica.

Artículo 34º: Corresponde al Congreso Central:

a) Designa a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina partidario y de la comisión de Control Patrimonial y a los apoderados del Partido.

b) Aprobar su propio reglamento el que deberá prever necesariamente la existencia de comidos permanentes de asesoramiento. Mientras no lo tenga regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.

c) Aprobará en definitiva los comicios internos, sino mediaré previa resolución de la Junta Electoral al respecto.

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

e) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes.

f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Congreso en esta materia solo podrá ser solicitada una vez transcurrido, dos (2) años desde la fecha de la misma

g) Recibir y requerir informes que estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos y/o ejecutivos, y de los afinados en general y pronunciarse en consecuencia.

h) Dar las directivas generales y particulares que juzgue corresponde.

II-Sancionar y modificar el programa de acción política y la Plataforma electoral para el ámbito Central.

j) Aprobar, las iniciativas en materia de Política electoral, alianzas, frentes abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Central, para cuyo rechazo será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas del Partido 'ES POSIBLE" o en los frentes o alianzas que este integren, los candidatos elegidos por el voto directo de los afiliados se incorporarán a las mismas en el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para e/ cumplimiento de la política electoral aprobada.

k) Considerar la memoria, el Balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Central, y el informe de la comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los congresales con diez (10) días de anticipación a la fecha del Congreso.

l) Interpelar al Consejo Central o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario.

m) Intervenir los consejos de Circunscripción por un lapso que no exceda un (1) año, fundado en grave violación de la carta orgánica o de la Ley 23.298.

n) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos en el orden Central, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de dos tercios de los congresales presentas.

o) Disponer amnistías generales, las que solo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas o violaciones a los derechos humanos

p) Declararla necesidad de la reforma a la presente carta orgánica, por el voto de dos tercios del total de sus miembros.

q) Sancionar la reforma cuya necesidad se halla declarado conforme lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.

r) Considerar los informes anuales de los Bloques de Concejales y Consejeros Vecinales del Partido y de los Diputados Nacionales elegidos por la Provincia de Buenos Aires y formularlas observaciones que estime pertinentes.

s) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Central.

t) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente carta orgánica o las autoridades partidarias nacionales.

Artículo 35º: El Congreso Central funcionara en la Provincia de Buenos Aires y deberá reunirse por lo menos dos (2) veces por año en la fecha o entre las fechas que se establezcan.
En su reunión constitutiva:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad mas uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres de los congresales presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez días después. Las citaciones deberán, cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se consideran notificados.

c) Sesión en Segunda Citación: El Congreso en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera Citación: Cesantía ausentes. incorporación suplentes: Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez días después de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considera a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este ultimo caso se logra el Quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco den el último caso el inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará al Congreso en estado de Acefalía y disuelto, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Central, a fin de que convoque a elecciones para la renovación de la totalidad del cuerpo. El Congreso que resulte de esta elección durara en sus funciones hasta el vencimiento del mandato del Congreso disuelto, siempre y cuando faltare más de un año, para esa fecha, contado a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos más termino faltante para el vencimiento del mandato del Congreso disuelto.

f) Sin perjuicio de lo dispuesto en el ultimo párrafo del Art. 37º, inc. a) de la presente Carta orgánica la Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informara al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta orgánica, las resoluciones del Congreso se adoptará por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. El Congreso solo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de das tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Artículo 36º: El Congreso se reunirá en sesiones extraordinarias en los casos previstos en el Art. 28º Inciso o) de la presente carta orgánica. Regirá para las sesiones extraordinarias en lo pertinente al Art. 35º.

Artículo 37º: Si el Congreso Central no convocare a sesión en las oportunidades previstas en los artículos 33º y 35º : o en los casos previstos por los apartados 2º y 3º del inciso o) del Art. 28º, le convocatoria podrá ser efectuada luego de quince (15) días de la fecha en que debió convocar a sesión ordinaria o en que le hubiere sido solicitada la convocatoria a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva del Congreso o en su caso, por quienes hubiesen solicitado la convocatoria.

Sección III - Organismos de Control - Capítulo I - Tribunales de Disciplina

Artículo 38º: El tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos; individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción qué corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Central a los fines del Art. 28, Inciso n) de la presente carta orgánica. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante el Congreso Central. Será de aplicación supletoria el Código de Procedimiento en lo Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 39º: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán seis (6), preferentemente abogados o escribanos. Serán designados por el Congreso Central y por lo menos tres (3) de sus miembros deberán ser miembros del Congreso Central. Durarán dos (2) años en sus unciones. El Tribunal funcionará con un quórum legal de cuatro (4) miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de cuatro (4) votos coincidentes.

Artículo 40º: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión temporaria dé la afiliación o adhesión.

c) Expulsión

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 41º: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y el Congreso Central podrá elevar ese número y designar suplentes, que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 42º: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Dirección y Control de todo acto eleccionario

b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

c) Registro de locales y dirigentes partidarios, copia del cual remitirá al Consejo Central,

d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclarmación de candidatos electos.

Artículo 43º: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Central. Para todos los casos no previstos en esta Carta orgánica ni en el reglamento electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 44º: La comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero-patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros preferentemente contadores públicos, designados por el Congreso Central los que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 45º: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recurso partidarios

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto

e) Elevar un informe anual al Congreso Central

d) Dictar su reglamento interno, el que deberá ser aprobado por el Congreso Central

e) Certificar el estado anual del Patrimonio y la cuenta de ingresos y egresas del Partido.

Sección IV - Órganos de Asesoramiento y Capacitación - Capítulo I - Consejo Asesor de Unidades Políticas:

Artículo 46º: Los consejos Asesores de Unidades Políticas son los órganos permanentes encargados de prestar asesoramiento a los Consejos de Circunscripción sobre la orientación de la acción política en el ámbito de las circunscripciones y su adecuación a las condiciones particulares de los diversos barrios que la componen.

Artículo 47º: En cada Circunscripción funcionará un Consejo Asesor de Unidades Políticas, que estará formado por la totalidad de los Secretarios Generales de la Unidades Políticas de la circunscripción respectiva, Los Consejos Asesores de Unidades Políticas se regirán, en cuanto a su organización y funcionamiento, por el reglamento que date al efecto el Consejo Central.

Capítulo II - Consejo Técnico y de Profesionales

Artículo 48º: El Consejo Técnico y de Profesionales tendrá a su cargo la organización y el desarrollo de las actividades de los profesionales y técnicos del Partido en las áreas de asesoramiento político y técnico, de la actividad gremial-profesional y de la participación en el gobierno de las instituciones educativas superiores y de la ciencia y la técnica. La elección de los cuatro (4) consejeros Centrales por el sector técnico profesional a que: se refiere el articulo 23º de la presente carta, orgánica y la designación de quién, entre ellos, ejercerá la Vicepresidencia del sector prevista por el articulo 24º, Inciso e) se harán conforme al reglamento que al efecto establezca el Consejo Central.

Artículo 49º: El consejo será presidido por el Vicepresidente del sector técnico-profesional y su organización y funcionamiento surgirán del reglamenta que el propio cuerpo elabore, el que deberá ser aprobado por el Consejo Central conforme lo dispuesto por el articulo 28º, inciso n) de la presente carta orgánica. El reglamento contendrá las bases para la organización del sector de profesionales y técnicos del Partido “ES POSIBLE”.

Capítulo III -Escuela de Formación Política

Artículo 50º: La Escuela de Formación Política tendrá, a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras de difusión doctrinaria,

Artículo 51º: La Escuela será presidida por el Secretario del Consejo Central y su organización, y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Central.

Capítulo IV- Apoderados

Artículo 52º: El Congreso Central nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Capítulo IV - RÉGIMEN ELECTORAL Capítulo I- Disposiciones Comunes

Artículo 59º: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días ni mayor de ciento veinte (120) a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización de), comicios interno, se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que, a la fecha de la elección partidaria, reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar.
En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación, el Consejo Central establecerá en el reglamento electoral la fecha de cierre del padrón y los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 60º: La renovación de autoridades y elección de candidatos a cargos electivos se efectuará en forma simultánea, siempre que ello fuere posible.

Artículo 61º: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los locales de circunscripción y en la sede partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se pueda formular las tachas que pudieren corresponder.

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el artículo 3º de la presente Carta Orgánica.

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor a cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo del Inciso a).

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el artículo 32º de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por circunscripción electoral y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptor de votos.

62º: Solo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos los afiliados que tengan un año de antigüedad como tales.

Artículo 63º: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios o públicos electivos:

a) Los afiliados que no cuenten, con dos años de antigüedad (salvo en la primera elección) como tales.

b) Los contemplados en el articulo 33 de la Ley 23.298

Artículo 64º: Los núcleos que deseen intervenir en la lucha comicial interna, podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. Pero cada una deberá incluir la totalidad de los puestos a elegir.

b) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto.

c) El pedido de oficialización de las listas deberá ser refrendado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la circunscripción, zona o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al cuatro (4%) por ciento de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) afiliados. El mínimo requerido será igual a la cantidad de car-

gos o puestas a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.

d) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Central sólo se especificarán los cargos de Presidente y Vicepresidente.

e) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio.

f) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización; procederá a exhibir las listas por un periodo de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizada y resueltas dentro de los cinco (5) días o de vencido el respectivo término.

g) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de listas en que fueron propuestos los titulares y se completas la lista con el primer suplente, trasladándose también el orden de esta. Los proponentes de las listas impugnadas podrán registra otro suplente en el mismo lugar en el plazo de 48 horas a contar desde que la impugnación prosperé.

h) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

i) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc. De las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comido, siendo de aplicación la Ley 23.298 y el Código Electoral Nacional 1º) La Junta Electoral no admitirá las listas que no hubieren dado cumplimiento a los dispuesto por los artículos 54 y 57 de la presente carta orgánica 2º) No podrán presentarse como candidatos a cargos electivos o partidarios durante dos (2) elecciones internas consecutivas, aquellos alijados que en la ultima elección no hubieren obtenido el tres (3%) por ciento del total de los votos válidos emitidos cualquiera fuere el cargo, electivo o partidario, de distrito, o de circunscripción, para el que se hubiere postulado. La exclusión de precedente se .extenderá a la totalidad de los cargos en disputa, electivos o partidarios, de distrito o de circunscripción, en los actos electorales en los que estuviere vigente.

Artículo 85º: Las elecciones se realizarán de acuerdo a las siguientes normas: esta carta orgánica, el reglamento que dicte el Consejo Central, la Ley 23.298 y el Código Electoral Nacional.

a) La junta Electora propagas con la debida anticipación el calendario electoral, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este calendario será dado a conocer en todas las circunscripciones y publicado por una vez en un diario de la Provincia de Buenos Aires.

b) Las mesas receptoras de votos funcionarán dentro del horario y en los locales que se establezcan.

c) La Junta Electoral designará con la debida anticipación de los Presidentes de Mesa y los respectivos suplentes y les impartirá las instrucciones pertinentes.

d) El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón. Deberá presentar en dicho acto documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica. En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas ellas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterla a los procedimientos indicados en al Art. 64 de la presente carta orgánica.

e) El escrutinio provisional se hará en cada mesa por las autoridades respectivas con la intervención de los fiscales que deseen hacerlo. El escrutinio definitivo se efectuara por la Junta Electoral en el local que esta determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes.

f) Las listas participantes podrán designar apoderados de listas y fiscales de mesa, de local, de votación y un fiscal general para el control del proceso electoral. Estos adecuaran su acción a las disposiciones reglamentarias.

g) Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral las resolverá dentro de las días de producidas, y de afectar estas a los escrutinios provisorios o definitivos, el plazo referido comenzará a correr desde la fecha de la fiscalización del escrutinio definitivo.

h) Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones, si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará las respectivas constancias.

i) En fecha correspondiente, en cada caso, las autoridades electas se harán cargo de sus funciones., En los casos en que se prevé la adjudicación del veinticinco (25%) por ciento de los cargos a cubrir para la minoría, si el número total de cargos no fuese múltiplo de cuatro (4), los cargos que excedan dicho múltiplo se adjudicaran a la mayoría.

Capítulo II - Elección de Cargos Partidarios

Artículo 66º: La elección de autoridades de Unidades Políticas para todas se efectuará simultáneamente para todas las unidades de una misma circunscripción sobre la base del padrón de afiliados de cada unidad básica, por el voto secreto y directo de sus afiliados, por lista completa y a sola pluralidad de sufragios. Será de aplicación, en cuanto al procedimiento electoral, en lo aplicable, lo normado por el Capitulo 1 del presente titulo V.

Artículo 67º: Las autoridades de los Consejos de Circunscripción serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva circunscripción. En las listas de candidatos se indicara quien se propone por cada secretaría y para las vocalizas. Corresponderá a la lista que obtenga la mayoría de los votos el Secretado General, del adjunto, los secretarios y 1 vocal y a la segunda lista en cantidad de cinco (5) vocales, siempre que hubiere alcanzado el veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 68º: La elección de los miembros del Consejo Central de la Provincia de Buenos. Aires a que se refiere el inciso a) del articulo 23º, se efectuará por el voto secreto y directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo la misma a dichos efectos un distrito único.

Artículo 69º: La cantidad de Delegados al Congreso Central que corresponde elegir a cada circunscripción será de cuatro (4) mas uno por cada doscientos votos válidos emitidos o facción de cien en cada uno de ellos en la elección respectiva. Al solo efecto de confeccionar las listas de los mismos, se incluirá cuatro candidatos, más uno por cada doscientos (200) afiliados con que cuenta cada circunscripción.

Artículo 70º: Las listas deberán incluir el número total de candidatos que correspondan a cada circunscripción y un número igual de suplentes. Ambos serán numerados. Los cargos, según el Art. 69 y serán adjudicados a simple pluralidad de sufragios por circunscripción, correspondiéndole a la lista que obtenga mayor número de votos las tres cuartas partes de los delegados y el cuarto restante a la que los siga en cantidad de sufragios siempre que esta alcance el veinticinco (25%) por ciento del total de los votos validos emitidos. En todos los casos, los votos en blanco se considerarán válidos ya sean para una o para todas las categorías en elección.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 71º: Los candidatos a diputados nacionales, concejales Centrales y demás cargos electivos. Surgirán por el voto secreto y directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, que se considerará distrito electoral único. La elección será por siempre mayoría y corresponderán tres cuartas partes de las candidaturas a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el cuarto restante a la que le siga en cantidad de sufragios, siempre que éste alcance el veinticinco (25%) por ciento de los votos, válidos emitidos. Los Candidatos electos por la minoría serán intercalados en la lista y ocuparan los puestos designados con los números 4 y sus múltiplos en el orden de su elección.

Los demás puestos serán ocupados por los candidatos de la lista mayoritaria, en el orden de su elección la lista de candidatos que resultaran de lo dispuesto precedentemente sólo podrá ser alterada en el caso y en las condiciones previstas en el Art. 34º inciso j).

Artículo 72º: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para hacerlo surgirán de la convocatoria y la legislación nacional respectiva.

Artículo 73º: Los candidatos a consejeros vecinales por cada uno de las zonas en que esta dividida la Provincia de Buenos Aires, a esos efectos, surgirán del voto secreto y directo de los afiliados de las respectivas zonas, cada una de las cuales constituirá un distrito electoral a esos efectos. El escrutinio de dicha categoría se efectuará por zona, y la elección se efectuará por simple mayoría de sufragio, aplicándose para la adjudicación de cargo, orden de lista, cantidad de candidatos y sus requisitos, en lo que sea pertinente, en lo dispuesto en los artículos 71º y 72º.

Artículo 74º: Los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, de Senadores Nacionales y a Convencionales Constituyentes (Art. 30º C. N) por la Provincia de Buenos Aires, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, distrito electoral único, a simple mayoría de votos siendo aplicable para la adjudicación de cargos orden de la lista, cantidad de candidatos y sus requisitos, en lo que sea pertinente, lo dispuesto en los artículos 71º y 72º de la presente Carta Orgánica. En el caso de elección de candidatos a cargos uninominales, serán elegidos el que obtuviere la mayor cantidad de sufragios.

Artículo 75º: En todos los casos en que esta carta se exige el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos a la minoría a In de obtener la designación de candidatos a cargos electivos o partidarios, si la lista que hubiere obtenido la mayor cantidad de votos no hubiere alcanzado el veinticinco (25%) por ciento el total de los votos validos emitidos, la que la siguiere en número de sufragios obtendrá el veinticinco por ciento (25%) de los cargos en disputa, si hubiere alcanzado un tercio (1/3) de los votos obtenidos por la lista ganadora.

Capítulo IV - Incompatibilidades

Artículo 76º:

Inciso a) El ejercicio de un cargo en el Consejo Central es incompatible con el ejercicio simultáneo de un cargo electivo, de intendente municipal, secretario o subsecretario de departamento ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello el Congreso Central por decisión de dos tercios (2/3) de sus miembros presentes podrán disponer excepciones a la incompatibilidad aquí establecida cuando existiere circunstancia de especie conveniencia política. El presidente del Consejo Central esta exceptuando del presente régimen de incompatibilidad.

Inciso b) Será incompatible de desempeño simultáneo de cargo en el Consejo Central y en los Consejos de Circunscripción, a excepción de los secretarios generales de los Consejos de Circunscripción que integraran el Consejo Central, conforme lo dispuesto por el Art. 23º inc. c).

Inciso c) Serán incompatibles el desempeño de cargos en la Junta Electoral , en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario o electivo en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires , sin perjuicio de los dispuesto en el Art. 39º.

Los miembros de la Junta Electoral que se postularen como candidatos a tales cargos expulsaran de intervenir en cualquier actuación relativa a la elección de la categoría de cargos que se tratare.

Título V - Consulta El Afiliado

Artículo 77º : El Consejo Central convoca-a a los aliados del partido a expedirse ‘ sobre algún tema de especial trascendencia política o institucional, cuando así le sea requerido por el 20 % de los afiliados del distrito o sea resuelto por el propio Consejo Central o por el Congreso Central mediante el voto de las dos terceras partos de sus integrantes.

Artículo 78º: El resultado de dicha consulta será obligatorio para todas las autoridades, organismos partidarios, funcionarios y legisladores del Partido que deban pronunciarse o actuara al respecto.

Artículo 79º: La consulta deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días de que le fuera solicitada al Consejo Central. Será controlada por la Junta Electoral y se regirá por el reglamento que apruebe el Consejo Central. A tales efectos, La Provincia de Buenos Aires será considerada distrito electoral único.

Titulo VI - Patrimonio

Artículo 80º: El patrimonio del Partido estará compuesta:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) En el fondo Partidario Permanente (Ley 23.298) o cualquier institución que tenga igual finalidad los subsidios que reciba.

c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones que por todo concepto percibirán los diputados, Concejales y Consejeros vecinales, electos por el voto, del Partido y los que ocupen cargos políticos en el ejecutivo.

d) Los aportes, donaciones o ingreso de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente que la legislación vigente lo prohíba.

Artículo 81º: Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales o Municipales a nombre del Partido y a la Orden conjunta de tres de los miembros del Consejo Central.

Artículo 82º: El Consejo Central llevara el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, los libros que establecen la Ley 23.298. Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido o recibidos en donaciones deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Artículo 83º: La contabilidad será llevada en la forma más detallada que permita el conocimiento constante de los ingresos y egresos y de sus respectivas fechas. Se cumplirán las disposiciones de la presente carta y de la Ley 23.298. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente la documentación contable respectiva. Se dará intervención a la Comisión de Contralor Patrimonial.

Título Vil - Disolución Del Partido

Artículo 84º: El Partido ‘ES POSIBLE” solo se disolverá, además de por los causales previstos en la Ley 23.298, por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse en la forma establecida en el título V, previa, convocatoria, a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo y el Congreso Central.

Artículo 85º: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución, serán entregados a la Confederación General del Trabajo.

Titulo VII - Normas Transitorias

Artículo 88º: En las primeras elecciones internas para autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos, que se realicen con posterioridad a la aprobación de la presente Carta Orgánica, no se exigirá el requisito de antigüedad en la afiliación para votar en la misma.

Artículo 87º: Las disposiciones relativas a la composición distribución de cargos del Consejo Central (Artículos 23, 24 y 25 de la presente Carta Orgánica) entraran en vigencia una vez realizadas las elecciones internas para la renovación de dicho cuerpo.

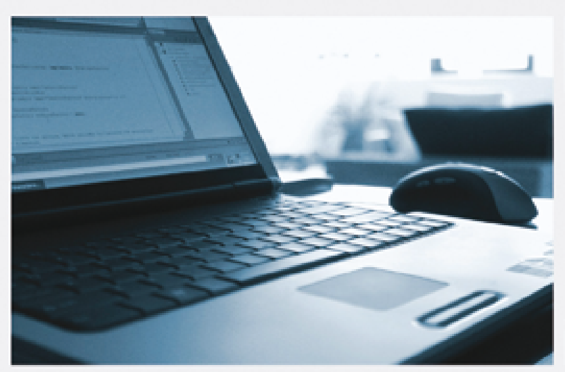
Artículo 88º: A fin de integrar la Junta Electoral con el número de miembros de miembros previstos por Art. 41º, facultase por esta única vez a la Mesa del Congreso a designar a los a sus miembros.

e. 13/05/2009 Nº 40803/09 v. 15/05/2009



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial





Dos modalidades de suscripción de acuerdo con sus necesidades

1

Edición en Internet
Suscripción Anual (*)

Las 3 secciones y los anexos no publicados en la edición gráfica

Búsqueda por palabra libre

Base de datos relacionada

Acceso a boletines de:
1ra. Sección desde 1895
2da. Sección desde 1962
3ra. Sección desde octubre de 2000

Primera Sección	$661.30
Segunda Sección	$661.30
Tercera Sección	$333.50

2

Edición Gráfica
Suscripción Anual

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales
$264.50

Segunda Sección
Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura
$379.50

Tercera Sección
Contrataciones del Estado
$390.00

www.boletinoficial.gov.ar
La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas
Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)
Delegación Inspección General de Justicia: Moreno 251 (9.30 a 12.30 hs.). Tel.: (011) 4343-0732/2419/0947 (int. 6074)

(*) Abono anual hasta 280 ejemplares de acuerdo a la Resolución S. L. y T. Nº 33/07 (B.O. 9/11/07). Incluye envío de la edición diaria en soporte papel para la 1ra. y 2da. sección, quedando excluida la 3ra.